



Cronología histórica del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (1972-2022)

Rocío Amador Bautista



Cronología histórica del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (1972-2022) documenta el recorrido de uno de los proyectos educativos más innovadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. A través de un análisis profundo y estructurado, Rocío Amador Bautista presenta los hitos más significativos que marcaron la evolución y la transformación del SUA y el SUAYEO, destacando su impacto en la democratización de la educación superior. Este volumen permite comprender el desarrollo de la enseñanza a distancia en México y su contribución a la consolidación de una universidad global, comprometida con la formación de las futuras generaciones en el contexto de las tecnologías de la información.

Cronología histórica
del Sistema Universidad
Abierta y Educación a
Distancia de la UNAM
(1972-2022)

historia
de la educación

insue

iisue.
unam.mx/
publicaciones

DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.9786075874326e.2025>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN
Colección Educación

Cronología histórica del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (1972-2022)

Rocío Amador Bautista



iisue

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
México, 2024

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información
Nombres: Amador Bautista, Rocío, autor.
Título: Cronología histórica del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (1972-2022) / Rocío Amador Bautista.
Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2024. | Serie: IISUE historia de la educación.
Identificadores: LIBRUNAM 2252561 | ISBN 978-607-30-9857-1.
Temas: Educación a distancia -- México. | Educación abierta -- México. | Universidad Nacional Autónoma de México. Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia -- Currículo. | Universidad Nacional Autónoma de México. Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia -- Leyes y legislación.
Clasificación: LCC LC5808.M4.A53 2024 | DDC 371.350972—dc23

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externos, conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Coordinación editorial:
Jonathan Girón Palau

Cuidado de edición:
Dania Fabiola Beltrán Parra

Edición digital:
Jonathan Girón Palau

Diseño de cubierta:
Diana López Font

Primera edición impresa: 2024
Primera edición digital: 2025

©Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,
Coyoacán, 04510, Ciudad de México
<http://www.iisue.unam.mx>
Tel 5556226986

DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.9786075874326e.2025> ISBN
(PDF): 978-607-587-432-6
ISBN (IMPRESO): 978-607-30-9857-1



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CCBY-NC-ND 4.0)

Hecho en México/Made in Mexico

ÍNDICE

- 9 Agradecimientos
- 13 Presentación
- 21 Legislación universitaria y órganos colegiados del SUA y el SUAYED (1972-2022)
- 91 Planes y programas de estudios profesionales de licenciatura del SUA y el SUAYED (1972-2022)
- 143 Extensión universitaria y educación continua del SUA y el SUAYED (1972-2022)
- 195 Posgrado a distancia: Especializaciones, maestrías y doctorados del SUAYED (2004-2022)
- 219 Bachillerato a Distancia (B@UNAM) del SUAYED (2007-2022)
- 257 Siglas y acrónimos
- 265 Referencias

- 289 Anexo I. Semblanzas de los titulares de la coordinación y directorios de las jefaturas de división del SUA y el SUAYED (1972-2022)
- 311 Anexo II. Retratos de rectores y titulares de la coordinación del SUA y el SUAYED (1973-2022)

AGRADECIMIENTOS

El 25 de febrero de 2022 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) celebró 50 años de la creación del Sistema Universidad Abierta (SUA), que nació en 1972, y el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que inició en 1997, los cuales han integrado un complejo sistema de estudios profesionales, Bachillerato a Distancia (B@UNAM), Posgrado a Distancia y la Red de Educación Continua (Redec).

La *Cronología histórica del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM* es un compendio analítico y sintético de la legislación universitaria y los órganos colegiados involucrados en su desarrollo, cuyo propósito es valorar el conocimiento y las experiencias de las políticas, las estrategias, las acciones académicas y administrativas, los principales actores y acontecimientos, las autoridades y los funcionarios, así como de las comunidades docentes, estudiantiles, técnicas y administrativas que durante nueve periodos de rectorado han contribuido al enriquecimiento de la historia de la UNAM.

Para llevar a cabo esta obra se contó con el apoyo de autoridades, personas funcionarias y académicas, así como de estudiantes de diferentes facultades, escuelas y otras entidades que facilitaron el acceso a sus archivos históricos, ricos en documentos impresos, fotográficos y videográficos. Esta cronología pretende aportar referentes para reflexionar sobre el pasado en el presente y actuar en el futuro, con el fin de continuar fortaleciendo el liderazgo científico, humanístico y social de nuestra máxima casa de estudios.

Mi agradecimiento a Francisco Cervantes Pérez, titular de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), por la apertura y el apoyo para la realización de la presente investigación, y a su equipo de trabajo, que proporcionó puntualmente la información requerida: María Elena Martínez González de la Vega, Guadalupe Vadillo Bueno, Salvador Dichi Romero y Jorge León Martínez. Asimismo, agradezco la colaboración del personal académico: Alejandra Lastiri López, Julieta Mónica Hernández Hernández, María Trejo de León y Miguel Enciso.

Mi agradecimiento a las y los titulares de las divisiones de facultades y escuelas del SUAYED, y al personal académico que brindó la información de sus archivos históricos: Gabriela Montero Montiel, de la Facultad de Contaduría y Administración; Isabel Sánchez Alvarado, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Laura Casillas Valdivia, de la Facultad de Economía; Tito Armando Granados Carrión y Orlando Montelongo Valencia, de la Facultad de Derecho; Pedro Joel Reyes, de la Facultad de Filosofía y Letras; Jorge Orlando Molina Avilés, de la Facultad de Psicología; Andrés Ernesto Ducoing Watty, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sofía del Carmen Sánchez Piña y Rocío Guillén Velasco, de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia; María Eunice García Zúñiga, de la Escuela Nacional de Trabajo Social; Aida Villalobos Sosa, de la Facultad de Estudios Superiores-Acatlán; Jorge Andrés Trejo Solís, de la Facultad de Estudios Superiores-Aragón, y Anabel de la Rosa Gómez, de la Facultad de Estudios Superiores-Iztacala.

Mi agradecimiento al personal académico y técnico del Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM) bajo custodia del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) y la coordinación de Clara Inés Ramírez González. Gracias a Leticia Medina Rodríguez, Myriam Vivas Ornelas y José Roberto Gallegos Téllez Rojo por la asesoría para consultar el archivo histórico-fotográfico de la *Gaceta UNAM*, a través de los laberintos de la historia en imágenes del SUA y el SUAYED. Gracias a Cuitláhuac Oropeza Alcántara, responsable de difusión, y a Fernando Hernández Olvera, Oralia García Cárdenas y Juan Monroy de la Rosa, por la reprografía de

las fotos publicadas en este libro que forman parte de la investigación fotográfico-histórica de cinco décadas.

Mi agradecimiento a Juan Ociel Adame Briseño, asiduo explorador del archivo fotográfico del AHUNAM y de los archivos de facultades y escuelas; a Sari Dulce María Meléndez Barrera, técnica académica del AHUNAM, y a María Eugenia del Ángel, ayudante de investigación en diferentes etapas del registro y la catalogación de documentos.

Gracias también a Melchor Sánchez Mendiola, titular de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), por la organización de la exposición itinerante de las fotografías de rectores y titulares de las coordinaciones del SUA y el SUAYED con motivo de la celebración del 50 aniversario del SUAYED en 2022.

La presente obra está dedicada especialmente al personal docente de asignatura y de carrera, quienes durante cinco décadas han contribuido a la formación de miles de estudiantes de bachillerato, licenciatura, posgrado y educación continua en las modalidades de enseñanza abierta, a distancia y mixta. Un gran reconocimiento a las y los docentes que han contribuido a la formación integral de mujeres y hombres provenientes de diferentes orígenes educativos, culturales, socioeconómicos y políticos de la capital del país y la zona metropolitana, de zonas urbanas y rurales, indígenas, migrantes y extranjeros. Gracias a todas y todos los que han coadyuvado a la construcción de la historia de la Universidad de la Nación.

PRESENTACIÓN

In memoriam
Pablo González Casanova,
rector de la UNAM y fundador del SUA
(Toluca, 11 de febrero de 1922-Tlalpan, 18 de abril de 2023)

Las cronologías históricas de la Universidad Nacional de México (UNM, 1910) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1929) revelan las profundas transformaciones históricas, culturales, intelectuales, sociales y políticas de la historia de México. Desde la universidad elitista del siglo XIX, heredera de las tradiciones europeas pasando por la universidad democrática del siglo XX, fundacional de la autonomía universitaria, hasta la universidad global del siglo XXI, emergente en la sociedad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En el marco institucional de la UNAM, en 1972 se creó el Sistema Universidad Abierta (SUA) y en 1997 se integró el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), con el fin de cumplir los ideales democráticos de la Revolución Mexicana para llevar el conocimiento científico, social y humanístico a los diferentes sectores sociales, dentro y fuera de los recintos universitarios.

La cronología histórica del SUA y el SUAYED y los subsistemas incorporados de estudios profesionales, el Bachillerato a Distancia (B@UNAM), el Posgrado a Distancia y la Red de Educación Continua (Redec), es un compendio analítico y sintético de los acontecimientos y los actores más relevantes que han contribuido en las últimas cinco décadas (nueve rectorados) al avance del conocimiento y de las experiencias acumuladas en el pasado, para actuar en el presente y tomar decisiones para el futuro. La obra se desarrolla en tres ejes fundamentales:

1. La legislación universitaria de la UNAM, que compendia los estatutos, los reglamentos y los acuerdos del rector aprobados por el Consejo Universitario y los órganos colegiados generales e internos que establecen las funciones, las estructuras y las jerarquías de las autoridades de gobierno y la administración central; las autoridades y los funcionarios académicos y administrativos de las facultades, las escuelas, los institutos y los centros de investigación, y las coordinaciones de los sistemas y las comunidades académicas universitarias.
2. Los planes, los programas, los proyectos estratégicos y las líneas de acción institucionales de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta (CSUA), la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) y la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), así como los planes y programas de estudio incorporados al SUA y al SUAYED de las cuatro áreas de conocimiento: ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías; ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias sociales, y humanidades y artes.
3. Las políticas, las estrategias y las líneas de acción que orientan los convenios de colaboración con diferentes instituciones nacionales e internacionales de los diversos sectores públicos y privados, para impulsar el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional de la universidad.

La cronología histórica del SUA, el SUAYED y los subsistemas incorporados está estructurada en cinco capítulos. El primero, “Legislación universitaria y órganos colegiados del SUA y el SUAYED (1972-2022)”, es un compendio analítico y sintético de estatutos, reglamentos y acuerdos del rector aprobados por el Consejo Universitario para garantizar el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional: de 1972 a 1996 el SUA estuvo a cargo de la CSUA; de 1997 a 2019 el SUAYED estuvo a cargo de la CUAED, y de 2020 a 2022 el SUAYED estuvo a cargo de la CUAIEED.

Dicho capítulo y los subsecuentes están estructurados con base en la legislación universitaria y los órganos colegiados de la UNAM

aprobados por el Consejo Universitario, vigentes a partir de su publicación en la *Gaceta UNAM*:

1. Estatutos y reglamentos generales de la UNAM que establecen las funciones, las estructuras y las jerarquías de los órganos colegiados, las autoridades de gobierno, la administración central y las coordinaciones de los sistemas de bachillerato, estudios profesionales, posgrado y educación continua incorporados al SUA y al SUAYED.
2. Estatutos y reglamentos específicos del SUA y el SUAYED que rigen los planes y programas de estudio de facultades, escuelas, institutos y centros de investigación en las modalidades de enseñanza abierta, semipresencial, a distancia y mixtos.
3. Acuerdos del rector que establecen las normas de operación de las secretarías generales académicas y administrativas de la UNAM de adscripción del SUA y el SUAYED, para la creación, la organización y la reorganización de las entidades afines.

El capítulo dos, “Planes y programas de estudio profesionales de licenciatura del SUA y el SUAYED (1972-2022)”, tiene fundamento en la legislación aprobada por el Consejo Universitario relativa a los planes y programas de estudio de licenciatura en cuatro áreas de conocimiento: ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías; ciencias sociales, y humanidades y artes, en las modalidades de enseñanza abierta, semipresencial, a distancia y mixta. Se abordan también los planes, los programas y los proyectos estratégicos institucionales con el propósito de impulsar y fortalecer la vinculación nacional y la expansión internacional con universidades e instituciones de educación superior, dependencias del gobierno federal y estatales, organismos públicos descentralizados, empresas públicas y privadas, asociaciones civiles y organismos regionales e internacionales.

El capítulo tres, “Extensión universitaria y educación continua del SUA y el SUAYED (1972-2022)”, es un compendio analítico y sintético de los planes institucionales, los programas académicos y los proyectos estratégicos de facultades y escuelas, institutos y centros

de investigación para la formación profesional. Se aborda la actualización y la capacitación de académicos, técnicos universitarios y profesionales de los sectores públicos y privados que han contribuido al desarrollo institucional, así como la vinculación nacional y la expansión internacional. En este capítulo, la evolución de la extensión universitaria a la educación continua se estructura en tres etapas de desarrollo institucional: la primera, que va de 1970 a 1985, se centra en la creación de los centros de extensión universitaria y de educación continua; la segunda, de 1986 a 1996, expone la legislación universitaria relativa a la educación continua, y la tercera etapa, de 1997 a 2022, aborda el desarrollo, la vinculación y la expansión de la Redec.

El capítulo cuatro, “Posgrado a Distancia de la UNAM: especializaciones, maestrías y doctorados del SUAYED (2004-2022)”, presenta la cronología histórica de los programas de estudio de posgrado de facultades y escuelas, institutos y centros de investigación en las modalidades de enseñanza abierta, a distancia y mixta, incorporados al SUAYED a cargo de la CUAED y la CUAIEED. Asimismo, se presenta un compendio analítico y sintético de los planes institucionales, los programas académicos y los proyectos estratégicos aprobados por el Consejo Universitario para promover el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional.

El capítulo cinco, “Bachillerato a Distancia (B@UNAM) del SUAYED (2007-2022)”, es el compendio de dicho subsistema incorporado al SUAYED, dentro de la estructura de la CUAED y la CUAIEED, que da cuenta de su desarrollo exponencial con la firma de convenios de colaboración institucionales, interinstitucionales e intersectoriales con dependencias gubernamentales, universidades e instituciones educativas públicas y privadas, asociaciones y fundaciones, con el propósito de implementar el programa en zonas urbanas, rurales, semirurales y comunidades de pueblos originarios bilingües ubicados en múltiples municipios del territorio nacional.

La expansión internacional B@UNAM se impulsó por medio de las escuelas de extensión en Estados Unidos, Canadá y en diferentes países. Además, participó en la fundación de la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia y la creación de la *Revista Mexi-*

cana del Bachillerato a Distancia, en el marco del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (Ecoesad).

El apartado de “Siglas y acrónimos” incluye más de 200 entradas corespondientes a las entidades académicas de la UNAM; universidades e instituciones educativas, tanto públicas como privadas; instituciones gubernamentales de diversos ámbitos de gobierno (federales y estatales); empresas públicas y privadas; asociaciones y organizaciones civiles, nacionales e internacionales, y organismos regionales y mundiales, incorporados o asociados por acuerdos y convenios de colaboración con el SUA y el SUAYED.

Respecto del apartado de “Referencias”, además de incluir artículos de revistas y capítulos de libros relativos al tema, se incluyen diversas publicaciones de la *Gaceta UNAM* de la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria de la Oficina de la Abogacía General, fuente imprescindible de legislación universitaria para estudiar la historia del SUA y el SUAYED. También se incluyen los informes anuales de la CSUA, la CUAED y la CUAIEED para conocer las actividades de docencia, investigación, difusión y extensión, así como los planes y programas de estudio incorporados a dichos sistemas. Asimismo, para abordar los planes, los programas y los proyectos estratégicos institucionales de las autoridades y los funcionarios de la administración central, las facultades, las escuelas, los institutos y los centros de investigación, fue necesario consultar los informes anuales de actividades de la rectoría y las secretarías generales, compilados en los informes y las memorias publicados por la Dirección General de Planeación.

Respecto de los anexos, el I, “Semblanzas los titulares de la coordinación y directorios de jefaturas de división del SUA y el SUAYED (1972-2022)”, contiene, como su nombre lo indica, las trayectorias de formación académica, docencia, investigación, difusión y extensión; cargos académico-administrativos en la UNAM y en instituciones de educación superior; actividades profesionales en los sectores público y privado, y reconocimientos y distinciones nacionales e internacionales de quienes han estado al frente de dichos sistemas. También se anotan los directorios históricos de sus jefaturas de división.

Los directorios históricos de las direcciones de facultades y escuelas provienen de los informes anuales de la Dirección General de Planeación de la UNAM; los de las jefaturas de división de facultades y escuelas del SUA y el SUAYED fueron proporcionados por los titulares en activo durante el periodo de la investigación, a partir de la búsqueda en los archivos históricos de sus entidades académicas para recabar los nombres y periodos de gestión de sus antecesores. Sin embargo, no fue posible elaborar un directorio de los responsables de los centros de educación continua, por la inexistencia de información. Los datos sobre los convenios del B@UNAM fueron proporcionados por el abogado responsable de la Oficina Jurídica de la CUAED. Los nombres de las y los colaboradores aparecen en los agradecimientos.

En el anexo II, “Retratos de rectores y titulares de la coordinación del SUA y el SUAYED (1973-2022)”, se utilizaron fotografías del acervo fotográfico de la *Gaceta UNAM* bajo resguardo del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM), custodiado por el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) de 1976 a 2005, que posteriormente se transformó en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE).

La reconstrucción cronológica no es lo más exhaustiva y profunda como sería deseable, porque cada capítulo requeriría textos más extensos o libros por cada sistema y subsistema; por facultades, escuelas, institutos y centros de investigación; por programas de estudio o áreas de conocimiento, o por modalidades de enseñanza: abierta, semipresencial, a distancia y mixta.

La cronología histórica del SUA y el SUAYED fue escrita durante los años de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 que enfrentó a la humanidad a una compleja realidad en todos los ámbitos de la vida, tanto individual como social, y que afectó las actividades culturales, educativas y laborales. La UNAM llevó a cabo el cierre de las instalaciones y el confinamiento en los hogares, que evidenciaron problemáticas sociales y económicas, preexistentes y emergentes, de acceso a la salud, a la educación y a la conectividad, entre otras.

En medio de la emergencia sanitaria, autoridades, funcionarios, investigadores, docentes y estudiantes, personal técnico y adminis-

trativo de la UNAM continuaron con las actividades académicas de enseñanza, investigación, difusión y extensión vía remota, utilizando la infraestructura de las redes de las TIC, así como herramientas y servicios en internet. Se valieron de plataformas digitales que ofrecen acceso a bibliotecas, bases de datos, cursos, talleres, seminarios, coloquios y congresos en línea. Sin embargo, es imposible ignorar los grandes retos personales, familiares y sociales, tanto preexistentes como emergentes, que enfrentaron los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general, en términos de salud física y emocional, además del ámbito económico y social.

Esta publicación es un homenaje a las cientos de personas, tanto nombradas como anónimas, que durante cinco décadas han contribuido a la construcción de un proyecto educativo de alcance nacional e internacional, así como a la historia de la Universidad de la Nación, orgullosamente UNAM.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SUA Y EL SUAYED (1972-2022)

El presente capítulo es un compendio analítico y sintético de estatutos, reglamentos y acuerdos del rector, aprobados por el Consejo Universitario, durante las cinco décadas de universidad abierta, cuyo propósito ha sido garantizar el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional.

La legislación universitaria del SUA y el SUAYED es el eje estructural del presente capítulo y los capítulos subsecuentes, pues establece las funciones, las estructuras y las jerarquías de los órganos colegiados; las autoridades de gobierno y la administración central; las autoridades y los funcionarios de las facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, así como de los sistemas y subsistemas de bachillerato, estudios profesionales, posgrado y educación continua; la reglamentación de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria; las actividades académicas y administrativas de los subsistemas del B@UNAM, el Posgrado a Distancia y la Redec, además de la normatividad de los programas de estudio en las modalidades de educación abierta, semipresencial, a distancia y mixta de las cuatro áreas de conocimiento (ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías; ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias sociales, y humanidades y artes).

La legislación universitaria y los órganos colegiados de la universidad abierta están fundamentados en tres versiones del estatuto y tres del reglamento aprobadas por el Consejo Universitario: el Estatuto del Sistema Universidad Abierta (UNAM, 1972); el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo

al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c); el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009a), que se modificó en 2022 (UNAM, 2022a), y el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c), reformado también en 2022 (UNAM, 2022b).

El Estatuto del Sistema Universidad Abierta estableció las funciones, la estructura y las jerarquías de la siguiente manera:

Capítulo II. De los órganos del Sistema Universidad Abierta de la UNAM

Artículo 4.- La UNAM establecerá los siguientes órganos para el funcionamiento del sistema Universidad Abierta: a) La Comisión Académica; b) La Coordinación,¹ y c) Las divisiones del Sistema Universidad Abierta en las dependencias que participen en el mismo (UNAM, 1972: 3).²

Posteriormente, el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c) propuso la creación de la CUAED y la incorporación de los planes y programas de estudio de posgrado, licenciaturas y estudios técnicos en las unidades del SUA en instituciones que no forman parte de la universidad.

Más adelante, el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia modificó la estructura de la siguiente manera:

Capítulo II. De la Estructura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM

Artículo 4º.- El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia cuenta con la siguiente estructura: I. El Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia; II. La Coordinación de Uni-

- 1 A lo largo de su existencia, dicha coordinación ha cambiado de nombre para adaptarse a su evolución: de 1972 a 1996, el SUA estuvo a cargo de la Coordinación del Sistema Universidad Abierta (CSUA); de 1997 a 2019, siendo ya el SUAYED, fue la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), y de 2020 a 2022, la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED).
- 2 En todas las citas textuales de instrumentos jurídicos se omite indicar los cortes entre párrafos para aligerar la carga visual al lector. No obstante, si se omitió texto dentro de un párrafo, se marcará con puntos suspensivos entre corchetes.

versidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED); III. Las Divisiones del Sistema o cualquier otra instancia académico-administrativa cuyas funciones se incorporen al mismo; y IV. Las instancias académico-administrativas que apoyen la gestión del Sistema (UNAM, 2009a: 466).

Por su parte, el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c) puso énfasis en las relaciones jurídicas vinculantes con los reglamentos generales de inscripciones, exámenes, estudios de posgrado y bachillerato.

Por último, el estatuto aprobado en 2022 mantuvo la estructura orgánica, funciones y jerarquías, con una modificación:

Capítulo II. De la Estructura del SUAYED

Artículo 7°. El SUAYED cuenta con la estructura siguiente: I. El Consejo Asesor del SUAYED; II. La Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED); III. Las Divisiones del SUAYED o cualquier otra área académica cuyas funciones se incorporen a dicho Sistema, y IV. Las instancias académico-administrativas que apoyen su gestión (UNAM, 2022a: 3).

El Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de ese año (UNAM, 2022b) destacó las relaciones jurídicas vinculantes con el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios y el Reglamento General de Estudios Universitarios.

Los reglamentos generales de la UNAM establecen las funciones, las estructuras y las jerarquías de los órganos colegiados; las autoridades y los funcionarios de la administración central y de las facultades, las escuelas, los institutos y los centros de investigación; la normatividad de los planes y programas de estudio de bachillerato, licenciatura, posgrado y educación continua; la reglamentación de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria, así como las actividades de las comunidades académicas y de estudiantes. En este rubro se encuentran:

- El Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 1986b, 2004b y 2015d).

- El Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1986c).
- El Marco Institucional de Docencia (UNAM, 1988 y 2003b).
- El Reglamento General de Estudios de Posgrado (UNAM, 2006a y 2018c).
- El Reglamento General de Estudios Universitarios (UNAM, 2014b).
- El Reglamento General de Educación Continua (UNAM, 2016c).

Los acuerdos del rector, por su parte, establecen las funciones, las estructuras y las jerarquías de las secretarías generales de adscripción del sistema; las atribuciones de los órganos colegiados, y las normas de las actividades académicas y administrativas, tanto generales como específicas. Los acuerdos relativos al tema en estudio son:

- El Acuerdo de Creación de la Coordinación de Extensión Universitaria (UNAM, 1977a).
- El Acuerdo por el que se Crea la Comisión de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 1986a).
- El Acuerdo que Reorganiza la Secretaría Administrativa de la UNAM (UNAM, 1997a).
- El Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la UNAM (UNAM, 1997b).
- El Acuerdo por el que se Reorganiza la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2003a).
- El Acuerdo que Reestructura la Administración Central para Fortalecer el Proceso de Reforma Universitaria (UNAM, 2004a).
- El Acuerdo por el que se Crea el Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas (UNAM, 2005a).
- El Acuerdo por el que se Adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Red de Educación Continua en la UNAM y se Actualizan sus Funciones (UNAM, 2013a).
- El Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013b).

- El Acuerdo por el que se Determina que las Funciones que Venía Desempeñando el Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia Serán Absorbidas por el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia con Sede en Tlaxcala y las Instalaciones que Ocupaba dicho Centro Pasarán a Formar Parte del Campus 3/Tlaxcala de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (UNAM, 2015a).
- El Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2015b).
- El Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2018b).
- El Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional (UNAM, 2018a).
- El Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a).

Los órganos colegiados de la UNAM que rigen el SUA y el SUAYED son los responsables de formular, dictaminar y aprobar los marcos jurídicos pertinentes, así como de aplicar, evaluar y supervisar la ejecución de los planes y programas institucionales, incluidos los de estudios de bachillerato, profesionales, de posgrado y educación continua. Estos órganos operan en un sistema complejo de relaciones jurídicas que vinculan a diferentes sectores de las comunidades universitarias, como el Consejo Universitario, los consejos técnicos de facultades y escuelas, los consejos académicos de área, el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas (Codife), el Consejo Técnico de Humanidades, el Consejo Técnico de la Investigación Científica, el Consejo Académico del Bachillerato (CAB), el Consejo Académico de Posgrado (CAP), el Consejo de Estudios de Posgrado (CEP) y el Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación (CATIC).

Los órganos colegiados internos del sistema establecen y aprueban los lineamientos generales y específicos de los planes y pro-

gramas de estudio profesionales de licenciatura, posgrado y educación continua. En esta labor participan la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario, la Comisión Académica del SUA, el Consejo Asesor del SUA, el Consejo Asesor de la CUAED y el Consejo Asesor del SUAYED, además de los comités académicos de los programas de posgrado y el Consejo Asesor del Sistema Institucional de Tutoría (SIT). Los lineamientos de cada subsistema se tratan en los capítulos correspondientes.

La *Gaceta UNAM* de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) es la fuente fundamental de información sobre la legislación universitaria, por ser el órgano oficial de gobierno de la universidad. En ella se publican los ordenamientos aprobados por el Consejo Universitario, cuya entrada en vigor es precisamente a partir de la fecha de difusión. Asimismo, se puede encontrar información en la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU) de la Oficina del Abogado General, la CSUA, la CUAED, la CUAIEED y la Dirección General de Planeación (DGPL).

En el presente capítulo y los subsecuentes se destaca la importante función informativa de la *Gaceta UNAM* sobre los actores y los acontecimientos más relevantes de la universidad. Este órgano de difusión se ha constituido como una enciclopedia histórico-hemerográfica de la UNAM. El Acuerdo por el que se Regula la Publicación de *Gaceta UNAM* (UNAM, 2021) incluye un sintético recorrido histórico de los acontecimientos más relevantes de su evolución de 1954 a 2021:

- | | |
|--------------------------|--|
| 23 de agosto de 1954: | Creación de la <i>Gaceta de la Universidad</i> , como boletín de información interna de la UNAM |
| 8 de agosto de 1966: | Cambia su nombre a <i>Gaceta UNAM</i> . |
| 24 de diciembre de 1986: | La Ley del <i>Diario Oficial de la Federación</i> establece las bases generales para la creación de las gacetas gubernamentales sectoriales. |

- 8 de junio de 1989: *Gaceta UNAM* publica el Acuerdo que Establece las Funciones de la Dirección General de Información de la UNAM, la cual emite, de manera oportuna y suficiente, los comunicados, los acuerdos, los avisos y las convocatorias de carácter oficial de la UNAM.
- 4 de septiembre de 2000: *Gaceta UNAM* publica el Acuerdo que Cambia la Denominación de la Dirección General de Información por la de Dirección General de Comunicación Social.
- 23 de julio de 2018: *Gaceta UNAM* “se publica en versión electrónica, explotando nuevos recursos multimedia que van mucho más allá del texto o video, dándole otra visión sobre los temas de mayor relevancia, tanto para el público universitario como para el general” (UNAM, 2021: 1).

Asimismo, el acuerdo estableció que:

Segundo. La *Gaceta UNAM* es el órgano informativo de la UNAM encargado de la difusión de los acontecimientos más relevantes del quehacer académico, científico, tecnológico, cultural y deportivo, así como de los documentos de carácter institucional como acuerdos, convocatorias, normativa y decisiones que no deban publicarse en el *Diario Oficial de la Federación* (UNAM, 2021: 2).

ANTECEDENTES DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNM Y LA UNAM

El 26 de mayo de 1910, durante el gobierno del presidente Porfirio Díaz Mori (1884-1911), el Congreso de la Unión decretó la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México (UNM, 1910) que estableció los principios jurídicos de su fundación y la creación del Consejo Universitario, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de mayo de 1910. Esta ley consta de 17 artículos y cuatro

transitorios, en los que se establecieron las funciones, las estructuras y las jerarquías de los órganos de gobierno de la universidad.

ARTÍCULO 1º.- Se instituye con el nombre de “Universidad Nacional de México” un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

ARTÍCULO 2º.- La Universidad quedará constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente a la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3º.- El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el Jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará, además, a cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4º.- El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años; pero podrá renovarse su nombramiento para uno ó varios trienios (UNM, 1910: 1).

El 22 de septiembre de 1910 se llevó a cabo la solemne ceremonia de inauguración de la UNM, con la presencia del presidente de México y los delegados de universidades extranjeras, así como el madrinazgo de la Universidad de Salamanca, la Universidad de París y la Universidad de Berkeley. Justo Sierra Méndez, secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, llevó a cabo la ceremonia junto con el subsecretario, Ezequiel Adeodato Chávez Lavista. Asistieron a la inauguración destacados miembros del Ateneo de la Juventud Mexicana, como Alfonso Reyes Méndez, José Vasconcelos Calderón y Pedro Henríquez Ureña, entre otros, quienes construyeron el proyecto de nación de la UNM. En la misma fecha, el abogado Joaquín Eguía Lis fue designado primer rector, cuyo mandato concluiría el 22 de septiembre de 1913 (Alvarado, 2013; Gallegos, 2014).

La fundación de la UNM fue objeto de conflictos políticos y enfrentó el rechazo de los científicos positivistas ortodoxos, representantes del gobierno federal y universitarios. Esto generó intensos debates ideológicos y la búsqueda de consensos a lo largo de una década caracterizada por la “inestabilidad política, inseguridad social y una crisis económica de grandes dimensiones, resultado de la

lucha armada de la Revolución” (Marsiske, 2006: 19). Todo ello para construir un proyecto nacional de educación superior.

Durante el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924), el abogado José Vasconcelos Calderón fungió como rector de la UNM, del 9 de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921. Fue él quien impulsó la iniciativa de ley que estableció el lema “Por mi raza hablará el espíritu” de la universidad y el escudo con la “imagen del águila y el cóndor que rodean el mapa que representa a la América Latina” (Marsiske, 2006: 20). En este periodo se reorganizó la UNM y se incorporaron: “la Escuela de Altos Estudios, Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Medicina, Escuela de Odontología, Escuela de Medicina Homeopática, Escuela de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Químicas y la Escuela Nacional Preparatoria” (Marsiske, 2006: 20).

En las primeras décadas del siglo XX, destacados integrantes de la Sociedad de Conferencias y del Ateneo de la Juventud Mexicana fungieron como rectores de la UNM: Ezequiel Adeodato Chávez Lavista, del 1 de diciembre de 1913 al 2 de septiembre de 1914; José Vasconcelos Calderón, del 9 de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921; Mariano Silva y Aceves, del 12 de octubre al 12 de diciembre de 1921; Antonio Caso Andrade, del 12 de diciembre de 1921 al 28 de agosto de 1923; Alfonso Pruneda García, del 30 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928, y Antonio Castro Leal, del 9 de diciembre de 1928 al 21 de junio de 1929 (Gallegos, 2014).³

El 22 de julio de 1929, el *Diario Oficial de la Federación* publicó la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1929), promulgada por Emilio Portes Gil (1928-1930). Dicha ley entró en vigor el 26 de julio y el 31 de ese mismo mes fue instalado el Consejo Universitario, en un contexto de manifestaciones, huelgas, asambleas y enfrentamientos de estudiantes con las fuerzas públicas. El abogado Ignacio García Téllez, oficial mayor de gobernación, fungió como primer rector de la UNAM del 11 de julio

3 La información de los rectorados de 1910 a 1972 fueron obtenidos del libro *Discursos de toma de posesión de los rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México 1910-2011*, editado por José Roberto Gallegos Téllez Rojo (2014), mientras que los de 1973 a 2022 fueron obtenidos de los informes anuales de las series *Informe UNAM* y *Memoria UNAM* publicados por la Dirección General de Planeación.

al 1 de agosto de 1929 y del 4 de septiembre de 1929 al 12 de septiembre de 1932.

La ley orgánica decretó la autonomía de la universidad como principio fundamental de gobierno y administración, con base en los ideales democráticos de atribuciones y responsabilidades de los miembros de la comunidad, apegados al pensamiento revolucionario prevaleciente en la época. La ley orgánica quedó conformada por 19 considerandos, seis capítulos, 55 artículos y 12 transitorios. En ella se establecieron las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura al servicio del pueblo.

Capítulo I. De los Fines de la Universidad.

Artículo 1º.- La Universidad Nacional de México tiene por fines impartir la educación superior y organizar la investigación científica, principalmente la de las condiciones y problemas nacionales, para formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad y llegar a expresar en sus modalidades más altas la cultura nacional, para ayudar a la integración del pueblo mexicano.

Será también fin esencial de la Universidad llevar las enseñanzas que se imparten en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en posibilidades de asistir a las escuelas superiores, poniendo así la Universidad al servicio del pueblo (UNAM, 1929: 1, 4).

El 16 de diciembre de 1930, siendo rector el abogado García Téllez, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Extensión Universitaria (UNAM, 1930) con fundamento en la mencionada ley orgánica. El reglamento institucionalizó la extensión como la tercera función sustantiva de la universidad, en la misma jerarquía que las funciones de docencia e investigación. Este instrumento quedó conformado por ocho artículos, y en la exposición de motivos se establecieron los principios y fines de la extensión universitaria, con base en cuatro criterios fundamentales:

Definición de la Extensión Universitaria

El artículo primero de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma, asigna a esta institución tres finalidades:

La de impartir la enseñanza superior;
La de realizar labores de investigación científica, y
La de proporcionar a quienes no estén en posibilidades de recibir-
las directamente, las enseñanzas que la Universidad sirve.

Por tanto, entendemos por Extensión Universitaria la tarea de ofrecer a quienes no estén en condiciones de asistir a las aulas y a los laboratorios de la Universidad, las enseñanzas que constituyen el objeto de estos centros de estudio.

Como consecuencia de lo anterior, se infiere también que —sin más limitación que las posibilidades de la Universidad—, deben divulgarse todas las enseñanzas universitarias y que este beneficio debe hacerse extensivo a todas las personas que lo soliciten.

Organización de la Extensión Universitaria

Hay, sin embargo, un grupo o una clase social que está más necesitada que las otras del beneficio de las enseñanzas universitarias, porque el mismo régimen de vida al que está sujeto le impide asistir a la escuela: la clase asalariada. Por esta circunstancia, por lo numerosa que es, así como por la significación que tiene en el destino social, debe merecer de la Universidad la preferencia en la extensión de su servicio educativo.

Otro grupo social importante, especialmente para la Universidad, es el de los estudiantes y los profesionales de los estados con quienes hasta hoy nuestra más significada Casa de Estudios no ha tenido relación ninguna, a pesar de su nombre de nacional. Es necesario, por este motivo, así como por el hecho de que la Universidad puede prestarles servicios indudables a esas personas, que la Extensión Universitaria no se limite a los habitantes del Distrito Federal, sino que llegue a todos los centros importantes de la población de la república.

Labores Relacionadas con la Extensión Universitaria

De un modo espontáneo, digno de estímulo y de ayuda, algunos centenares de estudiantes de nuestra Universidad se han organizado para realizar una labor cívica trascendental que oriente y conduzca a los ignorantes y a los explotados a través de la vida.

Vigilancia de la Extensión Universitaria

Siendo la Extensión Universitaria el único vehículo de expresión exterior de lo que la Universidad realiza en el seno de sus cátedras, es decir, la única labor política —en el sentido científico de la palabra—, que puede cumplir, hemos considerado necesario, también, que esta actividad quede encomendada —por lo que ve a su orientación y a su vigilancia—, directamente al Consejo Universitario que es la asamblea de donde dimana la autonomía de la Universidad misma (UNAM, 1930: 1-3).

El reglamento estableció las responsabilidades, los compromisos y los beneficios de las enseñanzas universitarias, con el fin de “ofrecer[las] a quienes no estén en condiciones de asistir a las aulas y a los laboratorios de la Universidad”, “en especial a obreros, empleados y demás asalariados estableciendo escuelas dedicadas a este fin”, y para “realizar una labor cívica trascendental que oriente y conduzca a los ignorantes y a los explotados a través de la vida” (UNAM, 1930: 1, 2, 3).

Artículo 1º.- La obra de extensión de la Universidad Nacional Autónoma tendrá por objeto:

Impartir enseñanzas de carácter general y en especial a obreros, empleados y demás asalariados estableciendo escuelas dedicadas a este fin;

Hacer conocer el resultado de la investigación científica que realice así como de su labor docente, mediante publicaciones y cursos por correspondencia;

Propagar todos los elementos de la cultura tanto en la capital como en el resto del país por conducto de los profesores y estudiantes universitarios y de las instituciones integrantes de la Universidad, y Establecer una sala de conferencias y discusiones libres en la ciudad de México.

Artículo 2º.- La enseñanza general y especial dedicada a todo género de asalariados y obreros se impartirá en escuelas destinadas a dichos fines cuyo número y cuyas características se irán fijando de acuerdo con las posibilidades de la Universidad, aprovechando para el efecto los talleres, laboratorios y demás recursos materiales, culturales

y de personal con que ahora cuenta y los que en lo sucesivo establezca, ya sea con sus propios recursos o con la ayuda particular u oficial; dichas instituciones pueden llegar a ser propiamente escuelas fabriles o gremiales, pero sin perder de vista las finalidades de la Extensión Universitaria.

Artículo 3°.- Las publicaciones de la Universidad serán de tres clases: El número de las publicaciones lo fijará la comisión de que adelante se trata, pero habrá cuando menos las siguientes: una revista, órgano de la Universidad; publicaciones periódicas populares; monografías que consignent la obra de investigación científica universitaria; monografías populares; divulgación científica; y cursos por correspondencia. Estos cursos se sujetarán al programa especial que apruebe el Consejo Universitario.

Artículo 6°.- Se crea la Comisión de Extensión Universitaria que se integrará por tres miembros del Consejo Universitario; uno de ellos es estudiante, y que presidirá el Rector (UNAM, 1930: 3-4).

El 6 de enero de 1945, el Congreso de la Unión decretó una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1945b), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de enero, siendo presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946) y rector de la UNAM el abogado Alfonso Caso Andrade, cuyo periodo abarcó del 15 de agosto de 1944 al 24 de marzo de 1945. La aprobación de esta ley fue considerada un acto político relevante en la historia de la UNAM porque recuperó su carácter nacional y garantizó la autonomía plena como valor fundamental, después de años de tensiones con el Estado. Por primera vez el Congreso Universitario Constituyente de la UNAM participó en la elaboración de la nueva ley orgánica, en lugar de las versiones anteriores formuladas por el gobierno federal. Dicha ley se integró por 18 artículos y ocho transitorios, entre los que destaca:

Artículo 1°.- La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado— dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores univer-

sitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura (UNAM, 1945b: 1).

Del 12 de febrero al 9 de marzo de 1945, el Congreso Constituyente Universitario aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de México (UNAM, 1945a), siendo rector de la UNAM el abogado y arqueólogo Alfonso Caso Andrade (rector del 15 de agosto de 1944 al 24 de marzo de 1945). El estatuto de la universidad quedó constituido por siete títulos, 91 artículos y 11 transitorios. En sus artículos 4° y 10° se reconoce la extensión universitaria como una función sustantiva de la universidad:

Título Primero. Personalidad y Fines

Artículo 4°. La educación superior que la Universidad imparta, comprenderá el bachillerato, la enseñanza profesional, los cursos de graduados, los cursos para extranjeros y los cursos y conferencias para la difusión de la cultura superior y la extensión universitaria. Para realizar su función docente y de investigación, la Universidad establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer.

Título Segundo. Estructura

Artículo 10°. La extensión universitaria, los cursos para extranjeros y las relaciones oficiales de la Universidad con otros centros docentes o de investigación, dependerán de una dirección especial cuyo jefe será un empleado técnico, nombrado y removido por el Rector, quien formulará y someterá cada año, a la aprobación del Consejo, un plan de extensión cultural y relaciones universitarias (UNAM, 1945b: 1).

El 31 de diciembre de 1945, el Congreso de la Unión aprobó la Ley sobre Fundación y Construcción de la Ciudad Universitaria (UNAM, 1946), publicada el 6 de abril de 1946 en el *Diario Oficial de la Federación*, siendo rector de la UNAM el abogado Genaro Fer-

nández MacGregor, cuyo periodo abarcó del 24 de marzo de 1945 al 28 de febrero de 1946. La ley quedó constituida por siete artículos.

El 5 de junio de 1950, durante el sexenio de Miguel Alemán Valdez (1946-1952), se puso la primera piedra para iniciar la construcción de la Ciudad Universitaria, siendo rector de la UNAM el abogado Luis G. Garrido Díaz. Durante su rectorado —del 2 de junio de 1948 al 14 de febrero de 1953— prevaleció un clima de orden y tranquilidad. Las primeras edificaciones fueron la Torre 2 de Humanidades, originalmente Instituto de Ciencias, y las escuelas de Jurisprudencia, Economía y la Facultad de Filosofía y Letras (UNAM, 2019c).

En este periodo la UNAM impulsó los “estudios de posgrado, creando maestrías y doctorados en varias escuelas” (Marsiske, 2006: 22). Con la orientación desarrollista de la época, la universidad asumió la función de “preparación de élites políticas dirigentes y la formación de cuadros profesionales para los sectores secundario y terciario” (Marsiske, 2006: 22). Sin embargo, a partir de 1953, la emergente masificación de la UNAM provocó movilizaciones estudiantiles que la convirtieron de “apacible y generosa” en una “institución convulsionada” (Marsiske, 2006: 22).

El 22 de marzo de 1954, el presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), entregó oficialmente las nuevas instalaciones de la Ciudad Universitaria, ubicadas en Pedregal de San Ángel, al rector de la UNAM, ingeniero Nabor Carrillo Flores, primero en cumplir dos periodos de mandato (del 14 de febrero de 1953 al 13 de febrero de 1961), en un contexto de relaciones cordiales entre la universidad y el gobierno federal. Sin embargo, a partir de la entrega oficial de las instalaciones, la UNAM experimentó un crecimiento progresivo de población que rebasó la capacidad prevista de 25 000 a 30 000 estudiantes, debido a una mayor demanda de servicios educativos y el incremento de la planta administrativa (UNAM, 2019c).

Para enfrentar las problemáticas de masificación, financiamiento y organización administrativa, el rector Carrillo Flores propuso coordinar esfuerzos con las universidades de los estados para descentralizar y desconcentrar la universidad. En una de sus últimas declaraciones, propuso que su sucesor promoviera “un mejor apro-

vechamiento de las instalaciones universitarias y la implantación de una revolución pedagógica” (Marsiske, 2006: 22).

El 23 de agosto de 1954 se creó la *Gaceta de la Universidad* por iniciativa de Enrique González Casanova, con la función de difundir las actividades de extensión universitaria de formación profesional, culturales y deportivas. El 8 de agosto de 1966 cambió su nombre a *Gaceta UNAM* y con el tiempo se consolidó, además, como el órgano oficial donde se publica la legislación de la universidad aprobada por el Consejo Universitario, por lo que su entrada en vigor es, precisamente, a partir de la fecha de difusión en dicho medio (UNAM, 2021).

El 13 de febrero de 1961, en el sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964), fue nombrado rector de la UNAM el médico Ignacio Chávez Sánchez, cargo del que dimitió en su segundo periodo, el 28 de abril de 1966, durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz Bolaños (1964-1970). Durante su gestión propuso reformas a la legislación universitaria para llevar a cabo una profunda transformación académica y administrativa de la institución. Sin embargo, esta iniciativa se vio truncada debido a las tensiones políticas con la comunidad universitaria y las relaciones adversas con el gobierno federal. La UNAM se enfrentó entonces a un movimiento estudiantil que rechazaba la iniciativa de establecer un examen de selección para el ingreso al bachillerato y a las facultades, lo que finalmente provocó la renuncia del rector (UNAM, 2019d).

Durante el sexenio de Díaz Ordaz, el ingeniero Javier Barros Sierra fungió como rector de la UNAM del 5 de mayo de 1966 al 20 de abril de 1970, con el propósito de dar continuidad a las reformas del rectorado anterior e inhibir la agitación estudiantil. Sin embargo, en 1968 Barros Sierra enfrentó graves problemas con el gobierno federal por las agresiones en contra de los movimientos estudiantiles y la violación a la autonomía universitaria.

En ese año, en que se celebrarían las Olimpiadas en México, los estudiantes de la UNAM fueron objeto de diversas agresiones dentro y fuera del campus, entre las que destacaron dos ataques de extrema violencia por parte del ejército y los granaderos. La madrugada del 30 de julio, después de múltiples agresiones violentas contra las ma-

nifestaciones callejeras de los estudiantes, quienes se refugiaron en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) plantel 1 de San Ildefonso, el ejército lanzó un bazucazo contra la puerta del edificio, lo que significó un grave atentado contra la autonomía universitaria (UNAM, 2019e). Por la mañana del mismo día, el rector Barros Sierra se pronunció en contra de las represiones gubernamentales y defendió con honor y valentía la autonomía de la universidad. Desde la explanada de la Torre de Rectoría declaró:

Hoy es un día de luto para la Universidad; la autonomía está amenazada gravemente [...]. La autonomía no es una idea abstracta; es un ejercicio responsable que debe ser respetable y respetado por todos.

La autonomía de la Universidad es, esencialmente, la libertad de enseñar, investigar y difundir la cultura. Estas funciones deben respetarse. Los problemas académicos, administrativos y políticos internos deben ser resueltos exclusivamente por los universitarios. En ningún caso es admisible la intervención de agentes exteriores [...]. Nada favorecería más a los enemigos de la autonomía que la acción irreflexiva. Hoy más que nunca es necesario mantener una enérgica prudencia y fortalecer la unidad de los universitarios (UNAM, 2019e: 3).

El 2 de octubre de 1968, miles de estudiantes de la UNAM, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Escuela Nacional de Antropología e Historia, el Colegio de México (Colmex), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), la Universidad Iberoamericana (UIA), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), la Universidad La Salle, y representantes de diferentes sectores económicos y sociales, enfrentaron un acontecimiento de represión gubernamental extremadamente violento en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco, en el entonces Distrito Federal, conocido como la Matanza de Tlatelolco. Este acontecimiento tuvo un gran impacto en la UNAM y en varias universidades del país y del mundo.

El 13 de febrero de 1970, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria (UNAM, 1970) con siete rubros y 21 artículos. En él se hace referencia a

la función de la extensión universitaria como actividad académica para la formación y la actualización profesional de las diferentes comunidades de la UNAM, así como de sectores públicos y privados, en los centros de extensión universitaria. Sus propósitos serían los siguientes:

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Los centros de extensión universitaria son planteles en los que se imparten cursos organizados en forma distinta a los del bachillerato, y a los de carácter profesional y de grado que se definen y norman en los reglamentos de Estudios Técnicos y Profesionales y de Estudios Superiores de la Universidad.

Artículo 3º.- Los centros de extensión universitaria tendrán facultades para programar cursos que no sean parte de un plan de estudios formal. La formulación de estos cursos corresponde exclusivamente a los consejos asesores a que se refiere el artículo 11 de este reglamento.

Artículo 5º.- Las asignaturas que se impartan en los centros de extensión universitaria podrán acreditarse como optativas de los planes de estudios de las facultades y escuelas de la Universidad, cuando a juicio de los consejos técnicos correspondientes reúnan las condiciones de equivalencia académica con los que se impartan en sus planteles con aprobación del Consejo Universitario.

Del Consejo Asesor

Artículo 11º.- Son funciones del consejo asesor:

- I. Formular y aprobar el reglamento interno del centro, el que entrará en vigor una vez que haya sido ratificado por el Rector;
- II. Aprobar los programas de los cursos que se impartan en el centro, los cuales requerirán asimismo la ratificación del Rector (UNAM, 1970: 1, 3).

Durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), el jueves 10 de junio de 1971, siendo rector de la UNAM Pablo González Casanova (1970-1972), ocurrió otro acontecimiento de violenta represión gubernamental en contra de estudiantes del IPN en la zona del Casco de Santo Tomás, en la Ciudad de México. El aconteci-

miento fue conocido como la Matanza del Jueves de Corpus, Masacre de Corpus Christi o El Halconazo, que impactó a la sociedad mexicana e internacional. La suma de acontecimientos de violación a la autonomía universitaria y de represión a los estudiantes agudizaron las profundas tensiones políticas entre la universidad y el Estado.

En un contexto de crisis políticas, económicas y sociales recurrentes, y la ruptura de relaciones del gobierno federal con las universidades e instituciones de educación superior (IES) públicas, éste planteó abrir un diálogo para distensar las relaciones y proponer políticas, estrategias y acciones para la transformación estructural de la sociedad. Sin embargo, una explosión demográfica de jóvenes en el país y una creciente migración a la capital para demandar el acceso a la educación superior y al empleo agudizaron el conflicto. Para enfrentar la problemática se propuso incrementar el financiamiento a las IES, lo que trajo como consecuencia la masificación, que rebasó las capacidades de las instituciones educativas públicas y del Estado.

En ese contexto, el gobierno federal propuso la racionalización y descentralización de los recursos institucionales, y llevar a cabo una reforma de la educación superior encabezada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la participación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) para coordinar los trabajos de sus asociadas y hacer propuestas al gobierno federal.

El 3 de abril de 1970, en el marco de la XIII Asamblea General de la ANUIES, celebrada en la Universidad de Sonora (Unison), en Hermosillo, directores y rectores de las IES analizaron las problemáticas sociales del sistema de educación media superior y superior, y las “disfuncionalidades y serios problemas, que hacen impostergable la necesidad de una reforma integral, ya que subsisten males seculares como son, entre otros, la improductividad, la frustración, el subempleo, la dependencia tecnológica”, que exigían una reforma integral de las estructuras académicas, administrativas, económicas y sociales para restablecer el orden social, y “dar oportunidad a todos, sin más restricción que la capacidad intelectual para adquirir y aplicar conocimientos” (ANUIES, 1971: 1).

Los días 20, 21 y 22 de abril de 1971, la ANUIES llevó a cabo una reunión en Villahermosa, Tabasco, con rectores y directores de las universidades y las IES del país, en la que se emitió la Declaración de Villahermosa, con dos objetivos para llevar a cabo la reforma de la educación superior:

- I) La reforma educativa es un proceso de cambio permanente cuya esencia consiste en estructurar el sistema educativo nacional, con el objeto de que atienda la creciente demanda de educación en todos sus grados, y eleve al mismo tiempo el nivel cultural, científico y tecnológico del país.
- II) La reforma de la educación superior está estrechamente vinculada al resto de la reforma educativa y a otras reformas de estructuras nacionales, de tal manera que se pueda lograr un desarrollo más justo que incorpore aceleradamente a los grupos marginados y dé más oportunidades a la juventud del país (ANUIES, 1971: 2).

Para llevar a cabo dicha reforma se plantearon 10 líneas de acción, entre las que destaca:

Realizar, a la mayor brevedad posible, los estudios necesarios para la reforma de la legislación educativa y en particular de la Ley Orgánica de la Educación y de la Ley de Profesiones, que permitan la realización de la reforma educativa (ANUIES, 1971: 2).

Del 23 al 28 octubre de 1972 se llevó a cabo la XIV Asamblea General de la ANUIES en Tepic, Nayarit, en la que se emitió el Acuerdo de Tepic, referente al bachillerato. En él se acordó elaborar proyectos de reglamentos y modificaciones a los vigentes, considerando que: “La reforma de la educación superior está estrechamente vinculada al resto de la reforma educativa y a otras reformas de estructuras nacionales” (ANUIES, 1972: 2).

El 29 de noviembre de 1973 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley Federal de Educación, que estableció en el artículo 31: “La función educativa a cargo de las universidades y los estable-

cimientos de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados del Estado se ejercerá de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan” (Congreso de la Unión, 1973: 5).

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA (1972-1996)

Pablo González Casanova (1970-1972)

El 30 de abril de 1970, la Junta de Gobierno de la UNAM nombró como rector a Pablo González Casanova, doctor en Sociología, quien inició sus funciones el 6 de mayo de 1970 y renunció el 7 de diciembre de 1972. La Oficina del Abogado General estuvo a cargo de Fausto Vallado Berrón de 1970 a 1972.

González Casanova inició su gestión en un contexto de fuertes tensiones políticas entre la UNAM y el gobierno federal, como consecuencia de la violenta represión de estudiantes acaecida en 1968 y en 1971, que tuvo fuertes impactos en la vida de la comunidad universitaria, cuya población era mayor a 107000 estudiantes. El 26 de enero de 1971, el Consejo Universitario aprobó la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), con base en el Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades (UNAM, 1971b). Asimismo, aprobó el Reglamento del Colegio de Directores de Escuelas y Facultades (UNAM, 1971a), con el propósito de “integrar comisiones que se encarguen de estudiar, promover, planear o coordinar problemas o aspectos específicos relacionados con la docencia universitaria” (UNAM, 1971a: 5); formular proyectos de reglamentos, y otorgar su opinión en materia de estudios superiores antes de someterlos a la aprobación del Consejo Universitario.

El 12 de noviembre de 1971 se constituyó el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM) con el propósito de obtener el registro del contrato colectivo de trabajo que no fue

aceptado por la rectoría.⁴ El 25 de octubre de 1972, el STEUNAM inició una huelga que destabilizó las actividades académicas y administrativas de la universidad y provocó la renuncia del rector el 7 de diciembre.

El 25 de febrero de 1972, el Consejo Universitario de la UNAM aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta (UNAM, 1972), publicado el 28 de febrero en la *Gaceta UNAM*. Dicho estatuto planteó los principios, los medios y los fines de los ideales democráticos y humanistas de la universidad, y la visión de futuro de la vinculación con instituciones públicas y privadas de diferentes sectores sociales, más allá del campus universitario, tanto en el ámbito nacional como internacional. La exposición de motivos de este ordenamiento destacó los principios fundacionales del nuevo paradigma de universidad:

La implantación del sistema Universidad Abierta permitirá a la Universidad Nacional Autónoma de México ir a los centros de producción y de servicios; fomentar la creación de casas de cultura y centros de estudio en los municipios, las delegaciones, las asociaciones, los ejidos, los sindicatos, etc.; descentralizar sus tareas y establecer una cooperación efectiva con otras universidades e institutos de cultura superior, de la República y de América Latina; satisfacer la creciente demanda de educación superior estableciendo las bases prácticas y la organización necesarias para que una población, que en las condiciones actuales no puede hacer estudios universitarios, los realice en los centros de trabajo, de producción, de servicios, en las ciudades y en el campo, sin horarios ni calendarios rígidos.

Con este sistema podrán estudiar en la Universidad jóvenes de todo el país, y particularmente trabajadores o empleados a los que les sería imposible hacerlo en el sistema tradicional. La UNAM podrá suministrar material didáctico a las Universidades de los Estados y extenderá esta cooperación a otros países latinoamericanos, y a comunidades de habla española en el extranjero (UNAM, 1972: 2).

4 Fue hasta febrero de 1977 que se firmó el Pacto de Unidad del STEUNAM y el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), con lo cual el 27 de marzo quedó integrado el Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), que aglutina a los empleados y profesores de esta casa de estudios.

El estatuto del SUA consta de 26 artículos, ordenados en 10 capítulos, a saber: I. “Disposiciones Generales”; II. “De los Órganos del SUA de la UNAM”; III. “De la Comisión Académica del SUA de la UNAM”; IV. “De la Coordinación del SUA de la UNAM”; V. “De las Divisiones del SUA de la UNAM”; VI. “De las Demás Dependencias de la UNAM que colaboran con el Sistema”; VII. “Del Establecimiento de Unidades del SUA de la UNAM en Instituciones que no forman parte de ella”; VIII. “De las Instituciones Asociadas y por Cooperación del SUA de la UNAM”; IX. “Del Personal Académico”, y X. “De los Alumnos” (UNAM, 1972).

Del estatuto destacan seis artículos relacionados con las atribuciones de los órganos colegiados y la normatividad para la implementación de programas de estudio, tanto en facultades y escuelas de la UNAM como en instituciones externas, con el fin de impulsar la descentralización, la desconcentración de la universidad y la vinculación con diversos actores sociales, públicos y privados, urbanos y rurales, y las comunidades académicas y estudiantiles.

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1.- El sistema Universidad Abierta de la UNAM está destinado a extender la educación universitaria a grandes sectores de la población, por medio de métodos teórico-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos, y de la creación de grupos de aprendizaje que trabajarán dentro o fuera de los planteles universitarios.

Será un sistema de libre opción tanto para las facultades, escuelas y el Colegio de Ciencias y Humanidades como para los estudiantes; se impartirán los mismos estudios y se exigirán los mismos requisitos que existan en la UNAM, la que otorgará los mismos créditos, certificados, títulos y grados al nivel correspondiente.

Artículo 2.- La UNAM, para cumplir con los objetivos del sistema Universidad Abierta: I. Utilizará, además de sus propias instalaciones, las de empresas públicas y privadas, de producción de bienes, y de servicios, y las de asociaciones, ejidos, sindicatos, etc. que se pongan a su disposición; II. Podrá autorizar la asociación de otras instituciones y celebrar convenios de cooperación en los términos del capítulo VIII de este estatuto; III. Podrá recurrir a profesionales del sector público

y privado de acuerdo con los convenios que se celebren; IV. Creará y revisará permanentemente sistemas de transmisión, evaluación y registro de conocimientos, de acuerdo con los objetivos y niveles de aprendizaje en las diversas asignaturas, módulos, carreras, especialidades o grados.

Artículo 3.- El sistema Universidad Abierta se implantará en las facultades, escuelas y en el Colegio de Ciencias Humanidades a propuesta de la dirección y siempre que se reúnan los siguientes requisitos: I. Que el consejo técnico correspondiente apruebe planes y programas por objetivos de aprendizaje; II. Que el mismo consejo técnico apruebe la implantación del sistema en determinadas asignaturas, módulos, carreras, especialidades o grados; III. Que dispongan del personal académico, de los recursos económicos y técnicos y del material didáctico necesarios para poder cumplir los objetivos y los planes de aprendizaje aprobados, y IV. Que el Consejo Universitario la apruebe, previa opinión de la Comisión Académica del sistema Universidad Abierta.

Capítulo II. De los Órganos del Sistema Universidad Abierta de la UNAM.

Artículo 4.- La UNAM establecerá los siguientes órganos para el funcionamiento del sistema Universidad Abierta: a) La Comisión Académica; b) La Coordinación; y c) Las Divisiones del sistema Universidad Abierta en las dependencias que participen en el mismo.

Capítulo III. De la Comisión Académica del Sistema Universidad Abierta de la UNAM.

Artículo 5.- Serán miembros de la Comisión Académica: a) El Rector y el Secretario General; b) Los directores de las facultades, escuelas y el Coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades, cuando participe en el sistema, y c) Los coordinadores de la Investigación Científica, de Humanidades y del sistema Universidad Abierta.

Artículo 8.- Serán atribuciones de la Comisión Académica del sistema Universidad Abierta: I. Opinar sobre la implantación del sistema Universidad Abierta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de este estatuto; II. Asesorar a las divisiones que lo soliciten sobre la aplicación de los planes, programas y medios de aprendizaje y para la

transmisión, evaluación y registro de conocimientos; III. Opinar sobre los proyectos que sometan a su consideración las divisiones del sistema, y IV. Someter a la consideración del Consejo Universitario los lineamientos generales para unificar y mantener los niveles adecuados del sistema, y V. Las demás que señale la Legislación Universitaria.

Capítulo VI. De las Demás Dependencias de la UNAM que colaboran con el Sistema.

Artículo 15.- Colaborarán con el sistema Universidad Abierta los institutos de investigación científica y humanística, la Comisión de Producción de Material Didáctico, el Centro de Instrumentos, el Centro de Información Científica y Humanística, el Centro de Certificación y Exámenes, el Centro de Didáctica, la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza y todas las demás que sean necesarias, en sus respectivos campos de competencia (UNAM, 1972: 2, 3, 6).

Con base en el estatuto, los consejos técnicos de facultades y escuelas aprobaron la implementación de nueve divisiones del SUA en: la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS), la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), la Facultad de Derecho (FD), la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), la Facultad de Ingeniería (FI), la Facultad de Medicina (FM), la Facultad de Psicología (FP), la Escuela Nacional de Economía (ENE) y la Escuela Nacional de Odontología (ENO).

Este instrumento jurídico sentó las bases para la creación de una modalidad de la educación media superior y superior, y un modelo de enseñanza de una universidad abierta, con el uso de materiales didácticos impresos y audiovisuales, y medios de comunicación como el cine, la radio y la televisión, entre otros, sin priorizar la tecnología sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje sustentados en la cátedra y el diálogo.

Guillermo Soberón Acevedo (1973-1981)

El 3 de enero de 1973, la Junta de Gobierno de la UNAM nombró como rector a Guillermo Soberón Acevedo, doctor en Química Fisiológica, quien fue reelecto para un segundo mandato que concluyó el 2 de enero de 1981. La Coordinación del SUA quedó a cargo de Augusto Moreno Moreno (1973-1980) y la Coordinación de Extensión Universitaria bajo la dirección de Jorge Fernández Varela Loyola (1977-1980). La Oficina del Abogado General estuvo a cargo de Jorge Carpizo McGregor (1973-1976) y Diego Valadés Ríos (1977-1980).

Soberón Acevedo asumió la rectoría de la UNAM en el contexto de la huelga encabezada por el STEUNAM, que demandaba un contrato colectivo de trabajo. El 12 de enero de 1973, el Consejo Universitario suscribió el documento presentado por los trabajadores y, el 15 de enero, se dio por terminada la huelga, después de acuerdos sobre las relaciones laborales con la rectoría.

El 7 de marzo de 1973, el Consejo Universitario aprobó la creación de la coordinación con base en el estatuto del SUA, a cargo del físico Augusto Moreno Moreno (1973-1980). La CSUA emprendió las labores de implementación y adecuación de los programas de estudio presenciales a la modalidad abierta de 17 licenciaturas, tres especialidades y un programa a nivel técnico en las nueve divisiones del sistema: FCPYS, FCA, FD, FFYL, FI, FM, FP, ENE y ENO (Soberón, 1974).

El 7 de febrero de 1977, la Secretaría General de la UNAM emitió el Acuerdo de Creación de la Coordinación de Extensión Universitaria (UNAM, 1977a) con base en la ley orgánica y el estatuto general de la UNAM, publicado el 9 de febrero en la *Gaceta UNAM*. La coordinación quedó a cargo de Jorge Fernández Varela Loyola (1977-1980) con la misión de “Difundir las corrientes más significativas del Arte, la Ciencia y las Humanidades a fin de elevar el nivel cultural de la comunidad universitaria y nacional”, y “promover la justicia social y la equidad” (UNAM, 1977a: 11). La coordinación se conformó por el Departamento de Distribución de Libros Universitarios, la Dirección General de Cursos Temporales y los centros de extensión de la UNAM.

Octavio Rivero Serrano (1981-1985)

El 3 de enero de 1981, la Junta de Gobierno de la UNAM nombró rector a Octavio Rivero Serrano, médico cirujano especialista en neumología, quien concluyó su gestión el 2 de enero de 1985. En este periodo la CSUA estuvo a cargo de Augusto Moreno Moreno (1981) y de Óscar Zorrilla Velázquez (1981-1984). La Oficina del Abogado General quedó bajo la responsabilidad de Federico Anaya Sánchez (1981), Ignacio Carrillo Prieto (1981-1983) y Cuauhtémoc López Sánchez (1983-1984). En este periodo no se emitió ningún ordenamiento jurídico aplicable al SUA.

Jorge Carpizo MacGregor (1985-1989)

El 2 de enero de 1985, la Junta de Gobierno de la UNAM nombró rector a Jorge Carpizo MacGregor, doctor en Derecho, quien concluyó su gestión el 2 de enero de 1989. En este periodo, la CSUA estuvo a cargo de Arturo Azuela Arriaga (1985), Enrique Villarreal Domínguez (1986) y Eduardo Téllez y Reyes Retana (1987-1988). La Comisión de Educación Continua fue presidida por José Narro Robles (1986-1988). Por su parte, la Oficina del Abogado General estuvo a cargo de Eduardo Andrade Sánchez (1985-1986) y Manuel Barquín Álvarez (1987-1988).

El 11 de diciembre de 1985, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 1986b), publicado el 6 de enero de 1986 en la *Gaceta UNAM*. Dicho ordenamiento adoptó los conceptos de los reglamentos de la ENP y del CCH, de estudios técnicos y profesionales, y de estudios de posgrado incorporados al SUA. El reglamento quedó integrado por 23 artículos y tres transitorios, organizados en tres capítulos: I. “Disposiciones Generales”; II. “De la Presentación de los Planes de Estudio”, y III. “De la Aprobación de los Planes de Estudio” (UNAM, 1986b). Este último capítulo incorporó sólo un artículo relacionado con el sistema abierto:

Capítulo III. De la Aprobación de los Planes de Estudio

Artículo 16.- En el caso de proyectos de planes de estudio que se impartan o pretendan impartirse también mediante el sistema abierto, se deberá contar con la opinión de la Comisión Académica del Sistema Universidad Abierta conforme al artículo 8º, fracción I, del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta (UNAM, 1986b: 3).

En la misma fecha, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1986c), publicado hasta el 19 de enero de 1986 en la *Gaceta UNAM*. El reglamento tuvo como propósito fundamental enfrentar la problemática financiera de la universidad mediante la actualización del sistema de pagos por prestación de servicios profesionales, enajenación y arrendamientos, donativos y aportaciones, así como el pago de cuotas para la incorporación y revalidación de estudios, con base en el salario vigente. Este instrumento jurídico se integró por 43 artículos y tres transitorios, organizados en seis capítulos. En él se hizo referencia específica a los ingresos extraordinarios de las actividades de educación continua —conferencias, cursos, congresos y seminarios—, derivadas de convenios de colaboración:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 2º. Son ingresos extraordinarios los no incluidos en los presupuestos programáticos anuales aprobados a las dependencias por el Consejo Universitario y que sean generados por: Prestación de Servicios, como los de carácter profesional [...]; los relacionados con aspectos educativos (cursos, incluyendo los de educación continua, conferencias, seminarios o congresos), y los que deriven de contratos, convenios o acuerdos;

Artículo 3º. Los ingresos para apoyo a la docencia o la investigación, o sea, los que se reciban de dependencias o entidades del sector público o de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, y que tengan como exclusivo objetivo, promover, subsidiar o desarrollar estudios, investigaciones, desarrollos tecnológicos, programas específicos de do-

encia, o cualquier otro similar, tendrán el tratamiento que en particular se señala en este reglamento.

Capítulo II. Ingresos Extraordinarios sin Fines Específicos.

Artículo 14°. Los ingresos por cursos de educación continua se considerarán extraordinarios sin fines específicos y por lo tanto sujetos a los artículos 12 y 13 (UNAM, 1986c: 1, 2).

El 16 de abril de 1986, Carpizo MacGregor presentó al Consejo Universitario un diagnóstico institucional denominado “Fortaleza y debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México”, que destacaba la autonomía y la libertad de cátedra, los logros de organización y administración, y las problemáticas financieras de la universidad. Con base en este diagnóstico, se propusieron reformas académicas y administrativas, en particular del examen de ingreso y el pago de cuotas que provocaron el malestar en la comunidad universitaria. El 24 de septiembre, la comunidad académica y estudiantil solicitó a la rectoría llevar a cabo un diálogo público para discutir las reformas propuestas. El 31 de octubre quedó integrado el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), con la finalidad de derogar las reformas planteadas y, a partir de ese año, la UNAM enfrentó acciones que interfirieron con su implementación (Carpizo, 1986).

El 7 de agosto de 1986, el rector emitió el Acuerdo por el que se Crea la Comisión de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 1986a), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. Dicha comisión quedó a cargo de José Narro Robles. Su objetivo era proponer normas y criterios institucionales para regir las actividades académicas y administrativas de facultades y escuelas con programas de actualización y superación profesional en los campos de la salud, la ingeniería y la formación de docentes.

El acuerdo representó un avance fundamental en materia de legislación universitaria, después de 15 años de actividades de educación continua —desde 1971, con la creación del primer Centro de Educación Continua (CEC) en la Facultad de Ingeniería—. Este documento contó con cinco considerandos y cinco acuerdos que destacan las principales acciones para impulsar la educación continua y la

formación de profesionales insertos en los cuadros productivos y de servicios del país; establecer convenios de colaboración con instituciones externas, y elaborar un proyecto de lineamientos para los diplomados de educación continua.

Acuerdo

Primero. La Comisión de Educación Continua de la UNAM será presidida por el Secretario General, y estará integrada por el Coordinador del Sistema Universidad Abierta, el Director General de Proyectos Académicos, y los responsables de la Educación Continua de las Facultades y Escuelas designados por los Directores respectivos.

Segundo. Los objetivos generales de la Comisión de Educación Continua son: Coordinar las actividades académicas de las Escuelas y Facultades y demás unidades de Educación Continua. Proponer normas y criterios institucionales que rijan la educación continua, para someter a consideración de las autoridades universitarias. Coadyuvar a la unificación de conceptos y criterios de las actividades académicas y administrativas. Proponer políticas académicas para los programas de Educación Continua.

Tercero. Los objetivos específicos de la Comisión de Educación Continua son: Definir los conceptos, objetivos y funciones de la educación continua. Proponer los criterios de selección de docentes. Definir el tipo de población a quien se dirige la educación continua, y los requisitos de ingreso a los programas. Proponer criterios para el otorgamiento de constancias, para la definición y estandarización de cuotas de inscripción y pago de honorarios a profesores, para la celebración de convenios con otras instituciones, para elaborar programas académicos de formación de recursos humanos para la planeación y realización de la educación continua.

Cuarto. Serán funciones de la Comisión: Sesionar periódicamente según convocatoria del Secretario General. Elaborar programas de trabajo con metas a alcanzar de acuerdo a los objetivos fijados y señalar fechas para su cumplimiento. Proponer con la asesoría del Abogado General, los lineamientos jurídicos en materia de educación continua a las autoridades correspondientes. Rendir al Rector un informe anual de labores.

Quinto. La Comisión podrá funcionar mediante subcomisiones cuando se justifique según acuerdo de la propia Comisión (UNAM, 1986a: 1-2).

El 16 de febrero de 1988, la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario aprobó el Marco Institucional de Docencia (UNAM, 1988) publicado el 22 de febrero en la *Gaceta UNAM*, en cumplimiento del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 1986b). El marco propuso establecer los principios generales para orientar la función docente y los planes y programas de estudio aplicables al SUA. Se dividió en tres rubros: I. “Fundamentación”; II. “Principios generales relativos a la docencia”, y III. “Lineamientos generales acerca de los planes y programas de estudio”.

José Sarukhán Kermez (1989-1997)

El 2 de enero de 1989, la Junta de Gobierno de la UNAM nombró como rector a José Sarukhán Kermez, doctor en Ecología, quien fue reelegido para un segundo periodo, que concluyó el 6 de enero de 1997. En este rectorado, el CSUA estuvo a cargo de Eduardo Téllez y Reyes Retana (1989), Juan Úrsul Solanes (1989-1990) y Rodolfo Herrero Ricaño (1991-1997). La Oficina del Abogado General estuvo bajo la responsabilidad de Manuel Barquín Álvarez (1989-1990), Mario Melgar Adalid (1990-1991), Leoncio Lara Sáenz (1991-1992), Fernando Serrano Migallón (1993-1995) y María del Refugio González Domínguez (1995-1997).

El periodo de Sarukhán Kermez inició en un contexto de tensiones entre las autoridades y la comunidad universitaria con motivo del rechazo a las reformas académicas y administrativas planteadas en el rectorado anterior relativas a la eliminación del pase automático del bachillerato a la universidad y el pago de colegiaturas. El CEU propuso derogar las reformas planteadas y celebrar un Congreso Universitario. En 1990, el Consejo Universitario respaldó al rector Sarukhán Kermez para llevar a cabo la celebración del congreso.

En 1993, la CSUA convocó a las divisiones de facultades y escuelas para llevar a cabo modificaciones al Estatuto del Sistema Universidad Abierta, con el propósito de redefinir la misión, las funciones y las actividades para el desarrollo y la expansión del sistema, a fin de que algunas instituciones privadas se incorporaran a la UNAM asociadas al SUA. Con este propósito se organizó una comisión especial, designada por el rector, para hacer propuestas de redefinición del estatuto, a partir de un análisis del Estatuto del Personal Académico y el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio. La comisión especial formuló el programa de instituciones incorporadas al SUA, con el reconocimiento de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) para su revisión y aprobación por la Oficina del Abogado General (Herrero, 1993).

El 7 de marzo de 1995, con base en el Acuerdo por el que se Crea la Comisión de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 1986a), se constituyó la Redec, integrada por los responsables de los CEC de la universidad (Herrero, 1995).

En ese mismo año, la CSUA propuso la creación de tres cuerpos colegiados internos para el fortalecimiento del sistema: el Consejo Asesor de Investigación, el Comité Interno de Investigación y el Comité de Apoyo a la Elaboración de Material Didáctico. El propósito de dichos órganos era ofrecer asesoría y apoyo técnico a las divisiones de facultades y escuelas del SUA para el uso de materiales didácticos audiovisuales y el manejo de las tecnologías en el proceso educativo. Algunas divisiones del SUA crearon, a su vez, cuerpos colegiados internos para la presentación, la aprobación y la modificación de los planes de estudio de las licenciaturas; el perfil de ingreso, reingreso, egreso y titulación; el abandono y el rezago de los alumnos; los materiales didácticos y las guías de estudio; la evaluación del modelo educativo, y la permanencia de los asesores y tutores, entre los temas más significativos (Herrero, 1995).

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (1997-2022)

Francisco José Barnés de Castro (1997-1999)

El 6 de enero de 1997, la Junta de Gobierno de la UNAM nombró rector a Francisco José Barnés de Castro, doctor en Ingeniería Química, quien concluyó su gestión el 12 de noviembre de 1999. La Oficina del Abogado General sería encabezada por Gonzalo Moctezuma Barragán (1997-1999). Fue en este rectorado que se creó el SUAYED a cargo de la CUAED, en 1997.

El rector Barnés de Castro inició su gestión en medio de graves crisis financieras recurrentes en la UNAM y las IES del país. Con el propósito de impulsar políticas de racionalidad financiera para diversificar las fuentes de financiamiento, se propuso reformar el Reglamento General de Pagos para transformar el régimen de cuotas. La propuesta de reforma financiera de la UNAM provocó el rechazo de estudiantes y docentes de la comunidad universitaria, y el cierre de las instalaciones a partir del 20 de abril de 1999. Dicha situación provocó la renuncia del rector el 12 de noviembre de 1999.⁵

En este periodo, el 6 de febrero de 1997, Barnés de Castro emitió el Acuerdo que Reorganiza la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1997a), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. El acuerdo estableció la creación de la CUAED a partir de la fusión de la CSUA, el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) y el sistema Telecampus UNAM. La coordinación quedó a cargo de Jorge Fernández Varela Loyola y fue adscrita a la Secretaría General. El acuerdo quedó estructurado por cuatro considerandos, 24 acuerdos principales y seis transitorios, entre los que destaca el acuerdo décimo primero: “II. Las de producción de medios de comunicación educativa y materiales didácticos se transfieren a la Secretaría General, incorporándose

5 De la Fuente tomó posesión el 17 de noviembre de 1999 y la huelga continuó hasta el 6 de febrero de 2000.

a la Coordinación de Educación Abierta y a Distancia” (UNAM, 1997a: I-II).

En la misma fecha del 6 de febrero de 1997, el rector Barnés de Castro emitió el Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1997b), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. En él se estipuló la incorporación de la CUAED a la estructura orgánica de la UNAM con adscripción a la Secretaría General. El acuerdo estableció seis considerandos, 19 acuerdos principales y uno transitorio. En este instrumento se especifican las funciones de la coordinación:

Acuerdo

Segundo. Serán funciones de la Secretaría General

IX. Proponer normas, programas y actividades que fortalezcan la Educación a Distancia, la Universidad Abierta y la Educación Continua;

Octavo. Serán funciones de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el Sistema de Universidad Abierta y el Centro de Enseñanza para Extranjeros;
- II. Coordinar la integración del Sistema de Universidad Abierta con las acciones de educación a distancia y las de educación continua en la institución;
- III. Coordinar el funcionamiento de los sistemas que la integran tanto en las dependencias de la propia Institución como en las unidades que, sin formar parte de la UNAM, presten su colaboración para el desempeño de estas actividades;
- IV. Promover acciones que consoliden los esfuerzos institucionales para proveer actualización profesional permanente a la sociedad mediante educación continua y a distancia;
- V. Promover acciones para la actualización profesional en colaboración con las asociaciones de egresados de la institución en todo el país;
- VI. Promover la evaluación de los programas de educación continua; abierta y a distancia de las entidades académicas de la Universidad.

- VII. Proporcionar, en el caso del Sistema de Universidad Abierta, apoyo técnico a las divisiones que lo soliciten, para la elaboración de objetivos, planes, programas y medios de aprendizaje;
- VIII. Evaluar y emitir opiniones para apoyar y regular el desarrollo del Sistema de Universidad Abierta, de acuerdo con los objetivos que tiene establecidos institucionalmente; e
- IX. Integrar la información necesaria para desarrollar la planeación del sistema (UNAM, 1997b: V).

El 2 de diciembre de 1997, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c), publicado el 8 de diciembre en la *Gaceta UNAM*. El reglamento estableció la incorporación del SUA a la estructura del SUAYED y, por lo tanto, a la CUAED; la implementación de las unidades del SUA en instituciones que no forman parte de la UNAM, y el registro escolar de los alumnos. El reglamento quedó conformado por 20 artículos y tres transitorios, organizados en seis capítulos: I. “Disposiciones Generales”; II. “Del Ingreso al SUA”; III. “De la Permanencia en el SUA”; IV. “De los Exámenes en el SUA”; V. “De las Unidades del SUA en instituciones que no forman parte de la UNAM”, y VI. “Del Registro Escolar de los Alumnos del SUA” (UNAM, 1997c).

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1º. El ingreso, la permanencia y los exámenes en el sistema Universidad Abierta de la UNAM se sujetarán a las disposiciones de este reglamento. Lo no señalado expresamente en él se regirá por el Reglamento General de Inscripciones, el Reglamento General de Exámenes y en general, por la Legislación Universitaria. Los estudios de posgrado en el sistema Universidad Abierta, en lo que toca al ingreso, la permanencia y los exámenes, se regirán por el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Capítulo II. Del ingreso al Sistema Universidad Abierta.

Artículo 5º. La Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario actuará como órgano consultivo en los procesos de ingreso y

selección a cargo de la administración central, emitiendo las recomendaciones pertinentes con el fin de contribuir a su mejoramiento. Para ello tomará en cuenta la opinión y los acuerdos de la Comisión Académica del Sistema Universidad Abierta, de los consejos técnicos y académicos de área y la del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, así como los estudios pertinentes que al respecto presente la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Capítulo V. De las Unidades del Sistema Universidad Abierta en Instituciones que no forman parte de la UNAM

Artículo 15°. Los proyectos para el establecimiento de unidades del Sistema Universidad Abierta en instituciones que no forman parte de la UNAM, serán sometidos al acuerdo del consejo técnico respectivo y a la aprobación del Consejo Universitario, previa opinión de la Comisión Académica del sistema.

Artículo 16°. El funcionamiento de unidades del sistema Universidad Abierta en instituciones que no forman parte de la UNAM, se registrará por el convenio que se celebre al efecto, aprobado por el consejo técnico de la facultad o escuela correspondiente (UNAM, 1997c: 1, 2, 4).

El reglamento del estatuto estableció las bases normativas y de operatividad del sistema mediante procedimientos académicos y administrativos diferenciados de la modalidad presencial: la flexibilidad en los procedimientos de ingreso, ampliación de los plazos para permanecer inscrito y la apertura de los requisitos para la acreditación de los estudios profesionales. Como resultado de la normatividad académica, se facilitó la regularización de la situación académica de los alumnos para concluir satisfactoriamente sus estudios (UNAM, 1997c).

Con base en lo establecido en este reglamento, las divisiones en facultades y escuelas adecuaron los tiempos y los procesos académico-administrativos para la apertura de dos convocatorias anuales en febrero y noviembre para ingresar a través del concurso de selección; la diferenciación del registro escolar de los alumnos del sistema presencial y del sistema abierto, la elaboración de bancos de reactivos y la automatización de la evaluación de los aprendizajes (Fernández, 1997).

Juan Ramón de la Fuente Ramírez (1999-2007)

El 17 de noviembre de 1999 la Junta de Gobierno de la UNAM nombró como rector a Juan Ramón de la Fuente Ramírez, médico cirujano especialista en psiquiatría, quien fue ratificado para un segundo periodo que concluyó el 16 noviembre de 2007. En su rectorado, la Oficina del Abogado General estuvo a cargo de Elvia Arcelia Quintana Adriano (2000-2003) y Jorge Islas López (2004-2007). Por su parte, Alejandro Pisanty Baruch (2000-2001), José Manuel Berruecos Villalobos (2002-2004) y Francisco Cervantes Pérez (2004-2007) estuvieron al frente de la CUAED. En 2007 se creó la Coordinación del Bachillerato a Distancia (CBD) bajo la dirección de Carmen Villatoro Alvaradejo.

El rector De la Fuente Ramírez inició su administración con el antecedente de la huelga estudiantil que comenzó en abril de 1999, la más larga de la historia de la UNAM, y la ocupación del auditorio Justo Sierra de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), renombrado auditorio Che Guevara por los integrantes del Consejo General de Huelga (CGH). En 2000 el conflicto escaló con acontecimientos violentos en el campus universitario y en otros planteles de la Ciudad de México. En consecuencia, las autoridades universitarias iniciaron un proceso de diálogo entre los representantes del Consejo Universitario y la comisión del CGH.

Con base en los acuerdos entre las autoridades universitarias y el CGH, en 2002 se iniciaron los trabajos de la Comisión Especial del Consejo Universitario (CECU) para la organización el Congreso Universitario. El rector asumió el compromiso de celebrar un congreso democrático y resolutivo para llevar a cabo una profunda reforma en diferentes etapas. En 2003 se propuso la realización de un diagnóstico institucional, con base en los estudios realizados por las administraciones universitarias de las últimas décadas, y seminarios de diagnósticos y talleres de expertos organizados por la CECU y el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU). En 2005 se publicó el documento *Una visión sobre la UNAM. Aportaciones para el proceso de reforma*, que incluyó propuestas para el SUAYED y la educación continua.

El 19 de septiembre de 2003 De la Fuente emitió el Acuerdo por el que se Reorganiza la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2003a), publicado el 22 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. Dicho acuerdo quedó integrado por seis considerandos, siete acuerdos principales y cinco transitorios relacionados con los programas de posgrados, entre los que destacan las funciones de la CUAED y la creación de su Consejo Asesor.

Asimismo, incorporó los lineamientos y la normatividad para la oferta académica a distancia y en línea de los programas de estudio de especialidades, maestrías y doctorados de las entidades académicas responsables. Dichos programas serían autorizados por los consejos técnicos respectivos y requerirían la opinión favorable del Consejo Asesor de la CUAED sobre el uso de internet y otros medios de comunicación para presentarlos ante las instancias legales correspondientes. Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento normativo de las modalidades educativas a distancia.

Acuerdo

Primero. Se reorganiza la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, dentro de la estructura de la Secretaría General.

Segundo. Serán funciones de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, además de las contempladas en el Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM, las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con educación a distancia;
- II. Apoyar programas formales (escolarizados y abiertos) y no formales (continua) que se realicen en línea y a distancia;
- III. Ofrecer cursos y talleres para personal académico y técnico de la UNAM y otras instituciones, para el desarrollo de actividades académicas en línea y a distancia;
- IV. Establecer lineamientos y normatividad para la oferta académica en línea y a distancia (licenciaturas, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados) que se apoyen en tecnologías de información y comunicación, para garantizar su pertinencia, calidad y estructura curricular;

- V. Apoyar con equipo, infraestructura, asesoría en formación de recursos humanos y uso de la tecnología a programas educativos a distancia;
- VI. Desarrollar programas multidisciplinarios a distancia;
- VII. Impulsar y desarrollar la oferta educativa a distancia y programas en línea;
- VIII. Validar y registrar toda la oferta académica a distancia de la UNAM;
- IX. Impulsar programas de investigación en nuevas tecnologías para la educación a distancia;
- X. Implementar las propuestas aprobadas por su Consejo Asesor, y
- XI. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

Tercero. Acorde a lo establecido en los artículos 88 a 91 del Estatuto del Personal Académico, la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia contará con un Consejo Asesor, el cual, además de las funciones establecidas en esos preceptos, deberá:

- a) Estudiar y presentar ante las instancias legales correspondientes los lineamientos para el uso de internet y otros medios de comunicación en la educación a distancia (videoconferencias interactivas, televisión, multimedios, entre otros);
- b) Fijar los lineamientos y aprobar los programas a distancia, y
- c) Integrar la comisión dictaminadora del área y las comisiones evaluadoras, del PRIDE o de otros programas universitarios, que conozcan de todos los asuntos académicos relacionados con el personal docente que labore en la Coordinación.

Cuarto. La Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, estará encargada de establecer, previa opinión de su Consejo Asesor:

- I. La normatividad académica para las modalidades de educación abierta y a distancia;
- II. El perfil y criterio de evaluación del personal académico que desarrolle sus labores en las modalidades de educación abierta y a distancia;
- III. El registro de toda la oferta académica a distancia de la UNAM;

- IV. Un mecanismo permanente de formación y actualización para el personal académico que desarrolla sus labores en educación a distancia, y
- V. Opinar sobre los proyectos de educación abierta y a distancia que para su análisis le sean enviados.

Quinto. Para el correcto desarrollo de sus funciones, la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia contará con la siguiente estructura:

Dirección de Desarrollo Educativo.

Dirección de Tecnologías de la Información.

Dirección de Proyectos y Vinculación.

Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia (CATED-Tlaxcala).

Secretaría Administrativa.

Sexto. Los programas formales de Educación Abierta (licenciatura y posgrado) serán responsabilidad de las entidades académicas que los imparten, los cuales deberán ser autorizados por los respectivos consejos técnicos. Los nuevos programas deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Legislación Universitaria. En los casos en que los programas sean a distancia, se deberá contar con la opinión favorable del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, a fin de revisar el cumplimiento normativo de las modalidades educativas.

Séptimo. Las actividades referidas a Educación Continua como cursos, actualizaciones, talleres, seminarios y otras formas de educación no formal, serán asumidas por las entidades académicas que los imparten y autorizadas por sus respectivos consejos técnicos. Si dichas actividades se imparten a distancia, deberán registrarse y contar con la opinión favorable de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2003a: 1-3).

El 30 de septiembre de 2003 la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario aprobó la modificación y adición del Marco Institucional de Docencia (UNAM, 2003b), publicado el 6 de octubre en la *Gaceta UNAM*, para dar cumplimiento al artículo 3º transitorio del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y

Modificación de Planes de Estudio de 1986. El marco propuso tres ejes fundamentales: I. “Fundamentación”, II. “Principios Generales Relativos a la Docencia”, y III. “Lineamientos Generales acerca de los Planes y Programas de Estudio”, enunciados en el ordenamiento jurídico similar publicado del 22 de febrero de 1988 sobre la actividad docente en todos los sistemas y niveles de educación media, superior y posgrado, con apego a las normas que rigen la vida académica de docencia, investigación y extensión universitaria.

I. Fundamentación

En su Ley Orgánica se concibe a la Universidad Nacional Autónoma de México como una Institución pública descentralizada de carácter nacional y autónomo en la que las funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura, constituyen la especificidad de su tarea social, emprendida para formar profesionales, docentes, investigadores y técnicos que se vinculen a las necesidades de la sociedad, así como para generar y renovar los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el país. Estos objetivos se encuentran íntimamente vinculados entre sí y para su logro es indispensable el buen ejercicio de la función docente.

II. Principios Generales Relativos a la Docencia

3. La función docente de la UNAM se sustenta en el principio de su autonomía, garantía constitucional que faculta a la Institución para, sin presión ni injerencia externa alguna, crear y modificar libremente sus planes y programas de estudio, seleccionar sus contenidos de información, sus métodos de enseñanza y sus proyectos de investigación, así como para organizarse y administrarse de conformidad con sus propias necesidades.

III. Lineamientos Generales acerca de los Planes y Programas de Estudio

En los planes y programas de estudio se formaliza el proceso docente organizado por la UNAM, en virtud de que los mismos deben definir los sistemas, métodos y técnicas que se emplearán en la aplicación y desarrollo de un curriculum propuesto [...] (UNAM, 2003b: 395-405).

El 5 de enero de 2004, el rector emitió el Acuerdo que Reestructura la Administración Central para Fortalecer el Proceso de Reforma Universitaria (UNAM, 2004a) publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. El acuerdo estipuló la transformación de la Secretaría de Planeación y Reforma Universitaria en la Secretaría de Desarrollo Institucional (entonces SDEI), a la cual quedaría adscrita la CUAED. De la Fuente designó a la SDEI para asumir la presidencia del Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado, con el objetivo de hacer propuestas para llevar a cabo la reforma integral del Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996 y fortalecer el desarrollo institucional del SUAYED.

En el marco del acuerdo, el 7 de marzo de 2004 el Consejo Universitario aprobó la creación de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (Madems) bajo la Coordinación de Estudios de Posgrado adscrita a la SDEI, con el propósito de promover y fortalecer la formación de profesores de bachillerato en la UNAM y otras IES del país (UNAM, 2004a).

El 7 de julio de ese mismo año, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios (UNAM, 2004b), publicado el 28 de octubre en la *Gaceta UNAM*. El reglamento quedó integrado por tres capítulos, 23 artículos y tres transitorios, de los cuales sólo uno hizo referencia al SUA:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 20.- Para los efectos de este reglamento se adoptan los conceptos sobre planes de estudio contenidos en los reglamentos de la Escuela Nacional Preparatoria, Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y en los reglamentos generales de Estudios Técnicos y Profesionales, de Estudios de Posgrado y de las Licenciaturas en *Campi* Universitarios Foráneos.

Capítulo III. De la Aprobación de los Planes de Estudio

Artículo 17.- Para el caso de proyectos de planes de estudio de posgrado se deberá seguir el procedimiento contemplado en los artículos 46,

inciso a); 48, inciso b); 49, inciso d); 51, inciso c), y 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

En el caso de proyectos de planes de estudio que se imparten o se pretendan impartir también mediante el sistema abierto, se deberá contar con la opinión de la Comisión Académica del Sistema Universidad Abierta conforme al artículo 8º., fracción I, del Estatuto del Sistema Universidad Abierta (UNAM, 2004b: 1, 3).

El 15 de agosto de 2005 se emitió el Acuerdo por el que se Crea el Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas (UNAM, 2005a) por iniciativa de la rectoría a cargo de la SDEI, a fin de promover e impulsar proyectos de investigación transdisciplinarios entre las facultades y las escuelas con centros e institutos de la UNAM, con el propósito de diseñar políticas, estrategias y líneas de acción para contribuir a la solución de problemáticas sociales en áreas prioritarias y fortalecer la vinculación con diversos sectores de la sociedad nacional y del extranjero.

En el marco del Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas se desarrolló el Macroproyecto Tecnologías para la Universidad de la Información y la Computación, con la participación de la CUAED, la Facultad de Ciencias (FC), la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (DGSCA), la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Dirección General de Evaluación Educativa (DGEE). En este marco institucional se llevó a cabo un diagnóstico de las 12 divisiones de facultades y escuelas del SUAYED y las 12 divisiones correspondientes de educación continua de los centros de educación continua.

El 29 de septiembre de 2006, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Estudios de Posgrado (UNAM, 2006a), publicado el 9 de octubre en la *Gaceta UNAM*, en el que por primera vez se incorporaron los planes y programas de estudio de especializaciones, maestrías y doctorados, en las modalidades de educación abierta, a distancia o mixta del SUAYED. El reglamento contó con cinco títulos, 18 capítulos, 60 artículos y nueve transitorios. En cinco artículos se hace referencia a las atribuciones y las funciones de los consejos académicos de área, los consejos técnicos de faculta-

des y escuelas, los consejos de directores de las entidades, el CEP, la Comisión Académica del SUA y el Consejo Asesor de la CUAED.

Título I. Capítulo Único. Disposiciones Generales

Artículo 1°. Son estudios de posgrado los que se realizan después de la licenciatura; tienen como finalidad la formación de profesionales y académicos del más alto nivel, y se imparten en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta. Al término de los estudios de posgrado se otorgarán los grados de especialista, maestro o doctor.

Artículo 6°. [Párrafo tercero.] En los casos de creación o modificación de un programa o plan de estudios en la modalidad abierta o a distancia, el Consejo de Estudios de Posgrado solicitará opinión técnica a la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta o al Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, para turnar la propuesta a las instancias correspondientes.

Título II. De las Características y Organización de los Estudios de Posgrado

Capítulo VI. De los Comités Académicos

Artículo 40°. El comité académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades generales:

- b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia o de la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes.

Título III. De las Atribuciones de los Consejos Técnicos, de los Directores de las Entidades Académicas, de los Consejos Académicos de Área, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia y de la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta.

Capítulo IV. Del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Artículo 48°. El Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia brindará asesoría técnica a los consejos técnicos, comités académicos, Consejo de Estudios de Posgrado y consejos académicos de área que lo soliciten, en la elaboración de los objetivos, planes y programas, niveles y medios de aprendizaje. Esta asesoría técnica comprenderá aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de materiales didácticos y las tecnologías de la información y la comunicación.

Capítulo V. De la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta

Artículo 49°. La Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta de la UNAM brindará asesoría técnica a los consejos técnicos, comités académicos, Consejo de Estudios de Posgrado y consejos académicos de área que lo soliciten, en la elaboración de los objetivos, planes y programas, niveles y medios de aprendizaje de esta modalidad de estudios (UNAM, 2006a: 1, 2, 12, 15, 16).

El 7 de marzo de 2007 el Consejo Universitario aprobó la creación del Bachillerato a Distancia (B@UNAM) (UNAM, 2007), publicada el 12 de marzo en la *Gaceta UNAM*. Esta modalidad estaría a cargo de la CBD, bajo la dirección Carmen Villatoro Alvaradejo. El proyecto y programa del B@UNAM fue propuesto por las comunidades académicas de la ENP y el CCH, bajo la coordinación de la SDEI, con la participación del Consejo Académico del Bachillerato y la CUAED, con el propósito de ofrecer un programa educativo a la población mexicana e hispanohablante en el extranjero, a través de las escuelas de extensión en Estados Unidos y Canadá a cargo del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE), y a la población de zonas urbanas, suburbanas y rurales de México, mediante la firma de convenios con instituciones educativas, el gobierno de la capital y federal, y los gobiernos estatales.

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES (2007-2015)

El 17 de noviembre de 2007 la Junta de Gobierno de la UNAM nombró rector a José Ramón Narro Robles, médico cirujano, quien fue reelecto para un segundo periodo que concluyó el 16 de noviembre de 2015. En su rectorado, la CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez (2007-2011) y Judith Zubieta García (2012-2015), mientras que la CBD continuó bajo la dirección de Carmen Villatoro Alvaradejo (2007-2014) y, después, de Ernesto García Palacios (2015). La Oficina del Abogado General estuvo bajo la responsabilidad de Luis Raúl González Pérez (2008-2014) y César Iván Astudillo Reyes (2015).

Narro Robles inició su gestión en un contexto de crisis económica recurrente, con altos índices de desempleo y una precaria situación financiera de las universidades públicas. Frente a la compleja problemática se planteó la urgente necesidad de implementar nuevas políticas de financiamiento de la educación superior, bajo la responsabilidad del Estado mexicano, para asegurar el desarrollo económico y social nacional. En los dos periodos de rectorado se llevaron a cabo acontecimientos aislados de violencia de los colectivos ocupantes del auditorio Che Guevara, conocidos como Okupa Che desde la huelga de 1999-2000.

El 2 de octubre de 2008, el rector de la UNAM conmemoró los acontecimientos del Movimiento Estudiantil de 1968 con la develación de una placa con el nombre del rector Javier Barros Sierra en la explanada frente a la Torre de Rectoría, además de otros eventos (Narro, 2008).

El 27 de marzo del 2009, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009a), publicado el 2 de abril en la *Gaceta UNAM*, y en consecuencia quedó abrogado el Estatuto del Sistema Universidad Abierta (UNAM, 1972). En este marco jurídico institucional se ratificó la adscripción de la CUAED a la SDEI.

El estatuto del SUAYED quedó conformado por 26 artículos y dos transitorios, ordenados en 11 capítulos: I. “Disposiciones Generales”; II. “De la Estructura del Sistema Universidad Abierta y

Educación a Distancia”; III. “Del Consejo Asesor del SUAYED”; IV. “De la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM”; V. “De las Divisiones e Instancias del SUAYED”; VI. “De las demás Entidades Académicas y Dependencias de la UNAM que colaboran con el SUAYED”; VII. “Del Establecimiento de Convenios y Unidades del SUAYED que no forman parte de la UNAM”; VIII. “De las Instituciones Incorporadas, Asociadas y de Cooperación del SUAYED”; IX. “Del Personal Académico del SUAYED”; X. “De los Alumnos del SUAYED”, y XI. “De la Interpretación” (UNAM, 2009a). En este ordenamiento se estableció la estructura orgánica, las funciones y las jerarquías de los órganos colegiados, las unidades del sistema, las instituciones asociadas, así como el personal académico y los alumnos.

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1º. El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM está destinado a extender la educación media superior y superior hacia grandes sectores de la población, por medio de métodos teórico-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos y de la creación de grupos de aprendizaje que trabajan dentro o fuera de los planteles universitarios e impulsar la integración de las tecnologías de la información y comunicación a los procesos educativos.

Artículo 2º. Para cumplir con los objetivos del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, la Universidad puede:

- I. Utilizar, además de sus propias instalaciones, las de otras instituciones de educación superior, las de empresas públicas, privadas, asociaciones, comunidades, sindicatos y otras que se pongan a su disposición;
- II. Celebrar convenios de colaboración para incorporar, asociar o cooperar con otras instituciones públicas o privadas para el establecimiento del Sistema;
- III. Recurrir a profesionales del sector público y privado de acuerdo con los convenios que se celebren; y
- IV. Realizar todas las actividades que estime convenientes para el logro de los objetivos del Sistema.

Artículo 3°. El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia se establecerá en las entidades académicas o en determinadas asignaturas, módulos, licenciaturas o posgrados, a propuesta de su titular, siempre que se cuente con:

IV. La opinión fundamentada y favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, sobre las bases psicopedagógicas del modelo educativo en el marco de la modalidad y las metodologías de evaluación tanto de los procesos de enseñanza aprendizaje como del uso pedagógico de las tecnologías digitales. [...] El análisis académico de los contenidos de dichos planes serán facultad exclusiva de los Consejos Técnicos, Consejos Académicos de Área, Consejo de Estudios de Posgrado y el Consejo Universitario.

Capítulo II. De la Estructura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM

Artículo 4°. El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia cuenta con la siguiente estructura:

- I. El Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia;
- II. La Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED);
- III. Las Divisiones del Sistema o cualquier otra instancia académico-administrativa cuyas funciones se incorporen al mismo; y
- IV. Las instancias académico-administrativas que apoyen la gestión del Sistema.

Capítulo III. Del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Artículo 7°. Las atribuciones del Consejo Asesor del Sistema son:

- I. Opinar sobre el establecimiento del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3o. de este Estatuto;
- II. Emitir opinión fundamentada sobre las bases psicopedagógicas del modelo educativo en el marco de la modalidad y las metodologías de evaluación tanto de los procesos de enseñanza aprendizaje co-

mo del uso pedagógico de las tecnologías digitales de los programas y proyectos en las modalidades abierta y a distancia, en los plazos que establece la Legislación Universitaria.

Capítulo VIII. De las Instituciones Incorporadas, Asociadas y de Cooperación del SUAYED

Artículo 19°. Son instituciones incorporadas las universidades e instituciones de educación media superior y superior, de los sectores público o privado del país, que soliciten adherirse a programas y proyectos específicos del Sistema, en los términos que establece la Legislación Universitaria.

Artículo 20°. Son instituciones asociadas públicas o privadas, los centros educativos de otros países que se adhieran al Sistema, en los términos que establece la Legislación Universitaria (UNAM, 2009a: 1, 2, 7).

Asimismo, el 27 de marzo de 2009 el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c), publicado el 2 de abril en la *Gaceta UNAM*, y en consecuencia quedó abrogado el anterior Reglamento del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c). Este nuevo ordenamiento constó de 21 artículos y dos transitorios, organizados en siete capítulos: I. “Disposiciones Generales”; II. “Del Ingreso al SUAYED”; III. “De la Permanencia en el SUAYED”; IV. “De los Exámenes en el SUAYED”; V. “De las Unidades del SUAYED en instituciones que no forman parte de la UNAM”; VI. “Del Registro Escolar de los Alumnos del SUAYED”, y VII. “De la Interpretación” (UNAM, 2009c).

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1°. El ingreso, la permanencia y los exámenes en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia se sujetarán a las disposiciones de este Reglamento. Lo no señalado expresamente en él se regirá por el Reglamento General de Inscripciones, el Reglamento General de Exámenes, así como por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Reglamento del Bachillerato a Distancia y, en general, por la Legislación Universitaria.

Capítulo II. Del Ingreso al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Artículo 3°. Los aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, de bachillerato y profesional en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia tendrán como mecanismo de ingreso el concurso de selección y el pase reglamentado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

Artículo 4°. [...] En el caso del posgrado, el Comité Académico de cada programa establecerá el mecanismo de ingreso y el número de estudiantes que podrá ser inscrito en cada plan de estudios.

Artículo 5°. La Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario actuará como órgano consultivo en los procesos de ingreso y selección a cargo de la administración central, la que emitirá las recomendaciones pertinentes con el fin de contribuir a su mejoramiento. Para ello tomará en cuenta la opinión y los acuerdos de los cuerpos colegiados competentes.

Artículo 7°. Los programas de posgrado del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia podrán recibir alumnos del sistema escolarizado que soliciten por escrito al Comité Académico, su cambio en el mismo programa, conforme al procedimiento establecido en sus normas operativas.

Capítulo V. De las Unidades del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia en Instituciones que no Forman Parte de la UNAM

Artículo 17.- El ingreso y permanencia de alumnos a los niveles técnico, de licenciatura y de posgrado en las Unidades del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia en instituciones que no forman parte de la UNAM, se regirá por lo dispuesto en este Reglamento, excepto en lo que se refiere a los tiempos y al número de las convocatorias mencionadas en el Artículo 2° de este Reglamento. Los períodos lectivos serán los establecidos en los convenios o acuerdos respectivos. El ingreso y permanencia para los alumnos inscritos en el Bachillerato a Distancia en instituciones que no forman parte de la UNAM con las que se tenga un convenio de colaboración, se regirá por lo dispuesto en los reglamentos de dichas instituciones (UNAM, 2009c: 1, 2, 4).

El estatuto y su reglamento fortalecieron los procesos de desarrollo institucional, vinculación nacional y expansión internacional del sistema, que contaba con 23 licenciaturas con 33 programas y 10 programas de especializaciones y maestrías en las modalidades abierta y a distancia de las divisiones de las facultades y escuelas. La vinculación nacional del SUAYED se robusteció con la firma de convenios de colaboración interinstitucionales e intersectoriales, con universidades e instituciones públicas de educación, gobiernos y empresas locales y estatales, y la expansión internacional con asociaciones y organismos internacionales.

El 23 de mayo de 2013 el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Red de Educación Continua en la UNAM y se Actualizan sus Funciones (UNAM, 2013a), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*, para coordinar las actividades de planeación, programación, difusión y evaluación de los CEC de las entidades y dependencias universitarias y “facilitar la interacción colaboración e intercambio con empresas, organizaciones, asociaciones e instituciones educativas nacionales e internacionales para la generación conjunta de actividades innovadoras de educación continua” (UNAM, 2013a: 2). De los siete considerandos, siete acuerdos principales y uno transitorio, destacan los siguientes:

Considerando

Que en 1997 las funciones de la Coordinación de Educación Continua se transfirieron a la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), en la que se creó la Dirección de Educación Continua, modificándose en 2003 mediante el Acuerdo correspondiente, a través del cual la responsabilidad de la educación continua quedó a cargo de las entidades académicas que la imparten.

Que la Secretaría de Desarrollo Institucional tiene entre sus responsabilidades las de diseñar, impulsar y coordinar proyectos académicos innovadores para la Institución y en los que la CUAED coadyuva al ampliar el alcance de la oferta educativa de la UNAM a través de las modalidades no presenciales, por lo que las actividades de educación

continua son complementarias a las tareas que tiene asignada dicha Secretaría.

Acuerdo

Primero.- Se actualizan las funciones de la Redec de la UNAM con el objeto de organizar, consolidar y reconocer las actividades de educación continua que ofertan de manera permanente las entidades y dependencias universitarias.

Segundo.- La Redec dependerá de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM y tendrá los siguientes objetivos:

VII. Promover el desarrollo de un sistema de reconocimiento y conversión de créditos entre instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir a la armonización académica que propicia de manera especial la educación continua, y favorecer con ello el reconocimiento mutuo de este tipo de actividades académicas.

Quinto.- La CUAED, en relación con la Redec, tiene las siguientes funciones:

I. Brindar el apoyo que requieran las entidades y dependencias universitarias para la realización de las actividades de educación continua que se oferten en modo semi-presencial o a distancia, con recursos técnicos, cursos de formación de docentes y conocimientos necesarios para garantizar el éxito de su impartición en estas modalidades (UNAM, 2013a: 21, 22).

En la misma fecha del 23 de mayo de 2013, el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013b), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. El SIT quedó adscrito a la SDI, bajo la responsabilidad de la CUAED. El acuerdo estableció la creación del SIT con base en cuatro considerandos, 10 acuerdos principales y tres transitorios, entre los que destacan:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Primero. Se establece el Sistema Institucional de Tutoría en la Universidad Nacional Autónoma de México (SIT), con el objeto de mejorar

la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de las entidades académicas del bachillerato y licenciatura, así como incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño.

Segundo. El SIT es el conjunto de acciones articuladas para el desarrollo de Programas Institucionales de Tutoría (PIT) y sus respectivos Programas de Acción Tutorial (PAT).

Capítulo III. De las Entidades Académicas

Artículo 5°. Participarán las entidades académicas donde se imparte docencia en los niveles de bachillerato, incluyendo la iniciación universitaria, y licenciatura, en los sistemas presencial, abierto y a distancia; quienes deberán apegarse a los presentes lineamientos y corresponderá a los respectivos consejos técnicos aprobar el PIT (UNAM, 2013b: 29).

El 23 de mayo de 2014, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Estudios Universitarios (UNAM, 2014b), publicado el 2 junio de 2014 en la *Gaceta UNAM*. El reglamento quedó conformado por dos títulos, 16 capítulos, 74 artículos y seis transitorios, referidos a los planes de estudios de bachillerato, licenciatura y posgrado. En él se incorporaron dos títulos, dos capítulos y tres artículos relacionados con los planes y programas de estudio profesionales del SUAYED.

Título primero. De los Estudios Universitarios y sus Propósitos

Artículo 5°. Los estudios universitarios podrán impartirse en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta, y deberán cumplir con la normatividad respectiva.

Título segundo. De los Niveles de Estudios Universitarios

Capítulo XIII. De la movilidad estudiantil

Artículo 58.- Los planes de estudio deben prever mecanismos de flexibilidad que incluyan la movilidad estudiantil entre planes de estudio, entre entidades académicas, entre modalidades, así como la posibilidad de establecer convenios de colaboración con otras instituciones.

La movilidad estudiantil no procede del sistema abierto o a distancia, al presencial.

Capítulo XIV. De los Exámenes, Pruebas y Evaluaciones del Desempeño Académico

Artículo 64. En el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, los estudios de la modalidad a distancia, los exámenes o evaluaciones podrán ser realizados, además, en las sedes previstas y avaladas por las entidades académicas que ofrecen esta modalidad (UNAM, 2014b: 422, 424.7, 424.9).

El 25 de junio de 2015, el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Determina que las Funciones que Venía Desempeñando el Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia Serán Absorbidas por el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia con Sede en Tlaxcala y las Instalaciones que Ocupaba dicho Centro Pasarán a Formar Parte del Campus 3/Tlaxcala de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (UNAM, 2015a), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*.

El 18 de septiembre de 2015, el Consejo Universitario aprobó las modificaciones al Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de los Planes de Estudio (UNAM, 2015d), publicado el 28 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. El reglamento hace referencia a las funciones del CEP, la Unidad Coordinadora de Apoyo Administrativo (UCA), los consejos académicos de área, la DGAE, la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario y Consejo Asesor del SUAYED. El reglamento general quedó conformado por seis títulos, 10 capítulos, 42 artículos y cinco transitorios, que incorporan normas jurídicas específicas relacionadas con los planes y programas de estudio del SUAYED.

Título I. Disposiciones Generales

Capítulo I. De los Principios y Bases

Artículo 40. Los planes de estudio de la Universidad observarán lo dispuesto, según corresponda, en los siguientes ordenamientos:

Reglamento General de Estudios Universitarios

Reglamento General de Estudios de Posgrado
Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y
Educación a Distancia [...].

Capítulo III. De los Planes de Estudio

Artículo 80. Los planes de estudio se podrán elaborar para las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta.

Título II. De la Presentación de los Planes y Programas de Estudio

Capítulo I. De los Elementos de los Planes de Estudio

Artículo 13. Las propuestas de planes de estudio que se impartan en las modalidades abierta y a distancia, además de lo previsto en este Reglamento, deberán contener los elementos establecidos en la normatividad aplicable en educación abierta y a distancia.

Título III. De la Modificación de los Planes de Estudio y su Aprobación

Artículo 17. Los proyectos de modificación en los que se incluya alguno de los siguientes cambios: [...] En el caso de un proyecto de modificación de un plan de estudios del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, en cualquiera de sus modalidades (abierta, a distancia o mixta), se deberá contar con la opinión del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, antes de turnarse al o los consejos académicos de área correspondientes.

Artículo 18. [...] El Consejo de Estudios de Posgrado y el Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia dispondrán para su opinión de un plazo que no excederá de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del proyecto.

Artículo 19. Los consejos técnicos de las entidades responsables serán la primera instancia en la modificación de los planes de estudio. [...] Cuando un plan de estudios se imparta en las modalidades abierta, a distancia o mixta, se deberá contar previamente con la asesoría y la opinión favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia conforme al Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y de su reglamento respectivo.

Artículo 20. En ningún caso las opiniones técnicas favorables de la Unidad Coordinadora de Apoyo a los Consejos Académicos, de la Dirección General de Administración Escolar y, en su caso, del Consejo de Estudios de Posgrado o del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, deberán ser consideradas como la aprobación de la modificación del plan de estudios.

Título IV. De la Aprobación de un Proyecto de Creación de un Plan de Estudios por el Consejo Universitario

Artículo 22. Los proyectos de creación de planes de estudio elaborados, presentados y aprobados conforme al presente Reglamento, serán enviados por los consejos técnicos respectivos a la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario. La Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario los turnará, según sea el caso, al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Posteriormente los turnará a la Dirección General de Administración Escolar y a los consejos académicos correspondientes.

Artículo 23. El pleno del Consejo Universitario aprobará en última instancia:

V. La creación de planes de estudio que se impartirán en las modalidades abierta o a distancia;

Artículo 24. La Comisión de Trabajo Académico considerará en sus deliberaciones la opinión de los consejos académicos de área y del bachillerato, del Consejo de Estudios de Posgrado y del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, según sea el caso. De considerarlo necesario, solicitará opiniones de especialistas y expertos en el plan o proyecto que se presente a su consideración.

Título V. De la Evaluación

Capítulo III. Del Programa de Evaluación en la Licenciatura

Artículo 34. En el caso de los planes de estudio en las modalidades abierta, a distancia o mixta, también deberán hacerlos del conocimiento del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Cuando se trate de un plan de estudios combinado, se notificará además al Consejo de Estudios de Posgrado.

Capítulo IV. Del Programa de Evaluación en el Posgrado

Artículo 38. Una vez concluida la evaluación, los comités académicos deberán informar los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al o los consejos académicos de área correspondientes, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, quienes deberán emitir un dictamen en un plazo de 30 días hábiles. En el caso de planes de estudio en la modalidad abierta, a distancia o mixta, también deberán hacerlos del conocimiento del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2015d: 1, 2, 4, 6-8).

Enrique Luis Graue Wiechers (2015-2022)⁶

El 17 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno de la UNAM nombró rector a Enrique Luis Graue Wiechers, médico cirujano oftalmólogo, para un primer periodo de 2015 a 2019, y fue ratificado para un segundo de 2019 a 2023. En este rectorado, la CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez (2015-2019) y María Concepción Barrón Tirado (2020). En 2020 se creó la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) bajo la responsabilidad de Melchor Sánchez Mendiola (2020-2022). Por su parte, la Coordinación del Bachillerato a Distancia (2015-2019) y la Dirección del Bachillerato a Distancia (2020-2022) estuvieron a cargo de Guadalupe Vadillo Bueno. Por último, la Oficina del Abogado General estuvo bajo la titularidad de Mónica González Contró (2015-2019) y Alfredo Sánchez Castañeda (2020-2022).

Graue Wiechers inició su rectorado en un contexto de crisis económicas recurrentes para las universidades públicas del país, con restricciones de la inversión pública a la educación media y superior, y altas tasas de desempleo de jóvenes de entre 15 y 23 años. La

6 Aunque el rectorado termina oficialmente en 2023, este trabajo abarca sólo hasta 2022, por lo que se tomará ese año como fecha de corte.

UNAM propuso generar programas de formación para contribuir a la inserción de la juventud en los mercados laborales, con empleos de mayor calidad y mejores salarios, y coadyuvar al desarrollo económico y social de México.

A partir de 2016, surgieron diversos movimientos de alumnas que denunciaban actos de violencia de género tanto en el campus universitario como en diversos planteles de la UNAM en la Ciudad de México. Las estudiantes demandaban políticas, estrategias y acciones urgentes para garantizar la seguridad y la equidad e igualdad de género. En el seno del Consejo Universitario se conformó la Comisión Especial de Equidad de Género para contribuir a la erradicación de este tipo de violencia.

El 30 de noviembre de 2015, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2015b), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. La CUAED continuó adscrita a la SDI y la CEP quedó a cargo de la Secretaría General. El acuerdo quedó estructurado por 15 considerandos, 13 acuerdos principales y tres transitorios, referidos a las funciones de la CUAED y el Consejo Asesor del SUAYED, en colaboración con las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, para impulsar la creación, el desarrollo y la evaluación de planes y programas de estudio de posgrados a distancia; promover la formación del personal académico en el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación, y fortalecer la innovación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco del SUAYED.

Acuerdo sexto:

Son funciones de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia las siguientes:

IV. Impulsar y difundir líneas de investigación en educación mediada por tecnología que contribuyan a la generación de conocimientos de vanguardia con estrategias de intercambio y colaboración interinstitucional, así como del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia;

VIII. Vincular al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y a las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias en proyectos interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, que fomenten la educación mediada por tecnología (UNAM, 2015b: 21).

El 18 de marzo de 2016, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Educación Continua (UNAM, 2016c) publicado el 31 de marzo en la *Gaceta UNAM*. El reglamento quedó conformado por 36 artículos y cuatro transitorios que norman la estructura orgánica de la Redec, los órganos colegiados y sus funciones. Dicho ordenamiento se estructuró en ocho capítulos: I. “Disposiciones Generales”; II. “De los Responsables de Educación Continua en la UNAM”; III. “De los Responsables Académicos, Expertos Especialistas, Asesores y Tutores de Actividades de Educación Continua”; IV. “De los Participantes”; V. “De la Planeación, Programación, Difusión y Evaluación de las Actividades de Educación Continua”; VI. “De los Programas de Actividades de Educación Continua en las que los Participantes Requieren ser Aprobados Mediante Evaluación”; VII. “Del Reconocimiento de las Actividades de Educación Continua”, y VIII. “Del Aval de la UNAM a Actividades de Educación Continua de otras Instituciones” (UNAM, 2016a).

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1º.- La educación continua de la Universidad Nacional Autónoma de México es una modalidad educativa diseñada, organizada, sistematizada y programada, que forma parte de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

Tiene como finalidad complementar la formación curricular, profundizar y ampliar conocimientos en todos los campos del saber; capacitar y actualizar profesionalmente para contribuir al bienestar y desarrollo individual y social, bajo los criterios de calidad y pertinencia distintivos de la Institución.

Dado el compromiso social de la Universidad, la educación continua está dirigida a la comunidad universitaria y al público en general.

Artículo 2°.- Podrán considerarse actividades de educación continua de la UNAM los eventos académicos tales como congresos, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y talleres, más aquellos que el Comité de Educación Continua de la entidad académica (entidad) o dependencia universitaria (dependencia) asuma como tales, impartidos fuera del marco curricular de los planes y programas formales, susceptibles o no de adquirir valor en créditos y reconocimiento formal como complemento de la formación académica o profesional.

Artículo 3°.- Las actividades de educación continua que se programen y ofrezcan en las entidades y dependencias, así como aquellas que se desarrollen fuera de la UNAM o de manera conjunta con instituciones externas, estarán avaladas por la Red de Educación Continua (Redec) a través del Comité de Educación Continua de cada entidad y dependencia. A esta última instancia corresponde evaluar de forma periódica los programas de educación continua que oferte.

Artículo 4°.- Las actividades de educación continua podrán impartirse en la modalidad mixta o a distancia. De ser el caso, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Artículo 5°.- Los Consejos Técnicos, en el caso del bachillerato y licenciatura, los Comités Académicos, en el caso de maestría y doctorado, y el cuerpo colegiado encargado en el caso de programas de especialización, podrán considerar a las actividades de educación continua como un recurso adicional para acreditar asignaturas o actividades académicas de su plan de estudios formal.

Los diplomados de educación continua podrán ser considerados por los cuerpos colegiados indicados en el primer párrafo de este artículo como opción de titulación por la modalidad de ampliación y profundización de conocimientos.

Artículo 6°.- [...] El formato de los diplomas y constancias deberá ceñirse a lo establecido en el Reglamento del Escudo y Lema de la UNAM, así como a los lineamientos que para tal efecto expida la Redec (UNAM, 2016c: 488.5-488.6).

Como consecuencia de la creación del Consejo Académico de Posgrado, el 15 de agosto de 2018 el Consejo Universitario aprobó la reforma al Reglamento General de Estudios de Posgrado (UNAM, 2018c), publicada el 23 de agosto en la *Gaceta UNAM*. Dicho reglamento se adicionó al Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y quedó integrado por cinco títulos, 22 capítulos, 77 artículos y 10 transitorios. Cuatro de sus artículos se refieren a las atribuciones del Consejo Asesor del SUAYED:

Título I

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Son estudios de posgrado los que se realizan después de la conclusión de los estudios de licenciatura o los combinados con éstos. Tienen como finalidad la formación de profesionistas y académicos del más alto nivel, preparados para generar y, en su caso, aplicar conocimientos referentes a las áreas científicas, sociales, tecnológicas, humanísticas y artísticas desde diversos enfoques. Se imparten en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta. Al término de los estudios de posgrado se otorgarán los grados de especialización, maestría o doctorado.

Capítulo II. De los Planes y Programas de Estudio

Artículo 7º.- [Párrafo segundo] Para la modificación de un plan de estudios en la modalidad abierta o a distancia, el Consejo Académico de Posgrado solicitará la opinión técnica del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Título II. De las Características y Organización de los Estudios de Posgrado

Capítulo VI. De los Comités Académicos

Artículo 56. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, tiene las atribuciones y responsabilidades generales siguientes:

- I. Proponer al Consejo Académico de Posgrado la creación o modificación de planes de estudio para su aprobación, ya sea en modalidad presencial o abierta y a distancia.

Título III. De las Atribuciones de los Consejos Técnicos, de las y los Titulares de las Entidades Académicas, de los Consejos Académicos de Área y del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Capítulo IV. Del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Artículo 65. El Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia ofrecerá asesoría técnica a las instancias que intervienen en la elaboración de los objetivos, planes y programas, niveles y medios de aprendizaje de las modalidades abierta o a distancia. Esta asesoría técnica comprenderá exclusivamente los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de materiales didácticos y las tecnologías de la información, así como la capacitación que requiere el personal académico que imparta dicha actividad, sin alterar la estructura y contenido de los planes de estudio (UNAM, 2018c: 6, 7, 11, 15).

El 5 de noviembre de 2018, el rector emitió el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2018b), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*, en el que se aprobó la creación del CAP y el cambio de denominación de la Coordinación General de Estudios de Posgrado por la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con adscripción a la Secretaría General. En este marco jurídico, la CEP asumió la responsabilidad de elaborar el Plan de Desarrollo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, reestructurar los programas de posgrado y definir los lineamientos de evaluación, para su aprobación por el CAP. El acuerdo quedó integrado por ocho considerandos, 16 acuerdos principales y seis transitorios, que se aplican a los planes y programas de posgrado incorporados al SUAYED.

En la misma fecha del 5 de noviembre de 2018 se emitió también el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional (UNAM, 2018a), publicado ese mismo día en la *Gaceta UNAM*, con lo que quedó abrogado el ordenamiento jurídico similar de 2015. Este instrumento jurídico quedó integra-

do por ocho considerandos y 14 acuerdos, en los que se ratificó la adscripción de la CUAED a la SDI y las funciones para fortalecer las modalidades educativas abierta, a distancia y mixta del SUAYED.

Segundo. Son funciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional, las siguientes:

- VI. Fortalecer la modalidad educativa abierta y a distancia y promover innovaciones académicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- VII. Promover estrategias de colaboración y vinculación institucional que permitan consolidar los programas de docencia, investigación y extensión académica;
- VIII. Proponer estrategias, programas y actividades que fortalezcan la Educación Presencial y la Educación Abierta y a Distancia;

Sexto. Son funciones de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, las siguientes:

- IV. Impulsar y difundir líneas de investigación en educación mediada por tecnología que contribuyan a la generación de conocimientos de vanguardia con estrategias de intercambio y colaboración interinstitucional, así como del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia;
- VIII. Vincular al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y a las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias en proyectos interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, que fomenten la educación mediada por tecnología (UNAM, 2018a: 12).

Al iniciar 2020 surgió una problemática de salud mundial provocada por la pandemia de COVID-19 que afectó todas las actividades humanas y tuvo gran impacto en la vida académica de las universidades a escala planetaria. En este contexto, la UNAM emprendió diversas políticas, estrategias y acciones propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y la Unidad Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas por el gobierno federal mexicano.

Del 20 de marzo al 27 de julio de 2020, el rector Graue Wiechers emitió dos acuerdos publicados en la *Gaceta UNAM* para asegurar las medidas sanitarias de contención de la pandemia y la salud de la población, y fortalecer la conectividad digital y la educación superior a distancia en línea. El primero fue el Acuerdo por el que se Suspenden los Procedimientos de Carácter Académico y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2020c: 1), y el segundo, el Acuerdo por el que se Habilitan Diversas Actividades y Trámites No Presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2020b). Dichos acuerdos tuvieron el propósito de garantizar la continuidad de las sesiones del Consejo Universitario y los órganos colegiados; las labores administrativas de forma no presencial, con procedimientos para la denuncia de violencia de género; la atención y la protección de los derechos universitarios; mantener el orden y la disciplina en la universidad, así como los servicios escolares de reinscripción, cambios de grupo y horario.

El 11 de junio de 2020, el rector emitió el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. La CUAIEED quedó adscrita a la Secretaría General bajo la titularidad de Melchor Sánchez Mendiola. El acuerdo quedó conformado por 13 considerandos, seis acuerdos principales y siete transitorios, con el propósito de fortalecer el SUAYED de la UNAM.

Primero. Desaparecen la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular, dependiente de la Secretaría General, y la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional y se crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) para impulsar y consolidar el desarrollo de la educación y la evaluación en la Universidad, en todas sus modalidades, para articular las políticas, programas, acciones y estrategias de la educación universitaria.

Tercero. Son funciones de la CUAIEED, las siguientes:

- I. Coordinar e impulsar, en conjunto con las entidades académicas, la creación, el desarrollo y la aplicación de modelos educativos y

- curriculares, así como metodologías educativas innovadoras para ser implementadas en las modalidades presencial, abierta, a distancia y mixtas o semipresenciales, propiciando la intermodalidad;
- VIII. Participar con instituciones y organismos afines, nacionales e internacionales, en la discusión, revisión y desarrollo de métodos de educación presencial, abiertas, a distancia y mixtas o semipresencial, así como de innovación curricular, que fortalezcan la educación superior a nivel institucional y nacional;
- IX. Diseminar y dar seguimiento a las experiencias de innovación educativa, en sus modalidades presencial, abierta, a distancia y mixta o semipresencial, desarrollo curricular y evaluación educativa realizadas en la UNAM;
- XI. Vincular al sistema presencial con el de Universidad Abierta y Educación a Distancia en las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, a través de proyectos interinstitucionales que fomenten la intermodalidad (UNAM, 2020a: 1-4).

El 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó el nuevo Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022a), publicado el 1 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. Este ordenamiento tuvo como antecedentes el estatuto del SUA de 1972 y el del SUAYED de 2009, y ambos quedaron abrogados.

El nuevo estatuto consignó la creación de la CUAIEED con la misión de continuar el desarrollo institucional de la educación media superior y superior, para impulsar la enseñanza y el aprendizaje con la creación de espacios virtuales de aprendizaje, dentro o fuera de los planteles universitarios; la vinculación nacional con instituciones públicas o privadas de diversos sectores de la población, y la expansión internacional con asociaciones extranjeras. Este instrumento jurídico quedó conformado por 29 artículos principales y tres transitorios, en los que se estableció la estructura orgánica, las funciones y las jerarquías de la CUAIEED, así como la normativa de los órganos colegiados, las unidades del sistema, las instituciones asociadas, las comunidades académicas y los alumnos.

Dicho ordenamiento se organizó en 11 capítulos: I. “Disposiciones Generales”; II. “De la Estructura del SUAYED”; III. “Del Consejo

Asesor del SUAYED”; IV. “De la CUAIEED”; V. “De las Divisiones e Instancias del SUAYED”; VI. “De la Colaboración y Apoyo al SUAYED”; VII. “Del Establecimiento de Unidades del SUAYED y Convenios con Instituciones que no Forman parte de la Universidad”; VIII. “De las Instituciones Incorporadas, Asociadas y de Cooperación con el SUAYED”; IX. “Del Personal Académico del SUAYED”; X. “Del Alumnado del SUAYED”, y XI. “De la Interpretación” (UNAM, 2022a).

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1º. El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) atiende y extiende la educación media superior y superior hacia amplios sectores de la población, a través de métodos teóricos y prácticos de formación y evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes, de la creación de grupos de aprendizaje que trabajan dentro o fuera de los planteles universitarios y de la integración de las tecnologías a los procesos educativos.

Artículo 5º. Para cumplir los objetivos del SUAYED, la Universidad podrá realizar lo siguiente:

II. Utilizar, además de sus propias instalaciones, físicas y virtuales, las de otras instituciones de educación media superior y superior, públicas o privadas, asociaciones, comunidades, sindicatos y otras, nacionales o extranjeras, que se pongan a su disposición [...].

Artículo 6º. Las entidades académicas, a propuesta de su titular, podrán establecer un área responsable del SUAYED, ya sea por programa académico y nivel o para actividades académicas determinadas, siempre que cuenten con la totalidad de los requisitos que se mencionan a continuación:

I. La aprobación de los órganos colegiados que corresponda: Consejo Técnico, Consejo Asesor del SUAYED, Consejo Académico de Área y Consejo Universitario, para nivel licenciatura. En el caso de posgrado: Consejo Asesor del SUAYED, Comités Académicos de los Programas de Posgrado, Consejo Académico de Posgrado y Consejo Universitario.

Capítulo VII. Del Establecimiento de Unidades del SUAYED y Convenios con Instituciones que no forman parte de la Universidad

Artículo 19°. La Universidad podrá celebrar convenios de colaboración académica con universidades e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el propósito de ofrecer planes y programas de estudio en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial.

Artículo 20°. Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán tener como propósito el establecimiento de Unidades del SUAYED. Estas Unidades podrán establecerse en centros educativos, públicos o privados, o en instituciones no educativas del país o el extranjero, que pongan a disposición de la Universidad la infraestructura necesaria para la operación de los programas del SUAYED.

Artículo 21°. Las Unidades del SUAYED podrán funcionar en instalaciones en el país o en el extranjero de los sectores público, privado y social, tales como laboratorios, bibliotecas, casas de cultura, hospitales, fábricas, centros de trabajo, centros comunitarios, entre otros, en las que el alumnado podrá realizar actividades académicas del Sistema (UNAM, 2022a: 2, 5).

En la misma fecha del 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó las modificaciones al Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022b), publicado el 1 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. El nuevo reglamento tuvo como antecedentes el reglamento del estatuto del SUA de 1997 y el del SUAYED de 2009, y ambos quedaron abrogados.

Esta nueva versión del reglamento del estatuto se integró por 24 artículos y tres transitorios, ordenados en ocho capítulos: I. “Disposiciones Generales”; II. “Del ingreso al SUAYED”; III. “De la permanencia, cambio y movilidad en el SUAYED”; IV. “De los Exámenes en el SUAYED”; V. “De las Unidades del SUAYED en Instituciones que no Forman parte de la UNAM”; VI. “De las instituciones incorporadas, asociadas y por cooperación con el SUAYED”; VII. “Del registro escolar y seguimiento académico del alumnado del SUAYED”, y VIII. “De la interpretación” (UNAM, 2022b). De dicho ordenamiento destacan las normas jurídicas relacionadas con los niveles de los pro-

gramas de estudio de bachillerato, licenciatura, técnicos y posgrados a distancia.

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1°. El objeto del presente Reglamento es regular el ingreso, la permanencia y las evaluaciones del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que comprende las modalidades abierta, a distancia, mixta y semi-presencial. Lo no señalado expresamente en él, se regirá por el Reglamento General de Inscripciones, el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios, el Reglamento General de Exámenes, el Reglamento General de Estudios Universitarios, así como por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en general, por la Legislación Universitaria.

Capítulo III. De la permanencia, cambio y movilidad en el SUAYED

Artículo 12°. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios Universitarios, así como los lineamientos emitidos por los Consejos Técnicos respectivos y la dependencia universitaria responsable de la administración escolar a nivel central, el alumnado podrá cursar asignaturas impartidas en escuelas, facultades o en planes de estudio distintos a aquellos en los que el alumnado se encuentra inscrito, con independencia del sistema o modalidad. La o el titular de cada escuela o facultad podrá autorizar la solicitud de movilidad, siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes [...].

Artículo 18°. El desarrollo y funcionamiento de los planes y programas de los niveles medio superior o superior que se impartan por el SUAYED en sus unidades o en instituciones que no forman parte de la UNAM, se sujetarán a las disposiciones siguientes:

- I. Las propuestas de colaboración deberán ser presentadas:
 - a) Para bachillerato, por quien funja como titular de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAIEED) y la persona responsable del Bachillerato a Distancia, ante el Consejo Académico respectivo, para su aprobación;
 - b) Para los niveles técnico y de licenciatura, quien funja como responsable del SUAYED, quien las hará del conocimiento del Consejo Técnico respectivo para que emita el acuerdo correspondiente, y

- c) Para posgrado, quien funja como responsable del programa académico correspondiente, ante el Consejo Académico de Posgrado (UNAM, 2022b: 7-9).

CONCLUSIÓN

Durante los nueve últimos rectorados, el Consejo Universitario aprobó estatutos, reglamentos y acuerdos del rector que han dado fundamento jurídico a las funciones, estructuras y jerarquías del SUA y el SUAYED, y los subsistemas del B@UNAM, el Posgrado a Distancia y la Redec en las modalidades de enseñanza abierta, semipresencial, a distancia y mixta a cargo de la CSUA, la CUAED y la CUAIEED.

La legislación universitaria y los órganos colegiados fortalecieron el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional con universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, gobiernos federales y estatales, empresas públicas y privadas, asociaciones y organizaciones civiles nacionales e internacionales, y organismos regionales y mundiales, para consolidar un modelo de universidad abierta y educación a distancia como un proyecto democrático y humanístico de la universidad de la nación. Dichos instrumentos jurídicos establecieron los fundamentos, medios y fines de la autonomía de la universidad; la democracia representativa y participativa; la libertad de cátedra y de investigación, así como los derechos universitarios.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE LICENCIATURA DEL SUA Y EL SUAYED (1972-2022)

La cronología histórica de los planes y programas de estudio profesionales de licenciatura de las facultades y escuelas incorporadas al SUA y al SUAYED es un compendio analítico y sintético del desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional durante nueve periodos de rectorados, que van de 1972 a 2022. Como se vio en el capítulo anterior, la coordinación del sistema ha cambiado de denominación a lo largo de estas cinco décadas: primero fue la CSUA, de 1973 a 1996; la CUAED, de 1997 a 2019, y CUAIEED, de 2020 a 2022. Dichas coordinaciones han estado adscritas a las secretarías generales académicas y administrativas del gobierno y la administración central de la UNAM.

Los planes y programas de estudio profesionales de licenciatura incorporados al SUA y al SUAYED tienen fundamento en la legislación universitaria, aprobada por el Consejo Universitario, que establece las funciones, las estructuras y las jerarquías de los órganos colegiados; las autoridades de gobierno y la administración central; las autoridades y los funcionarios de las facultades y escuelas, así como de los órganos colegiados internos. Asimismo, estatuye la normatividad de los planes y programas de estudio profesionales en las modalidades de educación abierta, semipresencial, a distancia y mixta organizados en las cuatro áreas de conocimiento de las divisiones de facultades y escuelas: ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías; ciencias sociales, y humanidades y artes. También instaaura las políticas, las estrategias y las líneas de acción de los planes, los programas y los proyectos

estratégicos institucionales, con el propósito de establecer acuerdos y convenios de colaboración para impulsar y fortalecer la vinculación nacional y la expansión internacional con universidades e IES, dependencias del gobierno federal y estatales, organismos públicos descentralizados, empresas públicas y privadas, asociaciones civiles y organismos regionales e internacionales.

Como se vio con anterioridad, la legislación universitaria y los órganos colegiados del SUA y el SUAYED están fundamentados en tres estatutos y tres reglamentos aprobados por el Consejo Universitario: el Estatuto del Sistema Universidad Abierta (UNAM, 1972); el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c); el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009a), reformulado en 2022 (UNAM, 2022a), y el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c), que se modificó el mismo año para estar en consonancia con el nuevo estatuto (UNAM, 2022b).

Por su parte, los acuerdos del rector establecen los criterios de organización y operación de las secretarías generales de la administración central, las coordinaciones de los sistemas y las entidades académicas afines. Los lineamientos específicos son aprobados por los órganos internos que establecen los criterios de implementación y operatividad de los planes y programas de estudio de las modalidades de educación abierta, semipresencial, a distancia y mixta.

Los reglamentos generales de los planes y los programas de estudio de licenciatura que rigen los sistemas y subsistemas del SUA y el SUAYED son:

- El Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 1986b, 2004b y 2015d).
- El Marco Institucional de Docencia (UNAM, 1988 y 2003b).
- El Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013b).
- El Reglamento General de Estudios Universitarios (UNAM, 2014b).

- El Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a).
- Los Lineamientos y Criterios para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (UNAM, 2014a).

La cronología histórica del desarrollo institucional del SUA y el SUAYED no es del todo exhaustiva, como ameritaría, porque abarcar la totalidad de los planes y programas de estudio de licenciatura de 12 facultades y escuelas, durante nueve periodos de rectorado (cinco décadas), implicaría la elaboración de varios libros especializados sobre cada una de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión. Por esta razón, el presente capítulo —como el resto de la obra— se estructura en tres ejes transversales: el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional, en los que se destacan los programas de licenciatura más sobresalientes por las innovaciones pedagógicas, didácticas y tecnológicas, la cobertura de la matrícula, la vinculación con la sociedad y la expansión geográfica.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CREACIÓN DEL SUA

Después de los movimientos estudiantiles de 1968 en el mundo, en 1970 se llevó a cabo la XVI Conferencia General de la UNESCO y se creó la Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación, con el propósito de hacer un balance analítico y crítico profundo sobre las problemáticas de exclusión educativa y laboral de los jóvenes menores de 24 años. La UNESCO encargó a sus miembros diseñar políticas, estrategias y acciones concretas para orientar a los organismos regionales, los gobiernos y las instituciones nacionales de educación superior, con el fin de incrementar los recursos financieros para impulsar el desarrollo de las universidades públicas en el ámbito internacional.

Durante los años sesenta, México enfrentó los desafíos derivados del crecimiento poblacional, la migración masiva de jóvenes a la capital del país y la necesidad apremiante de democratizar el acceso tanto a la educación superior como a los mercados laborales. A principios de la década de los setenta, el gobierno federal, con el antecedente de las confrontaciones con las IES públicas, decidió destensar las relaciones aumentando el financiamiento para transformar el sistema de educación superior pública, con el objetivo de brindar acceso a una mayor cantidad de jóvenes. Sin embargo, el ingreso masivo de estudiantes a las IES públicas provocó una demanda sin precedentes de profesores universitarios y personal administrativo que sobrepasó la capacidad de las instituciones.

La sobrepoblación estudiantil, aunada al limitado número de profesores universitarios, trajo consigo la necesidad de incorporar a recién egresados como docentes, muchos de los cuales tenían escasa o nula experiencia académica o profesional. Esto resaltó la urgente necesidad de formar maestros universitarios.

En 1970, la ANUIES convocó a los rectores de las universidades y los presidentes de las IES para llevar a cabo una reforma educativa integral. En la decimocuarta asamblea general ordinaria celebrada el 23 de abril de 1971, la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES emitió la Declaración de Villahermosa y presentó el Programa Nacional de Formación de Profesores y Actualización de Conocimientos, para docentes del bachillerato y licenciaturas, que fue aprobado por consenso en la cuarta reunión extraordinaria de la asamblea general realizada el 27 y 28 de agosto en Toluca, Estado de México, con los propósitos de formar nuevos profesores, mejorar al magisterio en funciones y preparar los instrumentos auxiliares para la docencia (ANUIES, 1971).

Al iniciar sus actividades el Programa, en febrero de 1972, se consideró de fundamental importancia la participación de los profesores de las instituciones asociadas en cursos y talleres sobre nuevos enfoques de la educación superior. Enfoques que se apoyan en una concepción diferente del proceso de enseñanza y aprendizaje, en la que se reconoce la necesidad de transformación del profesor, de un transmisor mecánico

de conocimientos, a un orientador, consultor y guía del aprendizaje de los estudiantes (ANUIES, 1975: 1).

PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (1970-1972)

Durante el rectorado de Pablo González Casanova, el SUA quedó adscrito a la Secretaría General a cargo de Manuel Madrazo Garamendi.

El 25 de febrero de 1972, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta (UNAM, 1972), publicado el 28 de febrero en la *Gaceta UNAM*. Dicho estatuto tenía como objetivo descentralizar y desconcentrar la universidad, así como atender la creciente demanda de jóvenes para acceder a la educación superior, provenientes de diversos sectores sociales tanto del país como del extranjero.

El estatuto del SUA delineó las funciones, la estructura y la jerarquía del sistema y los órganos colegiados. También estableció los criterios para la incorporación de las divisiones de facultades, escuelas y el CCH, de acuerdo con los consejos técnicos y la aprobación del Consejo Universitario. Además, contempló la adhesión de instituciones y dependencias externas a la UNAM.

El modelo educativo del SUA se basaba en “métodos teórico-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos, y la creación de grupos de aprendizaje que trabajarán dentro o fuera de los planteles universitarios”, con “los mismos créditos, certificados, títulos y grados otorgados por la UNAM” (UNAM, 1972: 1).

GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO (1973-1981)

Durante el rectorado de Guillermo Soberón Acevedo se creó la CSUA a cargo de Augusto Moreno Moreno (1973-1981), con adscripción a la Secretaría General, bajo la dirección de Enrique Velasco Ibarra (1973) y Sergio Domínguez Vargas (1974-1976), y a la Secretaría

General Académica (SGA), bajo la titularidad de Fernando Pérez Correa (1977-1981).

El 7 de marzo de 1973, Soberón Acevedo emitió el Acuerdo de Creación de la Coordinación del Sistema Universidad Abierta, con el propósito de impulsar la implementación de los planes y programas de estudio de licenciatura de la modalidad presencial en la educación abierta, en nueve facultades y escuelas: la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Derecho, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Facultad de Psicología, la Escuela Nacional de Economía, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia y la Escuela Nacional de Odontología (Soberón, 1974).

Desarrollo institucional del SUA

En noviembre de 1973, Augusto Moreno Moreno, primer titular de la CSUA, dio inicio a las actividades de la coordinación con un análisis del Sistema de Operación de la Universidad Abierta del Reino Unido (*The Open University*), a partir del cual elaboró y publicó el documento “Operación del Sistema Universidad Abierta en la UNAM”.⁷ La coordinación convocó al CCH y a las facultades y escuelas para participar en la elaboración de una propuesta de estructura orgánica y diseñar los programas y materiales para el nuevo sistema de enseñanza. En este mismo año la UNAM asignó a la CSUA un edificio, personal académico-administrativo y equipo técnico especializado para implementar los planes y programas de estudio de licenciatura en la modalidad abierta (Soberón, 1974).

En 1974, la rectoría propuso el Programa de Descentralización de Estudios Profesionales de Licenciatura de la UNAM, que dio origen a la creación de los planteles de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP), ubicados en el entonces Distrito Federal y el Estado de México: ENEP Cuautitlán, el 22 de abril de 1974; ENEP

7 A la fecha no se ha localizado este texto. Se sabe de su existencia porque se reporta en el informe de la coordinación (Moreno, 1974: 79).

Acatlán, el 17 de marzo de 1975; ENEP Iztacala, el 19 de marzo de 1975; ENEP Aragón, el 19 de enero de 1976, y ENEP Zaragoza, el 19 de enero de 1976. En años posteriores, los planteles de la ENEP se convirtieron en Facultad de Estudios Superiores (FES) y se incorporaron al SUA (Soberón, 1974).

En el segundo periodo del rector Soberón Acevedo, el gobierno federal incrementó los subsidios a la educación superior, lo que propició la apertura de nuevas universidades públicas e institutos tecnológicos estatales y regionales para alcanzar una mayor distribución de la matrícula en el ámbito nacional. En consecuencia, decreció el ingreso de jóvenes a la educación media y superior en los sistemas abiertos. En este contexto, en 1978 la CSUA y el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas acordaron fortalecer las divisiones del sistema abierto como unidades de apoyo al presencial, y con este propósito se creó el Programa de Apoyo a Materias con Alto Índice de Reprobación (PAMAIR), para la formación y actualización del personal académico y ayudar a los alumnos, tanto de la UNAM como de otras universidades e IES públicas (Soberón, 1978).

Vinculación nacional y expansión internacional del SUA

Durante el rectorado de Soberón Acevedo se firmaron convenios de colaboración a cargo de la CSUA para implementar los programas de estudio de licenciatura del sistema en universidades públicas nacionales: la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), la Universidad de Monterrey (UDEM), la Universidad del Sudeste (UDS), la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y la Universidad Veracruzana (UV). Asimismo, la CSUA asesoró el desarrollo de proyectos estratégicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), el Consejo Nacional Técnico de Educación de la SEP y la Secretaría de Educación del Estado de México (Seduc). En el ámbito regional, la CSUA proporcionó asesorías al Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para Amé-

rica Latina, la Universidad de Cuenca de Ecuador, la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Universidad de Panamá (UP) (Moreno, 1974 y 1980).

OCTAVIO RIVERO SERRANO (1981-1985)

En el periodo del rector Octavio Rivero Serrano, la CSUA siguió estando adscrita a la Secretaría General, a cargo de Raúl Béjar Navarro, y sus titulares fueron Augusto Moreno Moreno (1981) y posteriormente Óscar Zorrilla Velázquez (1981-1984).

El Plan Rector de Desarrollo Institucional 1981-1984 se sustentó en la concepción de la universidad como un sistema integrado por subsistemas de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria, para atender la creciente demanda de ingreso a la licenciatura. Con este propósito se dio continuidad al programa de descentralización de los estudios profesionales de la UNAM y se impulsó el desarrollo de las ENEP en las zonas estratégicas del área metropolitana y del Estado de México; se crearon nuevas carreras, y se abrieron centros de investigación en diferentes estados de la República Mexicana. Asimismo, se dio continuidad al PAMAIR para la formación y actualización del personal académico y apoyo a los alumnos de las facultades y escuelas, tanto de la universidad como de las IES públicas (Rivero, 1981 y 1984).

Desarrollo institucional del SUA

En 1982, la CSUA elaboró un diagnóstico de la primera década del SUA y una evaluación del rendimiento escolar de los alumnos, con el propósito de valorar las metas alcanzadas y realizar las transformaciones requeridas. La CSUA estableció los criterios para orientar la producción y publicación de materiales didácticos y de difusión, y la traducción de textos y guías de estudio, con apoyo técnico

audiovisual para el uso de diapositivas, diaporamas, videos y películas para las diferentes licenciaturas del sistema (Zorrilla, 1982).

De 1982 a 1984 la CSUA asesoró a las divisiones del SUA de facultades y escuelas para la elaboración de programas de estudio de licenciatura en la modalidad abierta y el manejo presupuestal en la FCPYS, la FD, la FE, la FFyL, la FM, la FMVZ, la FO, la FP, la FES Acatlán, la FES Aragón y la ENEO. Además, organizó dos programas de extensión académica en San Ildefonso con la colaboración de la FFyL y FP, y la edición de publicaciones impresas de folletos informativos y materiales didácticos de los programas de estudio de licenciatura (Zorrilla, 1982 y 1984).

Vinculación nacional del SUA

Durante el periodo que va de 1982 a 1984, la UNAM firmó convenios para fortalecer la CSUA en colaboración con la DGPL, para llevar a cabo asesorías académicas, administrativas y técnicas de diseño de planes de estudios, materiales didácticos y métodos de enseñanza para la implementación y la operación de sistemas de educación abierta, así como de capacitación y formación del personal de universidades, IES e instituciones gubernamentales (Zorrilla, 1982 y 1984).

En este periodo destacaron convenios de colaboración con la Escuela Normal Superior de México, la Heroica Escuela Naval Militar (HENM), el IPN, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), la UMSNH, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de Xalapa y con el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI). Además, se impulsaron proyectos estratégicos con el Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria de la SEP, la Secretaría de Industria y Comercio (SIC), la Seduc, el gobierno del Distrito Federal y la Dirección General de Reclusorios (Zorrilla, 1982 y 1984).

JORGE CARPIZO MACGREGOR (1985-1989)

En la gestión del rector Jorge Carpizo MacGregor fueron coordinadores del sistema Arturo Azuela Arriaga (1985-1986), Enrique Villarreal Domínguez (1986-1987) y Eduardo Téllez y Reyes Retana (1987-1989). En ese periodo, la CSUA estuvo adscrita a la Secretaría General, bajo la titularidad de José Ramón Narro Robles (1985-1986), y a la SGA, a cargo de Abelardo Villegas Maldonado (1987-1989).

El 11 de diciembre de 1985, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 1986b), publicado hasta el 6 de enero de 1986 en la *Gaceta UNAM*. En él se establecieron los criterios de presentación y aprobación de los planes con la opinión favorable de la Comisión Académica del SUA.

Un par de años más tarde, el 16 de febrero de 1988, la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario aprobó el Marco Institucional de Docencia (UNAM, 1988), publicado el 22 de febrero en la *Gaceta UNAM*, el cual estableció los principios generales de la función docente, así como la fundamentación y los lineamientos de los planes y programas de estudio incorporados al sistema.

Desarrollo institucional del SUA

A partir de enero de 1985, la CSUA inició el Programa de Reestructuración Académica y Administrativa del SUA y reactivó el Consejo Académico, con la participación de los directores de facultades y escuelas. Asimismo, asesoró a las divisiones para llevar a cabo el ejercicio presupuestal y gestionar diversos asuntos del personal académico y administrativo. El Consejo Académico impulsó proyectos para la superación académica del personal docente y cursos de complementación; apoyo a la titulación; asesoría para el diseño didáctico de materiales de autoaprendizaje, impresos y audiovisuales; publicaciones para los diversos programas de estudio, y organización

de eventos académicos. En este año la FD celebró el 10 aniversario de la implementación del SUA (Azuela, 1985).

De 1986 a 1987, la CSUA realizó un diagnóstico sobre la organización de las nueve divisiones del sistema, elaboró un informe de los primeros 15 años, consolidó la conciliación presupuestal y se imprimieron y reimprimieron 18 200 ejemplares de los programas de estudio de licenciatura de tres facultades y una escuela: la FD, la FE, la FFYL y la ENEO. Asimismo, en 1986 se elaboró el anteproyecto de creación de la unidad multidisciplinaria del SUA en Quintana Roo y, en 1987, la ENEO celebró el 10 aniversario de la implementación del sistema (Villarreal, 1986).

En 1988, la CSUA llevó a cabo asesorías académicas, administrativas y técnicas en las divisiones de facultades y escuelas para fortalecer las funciones sustantivas de docencia e investigación. También colaboró en la capacitación docente sobre la metodología de la modalidad abierta para elaborar textos de autoenseñanza y formación de tutores del PAMAIR. En este rubro destacaron aquellos relativos a temas psicopedagógicos y didácticos de la docencia y coordinación de grupos de aprendizaje (Téllez, 1988).

Vinculación nacional y expansión internacional del SUA

Durante el rectorado de Carpizo MacGregor se firmaron convenios de colaboración para implementar los programas de licenciatura del SUA en universidades públicas estatales: la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la UAEMex y la UATX. También se firmaron convenios con IES centroamericanas: la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), la Universidad de San Salvador (USAL), la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana de Costa Rica y la Escuela Superior de Ganadería Integral de Guatemala (Téllez, 1988).

Además, la CSUA suscribió convenios para desarrollar proyectos estratégicos de formación profesional en la modalidad abierta con diferentes instituciones de los sectores gubernamentales y empresariales: el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el Institu-

to Mexicano de Televisión (Imevision), el Fideicomiso Información Tecnológica y Consultoría (Infotec) del Conacyt, el Senado de la República, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y los sindicatos nacionales de trabajadores del Banco Nacional de México, el Banco Nacional Hipotecario y Nacional Financiera, así como la Confederación de Trabajadores de México (CTM) (Azuela, 1985; Téllez, 1987 y 1988).

JOSÉ SARUKHÁN KERMEZ (1989-1997)

En la gestión del rector José Sarukhán Kermez, la CSUA estuvo a cargo de Juan Úrsul Solanes (1989-1990) y Rodolfo Herrero Ricaño (1991-1996), con adscripción a la Secretaría General, bajo la titularidad de José Ramón Narro Robles (1989-1990), y a la Secretaría de Servicios Académicos (SSA), dirigida por Roberto Castañón Romo (1991-1996) y Xavier Cortés Rocha (1996).

El rector Sarukhán Kermez propuso profundizar la reforma universitaria con base en procesos de academización, desconcentración y descentralización administrativa. La reforma se sustentó en tres principios fundamentales para fortalecer la relación de la UNAM con el gobierno federal: la academización de la comunidad universitaria; la productividad científica y humanística, y la vinculación de la universidad en el ámbito nacional e internacional.

Para llevar a cabo la reforma universitaria de la UNAM se propusieron tres programas y un plan de desarrollo académico y tecnológico del SUA: el Programa de Reestructuración Institucional, el Programa de Instituciones Asociadas, el Programa de la Universidad para la Educación a Distancia (PUED) y el Plan Integral de Descentralización de Procedimientos Administrativos.

Desarrollo institucional del SUA

De 1989 a 1990, la CSUA proporcionó asesoría técnica a las nueve divisiones de facultades y escuelas para la utilización de los paquetes de cómputo de la Red-SUA; la actualización del personal académico, administrativo y técnico; la producción de materiales educativos y exámenes de autodiagnóstico y extraordinarios para el PAMAIR, y brindar asesorías a dependencias e instituciones solicitantes. Además, la coordinación realizó el diagnóstico del SUA y la evaluación del PAIMAR, fundamentó las teorías de aprendizaje que subyacen en el material didáctico del SUA y un manual para la presentación de originales (Úrsul, 1989).

En 1990, el Consejo Universitario aprobó el Programa de Reestructuración Institucional del SUA para la consolidación del sistema, con base en adecuaciones al estatuto, y se inició el trámite ante el Consejo Asesor de Cómputo de la UNAM para la instalación de equipo y la obtención de *hardware* y *software* para integrar la Red-SUA (Úrsul, 1990).

En 1991, la estructura orgánica de la CSUA, adscrita a la SSA, quedó conformada por la Comisión Académica, las divisiones de facultades y escuelas, y las unidades en dependencias asociadas, para impulsar los procesos de academización, desconcentración, descentralización administrativa y vinculación interinstitucional, así como la sistematización de la información escolar de la población diferenciada del sistema presencial. Con estos propósitos se llevaron a cabo procedimientos administrativos para optimizar y agilizar el ejercicio presupuestal, con la transformación del código programático de las divisiones a cargo de la administración de las facultades y escuelas, autorizado por las direcciones correspondientes (Herrero, 1996).

En 1992, la DGSCA inauguró oficialmente la Red Integral de Telecomunicaciones (RIT-UNAM), conformada por redes de voz, datos e imagen, para enlazar las redes locales de cómputo en todas las regiones del país y facilitar el acceso y el intercambio de información académica y científica nacional e internacional, mediante sesiones remotas, transferencia de archivos y correo electrónico, consulta a bancos de datos, archivos hemerográficos y bibliotecas de las IES

nacionales y extranjeras. La RIT-UNAM promovió la interconexión de computadoras de facultades y escuelas, centros e institutos de investigación y otras dependencias del campus universitario, las unidades multidisciplinarias, y las instituciones de investigación científica en el ámbito nacional e internacional, con más de 20 países. La CSUA proporcionó apoyo administrativo y programas de capacitación en cómputo para el personal académico, administrativo y técnico de las divisiones del SUA y diferentes entidades universitarias (Herrero, 1992).

En 1994, la SSA impulsó el Programa de Instituciones Asociadas del SUA, a cargo de la CSUA, para llevar a cabo el estudio de reordenamiento administrativo, con la finalidad de optimizar, agilizar y simplificar los procesos administrativos y proponer una nueva estructura académica para integrar diferentes dependencias e IES públicas y privadas de educación superior (Herrero, 1994).

En el mismo año, la SSA convocó a la CSUA, el CISE y la DGSCA con el propósito de formular, coordinar y promover la creación del SUA-YED, el PUED y el sistema Telecampus UNAM con base en la infraestructura de telecomunicaciones de la universidad. Los objetivos del PUED fueron: fortalecer los vínculos académicos y científicos de la UNAM con la sociedad, tanto en el ámbito nacional como internacional; difundir los programas académicos de formación, actualización y capacitación a distancia con el uso de las telecomunicaciones; favorecer el trabajo de investigación conjunta y la difusión del conocimiento y la cultura, y atender las demandas sociales, nacionales e internacionales (Herrero, 1994).

El PUED quedó integrado por el CISE, la DGSCA y TV-UNAM con los propósitos de llevar a cabo los procesos de modernización, descentralización y desconcentración en ámbitos estratégicos de la administración universitaria, en las áreas de recursos humanos, financieros y materiales, y afianzar el liderazgo académico y tecnológico de la universidad. Para asegurar el desarrollo del PUED se plantearon cuatro estrategias de operación: integrar un cuerpo directivo para establecer la normatividad y las políticas; conformar una comisión técnica encargada de difundir, integrar, evaluar y proponer alternativas; organizar un comité asesor externo para evaluar el impacto

del programa, y crear la estructura ejecutora del sistema Telecampus UNAM (Herrero, 1994).

El PUEd inició operaciones con base en la infraestructura del Telecampus UNAM, con audioconferencias y videoconferencias interactivas, teléfono, fax, radio, televisión y correo electrónico, para enlazar facultades y escuelas, institutos y centros de estudios e investigación, direcciones generales y coordinaciones académicas y técnicas, universidades públicas e IES, asociaciones de egresados, de profesionales y otras asociaciones nacionales.

En 1995, en el marco del PUEd, se desarrollaron y difundieron programas académicos con cobertura nacional de la FCA, la FMVZ, la FP y la ENEP Acatlán, y se establecieron enlaces vía satélite a través de la red de 37 sedes en el ámbito nacional. Por instrucciones de la SSA, la CSUA elaboró el Plan Integral de Descentralización de Procedimientos Administrativos del SUA, en el que se establecieron las bases para reorganizar y agilizar el ejercicio presupuestal de la administración de las divisiones, con base en la transformación del código programático, bajo la responsabilidad de cada dirección de facultad o escuela (Herrero, 1995).

Asimismo, la CSUA apoyó la instalación de equipos de cómputo en las divisiones de facultades y escuelas para integrar la Red-SUA, y en colaboración con la DGAE, estableció un calendario semestral específico con la actualización de las bases de datos de los alumnos. La Red-SUA permitió disponer de información estadística confiable y oportuna para la toma de decisiones. En este marco, se realizó un estudio técnico para definir los procedimientos académicos y administrativos y las funciones de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento del impacto de los programas del SUA (Herrero, 1995).

En 1996, la coordinación del sistema concluyó el Plan Integral de Descentralización de Procedimientos Administrativos del SUA para la optimación y agilización del ejercicio presupuestal; el desarrollo de la Red-SUA para la sistematización de las actividades de docencia, y la consolidación de los programas de Formación Docente y Asesoría Académica y de Investigación Educativa y Evaluación Académica, con subprogramas entre los que destacó la asesoría para

el PUED, integrado por 48 campus ubicados en el país y cinco en el extranjero.

Vinculación nacional del SUA

En 1994, el gobierno federal, a través de la SEP, puso a disposición de las universidades e IES públicas las redes y los servicios generales de telecomunicaciones: internet, la Red Nacional de Videoconferencia Interactiva (RNVI) y la Red Edusat. Lo anterior, con el fin de impulsar el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión interinstitucional e intersectorial de los sistemas de educación superior y formación profesional a distancia. La RNVI fue encabezada por la UNAM y el IPN con la participación de universidades e instituciones asociadas: la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad de Colima (Ucol), la Universidad de Quintana Roo (UQR), la UV, el Instituto Latinoamericano para la Comunicación Educativa (ILCE), el Instituto Mexicano del Petróleo y Petróleos Mexicanos (Pemex) (Herrero, 1994).

Durante los dos periodos del rector Sarukhán Kermez la UNAM firmó convenios de colaboración con universidades e IES públicas, metropolitanas y estatales, para implementar el SUA en el Colmex, el IPN, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro de Coahuila, en las sedes de Torreón y Saltillo, la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), la UAM, la Ucol, la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la UQR y la UV. Asimismo, estableció relaciones con universidades de Cuba, Japón y Perú (Herrero, 1994 y 1996).

FRANCISCO JOSÉ BARNÉS DE CASTRO (1977-1999)

En el periodo del rector Francisco José Barnés de Castro se creó el SUAYED y su coordinación quedó a cargo de Jorge Fernández Varela

Loyola, con adscripción a la Secretaría General bajo la dirección de Xavier Cortés Rocha.

El 6 de febrero de 1997, el rector Barnés de Castro emitió el Acuerdo que Reorganiza la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1997a) y se estableció la creación de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), a partir de la fusión de la CSUA, el CISE y el sistema Telecampus UNAM, para llevar a cabo la transformación del SUA en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).

La CUAED inició cambios estructurales y de reorganización académico-administrativa del SUA para impulsar el desarrollo y la consolidación de las divisiones de facultades y escuelas con 17 planes y programas de estudios de licenciatura. La CUAED quedó integrada por las direcciones de Educación Abierta, Educación a Distancia y Educación Continua; las subdirecciones de Relaciones Interinstitucionales y de Organización de Recursos y Apoyo Administrativo, y una unidad administrativa, para proponer y organizar la gestión académica y administrativa, y asesorar su instrumentación y funcionamiento (UNAM, 1997a).

En la misma fecha del 6 de febrero de 1997, el rector Barnés de Castro emitió el Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1997b), en el que se estableció la adscripción de la CUAED a dicha secretaría para proponer normas, programas y actividades de fortalecimiento del sistema y promover acciones para impulsar la educación a distancia. La CUAED propuso 14 cuadernos de trabajo descriptivo de las actividades académicas y administrativas para impulsar el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional de los planes y programas de las licenciaturas del SUA y su incorporación al SUAYED. Con este propósito se realizaron diagnósticos y evaluaciones de la planta docente, de los planes y programas de estudio, de los materiales didácticos, del uso de las redes de telecomunicaciones (satelital y vía fibra óptica) y de las redes informáticas (de cómputo y super cómputo) (Fernández, 1997).

Desarrollo institucional del SUAYED

En mayo de 1997, la CUAED creó el Programa Universitario de Educación en Línea (PUEL) a partir de la fusión del sistema Telecampus UNAM y la RNVI, con la finalidad de apoyar la formación y la capacitación docente con metodologías educativas innovadoras y el uso de herramientas de internet y videoconferencias. El PUEL incorporó las licenciaturas de la FCPys, la FCA, la FD, la FE, la FP y la ENEO. Asimismo, la CUAED estableció la normatividad para el uso de los medios de comunicación en la educación a distancia y el diseño de los protocolos correspondientes. Las asociaciones de egresados de la UNAM, ubicadas en diferentes estados de la república, definieron los lineamientos para la organización y la administración del Telecampus UNAM (Fernández, 1997).

El 6 de mayo de 1998, el rector Barnés de Castro presentó a la comunidad universitaria el Plan de Desarrollo de la UNAM 1997-2000: Los Cambios Estructurales y la Reorganización de la Estructura Administrativa de la Universidad, en el que se planteó la concepción de un sistema de campus con dos ejes fundamentales para el desarrollo institucional, con el fin de enfrentar la insuficiencia presupuestal recurrente en los rectorados anteriores y la defensa de la universidad pública, la autonomía y los valores de la UNAM. En este marco institucional se propuso impulsar el Programa de Apoyo a la Superación del Personal Académico (PASPA) para apoyar la formación de docentes con el Plan Estratégico para la Transformación del SUA y el PUEL (UNAM, 1998).

Con el apoyo institucional del PASPA, la CUAED se propuso capacitar al personal académico de la UNAM y de otras IES mediante cuatro subprogramas: el de formación docente en educación abierta y a distancia para los profesores de las divisiones del SUA; el de superación permanente, cuyo fin era la actualización disciplinaria, por medio de la modalidad abierta y a distancia, para los maestros de educación media superior; el de vinculación institucional para la formación, el desarrollo y la capacitación en y a través de los sistemas abiertos y a distancia nacionales en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado de la SEP, para los docentes de las IES, y el

de investigación y evaluación para valorar el impacto de los programas de formación, actualización y capacitación (Fernández, 1998).

En 1998, con base en el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c), y en el marco del Plan Estratégico para la Transformación del SUA, se aprobó la implementación de unidades en instituciones que no forman parte de la UNAM: cinco de la FD para impartir la Licenciatura en Derecho y una de la FE con sede en Pemex (Fernández, 1998).

En el mismo año, se concluyó la primera etapa de proyectos de investigación sobre diversos temas: análisis comparativo de los modelos de organización de la educación superior abierta en México, Chile, Ecuador y Perú; la formación docente en educación abierta, y el modelo de la práctica docente para la universidad abierta. El 2 de diciembre de 1998, el Consejo Universitario aprobó la implementación del SUA en la ENEP Acatlán para impartir la Licenciatura en Derecho de la FD y la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la FCPYS, así como la creación de la Licenciatura en Informática de la FCA (Fernández, 1998).

El 15 de marzo de 1999, el Consejo Universitario aprobó reformas al Reglamento General de Pagos, en el contexto de una crisis financiera creciente a causa de la insuficiente asignación de presupuesto gubernamental a la UNAM. Las autoridades universitarias plantearon dichas reformas para establecer el incremento de cuotas de inscripción y la modificación del pase reglamentado, entre otros asuntos. En consecuencia, el 20 de abril de 1999 inició un movimiento estudiantil en contra de las reformas que condujo a una huelga encabezada por el CGH para exigir una profunda reforma universitaria a partir de la celebración de un congreso democrático y resolutivo. El rector Barnés de Castro no aceptó las demandas del CGH y renunció el 12 de noviembre de 1999.

Vinculación nacional y expansión internacional del SUAYED

Durante la gestión del rector Barnés de Castro, la UNAM firmó convenios de colaboración para fortalecer el SUAYED y llevar a cabo proyectos estratégicos con organismos públicos nacionales y estatales, entre los que destacaron la ANUIES, el Centro Interuniversitario del Conocimiento (CIC) de Guanajuato, el Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla (Concytep), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el ILCE y la Secretaría de Salud. En el contexto regional, la CUAED, en representación de la UNAM, asumió el cargo de la vicepresidencia de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD); la presidencia y la secretaría ejecutiva del capítulo mexicano del Consejo Latinoamericano de Educación Abierta y a Distancia (CLESAD), y se hizo miembro del Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD) y del Consejo Internacional para la Educación Abierta y a Distancia (ICDE, por sus siglas en inglés). Además, firmó convenios con el Consejo Nacional de Rectores y la Universidad Abierta de Cataluña (UOC, por sus siglas en catalán) (Fernández, 1997 y 1988).

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ (1997-2007)

En los dos periodos del rector Juan Ramón de la Fuente Ramírez, la CUAED quedó a cargo de Alejandro Pisanty Baruch (2000-2001), José Manuel Berruecos Villalobos (2002-2004) y Francisco Cervantes Pérez (2004-2007), con adscripción a la Secretaría General, encabezada por Enrique del Val Blanco (2000-2002), y a la SDEI, bajo la titularidad de Rosaura Ruiz Gutiérrez (2003-2007).

El 30 de septiembre de 2003, la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario aprobó las modificaciones al Marco Institucional de Docencia (UNAM, 2003b), publicadas el 6 de octubre en la *Gaceta UNAM*. El marco definió tres ejes fundamentales de los planes y programas de estudio y la actividad docente en los sistemas y niveles de educación media, superior y posgrado, con apego a las

normas que rigen la vida académica de docencia, investigación y extensión universitaria.

El 7 de julio de 2004, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios (UNAM, 2004b), publicado el 28 de octubre en la *Gaceta UNAM*, aplicable a los programas de estudio profesionales de licenciatura incorporados al SUA, en el que se establecieron los requisitos de procedimientos y procesos de aprobación y acreditación vinculados al Reglamento de Estudios Técnicos y Profesionales y al Reglamento de las Licenciaturas en *Campi* Universitarios Foráneos.

Desarrollo institucional del SUAYED

A partir del 2000, la Rectoría de la UNAM propuso el Programa Fortalecimiento y Expansión de la Educación Abierta y a Distancia para llevar a cabo la reorganización de la CUAED, adscrita a la Secretaría General, con la finalidad de elaborar el reglamento del Consejo Asesor del SUAYED y la organización del Comité de Cómputo, la Comisión del Centro de Documentación y la Comisión Dictaminadora (Pisanty, 2000). En 2001, la CUAED estableció las líneas normativas para la transformación de los planes y programas de estudio de licenciatura del SUA a la modalidad a distancia del SUAYED, con la colaboración de la DGIRE y la División del SUA de la FD. El SUAYED se fortaleció con la implementación de los programas de estudio de licenciatura de las divisiones del SUA de la FES Iztacala, ENEP Acatlán, ENEP Aragón y la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) para someterlos a la aprobación de los consejos técnicos de las entidades respectivas y de la Comisión Académica del SUA (Pisanty, 2001).

Asimismo, la CUAED, en representación de la UNAM, firmó convenios de colaboración para impartir programas académicos y brindar asesorías con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la Universidad Tecnológica del Sur de Morelos (UTSM), el Instituto de Formación Liverpool, la Universidad Tecnológica Americana (Uteca) de Honduras, los sindicatos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el Instituto de Capacitación de Telmex (Pisanty, 2001).

A partir de febrero de 2002, la CUAED llevó a cabo la reestructuración del SUA con tres direcciones: la de Educación Abierta, la de Educación a Distancia y la de Educación Continua. Dichas direcciones tendrían nuevas funciones y actividades: proyectos de investigación, desarrollo institucional y gestión de sistemas, vinculación, información y difusión e infraestructura. En este año se concluyó y publicó el *Análisis comparativo de lineamientos generales de accesibilidad a internet para personas con discapacidad*. Además, la CUAED gestionó la regularización de los calendarios escolares y se recuperó la apertura de la doble convocatoria anual de inscripciones al sistema a partir del primer semestre del año escolar 2003 (Berruecos, 2002).

El 5 de octubre de 2002, el rector De la Fuente y el gobernador de Tlaxcala firmaron un convenio de comodato, con el fin de iniciar los trámites para la transferencia de las instalaciones a la UNAM de la exfábrica de San Manuel de Morcom, ubicada en San Miguel Contla, Santa Cruz, Tlaxcala, con la finalidad de crear el Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia al servicio de la comunidad universitaria y otras IES. El 27 de agosto de 2003, la UNAM y la UATX inauguraron el CATED a cargo de la coordinación del sistema abierto y distancia. El PUEL se incorporó a este centro, con el desarrollo de 44 asignaturas en línea de los programas de licenciatura incorporados al SUAYED (Berruecos, 2002 y 2003).

En 2003, el rector De la Fuente Ramírez emitió el Acuerdo por el que se Reorganiza la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2003a), publicado el 22 de septiembre en la *Gaceta UNAM*, y creó el Consejo Asesor del SUAYED. La estructura orgánica de la CUAED quedó integrada por las direcciones de Desarrollo Educativo, Tecnologías de la Información, Proyectos y Vinculación, el CATED y la Secretaría Administrativa. El Consejo Asesor propuso la organización de seis comisiones: la Dictaminadora, la Evaluadora de Educación Continua y a Distancia, la Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), la del Centro de Documentación,

la de Materiales Didácticos y la de Redacción de Documentos Jurídicos (Berruecos, 2003).

En el mismo año, la CECU y el CGH llevaron a cabo una profunda reforma universitaria y la celebración de un congreso democrático y resolutivo. El CESU organizó un taller de expertos con la participación de académicos y funcionarios en la Casa Club del Académico. En este marco, se realizó el diagnóstico institucional del SUA y de la educación continua con el fin de analizar y proponer reformas a la normatividad del SUAYED (Berruecos, 2003).

Como resultado de dicho diagnóstico, se destacó la urgencia de redefinir la reglamentación, la estructura orgánica y sus funciones, los criterios y los requisitos de admisión, así como la responsabilidad de realizar evaluaciones y diagnósticos institucionales, sistemáticos y periódicos de la CUAED y de las divisiones del SUAYED de las facultades y escuelas. Además, se propuso ampliar la oferta educativa de los programas de estudio de educación media y superior; revisar las condiciones laborales del personal docente; fomentar la formación, la capacitación y la actualización permanente de profesores; flexibilizar los criterios de ingreso, permanencia, egreso y la carga académica; renovar los objetivos y los alcances de los planes de estudio; vincular la educación a distancia con el sistema escolarizado; asegurar el acceso a las tecnologías para la generación y la transmisión del conocimiento, y hacer ajustes en la administración escolar para agilizar los trámites a distancia, entre otros (Berruecos, 2003).

A partir del 5 de enero de 2004 se creó la SDEI y en septiembre se incorporaron al CATED los primeros programas de estudio de licenciatura en la modalidad a distancia del SUAYED: la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Periodismo) y la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la FCPys; la Licenciatura en Contaduría de la FCA; la Licenciatura en Derecho de la FD; la Licenciatura en Economía de la FE; la Licenciatura en Psicología de la FES Iztacala, y la Licenciatura en Enfermería de la ENEO. En este mismo año se impulsó la creación de la red de centros de educación continua, abierta y a distancia (CECAD) para impartir los programas de estudio de licenciatura en universidades e instituciones estatales (Cervantes, 2004).

En julio de 2005, a solicitud del Consejo Universitario, la Rectoría presentó el documento “Una visión sobre la UNAM. Aportaciones para el proceso de reforma” elaborado por la CECU, como resultado del proceso de reforma universitaria iniciado en 2002, cuyo fin era atender los problemas fundamentales relacionados con la estructura de gobierno y administración. El documento de la CECU hizo referencia a la relevancia del desarrollo del SUA y el SUAYED para dar respuesta a la demanda creciente de ingreso a la educación media y superior a escala institucional y nacional (UNAM, 2005b).

El 15 de agosto de 2005, el rector De la Fuente emitió el Acuerdo por el que se Crea el Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas (UNAM, 2005a), con el propósito de fortalecer la investigación transdisciplinaria entre facultades y escuelas de la universidad y con otras instituciones y organismos, tanto nacionales como extranjeros. En el marco de dicho programa se creó el Macroproyecto Tecnologías para la Universidad de la Información y la Computación, bajo la coordinación general de la SDEI, con la participación de la CUAED, la DGAE, la DGEE, la DGSCA y la FC.

De 2005 a 2007, como parte del macroproyecto, se desarrolló el programa Tecnologías de la Información para la Educación a Distancia y se realizó el diagnóstico de las 12 divisiones de facultades y escuelas incorporadas al SUAYED, con base en la metodología general para la evaluación de programas educativos en modalidades mixtas y no escolarizadas establecida por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior. El diagnóstico del SUAYED se realizó con la participación de los coordinadores de las divisiones y los responsables de los centros de educación continua, asesores, tutores y alumnos de las diferentes facultades y escuelas.

A partir de 2006, la SDEI impulsó el Programa de Desarrollo y Expansión de Infraestructura Tecnológica para Entidades Académicas bajo la responsabilidad de la CUAED, para apoyar el desarrollo de infraestructura y equipamiento de facultades y escuelas con programas de licenciatura a distancia. Con este propósito, la CUAED elaboró un inventario para identificar y atender las necesidades prioritarias, con actividades de aprendizaje y materiales didácticos digitales en línea, y el uso de videoconferencias para asesorías o in-

tercambios con alumnos geográficamente distantes. En la primera etapa del programa fueron beneficiadas la FCPys, la FCA, la FD, la FE, la FFyL, la FMVZ y la FP (Cervantes, 2006).

En 2007, la CUAED concluyó la entrega de la obra civil, la instalación de la infraestructura para la red Internet2 de voz, datos, audio y video, y el equipamiento de cómputo de las entidades académicas universitarias que forman parte del SUAYED, y asumió la responsabilidad de garantizar la entrega e instalación del mobiliario, servidores y equipo de videoconferencias a las entidades beneficiadas. Asimismo, se comprometió a dar seguimiento para constatar la instalación y el aprovechamiento de las actividades de educación a distancia. En la segunda etapa del programa fueron beneficiados: el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB), la FES Acatlán, la FES Aragón, la FES Cuautitlán, la FES Iztacala, la FES Zaragoza, la ENEO, la ENTS y la ENES Unidad Morelia, entre otras entidades universitarias (Cervantes, 2007).

En ese mismo año, el Consejo Asesor del SUAYED dictaminó y aprobó nueve programas de licenciatura en la modalidad a distancia, y logró consolidar el SUAYED con 29 planes de estudio de 19 licenciaturas y el desarrollo de 255 materiales didácticos con unidades de enseñanza interactivas y guías estratégicas de aprendizaje autodirigido de la FCA, la FE, la FP, la FES Aragón, la FES Acatlán y la ENEO (Cervantes, 2007).

En el marco del Programa de Fomento a la Investigación Educativa y Evaluación Académica de la CUAED se impulsaron proyectos de investigación en tres líneas: educación mediada por las TIC, educación a distancia y responsabilidad social universitaria, y cómputo aplicado a la educación, orientados a la construcción de experiencias, conocimientos y saberes. En este marco, destacó la evaluación del PUEL para la formación de docentes y alumnos en la modalidad abierta y a distancia, las condiciones de salud y la accesibilidad a internet de personas con discapacidad, la responsabilidad social universitaria y el desarrollo de materiales educativos. Los proyectos de investigación educativa y evaluación académica fueron financiados por el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación, y el Programa de Apoyo a Proyectos de Inves-

tigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la DGAPA (Cervantes, 2007).

Los resultados de las investigaciones se publicaron en libros y se creó el sistema de administración de experiencias en educación a distancia en México y en el mundo. Además, la CUAED impartió asesorías pedagógicas para desarrollar el proyecto de investigación sobre evaluación de la coherencia interna y externa de los programas de licenciatura y técnicos del SUA de la ENEO, así como un proyecto con la UAGro sobre el origen y la trayectoria del SUA (Cervantes, 2007).

Vinculación nacional del SUAYED

Durante el rectorado de De la Fuente Ramírez, el SUAYED alcanzó un alto nivel de desarrollo institucional y vinculación nacional con la firma de convenios de colaboración con más de 30 universidades públicas y gobiernos estatales para implementar los programas de estudio de licenciatura a través de la red de los CECAD.

En 2003, la UNAM, el gobierno de Tlaxcala y la UATX firmaron un convenio de colaboración a cargo de la CUAED para impartir la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Periodismo) de la FCPys; la Licenciatura en Contaduría de la FCA; la Licenciatura en Derecho de la FD; la Licenciatura en Economía de la FE; la Licenciatura en Psicología de la FES Iztacala, y la Licenciatura en Informática de la FES Cuautitlán. Además, se inició el programa de Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés e Italiano como Lengua Extranjera, de la división del SUAYED de la FES Acatlán (Berruecos, 2003).

En 2004, la UNAM, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), el gobierno del estado de Oaxaca y la Fundación Harp Helú A. C. firmaron un convenio de colaboración con el propósito de crear el CECAD-UABJO-UNAM para impartir las licenciaturas en Derecho (FD), Psicología (FES Iztacala), Pedagogía (FFyL) y Trabajo Social (ENTS) (Cervantes, 2004).

Posteriormente, en 2006, la UNAM y la UNACH firmaron un convenio para la creación del Centro de Educación Continua y a Distancia (Ceducad), con el propósito de impartir las licenciaturas en Ciencias Políticas y Administración Pública (FCPys), así como Trabajo Social (ENTS) (Cervantes, 2006).

El 23 de septiembre de 2004, con el apoyo financiero de la SEP, se firmó un convenio de colaboración para la creación del Espacio Común de Educación Superior (Ecoes) por iniciativa de la UNAM, la UAM y el IPN, al que se incorporaron un total de 30 universidades, para impulsar la vinculación nacional del SUAYED con IES públicas mexicanas y fortalecer la educación superior y la investigación en beneficio de las comunidades universitarias (Cervantes, 2004).

En 2006, los rectores de las 30 universidades participantes en el Ecoes se reunieron en la Ciudad de México para renovar el convenio de colaboración académica, con la finalidad de formalizar el plan de trabajo de 2007 y desarrollar investigaciones conjuntas, programas de educación a distancia, posgrados compartidos, herramientas electrónicas para el desarrollo institucional y organizar la red de bibliotecas digitales (Cervantes, 2006).

En el marco de los convenios de colaboración entre la UNAM, la UNACH y el gobierno de Chiapas, se fundó el Ceducad para impartir la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la FCPys, así como la Licenciatura en Trabajo Social de la ENTS, que iniciaron en 2007 (Cervantes, 2007).

En el mismo año, la UNAM y la SEP del estado de Hidalgo firmaron el convenio de colaboración UNAM-SEP-Hidalgo para la creación del Ceducad, con el propósito de impartir cinco licenciaturas: la de Bibliotecología de la FFYL, Psicología de la FES Iztacala y Trabajo Social de la ENTS, las tres en San Felipe Orizatlán, y en el centro de Tlaxcoapan se implementó la de Psicología de la FES Iztacala, Contaduría de la FCA y Derecho de la FD (Cervantes, 2007).

El 17 de abril de 2007, en el marco del Ecoes, se firmó el convenio de colaboración para la creación del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (Ecoesad) por iniciativa de la UNAM, la BUAP, el IPN, la UAM, la UANL, la Universidad de Guadalajara (UdeG) y la UV para fortalecer la vinculación nacional con el desarrollo del

SUAYED. En el marco de los acuerdos y los convenios interinstitucionales e intersectoriales de la UNAM, la CUAED estableció acuerdos con el Consejo Nacional para la Educación, la Vida y el Trabajo (Conevyt), el INEA, la SEP, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y Pemex (Cervantes, 2007).

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Durante los dos periodos del rector José Ramón Narro Robles (2007-2015), la CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez (2007-2011) y Judith Zubieta García (2012-2015), con adscripción a la SDEI, encabezada por Rosaura Ruiz Gutiérrez (2007-2010). Fue en este rectorado que la Secretaría de Desarrollo Institucional cambió sus siglas a SDI, siendo sus titulares Javier de la Fuente Hernández (2010), Héctor Hiram Hernández Bringas (2011) y Francisco José Trigo Tavera (2011-2015).

El 27 de marzo de 2009, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009a) y el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c). El estatuto estableció la normatividad para la implementación de los programas de estudio de licenciatura dentro o fuera de los planteles universitarios en IES, empresas públicas, privadas, asociaciones, comunidades y sindicatos, entre otros, con base en acuerdos y convenios; el uso pedagógico de las TIC en los procesos educativos; las normas operativas, y los criterios de movilidad entre modalidades, con la aprobación de los órganos colegiados de la CUAED. El estatuto del reglamento del SUAYED estableció los criterios y los mecanismos de ingreso, la permanencia y los exámenes, los periodos lectivos y los reglamentos vinculados afines.

El 23 de mayo de 2013, el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013b), aprobado por el Consejo Uni-

versitario, así como los Lineamientos del Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013d), aprobados por el Consejo Asesor del Sistema Institucional de Tutoría. El acuerdo estableció que las entidades académicas

deberán apearse a los Lineamientos del SIT y elaborar sus propios programas de tutoría en base a los mismos, con el objeto de favorecer el desarrollo integral de los alumnos adscritos a su entidad, a través de acciones articuladas que impacten positivamente en la permanencia, rendimiento y egreso (UNAM, 2013b: 2).

Por su parte, los lineamientos establecieron que la instancia encargada “de coordinar, organizar y realizar el conjunto de acciones articuladas para el desarrollo de Programas Institucionales de Tutoría (PIT) y sus respectivos Planes de Acción Tutorial (PAT)” debería apearse al acuerdo y a la aprobación de los consejos técnicos respectivos (UNAM, 2013d: 29).

El 15 de enero de 2014, el Consejo Asesor del SUAYED aprobó los Lineamientos y Criterios para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (UNAM, 2014a) en apego al estatuto del SUAYED de 2009, para el registro e implementación de los planes y programas de estudio, los exámenes, las pruebas y las evaluaciones en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta de facultades y escuelas, y los mecanismos de movilidad entre modalidades educativas, aprobados por los consejos técnico y académico de área correspondientes.

El 18 de septiembre de 2015, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 2015d), publicado el 28 de septiembre en la *Gaceta UNAM*, con base en el estatuto del SUAYED (UNAM, 2009a) y en el reglamento del estatuto (UNAM, 2009c). El reglamento estableció los principios y las bases de creación, modificación y evaluación de los planes y programas de estudio que se impartirían en las modalidades abierta, a distancia y mixta, además

de lo previsto en los ordenamientos jurídicos vinculantes de la normatividad del SUAYED, con la aprobación favorable de los consejos técnicos de facultades y escuelas, los consejos académicos de las áreas correspondientes y el consejo asesor del sistema.

Desarrollo institucional del SUAYED

A partir de 2008, la UNAM, a través de la CUAED, impulsó el Programa de Infraestructura Tecnológica para Entidades Académicas de Apoyo al SUAYED, con obras de construcción y remodelación de aulas, talleres, auditorios y laboratorios, y la adquisición de mobiliario, equipo informático y cómputo, para impulsar los programas de educación a distancia del CATED, la FES Acatlán y la FES Iztacala en el Estado de México. Además, la CUAED llevó a cabo programas de capacitación en administración y operación de equipos de videoconferencia, servidores y plataformas, para facultades y escuelas con programas de estudio en la modalidad en línea (Cervantes, 2008).

En junio de 2009, el Consejo Asesor de la CUAED aprobó los Lineamientos para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura a Distancia (UNAM, 2009b), con base en criterios educativos, normativos, de operación y gestión. Dichos lineamientos se organizaron de la siguiente manera: I. Ficha de identificación curricular; II. Plan de estudios; III. Diseño y desarrollo; IV. Tecnologías de información y comunicación; V. Normas operativas; VI. Gestión del plan de estudios, y VII. Evaluación integral (UNAM, 2009b).

De 2009 a 2011, el Consejo Asesor del SUAYED, con base en el artículo 3º de su estatuto (UNAM, 2009a), aprobó la creación o la modificación de los planes y programas de estudios de licenciatura en las modalidades abierta y a distancia de facultades y escuelas: la Licenciatura en Pedagogía y en Bibliotecología y Estudios de la Información de la FFyL, aprobadas el 14 de enero de 2009; la creación de la Licenciatura en Enfermería de la ENEO, aprobada el 1 de julio de 2009, así como las licenciaturas en Administración y en Informática de la FCA, aprobadas el 5 de agosto de 2009.

El 27 de septiembre de 2010, la SCT instaló la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA) e inició la puesta en operaciones del sistema de aulas virtuales para fortalecer los programas de las facultades y escuelas y apoyar las actividades académicas de asesorías, reuniones y tutorías en línea, con el fin de promover el trabajo colaborativo de manera sincrónica y asincrónica. En esta misma fecha, por acuerdo del rector, la DGSCA se transformó en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), con el fin de fortalecer el programa de infraestructura tecnológica de las entidades académicas y hacer frente al creciente desarrollo tecnológico de cómputo y la convergencia de tecnologías digitales para promover la intercomunicación entre los universitarios (Cervantes, 2010).

En 2011, la CUAED convocó a su personal académico y de la FCPYS, la FE, la FFYL, la FP, la FES Acatlán, la FES Cuautitlán, la FES-Iztacala, la ENEO y CATED, entre otras dependencias afines, para desarrollar proyectos estratégicos de investigación y publicaciones conjuntas con las universidades asociadas, con el propósito de fortalecer la vinculación nacional del SUAYED (Cervantes, 2011).

El 29 de junio de 2011 se aprobaron las modificaciones del plan de estudios de las licenciaturas en Informática, Administración y Contaduría en las modalidades abierta y a distancia de la FCA, y el 10 de agosto de ese mismo año, de la Licenciatura en Derecho de la FD (Cervantes, 2011).

El 23 de marzo de 2012 se celebró el 40 aniversario del SUAYED, creado el 25 de febrero de 1972 por el entonces rector Pablo González Casanova, con fundamento en el estatuto del SUA. La celebración se llevó a cabo con la presencia del rector José Ramón Narro Robles; Francisco José Trigo Tavera, secretario de Desarrollo Institucional; Jorge Fernández Varela Loyola, primer titular de la CUAED, y Judith Zubieta García, coordinadora en funciones (Zubieta, 2012).

La celebración del 40 aniversario se realizó en el auditorio de la CUAED, al que se asignó el nombre de Auditorio Pablo González Casanova. Asistieron a la celebración ex titulares de la CSUA y de la CUAED, a quienes se les entregaron diplomas de reconocimiento. Asimismo, estuvieron presentes las y los titulares de facultades y escuelas,

y de centros e institutos de investigación. Además se realizaron mesas redondas y una serie de programas de video sobre diversos temas, con la participación de las jefas y los jefes de las divisiones de facultades y escuelas, y especialistas en educación abierta y a distancia, así como otros eventos (Zubieta, 2012).

El 11 de abril de 2012, el Consejo Asesor del SUAYED aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la FES Cuautitlán, y el 6 de junio, el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la FES Acatlán.

En 2013, con base en el acuerdo de creación del SIT y los lineamientos correspondientes, la UNAM propuso atender las problemáticas prevalentes en el desarrollo de los programas de estudio: “ausentismo, rezago, abandono escolar, bajo índice de titulación, recursos limitados, escasez de profesores de tiempo completo, falta de comunicación con los alumnos, entre otros”(UNAM, 2013d: 3). La CUAED señaló que, para los casos de las modalidades abierta y a distancia, era importante distinguir las problemáticas específicas, como la ocupación laboral y familiar, la falta de administración del tiempo para los estudios, la ausencia de estrategias para el manejo de recursos de comunicación y de internet, la falta de identidad y de reconocimiento de los alumnos con la institución y la insuficiente formación y estímulos para los tutores, entre otras. Además, los lineamientos del SIT incluyeron las líneas de acción operativas para el apoyo a los alumnos y académicos de facultades y escuelas incorporadas al SUAYED.

En este mismo año, el Consejo Asesor del SUAYED, con base en el artículo 3º del estatuto del SUAYED, aprobó su reglamento interno y dictaminó y emitió opiniones favorables para la creación o la modificación de 11 planes y programas de estudios de licenciatura en las modalidades abierta y a distancia.

Asimismo, la instalación de la Red NIBA fortaleció el SUAYED con la posibilidad de enlazar 29 sitios en todo el país y la actualización de la plataforma para impartir los cursos propedéuticos, con herramientas de comunicación educativa como Big Blue Button, Open Meetings, WikiMedia y Drupal. Además, la CUAED colaboró en el diseño y la producción de materiales en línea de los programas de

estudio de licenciatura de la FCPYS, de la FMVZ, la FES Acatlán y el Instituto de Investigaciones Estéticas (Zubieta, 2013).

En 2014, el Consejo Asesor del SUAYED aprobó los Lineamientos y Criterios para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (UNAM, 2014a), integrados por cuatro dimensiones: la curricular; la psicopedagógica, que incluía el enfoque teórico-metodológico que sustentaba las prácticas educativas; la comunicativa y tecnológica, que consistía en las herramientas y los recursos tecnológicos que apoyaban el proceso educativo, y la dimensión administrativa y de gestión, que abarcaba la organización, la gestión, la evaluación y el seguimiento relacionados con la implementación y la operación del plan de estudios.

En este mismo año, la coordinación llevó a cabo la primera jornada de investigación sobre el tema buenas prácticas de educación abierta y a distancia, producto del seminario permanente con el mismo título, con la participación de investigadores, profesores y jefes de las divisiones SUAYED de la FCPYS, la FCA, la FD, la FE, la FFyL, la FP, la FES Acatlán, la FES Aragón, la FES Cuautitlán, la FES Iztacala, la ENEO, la ENTS, la FI y la Facultad de Medicina (FM) (Zubieta, 2014).

En 2015, la CUAED reportó una intensa productividad editorial, con ponencias publicadas en memorias de congresos, capítulos en libros, artículos de investigación y de divulgación, sobre diferentes temáticas: redes de conocimiento y aprendizaje; modelos y ambientes educativos mediados por TIC; gestión y calidad de sistemas y programas en ambientes educativos mediados por las TIC; prácticas educativas y procesos de formación, y aplicación de las técnicas de Big Data y analíticas del aprendizaje. Lo anterior, con el propósito de encontrar áreas de mejora que facilitaran el diseño de estrategias para elevar la permanencia y abatir el abandono temprano (Zubieta, 2015).

Vinculación nacional del SUAYED

Durante los dos periodos del rector Narro Robles, el SUAYED alcanzó un desarrollo exponencial, tanto tecnológico como de vinculación

nacional, con la firma de convenios con universidades e IES públicas y privadas, entidades gubernamentales, dependencias y organismos públicos descentralizados, empresas públicas y privadas, asociaciones civiles y organismos nacionales e internacionales.

Así, en 2011, la CUAED impulsó la vinculación de los planes y programas de estudio de formación profesional con la firma de convenios con universidades e instituciones gubernamentales de diversos estados de la República:

- Distrito Federal: 18 sedes de educación a distancia en las 16 delegaciones, además de las 8 entidades académicas que participaron en las convocatorias de 2011.
- Estado de México: Chimalhuacán, Toluca, Tlalnepantla y Ecatepec (gobierno estatal).
- Chiapas: UNACH.
- Hidalgo: Tlaxcoapan y San Felipe Orizatlán (gobierno del estado).
- Oaxaca: UABJO.
- Puebla: Secretaría de Educación Pública de Puebla, Puebla y Tehuacán.
- Querétaro: UAQ.
- Sinaloa: UAS, Mazatlán y Los Mochis.
- Tabasco: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT).
- Tlaxcala: CATED-UNAM (Cervantes, 2011).

La vinculación nacional del SUAYED se robusteció con la firma de convenios de colaboración para el desarrollo de programas y proyectos estratégicos especiales con dependencias del sector gubernamental: el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), la Comisión de Vinculación Educación-Empresa de la STPS Tlaxcala, la Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial (DGTI), la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional, el Instituto Federal de Acceso a la Información, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el Instituto Nacional de Neurología

y Neurocirugía, la Secretaría de Gobernación, la SRE, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Fomento Agropecuario, la Secretaría de Gobernación de Tlaxcala, la SEP y las secretarías de Educación de los estados. Asimismo, también firmó convenios con instituciones no gubernamentales, como la Academia Mexicana de Ciencias (AMC) y la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNAD), entre otras (Cervantes, 2008 y 2011; Zubieta, 2015 y 2012).

En el marco de la red de los CECAD, el CATED impulsó el desarrollo de programas de estudio de licenciatura y proyectos estratégicos con tecnologías digitales para apoyar a universidades e IES públicas estatales con financiamiento del Conacyt: el Centro de Educación Continua y a Distancia del IPN, unidad Tlaxcala; la Escuela Normal Superior del Estado de Puebla; el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara (UdeG Virtual), y las unidades de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT), la Universidad Tecnológica de Puebla y la UV. En el ámbito regional, se apoyó a la Escuela Superior Politécnica del Litoral de Ecuador, auspiciada por el Fondo Regional para la Innovación Digital en América Latina y el Caribe (Cervantes, 2008 y 2011; Zubieta, 2015 y 2012).

En este contexto, el CATED puso a disposición de diversas instituciones educativas de Tlaxcala la infraestructura tecnológica y las bases de datos de la Biblioteca Digital de la UNAM. Las instituciones que se vieron beneficiadas fueron: el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) plantel 8, en Cuahuixmatlac; el Colegio de Tlaxcala (Coltla); la UATX; la UPN; la Escuela Normal Preescolar Profesora Francisca Madera Martínez, y la Escuela Secundaria y Preparatoria Jean Piaget, en Chiautempan.

Asimismo, la UNAM y la Universidad Digital del Estado de México (UDEMEX) firmaron un convenio para impartir licenciaturas del SUAYED en los centros universitarios de Chimalhuacán, Ecatepec, Tlalnepantla y Toluca: la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la FCPYS; la Licenciatura en Derecho de la FD; la Licenciatura en Economía de la FE; la Licenciatura en Psicología de la FES Iztacala, y la Licenciatura en Trabajo Social de la ENTS.

La vinculación nacional del SUAYED también se fortaleció mediante la Red de Investigación de E-learning, perteneciente a las

Redes Temáticas de Tecnologías de Información del Conacyt. La CUAED contribuyó a la formación de profesores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la UABJO, la Universidad Autónoma de La Laguna (UAL), la UAT, la UJAT y la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB). En el ámbito regional se firmaron convenios con la USAC y la UNAH (Zubieta, 2013 y 2014).

En 2014, con base en un acuerdo con la ANUIES y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, la CUAED participó en el Grupo Asesor para la Educación a Distancia, integrado por representantes de instituciones educativas y expertos en programas de educación superior en dicha modalidad. El propósito de dicho grupo fue analizar y proponer normativas, estrategias y líneas de acción para poner a disposición de la ANUIES y de las autoridades educativas federales, con el objetivo de brindar educación y acercar las tecnologías a los sectores sociales marginados (Zubieta, 2014).

En el marco del Ecoesad, la CUAED participó en la Red de Investigación e Innovación en Sistemas y Ambientes Educativos (RIISAE) para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y publicaciones en conjunto con la BUAP, el Instituto Tecnológico de Sonora, la UAA, la UANL y la UV. En el marco del Programa de Innovación Tecnológica del Conacyt, la CUAED colaboró con la empresa internacional E-blue para desarrollar el proyecto de espacio digital para el aprendizaje autónomo Meta Space (Zubieta, 2012 y 2014).

ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS (PRIMER PERIODO, 2015-2019)

En el primer periodo del rector Enrique Luis Graue Wiechers, la CUAED estuvo bajo la titularidad de Francisco Cervantes Pérez (2016-2019) y, en el primer semestre del segundo periodo de rectorado, María Concepción Barrón Tirado (2020). La coordinación continuó adscrita a la SDI, encabezada por Alberto Ken Oyama Nakagawa (2016-2019).

El 10 de febrero de 2017, se publicó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 (Graue, 2017), en un contexto de crisis económica recurrente en el país y de graves problemas de financiamiento

para la educación superior, acerecentados por el centralismo y la creciente privatización. Dichas problemáticas tuvieron fuertes impactos en la población de jóvenes en condiciones de desigualdad, marginación, pobreza y violencia, y recrudecieron “la baja cobertura, la escasa eficiencia terminal y los altos índices de reprobación y deserción. A ello se suma la falta de oportunidades laborales de quienes egresan de las instituciones educativas” (UNAM, 2017: 7).

El plan de desarrollo presentó un análisis de los problemas que enfrentaba la educación superior y planteó propuestas puntuales para resolverlos, con base en programas y proyectos estratégicos y líneas de acción como ejes transversales del desarrollo institucional de los planes y programas de estudio de las licenciaturas de facultades y escuelas. Entre éstos destacan la importancia de modificar la legislación universitaria vigente y los procesos de administración y gestión; apoyar la formación de docentes, tutores y asesores, así como fortalecer la infraestructura tecnológica y de equipamiento para asegurar la movilidad del sistema presencial a los sistemas abierto y a distancia, hasta alcanzar la modalidad de la educación mixta en todos los campos de conocimiento (UNAM, 2017).

En junio de 2020 se publicó el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (Graue, 2020), estructurado en 17 programas estratégicos, 119 líneas de acción y 584 proyectos, con los propósitos de fortalecer el desarrollo institucional del sistema de estudios de licenciatura y las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, difusión, vinculación nacional y expansión internacional, las actividades académico-administrativas y la aplicación de TIC en todos los campos de conocimiento.⁸

8 “Respecto a la nomenclatura empleada en el PDI, se considera a) Programa Estratégico: el propósito general de un conjunto de acciones orientadas a fortalecer las funciones sustantivas y tareas esenciales para la Universidad. Para su ejecución, los Programas Estratégicos están desglosados en líneas de acción y proyectos; b) Línea de acción: el ámbito o tema bajo el que se agrupan los proyectos destinados a la consecución de objetivos concebidos para contribuir a la realización del Programa Estratégico, y c) Proyecto: las acciones puntuales que se han de llevar a cabo para la consecución satisfactoria de la finalidad perseguida en cada línea de acción” (Graue, 2017: 3).

Desarrollo institucional del SUAYED

En el primer periodo del rector Graue Wiechers, la oferta educativa del SUAYED comprendía 22 licenciaturas en la modalidad abierta y 20 a distancia, con 26 planes y programas de estudio, para una población de 30 423 estudiantes. La CUAED realizó un informe diagnóstico sobre la situación y el nivel de desarrollo de las licenciaturas del sistema, y elaboró una propuesta de fortalecimiento con una visión prospectiva para 2020, 2025 y 2030. Dicha propuesta se basó en un análisis multidimensional para la toma de decisiones acerca de los procesos de gestión académica y administrativa de los programas, así como en las trayectorias escolares y académicas de la población.

Además, la CUAED y la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (Codeic) llevaron a cabo un estudio de seguimiento de 8 290 egresados y titulados, de los cuales 6 828 pertenecían a la modalidad abierta y 1 462 a distancia, con el fin de evaluar la calidad de los programas educativos y conocer su impacto en el desarrollo productivo y social del país, en el periodo comprendido entre 2005 y 2012.

También, la Dirección de Tecnologías de la Información de la CUAED y la FES Iztacala desarrollaron una aplicación digital para dar seguimiento a los asesores en línea en cuanto a la puntualidad de la calificación oportuna y la retroalimentación a los alumnos, así como un algoritmo con técnicas de analítica del aprendizaje para recomendar la carga académica ideal por cada semestre a los estudiantes de recién ingreso (Cervantes, 2016).

Además, se iniciaron los procesos de acreditación de programas de licenciatura en la modalidad abierta por los diferentes organismos evaluadores miembros del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de los diversos campos de conocimiento. Para apoyar los procesos de acreditación de las entidades académicas, la CUAED elaboró una guía de autoevaluación del SUAYED, que fue validada con la acreditación de tres licenciaturas de la modalidad abierta y a distancia de la FCA (Cervantes, 2016).

La ampliación de la cobertura de las licenciaturas fue promovida a través de tres convocatorias en febrero, junio y noviembre

del mismo año mediante la firma de convenios con instituciones de educación superior y gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala, Oaxaca y Puebla (Cervantes, 2016).

La propuesta de fortalecimiento se elaboró con base en seis dimensiones: curricular, psicopedagógica, trayectorias escolares, formación docente, recursos e infraestructura tecnológica, y gestión, desde la visión de futuro de las universidades disruptivas, para afrontar las demandas de los mercados de trabajo. Además, la CUAED llevó a cabo un censo de la infraestructura, los equipos y los servicios tecnológicos en facultades y escuelas, además de otras sedes de los programas del SUAYED, para actualizar los servidores y el alojamiento de numerosas bases de datos de distintos proyectos, entre los que destaca la operación del sistema de aulas virtuales. Como resultado del censo, las facultades y escuelas beneficiadas con aulas virtuales fueron: la FCPYS, la FCA, la FD, la FE, la FFYL, la FES Cuautitlán, la FES Acatlán, la FES Iztacala, la ENEO y la ENTS (Cervantes, 2016).

En este periodo, la CUAED implementó también diversos programas de apoyo a los alumnos del sistema: el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI), el Programa de Formación Propedéutica, el Programa de Tutoría entre Pares, el Programa de Apoyo al Egreso en Línea (PAEL) del nivel licenciatura y el programa Ambiente Virtual de Idiomas (AVI) de inglés, entre otros (Cervantes, 2016 y 2019).

El PAI tenía el propósito de apoyar la inserción de los estudiantes a las modalidades educativas abiertas y a distancia, sustentado en la metodología de los cursos masivos abiertos en línea (MOOC, por sus siglas en inglés), para asegurar la interactividad y la conectividad que favorecen la creación de comunidades de aprendizaje entre pares. En 2018, de 19 118 aspirantes inscritos en la DGAE, sólo 45 por ciento culminaron satisfactoriamente y alcanzaron la totalidad de las competencias definidas en el perfil de egreso.

Por su parte, el Programa de Formación Propedéutica del SUAYED se propuso para acompañar a los alumnos que ingresan a una licenciatura a distancia, con base en cuatro ejes básicos: soluciones para aprender en línea; desarrollo de habilidades para leer y escribir; experiencias matemáticas que recuperan las áreas de la aritmética, el álgebra, la geometría y las ecuaciones algebraicas, y el uso de he-

ramientas digitales. En el marco de este programa se atendieron a 4 276 participantes, de los cuales 3 180 ingresaron en la modalidad a distancia. Además, se implementó el Programa de Tutoría entre Pares para impulsar la regularización de los inscritos en los primeros semestres de las licenciaturas, con el apoyo de los alumnos de los últimos semestres, quienes a su vez acreditaron el servicio social.

El PAEL se implementó para atender la demanda de asignaturas con mayor índice de reprobación mediante la puesta en línea de cursos y actividades académicas estratégicas para favorecer la conclusión de los estudios y cumplir los requisitos de titulación de las diferentes modalidades educativas. La CUAED elaboró un diagnóstico de las 83 asignaturas con mayor índice de reprobación y 27 materias de interés de la FCA, FCPys, la FES Aragón, la FES Cuautitlán, la FES Acatlán y la ENTS. En 2018, el PAEL había alcanzado a desarrollar 127 asignaturas de apoyo a la titulación en ocho entidades académicas, con 73 por ciento de aprobación. Las facultades y escuelas participantes fueron: FCA, FD, FE, FFYL, FES Cuautitlán, ENEO y ENTS (Cervantes, 2017 y 2018).

El AVI para inglés se desarrolló con base en cuatro unidades de apoyo para el aprendizaje (UAPA) enfocadas en leer, escribir, escuchar y hablar el idioma; con prácticas y autoevaluaciones de acuerdo con los descriptores del marco común europeo de referencia para las lenguas, y el apoyo de expertos del Consejo Británico. En 2018, el AVI se implementó en la ENES-Morelia, con 15 alumnos y cuatro docentes, y en la FD, con 1 638 estudiantes y 21 profesores.

También se desarrolló el Programa Estratégico de Apoyo a la Docencia (PEAD) con el propósito de fortalecer los planes y programas de estudios de licenciatura mediante la formación y actualización de los docentes. Este programa incluía dos componentes principales: el Programa para la Actualización de Recursos y Materiales Didácticos: Guías de Estudio del SUAYED, y el Programa de Docencia y Aprendizaje en la Era Digital: Trayectorias Docentes Personalizadas. El objetivo era promover la producción de nuevas asignaturas y materiales audiovisuales de apoyo, así como la creación de MOOC. Con este propósito, en el marco de las estancias posdoctorales, la CUAED incorporó cuatro académicos para el desarrollo de MOOC desde la

perspectiva de los sistemas complejos, el estudio de factores socioeconómicos y tecnológicos de la deserción escolar masculina del SUAYED, el aprendizaje de las matemáticas en la educación media superior, y los contenidos en foros de discusión universitarios en la modalidad a distancia (Cervantes, 2016 y 2019).

La SDI y la CUAED impulsaron la plataforma Moodle y el sistema de aulas virtuales y ambientes educativos del SUAYED para promover la interacción entre profesores y estudiantes de las diferentes áreas de conocimiento de los programas de estudio de licenciatura. De los programas y proyectos estratégicos de desarrollo de la infraestructura tecnológica y de servicios, se concluyó el pilotaje de Moodle de la FP y la FFyL, y la renovación y actualización del sistema de aulas virtuales. En diciembre de 2017, la UNAM alcanzó la cifra de 5 980 aulas habilitadas para 5 718 académicos e invitados. Asimismo, el portal Media Campus, desarrollado por la CUAED, contó con un total de 4 610 materiales didácticos en audio y video de distintas áreas del conocimiento, disponibles para la comunidad universitaria y el público en general (Cervantes, 2017).

En este marco institucional se creó el Laboratorio de Innovaciones Didácticas (Labid) para generar, aplicar y transferir conocimiento por medio de distintos ambientes y modalidades de aprendizaje. Las principales líneas de investigación se orientaron a la formación docente en enseñanza de la historia, ciencias, lenguas, matemáticas, pensamiento computacional y docencia mediada por tecnologías.

Las entidades participantes en el Labid fueron la CUAED, la FC, el FP, el IISUE, la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), la UACH y la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Asimismo, se aplicó el sistema de Perfiles Educativos Recurrentes para Sistemas de Enseñanza Optimizada (PERSEO) con el fin de evaluar el perfil cognitivo de los alumnos de nuevo ingreso a las licenciaturas del SUAYED y, con base en los resultados, se generaron estrategias de enseñanza y aprendizaje orientadas a reforzar sus habilidades (Cervantes, 2016).

Al concluir el periodo de 2016 a 2019, la oferta educativa del SUAYED se incrementó a 24 licenciaturas en la modalidad abierta y 22 en la modalidad a distancia en 40 municipios del país. Además,

la CUAED concluyó el desarrollo de planes y programas de estudio de cinco licenciaturas: Derecho y Seguridad Ciudadana, Ciencias Ambientales para Zonas Urbanas, Ciencia de Datos para Negocios, Desarrollo Metropolitano para el Bienestar Comunitario, y Contaduría y Finanzas. También destacó la acreditación de 25 programas de licenciatura del SUAYED —15 en la modalidad abierta y 10 a distancia— en la FCA, la FD, la FES Acatlán, la FES Aragón y la ENEO. Además, continuó el proceso de acreditación de 13 programas de licenciatura —seis en la modalidad abierta y siete a distancia— en la FCPYS, la FD, la FE y la ENTS (Cervantes, 2016 y 2019).

45 aniversario del SUAYED

El 1 de marzo de 2017, el rector Graue Wiechers presidió la celebración del 45 aniversario del SUAYED con un magno evento académico en el auditorio Alfonso Caso, ubicado en el campus central de Ciudad Universitaria. En este marco, se llevó a cabo una mesa de diálogo entre rectores titulada “La educación hacia el futuro”, en la que participaron Enrique Fernández Fassnacht, director general del IPN; Carlos Eugenio Ruiz Hernández, rector de la UNACH; Edgar Antonio Castro Monge, rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y presidente de la AIESAD; José Barbosa Corbacho, rector de la Universidad Técnica Particular de Loja de Ecuador y secretario ejecutivo del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en la Educación Superior a Distancia (CALED), y Francisco Cervantes Pérez, titular de la CUAED de la UNAM (Cervantes, 2017).

Los titulares de la UNAM y del IPN coincidieron en señalar el grave problema de acceso a la educación superior en México por la incapacidad de las IES públicas para atender a una población de siete millones de jóvenes de 18 a 22 años de edad, de los cuales dos terceras partes son mujeres. Además, se abordó la problemática latente de la posible deportación de miles de estudiantes indocumentados de Estados Unidos a México. Para enfrentarla, se propuso la creación de un sistema nacional de educación abierta y a distancia.

ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS
(SEGUNDO PERIODO, 2020-2022)

En 2020, durante el segundo periodo del rector Enrique Luis Graue Wiechers, se creó la CUAIEED, la cual quedó a cargo de Melchor Sánchez Mendiola y se adscribió a la Secretaría General, bajo la titularidad de Leonardo Lomelí Vanegas (2020-2022).

Como se mencionó anteriormente, en junio de 2020 se presentó el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (Graue, 2020) estructurado con base en seis ejes transversales, entre los que destaca el segundo, que contempla atender la cobertura y calidad educativa de los planes y programas de las licenciaturas incorporadas al SUAYED, para apoyar el ingreso, la permanencia y el egreso; promover la modalidad mixta (híbrida); alcanzar una mayor cobertura nacional e internacional; la apertura de licenciaturas en las modalidades abierta y a distancia; fortalecer y actualizar los servicios de conectividad y telecomunicaciones para contribuir a la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje; impulsar los programas de Actualización y Superación Docente y el de Fortalecimiento a la Docencia y Aprendizaje en la Era Digital, así como el Repositorio Institucional de la UNAM, entre otros propósitos.

Fue el 11 de junio de 2020 cuando el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a), publicado en la *Gaceta UNAM*, a partir de la fusión de la CUAED y la Codeic. El Consejo Asesor del SUAYED y el Consejo de Evaluación Educativa de la Codeic llevaron a cabo reuniones para la revisión y asesoría técnico-normativa para la creación, la actualización, la evaluación y la modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y la acreditación de carreras del SUAYED (Sánchez, 2020).

En el nuevo marco institucional, la CUAIEED se propuso coadyuvar “en el desarrollo, implementación y evaluación de innovaciones educativas, estrategias curriculares, métodos de enseñanza y evaluación, con base en la mejor evidencia disponible, para impulsar y consolidar el desarrollo de la educación y la evaluación en

la Universidad” (Sánchez, 2020: 1). Con estos propósitos se plantearon líneas de acción para desarrollar y aplicar exámenes generales de diagnóstico de conocimientos y habilidades profesionales; la evaluación del desempeño de profesores y tutores; un diagnóstico y evaluación de los planes y programas de estudio de licenciatura, y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del sistema de información y control escolar.

En 2020, la CUAIEED elaboró y entregó a la DGAE 20 versiones de los exámenes de ingreso a la licenciatura y, en 2021, entregó 40 exámenes, cinco por cada área de conocimiento en cada semestre; con reactivos y modelos estadísticos, guías de estudio para preparar el examen de selección, y la aplicación web Pruéb@te UNAM Licenciatura, que registró a 18 044 aspirantes (Sánchez, 2020 y 2021).⁹

En el marco del SIT de licenciatura de la UNAM, la CUAIEED dio continuidad al Programa de Tutoría entre Pares del SUAYED para alumnos, así como al PAE, el PAI, el PEAD y el Programa de Formación de Becarios. En este marco institucional, se propuso el Programa de Tutoría Especializada sobre Tecnologías de Asistencia, con el objetivo de formar tutores-pares para apoyar estudiantes con discapacidad, mediante el uso de herramientas digitales instaladas en dispositivos que utilizan en sus actividades de aprendizaje, con el fin de prevenir el rezago y la deserción escolar (Sánchez, 2020 y 2021).

En el contexto del confinamiento en los hogares debido la pandemia de COVID-19, se impulsó de manera significativa el campus y las aulas virtuales. Esto implicó el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la instalación de servidores y el mantenimiento de las plataformas digitales en las facultades y escuelas: la FCPYS, la FCA, la FE, la FFYL, la FP, la FES Acatlán, la FES Cuautitlán, la ENEO y la ENTS (Sánchez, 2020 y 2021).

Durante este año se llevó a cabo el lanzamiento de la nueva versión de las aulas virtuales, con el propósito de facilitar la comunicación entre docentes y alumnos, así como las actividades académicas

9 El Informe de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia 2021 no fue publicado en la *Memoria UNAM* de la Dirección General de Planeación por motivo de la pandemia de COVID-19 y fue proporcionado por el coordinador de la CUAIEED.

en línea. Lo anterior incluyó el desarrollo de contenidos educativos de las UAPA y herramientas digitales, además de la asesoría técnica y la capacitación para el uso de las TIC. El campus virtual atendió a 18 856 docentes, con 31 633 aulas virtuales, utilizando herramientas como Zoom, Blackboard Collaborate, Webex, Moodle y Mooc. Además, el AVI de inglés actualizó 193 UAPA de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (A1-B2), derivado de la validación del Consejo Británico (Sánchez, 2020 y 2021).

La CUAIEED y la DGTIC impartieron el curso “Hacia la educación en línea durante la contingencia: elementos para la docencia”, al cual asistieron 2 027 docentes universitarios. El Centro de Formación y Profesionalización para el Desarrollo Académico (CFOP) diseñó infografías para orientar a los profesores en la planeación didáctica y la evaluación del aprendizaje en situaciones educativas no presenciales (Sánchez, 2020 y 2021).

En el ciclo escolar 2021-2022, la CUAIEED dio continuidad a los programas y proyectos en curso de evaluación y actualización de 28 programas de licenciatura en la modalidad abierta y 22 a distancia del SUAYED. También continuaron los programas de formación y evaluación de profesores y tutores; los de tutorías y apoyo a los alumnos, y el de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, entre otros.

Asimismo, la CUAIEED desarrolló y puso en operación el observatorio de datos del SUAYED para el análisis, el monitoreo y la visualización de los principales indicadores de docencia, así como el programa de formación de estudiantes en proyectos de transformación digital para la educación superior de investigación y desarrollo. Además, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica y la DGTIC participaron en la convocatoria del concurso InnovaU-NAM para la enseñanza y el aprendizaje de contenidos curriculares prácticos en ciencias y humanidades a distancia (Sánchez, 2020 y 2021).

En este ciclo escolar, el Consejo Asesor del SUAYED y el Consejo de Evaluación Educativa de la Codeic revisaron y aprobaron modificaciones de planes y programas de estudios de las licenciaturas de la FFYL, para incorporar las asignaturas extracurriculares con carácter

obligatorio de Género, Violencia y Ética Comunitaria, en las licenciaturas de Filosofía, Historia, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas y Pedagogía en la modalidad abierta, así como en la Licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI), modalidad a distancia (Sánchez, 2020 y 2021).

En 2021, la CUAIEED desarrolló nuevas plataformas de formación de docentes para la enseñanza en línea, con metodologías didácticas centradas en el aprendizaje colaborativo, materiales didácticos digitales e interactivos y herramientas para promover la interacción a distancia: la página web del CFOP con publicaciones e infografías para apoyar la práctica docente; la plataforma DAEX, de diseño y aplicación de exámenes para apoyar la labor docente y de investigación mediante la elaboración y aplicación de pruebas de opción múltiple (diagnósticos, formativos y sumativos); el sitio web Recrea, para difundir y promover proyectos académicos innovadores y establecer una red de docentes innovadores en la UNAM, y la creación del canal Caleidoscopio de Innovación Docente en YouTube, con la publicación de 30 videos de experiencias en este rubro (Sánchez, 2021).

Desarrollo institucional del SUAYED en la pandemia de la COVID-19

En el contexto de la pandemia de la COVID-19, la UNAM llevó a cabo la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales, y el confinamiento en los hogares de una población de 366 930 estudiantes nacionales y extranjeros y 41 542 académicos, además de autoridades, funcionarios, personal técnico y administrativo. En el ciclo escolar 2020-2021, el SUAYED contó con una población de 39 230 alumnos y, en el ciclo 2021-2022, dicha cifra aumentó a 41 445 estudiantes, 20 397 en la modalidad abierta y 21 048 a distancia (Sánchez, 2020).

Para atender a la población universitaria del ciclo escolar 2020-2021, se impulsaron las iniciativas “La UNAM no se detiene” y “Toda la UNAM en línea”. La DGTIC coordinó la infraestructura tecnológica

y el equipamiento de cómputo al servicio de la comunidad universitaria a través de la Red UNAM, que cuenta con más de 80 000 computadoras con acceso a internet; la Red Inalámbrica Universitaria para equipos portátiles; la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), con un acervo de contenidos educativos digitales, y la RNVI, con recursos y herramientas digitales para dar continuidad a las interacciones de docencia, investigación, difusión y extensión.

Sin embargo, la pandemia planteó retos académicos, administrativos y tecnológicos, así como desafíos debido a la asimetría en la interconexión de los hogares de docentes y alumnos en condiciones de vulnerabilidad. Lo anterior debido a las circunstancias de habitabilidad, las problemáticas económicas de las familias y la limitada conectividad digital para acceder a las sesiones remotas de educación en línea, entre otros aspectos.

Vinculación nacional y expansión internacional del SUAYED

Durante la gestión del rector Graue Wiechers, la CUAED y la CUAIEED firmaron convenios de colaboración con la UABC, la UABJO, la UACH y el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla. A escala regional, se firmaron convenios con la UNAH, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Bolivia y el Colegio de Ingenieros Civiles de México A. C., para proporcionar asesorías a expertos de las 10 áreas de ingeniería para el diseño y la elaboración del examen de certificación profesional de ingenieros civiles (Cervantes, 2019; Sánchez, 2020 y 2021).

50 aniversario del SUAYED

El 3 de marzo de 2022, el rector Graue Wiechers presidió la celebración del 50 aniversario del SUAYED con una magna ceremonia realizada en el auditorio Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades. A dicha ceremonia asistieron Leonardo Lomelí Vane-gas, secretario general; Guadalupe Valencia García, coordinadora

de Humanidades; Patricia Dolores Dávila Aranda, secretaria de Desarrollo Institucional, y Anabel de la Rosa Gómez, coordinadora del SUAYED de la FES Iztacala.

En el marco de esta celebración, se presentó el video histórico *El SUAYED en la UNAM*. Melchor Sánchez Mendiola, titular de la CUAIEED, Anabel de la Rosa Gómez, Leonardo Lomeí Vanegas y el rector de la UNAM dirigieron unas palabras a la comunidad. Para finalizar, Francisco Cervantes Pérez, extitular de la CUAED, presentó la conferencia magistral “Presente y futuros de la educación superior”.

En este evento estuvieron presentes los extitulares de la CSUA y la CUAED, Eduardo Téllez y Reyes Retana (1987-1988), Juan Úrsul Solanes (1989-1990), Jorge Fernández Varela Loyola (1997-1999), Judith Zubieta García (2012-2015) y Concepción Barrón Tirado (2020), así como autoridades, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria.

La celebración del 50 aniversario del SUAYED fue un hecho histórico de reconocimiento al fundador del SUA, rector Pablo González Casanova, y a todas las autoridades, funcionarios, académicos y estudiantes que durante cinco décadas fortalecieron la UNAM y el proyecto de nación.

El 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó un nuevo Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022a) y una nueva versión del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022b). El estatuto planteó las bases normativas de los planes y programas de estudio, con especial énfasis en la vinculación nacional y la expansión internacional, la innovación tecnológica y la movilidad institucional, nacional e internacional de las y los estudiantes.

Artículo 6°.

- II. Planes y programas de estudio aprobados conforme lo establece la Legislación Universitaria, que incluyan la creación de entornos, estrategias y materiales de enseñanza y de aprendizaje específicos para las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial, así como el diseño didáctico de las asignaturas, módulos o actividades académicas necesarias para el logro de los objetivos.

VI. Programa de Movilidad al que podrá acogerse el alumnado inscrito en cualquiera de las modalidades en que se imparta un plan de estudios, es decir, presencial, abierta, a distancia, mixta y semipresencial. Dicho Programa permitirá cursar asignaturas, módulos o actividades académicas en modalidad diversa a la de su inscripción, previa aprobación del cuerpo colegiado de la entidad académica, conforme a lo señalado en los planes y programas de estudio y la Legislación Universitaria aplicable.

Artículo 20°. Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán tener como propósito el establecimiento de Unidades del SUAYED. Estas Unidades podrán establecerse en centros educativos, públicos o privados, o en instituciones no educativas del país o el extranjero, que pongan a disposición de la Universidad la infraestructura necesaria para la operación de los programas del SUAYED.

Artículo 21°. Las Unidades del SUAYED podrán funcionar en instalaciones en el país o en el extranjero de los sectores público, privado y social, tales como laboratorios, bibliotecas, casas de cultura, hospitales, fábricas, centros de trabajo, centros comunitarios, entre otros, en las que el alumnado podrá realizar actividades académicas del Sistema (UNAM, 2022a: 2, 5).

Por su parte, el reglamento del estatuto del SUAYED planteó las bases operativas de los planes y programas de estudio:

Artículo 1°. El objeto del presente Reglamento es regular el ingreso, la permanencia y las evaluaciones del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que comprende las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial. Lo no señalado expresamente en él, se regirá por el Reglamento General de Inscripciones, el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios, el Reglamento General de Exámenes, el Reglamento General de Estudios Universitarios, así como por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en general, por la Legislación Universitaria.

De 1972 a 2022, el SUA integró 28 programas de estudio profesionales de licenciaturas en la modalidad abierta y el SUAYED, de 1997

a 2022, reportó 22 programas en la modalidad a distancia de 10 facultades y tres escuelas:

1. FCPys: Ciencias Políticas y Administración Pública (opción en Ciencias Políticas y opción en Administración Pública), Ciencias de la Comunicación (opción Periodismo), Relaciones Internacionales y Sociología.
2. FCA: Administración, Contaduría e Informática.
3. FD: Derecho.
4. FE: Economía.
5. FFyL: Bibliotecología y Estudios de la Información, Filosofía, Geografía, Historia, Lengua y Literatura Hispánicas, Lengua y Literatura Modernas (Inglesas) y Pedagogía.
6. FP: Psicología.
7. FES Acatlán: Derecho, Relaciones Internacionales y Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Italiano o Inglés como Lengua Extranjera.
8. FES Aragón: Derecho, Economía y Relaciones Internacionales.
9. FES Cuautitlán: Diseño y Comunicación Visual.
10. FES Iztacala: Psicología.
11. ENTS: Trabajo Social.
12. ENEO: Enfermería.
13. ENES Unidad Morelia: Administración de Archivos y Gestión Documental.

CONCLUSIÓN

La cronología histórica de cinco décadas de los planes y programas de estudio de las licenciaturas incorporadas al SUA y al SUAYED ha evidenciado la transformación de la legislación universitaria y los órganos colegiados; de las funciones, las estructuras y las jerarquías de las autoridades de gobierno, de la administración central y de las facultades, escuelas y entidades afines; de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión académica; de la organización académica y administrativa de los planes y programas de estudio, y

de los modelos pedagógicos y didácticos innovadores de enseñanza y aprendizaje.

La evolución de la infraestructura, los equipamientos y los servicios de las redes informáticas educativas ha contribuido a la formación de estudiantes y docentes en diferentes áreas y campos de conocimiento, con nuevos métodos, técnicas y herramientas disponibles en las plataformas educativas digitales para la creación de entornos virtuales. Se trata de un modelo de educación que combina la adquisición de conocimientos científicos, sociales y humanísticos con la experiencia tecnológica para el desempeño profesional.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA DEL SUA Y EL SUAYED (1972-2022)

La cronología histórica de los programas de extensión universitaria y educación continua de la UNAM, incorporados al SUA y al SUAYED, es un compendio analítico y sintético de los planes institucionales, los programas académicos y los proyectos estratégicos de las facultades, las escuelas, los institutos y los centros de investigación para la formación, la actualización y la capacitación de académicos y profesionales de los sectores públicos y privados que han contribuido al desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional durante nueve rectorados, en cinco décadas que van de 1972 a 2022.

Este capítulo presenta la evolución de la extensión universitaria al desarrollo de la educación continua como funciones sustantivas que han conformado un subsistema complejo de formación profesional en las cuatro áreas de conocimiento, bajo la CSUA, la CUAED y la CUAIEED. En este periodo, las coordinaciones de extensión universitaria y educación continua han estado adscritas a las secretarías General, General Académica, de Servicios Académicos y de Desarrollo Institucional.

La cronología histórica se estructura en tres etapas de desarrollo: la primera corresponde a la creación de centros de extensión universitaria y educación continua (1970-1985); la segunda, a la legislación universitaria respecto de la educación continua (1986-1996), y la tercera, a la vinculación y expansión de la Redec (1997-2022). Cada etapa, a su vez, se aborda a partir de dos ejes transversales:

1. Los estatutos, los reglamentos y los acuerdos del rector aprobados por el Consejo Universitario, así como los lineamientos emitidos por los órganos colegiados internos de los consejos, las comisiones, las subcomisiones y los comités de los subsistemas.
2. Los cursos, talleres, diplomados, seminarios, simposios y coloquios de formación, actualización y capacitación profesional en las modalidades de enseñanza abierta, semipresencial, a distancia y mixta de las facultades, las escuelas, los institutos y los centros de investigación incorporados al SUA y el SUAYED, así como los convenios de colaboración para fortalecer la vinculación nacional y la expansión internacional de los planes, programas y proyectos estratégicos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales con universidades, IES, instituciones gubernamentales y asociaciones y organismos nacionales regionales.

La legislación de la extensión universitaria y la educación continua aprobada por el Consejo Universitario de 1970 a 2022 consta de siete ordenamientos jurídicos que regulan las funciones, las estructuras y las jerarquías académico-administrativas de los programas de estudio incorporados al SUA y al SUAYED: el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria (UNAM, 1970); el Acuerdo de Creación de la Coordinación de Extensión Universitaria (UNAM, 1977a); el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1986c); el Acuerdo por el que se Crea la Comisión de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 1986a); el Acuerdo por el que se Adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Red de Educación Continua en la UNAM y se Actualizan sus Funciones (UNAM, 2013a); el Reglamento General de Educación Continua (UNAM, 2016c), y los Lineamientos Generales de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 2013c) aprobados por la Redec.

Esta cronología histórica no es tan exhaustiva como ameritaría, ya que abordar los cientos de programas anuales de formación, actualización y capacitación profesional implicaría la elaboración de varios capítulos o libros especializados de cada una de las facultades y escuelas o de las cuatro áreas de conocimiento. En este capítulo,

sin embargo, se expondrán los programas más sobresalientes de la CSUA, la CUAED, la CUAIEED y otras entidades académicas, ya sea por la cobertura de la matrícula o por su importancia para la vinculación nacional y la expansión internacional. Asimismo, es necesario advertir que se carece de información acerca de los responsables de los centros de educación continua y del periodo que duraron en el cargo.

La *Gaceta UNAM* y la DGELU de la Oficina de la Abogado General son las fuentes principales para investigar sobre la legislación universitaria y los órganos colegiados de extensión y educación continua. Asimismo, se recurrió a los informes anuales de la CSUA, la CUAED y la CUAIEED, así como de la rectoría y las secretarías generales, para indagar acerca de los planes, programas y proyectos institucionales. Dichos informes pueden consultarse en las series Informe UNAM y Memoria UNAM de la DGPL. También se revisaron otras publicaciones, como la *Revista Decires*, la *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia* y otros documentos hemerográficos.

ANTECEDENTES DE LA LEGISLACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNAM

La extensión universitaria en México se remonta a principios del siglo xx, cuando destacados intelectuales impartieron conferencias en la ENP y aportaron una concepción humanista del conocimiento y la educación superior que contrarrestaba la visión positivista prevaeciente en la época. Este movimiento intelectual dio origen a la creación de la Sociedad de Conferencias en 1908, que fueron impartidas en el Conservatorio Nacional de Música. Además, incluyeron conciertos y eventos musicales que sentaron las bases de una nueva concepción de la extensión universitaria, académica y artística.

El 28 de octubre de 1909, los miembros de la Sociedad de Conferencias fundaron el Ateneo de la Juventud Mexicana, que existió hasta 1914. Pertenecieron a dicha asociación los más destacados abogados, arquitectos, escritores, filósofos, historiadores, ingenieros, médicos, músicos, pintores, poetas, políticos y estudiantes. El

Ateneo dio continuidad a las conferencias en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y contribuyó a la fundación de la Universidad Nacional de México (UNM). Sus más destacados miembros trascendieron en la vida intelectual, cultural y política de México, como Alfonso Reyes Ochoa, Diego Rivera, Enrique González Martínez, Isidro Fabela Alfaro, Jesús T. Acevedo, Martín Luis Guzmán y Pedro Henríquez Ureña, entre otros.

El 26 de mayo de 1910, el Congreso de la Unión decretó la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de mayo de ese año. Sin embargo, el 18 de junio se modificó esta ley constitutiva por haberse omitido la fracción VI del artículo 8º de las atribuciones del Consejo Universitario, inciso III: “Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes”, que en ese momento estaba a cargo de Justo Sierra Méndez, siendo subsecretario Ezequiel Adonato Chávez Lavista (UNM, 1910: 3).

El 22 de septiembre de 1910, se llevó a cabo la inauguración de la UNM y en esta misma fecha Joaquín Eguía Lis fue designado primer rector de la universidad, quien fungió de 1910 a 1913. El artículo 2º de la ley constitutiva señala: “La Universidad quedará constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente a la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios” (UNM, 1910: 1).

En 1921, José Vasconcelos Calderón, rector de la UNM, fundó la Escuela de Verano con sede en la Escuela Nacional de Altos Estudios, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Dicha iniciativa contó con la participación de docentes como: “Pedro Henríquez Ureña —primer director del Plantel—, Julio Torri, Vicente Lombardo Toledano, Manuel Romero de Terreros, Luis Castillo Ledón, [y] Antonio Adalid, entre otros no menos distinguidos” (Pulido, 2001: 21). En el mismo año iniciaron los primeros cursos temporales de extensión universitaria de la Escuela de Verano en San Antonio, Texas, Estados Unidos, que sentaron las bases para la creación de la Escuela Permanente de Extensión de San Antonio (EPESA) de la UNM.

De 1921 a 1928, se impartieron dichos cursos temporales con la misión de fortalecer los vínculos con las comunidades hispanas y estadounidenses radicadas en el vecino país del norte, para trascender los acontecimientos históricos y las fronteras políticas, y difundir el conocimiento de la lengua española, la historia y la cultura mexicanas. En 1928, los cursos temporales fueron reconocidos por las universidades de Texas y California, y en 1929, quedaron adscritos al Departamento de Intercambio Universitario de la UNM. Los cursos temporales abordaron temas sobre “Lengua española, Historia de la literatura española e hispanoamericana, Arte, Historia social y política de México, Historia política contemporánea, Arqueología; por prácticas como Conversación, Lectura e interpretación de textos, Redacción y composición” (Delgadillo, 2011: 44).

El 26 de julio de 1929, el *Diario Oficial de la Federación* publicó la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. El 31 de julio fue instalado el Consejo Universitario, en un contexto de conflictos estudiantiles, siendo rector de la UNAM el abogado Ignacio García Téllez (1929-1932).

La nueva ley orgánica estableció la extensión universitaria como función fundamental de vinculación con la sociedad en dos sentidos: 1) la extensión de la cultura y las bellas artes como danza, escultura, música, pintura y teatro, y 2) la extensión universitaria de educación superior y la capacitación técnica y de formación profesional al servicio del pueblo (UNAM, 1929).

Considerando

4°.- Que es necesario capacitar a la Universidad Nacional de México, dentro del ideal democrático revolucionario, para cumplir los fines de impartir una educación superior, de contribuir al progreso de México en la conservación y desarrollo de la cultura mexicana participando en el estudio de los problemas que afectan a nuestro país, así como el de acercarse al pueblo por el cumplimiento eficaz de sus funciones generales y mediante la obra de extensión educativa;

Artículo 1° [...] Será también fin esencial de la Universidad llevar las enseñanzas que se imparten en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en posibilidades de asistir a

las escuelas superiores, poniendo así la Universidad al servicio del pueblo (UNAM, 1929: 1, 4).

El 16 de diciembre de 1930, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Extensión Universitaria (UNAM, 1930) en el que se establecieron sus cuatro criterios fundamentales: definición, organización, labores y vigilancia. El reglamento planteó que la extensión universitaria, a diferencia del método fragmentado de las conferencias, debería impartirse de forma sistematizada, oral e incluir la enseñanza estética objetiva, con materiales impresos para beneficiar a una población mayor que la de la instrucción directa, y estar dirigida a quienes no pudieron acceder a la universidad por sus condiciones de clase y vida laboral.

El reglamento propuso llevar a cabo la extensión en talleres y laboratorios universitarios, y en lo sucesivo en las instituciones laborales que “pueden llegar a ser propiamente escuelas fabriles o gremiales, pero sin perder de vista las finalidades de la Extensión Universitaria” (UNAM, 1930: 1). En el artículo 6° estableció “la creación de la Comisión de Extensión Universitaria que se integrará por tres miembros del Consejo Universitario; uno de ellos es estudiante, y que presidirá el Rector” (UNAM, 1930: 3).

El 1 de marzo de 1934, siendo rector de la UNAM el abogado Manuel Gómez Morin (1933-1934), se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de México que, apegado a los principios democráticos de la UNAM, estableció la triple misión de formar y extender la cultura; investigar científicamente las condiciones y los problemas del país, y formar los técnicos capacitados y responsables que demanda la sociedad. El estatuto hizo referencia a las funciones específicas de la extensión universitaria en el sentido de que “los trabajos de extensión nunca pierdan su carácter propiamente universitario ni aspiren a duplicar o a sustituir las labores encomendadas a los demás sistemas nacionales de educación” (UNAM, 1934: 20).

ANTECEDENTES DEL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNAM

El 6 de enero de 1945, siendo rector de la UNAM el abogado y arqueólogo Alfonso Caso Andrade (1944-1945), el Congreso Constituyente Universitario aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de México (UNAM, 1945a). En éste se reconoció la función sustantiva de la extensión universitaria, por medio de “los cursos para extranjeros y los cursos y conferencias para la difusión de la cultura superior y la extensión universitaria”, así como la formación docente a través de los centros de extensión universitaria de facultades, escuelas e institutos (UNAM, 1945a: 1).

El 22 de marzo de 1954 fue inaugurada Ciudad Universitaria por el ingeniero Nabor Carrillo Flores, en ese entonces rector de la UNAM (1953-1961), y el presidente Adolfo Ruiz Cortines. Con el traslado de la universidad al campus del Pedregal de San Ángel se incrementaron los programas de extensión para la formación, la actualización y la capacitación de profesionales y técnicos de universidades, IES, instituciones gubernamentales y asociaciones nacionales e internacionales (UNAM, 2019c).

El 23 de agosto de 1954 se creó la *Gaceta UNAM* por iniciativa de Enrique González Casanova y se publicó el vol. I, num. 1, con la “Carta de la semana” y el calendario de actividades de extensión universitaria consistente en cátedras, conferencias, cursos, jornadas, seminarios y talleres de formación profesional, y actividades culturales y deportivas para académicos universitarios y profesionistas de diferentes sectores sociales (UNAM, 2020f). A continuación se enuncian algunos acontecimientos relevantes de extensión de las decenas de programas de formación, actualización y capacitación de docentes, profesionales y técnicos de facultades y escuelas difundidos en la *Gaceta UNAM*.

De 1954 a 1960, la Dirección de Cursos Temporales de la UNAM organizó las jornadas de primavera, verano, otoño e invierno de la Escuela de Verano, con la participación de diferentes facultades y escuelas, a fin de ofrecer cursos de perfeccionamiento de español, así como de historia, economía y literatura hispanoamericana y español-

la, para estudiantes extranjeros, con reconocimiento de universidades de Estados Unidos.

En 1952, la ENEO organizó el primer curso de enfermeras instructoras auspiciado por la UNAM y la OMS, y en 1953, se consolidó el proyecto del Seminario de Educación de Enfermería en América Latina realizado en Zimapán, Hidalgo. A partir de 1954, se impartieron los primeros cursos de extensión universitaria de capacitación para enfermeras instructoras auspiciados por la UNAM, la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el apoyo del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, para proporcionar una formación como docentes y supervisoras en hospitales (Pérez Cabrera, 2010: 5).

En 1954, la ENEO organizó el Primer Seminario Nacional e Internacional de Educación de Enfermería, con una duración de seis semanas, a fin de ofrecer un programa de adiestramiento, capacitación y formación integral a las enfermeras y parteras, nacionales y extranjeras, para reforzar los servicios nacionales de salud pública. El seminario contó con el apoyo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el respaldo de la OMS y la OPS (UNAM, 1954).

De 1956 a 1960, la Academia Nacional de Medicina de México (ANMM) organizó cada año, en la UNAM, las jornadas médicas, con sesiones especializadas de anatomía clínica, mesas redondas y simposios, con la presencia del presidente de la ANMM, el rector de la UNAM, el secretario de Educación y el de Salubridad, entre otros. En 1960, la quinta edición de las jornadas fue inaugurada por las autoridades de la ANMM y la UNAM, con la presencia del presidente de la República y la participación de destacados médicos e investigadores. En este marco, se impartieron cursos especializados sobre temas de medicina que continuaron en los años subsecuentes, hasta finales de la década de los sesenta (Rodríguez, 2018).

En 1956, se iniciaron las Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, Bibliografía y Canje en la sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes, patrocinadas por la UNAM y la SEP, con la participación del Centro de Documentación Científica y Técnica de México y el Centro Regional de la UNESCO (UNAM, 1956).

En 1958, el Instituto de Investigaciones Sociales, la Asociación Mexicana de Sociología y la UNESCO organizaron el Noveno Congreso Nacional de Sociología para estudiar las causas y los efectos de la Revolución Mexicana, desde el punto de vista científico (UNAM, 1958).

En el mismo año, la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnia destacó por incorporar nuevos modelos didácticos para los cursos de anatomía, patología, higiene, genética, salubridad, etcétera, con grabaciones de conferencias explicativas y transparencias fotográficas a colores.

También en 1958 destacó el Seminario Nacional de Geografía, que abordó temas de geografía social, política y económica de la República Mexicana. Este seminario estuvo dedicado exclusivamente a maestros de los tres últimos años de educación primaria.

En 1959, la Escuela Nacional de Ingeniería inició los cursos de actualización de ingeniería sanitaria,

reconociéndose como la institución pionera en educación continua en México. [...] En 1962 dieron inicio formalmente los cursos de actualización en la recién inaugurada Facultad de Ingeniería en Ciudad Universitaria. Estos cursos estaban dirigidos a ingenieros en ejercicio profesional que requerían reforzar o aprender conocimientos en diversas disciplinas de la ingeniería que el país demandaba, sobre todo en materia de infraestructura (UNAM, 2016b: 5).

El curso sobre vías terrestres se impartió con el apoyo financiero de la Secretaría de Obras Públicas para la formación de ingenieros especializados en temas relacionados con la construcción y la conservación de autopistas, aeropistas, carreteras, ferrocarriles y puentes. El objetivo del programa fue formar pasantes o ingenieros recién titulados para ser contratados por la secretaría.

En 1960, la Facultad de Derecho, el Instituto Mexicano de Derecho Procesal y la Asociación Mexicana de Derecho Fiscal organizaron el Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal y las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal, con el fin de analizar el régimen procesal de amparo, la unificación de los

códigos procesales, la carrera judicial y el proceso de verificación. Además, se organizaron cursos para la elaboración de tesis en apoyo a pasantes rezagados con más de cinco años de haber concluido la carrera y que no habían obtenido su título (UNAM, 1964).

En el periodo del rector Ignacio Chávez Sánchez (1961-1966), se organizaron las Primeras Jornadas Universitarias de Salud Mental, en 1961, seguidas por las segundas en 1962 y las terceras en 1964, que contaron con la presencia del rector, el presidente del Comité Universitario de la Liga Mexicana de Salud Mental y el personal académico de la FM (UNAM, 1964).

En 1962, la FFYL propuso promover la titulación de egresados y la formación de profesores a nivel posgrado, con programas de maestría y doctorado, y seminarios, conferencias y asesorías académicas, con el propósito de mejorar la calidad académica de los docentes (UNAM, 1962).

En 1963, la FC y el Instituto de Física impartieron cursos teóricos y prácticos de pedagogía de la física moderna desde la perspectiva experimental, con el uso de equipos técnicos y nuevos métodos de enseñanza, para profesores de la ENP (UNAM, 1963).

En 1965, la Escuela Nacional de Ciencias Químicas se convirtió en Facultad de Química y organizó el primer curso de capacitación para 25 profesores de 13 países de América Latina, con el objetivo de mejorar la enseñanza de la especialidad mediante un programa de cursos, conferencias, seminarios, prácticas y demostraciones. Los cursos de extensión universitaria continuaron hasta fines de los sesenta en los diferentes campos de las ciencias, las humanidades y las ciencias sociales (UNAM, 1965).

En el rectorado de Javier Barros Sierra (1966-1970) se creó la Oficina de Nuevos Métodos de Enseñanza, en 1966, que dos años después se transformó en la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza (CNME), presidida por Enrique González Casanova. La CNME tuvo como función principal la formación de profesores de diferentes facultades y escuelas con métodos para la enseñanza individualizada y el uso didáctico de los medios de comunicación. En 1969, en el marco de la CNME, se creó el Centro de Didáctica, que en 1970 quedó adscrito a la Secretaría General bajo la dirección de Alfonso Bernal

Sahagún, hasta 1975. La misión del centro era formar en didáctica general a los profesores universitarios y de otras IES del país (Chehairbar *et al.*, 1995; Soberón, 1974).

El 13 de febrero de 1970, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria (UNAM, 1970), que dio fundamento jurídico a la CNME, adscrita a la Secretaría General, con el propósito de regular las actividades y los cursos para la formación y actualización profesional de las diferentes comunidades de la UNAM y sectores públicos y privados en los centros de extensión. El artículo 5º del reglamento señaló que:

Las asignaturas que se impartan en los centros de extensión universitaria podrán acreditarse como optativas de los planes de estudios de las facultades y escuelas de la Universidad, cuando a juicio de los consejos técnicos correspondientes reúnan las condiciones de equivalencia académica con los que se impartan en sus planteles con aprobación del Consejo Universitario (UNAM, 1970: 1).

El reglamento planteó la transformación de la extensión universitaria sustentada en los ideales de la Revolución Mexicana, que se enfocaba en los sectores obreros y de empleados asalariados, a la concepción de la educación continua para la capacitación y la formación de los profesores universitarios y profesionistas de los sectores públicos y privados, dentro y fuera de la UNAM.

PRIMERA ETAPA. CREACIÓN DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA (1970-1985)

Pablo González Casanova (1970-1972)

Durante este rectorado, Manuel Madrazo Garamendi fungió como secretario general académico. Con base en el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria (UNAM, 1970), González Casanova respaldó el desarrollo de la CNME con la misión de formar a

los profesores universitarios. La comisión se organizó en cinco áreas principales: sistematización de la enseñanza, enseñanza programada, diseños de planes de estudio, evaluación del aprovechamiento escolar y metodología de las ciencias sociales, con métodos didácticos innovadores. Asimismo, organizó seminarios y cursos sobre temas de interés para la docencia, elaboró materiales didácticos y publicó textos de enseñanza programada. El Centro de Didáctica a cargo de Alfonso Bernal Sahagún cumplió la función de formar en didáctica general a los profesores de la UNAM y de otras instituciones del país, con planes y programas profesionales abiertos de autoformación, cursos de evaluación, materiales de apoyo y el uso de la tecnología educativa (Chehaibar *et al.*, 1995; Soberón, 1974).

El 1 de julio de 1971, inició actividades el primer CEC de la UNAM en la Facultad de Ingeniería. Este acontecimiento marcó la transición de la concepción de la extensión universitaria a la de educación continua. El centro contó con la participación de académicos y profesionales expertos de diferentes especialidades, quienes impartieron cursos de actualización a ingenieros nacionales y extranjeros. Estos cursos se apoyaron en textos de enseñanza personalizada y programas de estudio por correspondencia, con miras a establecer sistemas abiertos.

En 1971 inicia sus labores el Centro de Educación Continua cuya sede se estableció en el Palacio de Minería. En la década de los 70 el Centro presentó un crecimiento acelerado en la oferta de cursos en ingeniería civil, en ingeniería electrónica y en materia de evaluación de proyectos de infraestructura. Empezaron a llegar solicitudes de capacitación de dependencias de la UNAM y de asociaciones de ingenieros nacionales e internacionales para preparar a sus alumnos, profesores o agremiados. También se recibieron solicitudes de entidades externas como la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, Petróleos Mexicanos y la Secretaría de Obras Públicas, entre otros, en temas de ingeniería civil, petrolera, eléctrica y portuaria (UNAM, 2016b: 5).

Guillermo Soberón Acevedo (1973-1981)

Durante este rectorado, Augusto Moreno Moreno fue designado titular de la CSUA y Jorge Fernández Varela Loyola quedó al frente de la Coordinación de Extensión Universitaria (1977-1980), ambas adscritas a la SGA a cargo de Fernando Pérez Correa.

El 7 de febrero de 1977, el rector Soberón Acevedo emitió el Acuerdo de Creación de la Coordinación de Extensión Universitaria (UNAM, 1977a), con dos misiones fundamentales: impulsar la educación continua para la formación profesional y difundir el arte y la cultura para la comunidad universitaria y nacional. La Coordinación de Extensión Universitaria y el Centro de Seminarios en Vivero Alto, al sur de Ciudad Universitaria, se crearon con el fin de promover programas de superación académica de profesores, investigadores y alumnos de la UNAM.

Desarrollo institucional de la extensión universitaria y la educación continua

En noviembre de 1973 se iniciaron cursos y seminarios interdisciplinarios para la formación de profesores e investigadores, estudiantes y posgraduados, profesionistas y ejecutivos de los sectores público y privado. La FQ organizó seminarios de investigación científica para promover la comunicación entre investigadores de las áreas de biología, química y bioquímica de la UNAM, así como de otras instituciones nacionales, con el objetivo de intercambiar conocimientos derivados de las investigaciones y compartirlos con las comunidades de los diferentes campos de conocimiento. Asimismo, la FD organizó seminarios sobre derecho penal, teoría general del proceso, jurisdicción y competencia, la desaparición de Lecumberri, y nuevas soluciones al problema del empleo, entre otros temas (UNAM, 1973b).

En ese mismo año se creó el Centro Latinoamericano de Tecnología Educativa para la Salud (CLATES) mediante un consorcio integrado por la UNAM, la ANUIES, la SSA y la OPS. El CLATES contribuyó a la formación del personal de la salud mediante seminarios para el diseño de planes y programas de estudio y materiales didácticos.

Asimismo, se creó la Asociación Didacta A. C., que se transformó en el Centro Universitario de Producción de Recursos Audiovisuales (CUPRA) para ofrecer servicios de producción de materiales audiovisuales y televisivos educativos. Posteriormente, el CLATES y el CUPRA se fusionaron y se creó el Centro Universitario de Tecnología Educativa para la Salud (Soberón, 1974).

En 1976, la FCA creó el Centro de Actualización Profesional en Administración y Contaduría (CAPAC) y realizó los primeros cursos y seminarios para la actualización de egresados, profesionistas y ejecutivos de los sectores público y privado, en las ramas administrativa y contable, para contribuir a las propias organizaciones (UNAM, 1976).

El 25 de agosto de 1976, la sociedad de exalumnos de la FI entregó el Palacio de Minería a la UNAM, después de las obras de restauración del edificio diseñado y construido por el arquitecto Manuel Tolsá. El rector Soberón Acevedo asignó el palacio a la FI con el propósito de incrementar las actividades de educación continua que estaban realizando.

El 4 de febrero de 1977 fue inaugurado el CAPAC por el presidente de la CNME en representación del rector de la universidad (UNAM, 1977b). En el mismo año, el Consejo de Bibliotecas y Documentación de la UNAM presentó el Plan de Superación Académica para Bibliotecarios y Documentalistas, y el Proyecto de Automatización de los Servicios Centralizados de Adquisición de Libros y Procesos Técnicos de Libros, coordinado por la Dirección General de Bibliotecas (DGB). El propósito del plan y el proyecto fue ofrecer los servicios bibliotecarios adecuados a las necesidades específicas de cada dependencia y, con este fin, se llevaron a cabo mesas redondas, talleres técnicos, seminarios y cursos de especialización (UNAM, 1977c).

En febrero de 1977, el Centro de Didáctica, la CNME, el CLATES y el SUA conformaron el Consejo de Metodología y Apoyo Educativo. En noviembre, la CNME y el Centro de Didáctica se fusionaron y dieron origen a la creación del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) adscrito a la Secretaría General. El CISE, el CUPRA, la FFyL y la FP se incorporaron al consejo para fortalecer la formación docente y de investigación; el diseño de planes y programas de estu-

dio de licenciatura con nuevos modelos pedagógicos y de innovación educativa mediante el uso de la televisión; la producción de materiales audiovisuales, películas y videos, así como asesorías telefónicas, entre otras actividades (Soberón, 1977).

El 12 de agosto de 1977 se creó la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) para impulsar los planes de desarrollo institucional y contribuir al fortalecimiento de la carrera académica de los docentes. En el marco de la DGAPA, se aprobó el PASPA para impulsar la formación, actualización y superación académica por la creciente demanda institucional de nuevos profesores en la UNAM (Soberón, 1977).

El 14 de marzo de 1979, el rector Soberón Acevedo inauguró el Centro de Seminarios en Vivero Alto, al sur de Ciudad Universitaria, con la finalidad de impulsar la educación continua para la superación académica de la comunidad universitaria y propiciar las condiciones de trabajo de los cuerpos colegiados de la UNAM (UNAM, 1979b).

En 1979, el CEC de la FI y la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas organizaron un ciclo de seminarios sobre fotogrametría aplicada al diseño y construcción de obras de ingeniería civil, para funcionarios y colaboradores encargados de la planeación, los proyectos, la construcción y el mantenimiento del sistema de vías terrestres del país. A partir de este año, el CEC de la FI comenzó su expansión internacional.

En 1979, con el propósito de participar paralelamente en los trabajos de la International Association for Continuing Engineering Education (IACEE), en México se desarrolla la Primera Conferencia Mundial de Educación Continua en Ingeniería. Para 1980, por su relevancia y gran actividad, el Centro se convierte en División de Educación Continua; a partir de este momento la oferta de cursos incluyó sus temas de Ingeniería en Computación, tanto en *hardware* como en *software*. Asimismo, se dio un impulso a temas de Ingeniería Industrial, con el objeto de contribuir con el sector industrial y de servicios para mejorar sus procesos productivos (UNAM, 2016b: 5).

Octavio Rivero Serrano (1981-1985)

Durante el rectorado de Rivero Serrano, la CSUA estuvo a cargo de Augusto Moreno Moreno (1981) y Óscar Zorrilla Velázquez (1981-1984). En este periodo la coordinación estaba adscrita a la Secretaría General, cuyo titular era Raúl Béjar Navarro (1981-1984).

En 1981 se creó la Unidad de Educación Continua de la ENEP Acatlán y la Subdivisión de Educación Médica Continua dependiente de la División de Estudios de Posgrado de la UNAM. En 1982, la ENEP Zaragoza impulsó un programa de superación académica a partir de la integración de una red de investigación y estudios de posgrado, que se consolidó con la creación de la Coordinación de Estudios de Posgrado e Investigación, y en 1983 incluyó funciones de intercambio académico, educación continua, actualización y superación del personal académico.

El 24 de junio de 1982, el Centro de Seminarios en Vivero Alto cambió de nombre a Unidad de Seminarios Doctor Ignacio Chávez, en homenaje al destacado cardiólogo internacional y exrector de la UNAM. Esta unidad se constituyó con la finalidad de llevar a cabo actividades de superación académica: congresos, seminarios, simposia, reuniones de directores, etcétera (UNAM, 1982).

El 15 de abril de 1983, la FP impulsó la creación del Departamento de Educación Continua, con programas de formación para el personal académico de la facultad. De 1985 a 1989, el departamento se transformó en CEC y, en 1993, el Consejo Técnico de la facultad le asignó el rango de División de Educación Continua.

El 19 de octubre de 1983, se creó la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud con el fin de constituir un organismo colegiado interinstitucional en coordinación con la SSA y otras instituciones del sector salud, la SEP, la ANUIES, la UNAM y diversas universidades del país, cuyo propósito era integrar un sistema de enseñanza continua para el personal de atención de la salud (Rivero, 1983).

SEGUNDA ETAPA. LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA EDUCACIÓN CONTINUA (1986-1996)

Jorge Carpizo MacGregor (1985-1989)

En este periodo, la CSUA estuvo a cargo de Arturo Azuela Arriaga (1985-1986), Enrique Villarreal Domínguez (1986-1987) y Eduardo Téllez y Reyes Retana (1988). Por su parte, la Comisión de Educación Continua quedó adscrita a la Secretaría General, a cargo de José Ramón Narro Robles (1985-1986), y posteriormente se transfirió a la Secretaría General Académica, dirigida por Abelardo Villegas Maldonado (1987-1988).

El 11 de diciembre de 1985, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1986c), publicado en la *Gaceta UNAM* hasta el 19 de enero de 1986. El reglamento quedó integrado por seis capítulos, 43 artículos y tres transitorios, y reguló los ingresos extraordinarios provenientes de las actividades de educación continua —cursos, conferencias, seminarios y congresos—, así como los recaudados a través de dependencias o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras.

El 7 de agosto de 1986, el rector Carpizo MacGregor emitió el Acuerdo por el que se Crea la Comisión de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 1986a), publicado el 28 de agosto en la *Gaceta UNAM*. La comisión fue presidida por el secretario general y tuvo el propósito de proponer normas y criterios institucionales para regir los programas de educación continua, actualización y superación profesional en los campos de la salud, la ingeniería y la formación de docentes. La creación de la comisión representó un avance fundamental de la legislación universitaria, después de 15 años de actividades de educación continua en la FI (desde 1971) y otras facultades y escuelas.

La comisión quedó integrada por el secretario general, el director general de Proyectos Académicos, el coordinador del SUA y los responsables de los CEC de las facultades y escuelas. El acuerdo quedó

conformado por cinco considerandos y cinco acuerdos, entre los que destacan los criterios de funcionamiento de la educación continua.

Tercero. Los objetivos específicos de la Comisión de Educación Continua son: Definir los conceptos, objetivos y funciones de la educación continua. Proponer los criterios de selección de docentes. Definir el tipo de población a quien se dirige la educación continua, y los requisitos de ingreso a los programas. Proponer criterios para el otorgamiento de constancias, para la definición y estandarización de cuotas de inscripción y pago de honorarios a profesores, para la celebración de convenios con otras instituciones, para elaborar programas académicos de formación de recursos humanos para la planeación y realización de la educación continua (UNAM, 1986a: 6).

Desarrollo institucional y vinculación nacional de la educación continua

En 1985, la UNAM, la SSA, la SCT, el Imevision y 21 academias y asociaciones médicas e instituciones educativas y de salud crearon el Centro Mexicano de Educación en Salud por Televisión. En 1986, se inició una fase de educación médica a distancia vía satélite desde el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con la participación de TV-UNAM, dirigido a los médicos, las enfermeras y los paramédicos de hospitales y clínicas de todo el país (Carpizo, 1986).

En septiembre de 1988, la FM realizó la transmisión de la serie *Allis Vivere* por televisión vía satélite desde el Antiguo Palacio de Medicina. En ese mismo año, la FI, la SCT, el Imevision y el Infotec del Conacyt transmitieron el programa de capacitación tecnológica sobre los temas de telecomunicaciones vía satélite y evaluación de proyectos y geotécnica aplicada a las vías terrestres desde TV-UNAM, difundido en las principales ciudades de la República Mexicana y recibido en las aulas equipadas para este fin (Carpizo, 1988).

En 1988, la CSUA y la FMVZ organizaron el seminario de liderazgo institucional y el programa de apoyo a la docencia para la formación de tutores. Asimismo, se organizaron conferencias, congresos, cursos y reuniones entre los que destacaron el Encuentro del Siste-

ma de Educación a Distancia, el Seminario Iberolatinoamericano de Educación Abierta y a Distancia, la Reunión Nacional de Educación Abierta, y la Reunión Bilateral del Centro Asociado de Ceuta de la UNED de España (Téllez, 1988).

José Sarukhán Kermez (1989-1997)

En la gestión Sarukhán Kermez, la CSUA quedó a cargo de Juan Úrsul Solanes (1989-1990) y Rodolfo Herrero Ricaño (1991-1996). Asimismo, en dicho periodo, la Comisión de Educación Continua quedó adscrita a la SGA, a cargo de José Ramón Narro Robles (1989-1990), y a la SSA, dirigida por Roberto Castañón Romo (1991-1996).

El 19 de abril de 1989, el Consejo Técnico de la FI aprobó el Reglamento para el Uso, Operación y Conservación del Palacio de Minería, publicado en la *Gaceta UNAM* el 8 de mayo de 1989. El reglamento institucionalizó la asignación del Palacio de Minería a la FI y fungía, desde el 25 de agosto de 1976, como la sede de la División de Educación Continua de la facultad (Sarukhán, 1989).

El 7 de agosto de 1995, el rector Sarukhán Kermez creó la Red de Centros de Educación Continua, adscrita a la Secretaría General. La Redec se creó por iniciativa de los responsables de los CEC de las diversas entidades universitarias con el propósito de capitalizar los esfuerzos y las iniciativas de los distintos programas de diplomados, cursos, talleres y seminarios para fortalecer los vínculos con los diferentes sectores gubernamentales y empresariales de la sociedad mexicana y con organizaciones nacionales e internacionales. En este año se reportaron más de 3 200 actividades de educación continua, con 200 000 horas de clase y una asistencia de 75 000 profesionales (Herrero, 1995).

Vinculación nacional y expansión internacional de la educación continua

En 1989, la FCA difundió la serie de formación docente vía satélite dirigida a profesionales del área, con el propósito de proporcionar

a los profesores las técnicas básicas para mejorar sus funciones de enseñanza con base en corrientes educativas innovadoras. La serie alcanzó una cobertura nacional con el apoyo de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración A. C.

En 1992, la Comisión de Educación Continua se transformó en la Coordinación de Educación Continua adscrita a la SSA. De 1993 a 1995, se llevaron a cabo reuniones de trabajo colegiado de los representantes de los CEC para desarrollar el proyecto de la UNAM (Herrero, 1993 y 1995).

En 1994, el gobierno federal, por medio de la SEP, puso a disposición de las universidades e IES públicas las redes y los servicios generales de telecomunicaciones: internet, la RNVI y la Red Edusat para impulsar el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión interinstitucional e intersectorial de los sistemas de educación superior y formación profesional a distancia. Con la RNVI, la UNAM estableció los primeros enlaces con universidades e IES nacionales y extranjeras de América Latina, Estados Unidos, Canadá y Europa. En 1995, se instituyó la Redec y se fortaleció con la instalación de aulas para videoconferencias en el CEPE, la ENEP Cuautitlán, la ENEP Iztacala y la EPESA (Herrero, 1995).

En 1996, se difundió el diplomado, vía satélite, Prospectiva Universitaria de la Ciencia y la Tecnología, encabezado por el CISE a través de TV-UNAM, con la participación de la ANUIES, el ILCE, el IPN, la UPN, la UAM-Xochimilco y la Cátedra UNESCO “La universidad y la integración regional” de la IESALC. El diplomado enlazó 25 sedes en universidades públicas mexicanas.

TERCERA ETAPA. EXPANSIÓN DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA (1997-2022)

Francisco José Barnés de Castro (1997-1999)

Durante el periodo del rector Francisco José Barnés de Castro, Jorge Fernández Varela Loyola fue designado titular de la CUAED, la

cual estuvo adscrita a la Secretaría General a cargo de Xavier Cortés Rocha.

El 6 de febrero de 1997, el rector emitió el Acuerdo que Reorganiza la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1997a) y el Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1997b), ambos publicados en la *Gaceta UNAM* en la misma fecha. El primer acuerdo estableció la creación de la CUAED, con adscripción a la Secretaría General, para coordinar la integración del SUA al SUAYED y promover acciones para proveer la actualización profesional permanente mediante la educación continua y a distancia, y la evaluación de los programas de educación continua, abierta y a distancia de las entidades académicas de la universidad. El segundo acuerdo formalizó la transformación de la Coordinación de Educación Continua en la División de Educación Continua (DEC) incorporada a la CUAED (UNAM, 1997b: V).

Desarrollo institucional de la educación continua

Con base en los acuerdos emitidos por el rector, la DEC y la Redec elaboraron el Plan Institucional de Educación Continua de la UNAM 1997-2000, planteado en 14 cuadernos de trabajo como referencia para la implementación de las actividades académicas y administrativas, con cinco líneas de acción a corto, mediano y largo plazo: políticas, organización y planeación académica, evaluación, recursos y vinculación, y proyectos nacionales e internacionales (Fernández, 1997).

En 1997, la CUAED llevó a cabo un diagnóstico de los programas presenciales y a distancia de formación, actualización y capacitación profesional para establecer las políticas, las estrategias y las líneas de acción que se llevarían a cabo. En 1998, la DEC y la Subcomisión Académica de la Comisión de Educación Continua de la UNAM elaboraron el proyecto de Lineamientos para Diplomados de Educación Continua y formularon las bases del proyecto de vinculación universidad-empresa para fortalecer la colaboración e intercambio en materia de educación continua. Los lineamientos se

sometieron a la revisión y observaciones de la DGAPA, la Redec, el Colegio del Personal Académico, la Secretaría General y la Oficina del Abogado General para realizar las modificaciones sugeridas (Fernández, 1998).

Los lineamientos se formularon con base en las normas del Comité Técnico Nacional de Normalización de Sistemas de Calidad del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación. La CUAED participó en la Comisión Nacional para la Derivación de la Norma de Calidad ISO 100015, para programas de capacitación y educación continua. El proyecto consistió en seis capítulos sobre los “conceptos generales, la clasificación de los diplomados de educación continua, las formas de organización, las características de los diplomas, los aspectos financieros y las formas de registro institucional de los diplomas de educación continua” (Fernández, 1998: 8).

Además, la DEC formuló las bases del proyecto de vinculación entre la universidad y las empresas para fortalecer la colaboración y el intercambio con el uso de internet. Asimismo, desarrolló el sistema de administración escolar a distancia para dar seguimiento a las actividades. Las asociaciones de egresados de la UNAM en las entidades federativas participaron en la definición de los lineamientos para la organización y administración del Telecampus, así como las formas de registro institucional de los diplomas de educación continua (Fernández, 1998: 8).

Durante el rectorado de Barnés de Castro, la DEC, con el apoyo del PASPA, impulsó el desarrollo del Programa Universitario de Educación en Línea para promover la formación y la capacitación docente, así como la vinculación y la expansión con la firma de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, asociaciones y consorcios tanto nacionales como extranjeros. La CUAED, la DEC y la Redec colaboraron para apoyar las iniciativas de educación continua a distancia de la ENP y del CCH, con la participación de la FCA, la FI, la FQ, la FES Cuautitlán y la ENEP Iztacala, para el desarrollo de operaciones del programa con el curso-taller de formación de coordinadores de teleaulas, a través de internet, la Red Edusat y la RNVI (Fernández, 1997 y 1998).

En 1998, la DEC realizó un análisis de costo-beneficio de las actividades de educación continua de los programas de la FI, la FP y la FMVZ para identificar los elementos de autosuficiencia y rentabilidad. Los resultados permitieron determinar la mejor estrategia competitiva para alcanzar la mayor calidad académica, con más productividad al menor costo, y “coadyuvar a que Centros de Educación Continua de la UNAM alcancen economías de escala, en sus distintos procesos, mediante técnicas de análisis y de control de costos” (Fernández, 1998: 9). La CUAED, con la participación de la DEC, la FCA, la FE, la FMVZ, la FO y la FP duplicó el horario de transmisión satelital mediante la Red Edusat.

Vinculación nacional de la educación continua

Durante 1997 y 1998, la CUAED editó un catálogo electrónico de la Redec para promover la difusión de cursos, talleres, seminarios y diplomados de 40 CEC, 17 facultades, seis escuelas, cuatro institutos, siete centros de investigación, tres programas universitarios y tres dependencias académico-administrativas. La DEC, a través de la Red Edusat y la RNVI, alcanzó la cobertura nacional de cinco diplomados y 19 cursos a distancia de la FCA, la FE, la FMVZ, la FO y la FP en 511 sedes, con la participación de 16 498 personas (Fernández, 1997 y 1998).

Por medio de la RNVI se transmitieron 1 200 horas distribuidas en 366 videoconferencias interactivas, en las que participaron la FCA, la FI, la FO, la FQ y la FES Cuautitlán. Los CEC llevaron a cabo 271 actividades académicas vía satélite y por videoconferencia, con la participación de 12 289 profesionales nacionales, 298 expertos extranjeros y 673 ponentes.

En este periodo, la UNAM firmó convenios de colaboración con universidades e IES para ampliar la cobertura de los programas de educación continua, entre las que destacan el Centro Interuniversitario del Conocimiento de Guanajuato, el Instituto de Neurobiología, la Ucol, la udeg y la UV (Fernández, 1997 y 1998).

Asimismo, la UNAM y el DIF firmaron convenios de colaboración para capacitar al personal técnico y profesional del Sistema

Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y con la Secretaría de Salud para capacitar al personal de enfermería a nivel técnico. Además, la UNAM firmó convenios para la capacitación profesional a distancia del personal con la ANUIES, el Club de Industriales, la Fundación Mexicana para la Salud, el ILCE, el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (Imexci), Pemex-Salamanca y el Servicio Pan Americano de Protección. También se firmó un convenio con el Concytep para el préstamo de materiales académicos de las áreas de ciencias naturales y sociales de la Open University de Inglaterra (Fernández, 1997 y 1998).

En este contexto de expansión nacional de la educación continua, se impartió el diplomado vía satélite Prospectiva de la Educación Superior Frente a los Retos del Desarrollo Sustentable, encabezado por el CESU y TV-UNAM mediante un convenio de colaboración con el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), la ANUIES, la UAM y otras instituciones asociadas. En este diplomado participaron funcionarios de las delegaciones de la Semarnap, así como investigadores, profesores y estudiantes ubicados en 30 sedes de universidades, instituciones estatales y sindicatos universitarios que sumaron más de 1 200 participantes inscritos.

Expansión internacional de la educación continua

En 1997, la UNAM impulsó las primeras actividades de educación continua en la EPESA y en la Escuela de Extensión en Canadá bajo la coordinación del CEPE. Un año después inició el primer programa académico multidisciplinario en el que participaron 15 dependencias académicas de la UNAM; 29 universidades de Estados Unidos, Canadá y 11 países más, así como 14 instituciones no universitarias, tanto públicas como privadas. En este marco, se llevaron a cabo 215 actividades por videoconferencia interactiva, con la participación de 7 595 asistentes en las diferentes sedes enlazadas (Fernández, 1997 y 1998).

Asimismo, la CUAED participó en el primer encuentro sobre herramientas para la vinculación universidad-empresa auspiciado por

la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que contó con la presencia de 14 países de América Latina y Europa. También fue parte del VII Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Educación Continua (AMEC). Por último, en este mismo año (1997), coadyuvó en la organización del III Encuentro de Educación Continua, auspiciado por el Programa Columbus, que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia (Fernández, 1997).

En 1998, se realizó en México el IV Encuentro-Taller Internacional de Educación Continua, organizado por la Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa (RECLA), y el VIII Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia organizado por la UNAM, el Consorcio Columbus y la AMEC, que contó con la participación de 76 ponentes y 280 asistentes de 19 países de América Latina y Europa. Asimismo, la CUAED transmitió un ciclo de conferencias sobre prospectivas de la educación superior con participantes de Canadá, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos e Inglaterra, y el II Foro Internacional de Educación Continua en línea. Además, difundió el boletín electrónico de la Redec en México, Estados Unidos, América Latina y Europa (Fernández, 1998).

En este periodo, la DEC coordinó la Red Interamericana de Formación en Educación y Telemática (RIFET) del Colegio de las Américas (Colam) —programa de la Organización Universitaria Interamericana (OUI)—, integrada por la Universidad Simón Fraser de Canadá, el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de Cuba, la UNED de Costa Rica, así como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la UV de México. Además, la DEC concluyó la elaboración de los materiales didácticos del Curso Iberoamericano de Especialización en Educación Superior Abierta y a Distancia organizado por la AIESAD, en el que participaron cinco instituciones de Latinoamérica y una de España, con financiamiento de la fundación AT&T y el ICDE (Fernández, 1997 y 1998).

Durante el rectorado de Barnés de Castro destacaron los convenios para fortalecer la vinculación nacional y la expansión internacional de la educación continua, con diversos reconocimientos a través del titular de la CUAED: la presidencia y la secretaría general

de la AMEC, la vicepresidencia de la AIESAD, la presidencia del CLESAD, y miembro del Programa Columbus y la RECLA. Asimismo, se consolidó la colaboración con la Red Europea de Formación Continua Universitaria y la Asociación Internacional para la Educación y Capacitación Continua.

Juan Ramón de la Fuente Ramírez (1997-2007)

En la gestión del rector Juan Ramón de la Fuente Ramírez, la CUAED estuvo adscrita a la Secretaría General a cargo de Enrique del Val Blanco (2000-2002). Los coordinadores que dirigieron la Universidad Abierta en este periodo fueron Alejandro Pisanty Baruch (2000-2001), José Manuel Berruecos Villalobos (2002-2003) y Francisco Cervantes Pérez (2004-2007). El 5 de enero de 2004 se creó la SDEI, bajo la titularidad de Rosaura Ruiz Gutiérrez, en funciones desde 2003. En 2007, Carmen Villatoro Alvaradejo fue nombrada titular de la Coordinación del Bachillerato a Distancia.

Desarrollo institucional de la educación continua

De 2000 a 2001, la DEC, la CUAED y la Redec impulsaron los programas de Fortalecimiento y Expansión de la Educación Continua y el de Formación y Actualización para la Educación Continua Abierta y a Distancia. En este periodo, se realizó un seminario permanente sobre los avances en el desarrollo de la educación continua en la UNAM para analizar las mejores prácticas de planeación académica, gestión, mercadotecnia y educación a distancia (Pisanty, 2000 y 2001).

Asimismo, la DEC coordinó el Plan Integral de Evaluación de los Centros de Educación Continua y realizó un diagnóstico exploratorio de autoevaluación de los CEC para conocer las problemáticas y proponer soluciones. Además, elaboró un esquema de criterios para desarrollar la normatividad de los programas académicos y estableció los lineamientos para la expedición de constancias a los participantes en los programas de educación continua. Con este propósito, se diseñó el Diplomado en Gestión de Centros de Educación Conti-

nua para capacitar a los responsables en el diseño e instrumentación de diplomados multidisciplinarios a distancia y en el desarrollo de proyectos estratégicos para el sector productivo. Asimismo, se impartieron los cursos sobre decisiones estratégicas en la educación a distancia, medios y tecnologías para esta modalidad educativa y uno introductorio a la videoconferencia (Pisanty, 2000 y 2001).

En este periodo se inició el primer Taller Mesoamericano de Cooperación en Tecnología y Contenidos para la Educación a Distancia, con la participación de 25 universidades, y se dio continuidad al Curso Iberoamericano de Especialización en Educación Superior Abierta y a Distancia de la AIESAD. También se llevaron a cabo las reuniones de trabajo para la creación del Observatorio UNAM-UNESCO del Campus Virtual. Además, se diseñó un catálogo electrónico, un centro de didáctica y el boletín electrónico de la Redec, distribuido en 19 países, para facilitar la difusión de las actividades de educación continua (Pisanty, 2000 y 2001).

Los representantes de los CEC continuaron participando activamente en reuniones para analizar la norma ISO 10015; identificar las necesidades y contribuciones del entrenamiento y sus resultados, y proponer directrices eficientes y eficaces para la organización institucional. Con esta finalidad, se adoptaron los criterios de los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior con base en la autoevaluación diagnóstica de programas académicos y dictaminación de proyectos; la acreditación y el reconocimiento de programas académicos, y la certificación de la formación profesional.

Además, la CUAED organizó un curso de derechos de autor, al que asistió el personal académico de 23 entidades universitarias, para obtener el registro ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNAM (Pisanty, 2000 y 2001).

Durante el periodo de 2002 a 2003, la CUAED llevó a cabo las gestiones para la creación del CATED en Tlaxcala, designado para ser la sede del sistema integral para la creación, la administración y el seguimiento de los cursos en línea del PUEL, así como para la impartición de diplomados, cursos, talleres y seminarios con el uso de la RNVI a través de Internet2. También se dio continuidad a los

programas y proyectos del Observatorio UNAM-UNESCO del Campus Virtual, de la RIFET y la AIESAD (Berruecos, 2002 y 2003).

Asimismo, la CUAED desarrolló el proyecto de los núcleos PUEL, en colaboración con la DGSCA, y se ofrecieron cursos de capacitación y formación del personal académico y técnico de 21 CEC para el manejo de foros de discusión y páginas web, entre otras actividades académicas. A través de la RNVI se impartieron cursos acerca de diversos temas a 16 dependencias de la UNAM, con la participación de la ENP, el CCH y cuatro instituciones externas (Berruecos, 2002 y 2003).

En 2003, se creó la Dirección de Proyectos y Vinculación de la CUAED para coordinar los programas y las actividades de educación continua de la UNAM, entre los que destacaron los cursos en línea del INEA dirigidos a jóvenes y adultos mayores de grupos marginados, a través de las plazas comunitarias en el Distrito Federal, Mérida y Tlaxcala, con la participación del Conevyt (Berruecos, 2002 y 2003).

En 2004, la SDEI propuso la creación de siete diplomados para el fortalecimiento del bachillerato a cargo de la CUAED, con la participación del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), el CEPE, la DGB, la DGEE, la FC, el Instituto de Matemáticas (IM) y la Sociedad Mexicana de Física (SMF). La CUAED y el CELE desarrollaron la planeación didáctica y la puesta en línea del Diplomado en Actualización en la Enseñanza de una Lengua Extranjera, y el CEPE implementó el diplomado en línea Desarrollo de Habilidades para la Comprensión y Producción de Textos en Español (Ruiz, 2004; Cervantes, 2004).

Los diplomados fueron propuestos para fomentar y fortalecer la formación y la actualización de docentes y alumnos de la ENP y del CCH sobre temas fundamentales de diversas áreas de conocimiento: lenguas española y extranjeras, aprendizaje independiente, matemáticas, física, química y biología.

En ese mismo año, el CATED inició la primera fase de desarrollo con la impartición de un diplomado en educación con tecnologías telemáticas, así como cursos y talleres para la producción de materiales educativos en el uso de la plataforma del PUEL, dirigidos a 70 docentes. Además, ofreció cursos propedéuticos para alumnos de nuevo ingreso. La CUAED y el Centro de Ciencias Aplicadas y

Desarrollo Tecnológico (CCADET) desarrollaron e impartieron diplomados en gestión tecnológica con el Centro de Investigaciones en Energía en Temixco, Morelos, sobre sistemas fotovoltaicos para el desarrollo rural; con la UTT, sobre educación con tecnologías telemáticas, y con la Secretaría de Salud de Tlaxcala, sobre arbitraje médico (Cervantes, 2004).

El 4 de octubre de 2004, la UNAM firmó un convenio de colaboración con el ILCE para transmitir la Barra de Televisión Educativa Mirador Universitario a través del canal 16 de la Red Edusat y, simultáneamente, por el canal 22 de Televisión Metropolitana, en señal abierta a toda la República Mexicana. El propósito de la barra fue ofrecer series y cursos de educación continua con la participación de académicos de la FCA, la FE, el Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF) y la ENEO (Cervantes, 2004).

En noviembre de 2004, se creó el Ecoes por iniciativa de la UNAM, el IPN y la UAM, con la participación de 30 universidades públicas del país. La UNAM inició la conformación de los CECAD de cobertura nacional para utilizar la infraestructura tecnológica disponible y poner en marcha programas académicos interinstitucionales de educación continua. En 2005 se crearon el CECAD-UABJO y el CECAD-UNACH para desarrollar cursos y talleres de apoyo a la impartición de las licenciaturas con materiales en línea (Cervantes, 2005).

En 2006, la CUAED, con el apoyo de la DGAPA, organizó en el CATED los seminarios permanentes en educación apoyada en tecnologías y de actualización académica, así como los talleres de formación de asesores para la educación a distancia y el desarrollo de objetos de aprendizaje para la División de Ciencias Básicas de la FI. Asimismo, la CUAED inició el diplomado Metodologías para el Desarrollo de Investigación y Evaluación en Educación a Distancia en el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de la Marina-Armada de México en el entonces Distrito Federal. Además, impartió el taller de introducción a la educación a distancia para el personal de Telmex, y el curso en línea sobre planeación, programación y presupuestación para el Instituto Nacional de Administración Pública (Cervantes, 2006).

Durante 2006 y 2007, la SDEI llevó a cabo la primera y la segunda etapa del Programa de Infraestructura Tecnológica para Entidades Académicas, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la obra civil y el equipamiento para videoconferencias, con servidores y plataformas para facultades y escuelas. El programa incluyó la capacitación del personal técnico y administrativo de la FCPys, la FE, la FES Acatlán, la FES Iztacala y la ENTS, para la

administración de equipos de videoconferencia, servidores (Sistema Operativo Red Hat), plataformas de libre acceso (en particular, Moodle), servidor Web (Apache), Bases de Datos (MySQL) y lenguaje de programación PHP, además de otro tipo de aplicaciones necesarias para la operación de los materiales (Cervantes, 2007: 3).

En 2007, la CUAED, en colaboración con la UATX, impartió el diplomado Formación Docente en Educación a Distancia en las instalaciones del CATED para 50 estudiantes becarios de las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ciencias de la Educación, Comunicación e Innovación Educativa, Educación Especial, Lingüística Aplicada y Derecho (Cervantes, 2007).

En ese mismo año, la DEC de la FI se transformó en la División de Educación Continua y a Distancia, por la oferta y cobertura nacional e internacional de sus programas en línea para la comunidad de ingenieros mediante el uso de las tecnologías digitales, a través del Campus Virtual Minería, y el desarrollo y la aplicación del modelo de evaluación de cursos y diplomados, tanto presenciales como en línea (Cervantes, 2007).

Vinculación nacional de la educación continua

En 2004 se creó el Ecoes y en 2007, el Ecoesad. En el marco de este último la UNAM firmó un convenio de colaboración con la BUAP, IPN, UDEG, UAM, UANL y UV para llevar a cabo programas conjuntos de educación continua a distancia con capital semilla de la SEP. De 2007 a 2008 se desarrolló el diplomado nacional Implementación de

Programas Académicos en Educación a Distancia, con la colaboración de las universidades asociadas al Ecoesad de 13 estados del país (Cervantes, 2004 y 2007).

Asimismo, la UNAM firmó convenios de colaboración específicos a cargo de la CUAED con el Centro de Estudios Superiores Navales, el Conevyt, el INEA, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), la Universidad Autónoma de Nayarit, la UAS, la UATX, la UJAT, la UTT, el Colegio de Bachilleres, el Colegio de Puebla y el Coltax. Asimismo, se firmaron convenios con instituciones gubernamentales y empresas paraestatales, públicas y privadas, a cargo de la DEC para robustecer la vinculación nacional con la Comisión Federal de Electricidad, el Centro Nacional de Desarrollo Municipal, el Imexci, el ISSSTE, Pemex, la Secretaría de Salud de Tlaxcala, la Ericsson Telecom y el Grupo Infra, entre otros (Cervantes, 2004 y 2007).

De 2005 a 2006, el CESU, con el apoyo de la DGSCA y la Cátedra UNESCO “La universidad y la integración regional”, impartió el diplomado Planeación y Prospectiva Estratégica para la Reforma de las Universidades Públicas de América Latina y el Caribe, vía la Red-UNAM, la RNVI e Internet2, con la participación de 70 tomadores de decisiones (rectores, secretarios y abogados generales, directores de posgrado, directores de planeación, etc.) de la UAEMEX, la UAS, la UJAT, la Universidad Juárez del Estado de Durango, la UPN y la USAC. El diplomado contó con la participación de expertos de América Latina vía la RNVI e Internet2: el Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología de Salamanca, España; la UNCuyo y la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, y la Universidad Central de Venezuela. Participaron también asociaciones de América Latina y el Caribe como la Asociación Colombiana de Universidades, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria con sede en Argentina, el IESALC-UNESCO con sede en Venezuela, el MecUruguay y la RedMacro con sede en la UDUAL, México.

Expansión internacional de la educación continua

En 2000, la UNAM, el ILCE, el CREAD y la OPS firmaron un convenio de colaboración para la organización de la Conferencia Interamericana de Educación a Distancia del Personal de la Salud: Balance y Futuro, bajo la responsabilidad de la DEC, que fue transmitida vía satélite a todo el continente latinoamericano. Asimismo, la UNAM firmó un acuerdo de colaboración con el Imexci y la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica Internacional de la SRE, para llevar a cabo el programa de cooperación mesoamericano en tecnología para la educación a distancia, aprobado durante la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (Pisanty, 2000).

Asimismo, la CUAED y la RIFET llevaron a cabo la primera reunión con representantes del Colam y el Programa de Cooperación Académica entre la Unión Europea y América Latina, para establecer un convenio de colaboración con el propósito de desarrollar el curso Estrategia y Toma de Decisiones para la Educación a Distancia. Participaron como miembros del proyecto: el ITESM y la UV de México, la Universidad Simon Fraser de Canadá, el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de Cuba y la UNED de Costa Rica (Pisanty, 2000).

En 2001, la UNAM y la SRE firmaron un convenio de colaboración para apoyar los programas de educación continua a través de la EPESA y promover la integración social, económica y laboral de los mexicanos residentes en Estados Unidos, frente a los fenómenos del flujo migratorio. Además, se firmó un convenio de colaboración con la empresa Western Union para impartir cursos de inglés de sobrevivencia a mexicanos que viven en Estados Unidos (Pisanty, 2001).

En el mismo año, la DEC participó en la organización del XI Congreso Internacional de la AMEC en México, y del VII Encuentro-Taller Internacional de la RECLA en Costa Rica. Asimismo, impartió talleres sobre la planeación de la educación continua a distancia dirigidos a los directivos del CEC de diversas universidades de América Latina (Pisanty, 2001).

De 2001 a 2007, la DEC implementó el Taller Mesoamericano de Cooperación en Tecnología y Contenidos para la Educación a Distancia con el fin de ofrecer capacitación en el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y el uso de las TIC a funcionarios representantes de universidades e IES de México y Centroamérica: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Las universidades participantes en este taller fueron: la Universidad Nacional, la UNED y el Instituto de Servicio Exterior Manuel María de Peralta de Costa Rica, la USAC de Guatemala, la UNAH de Honduras, la UNAN de Nicaragua y la Universidad Tecnológica de Panamá. De México participaron la UBAJO y la UATX (Pisanty, 2001; Cervantes, 2004 y 2007).¹⁰

En 2002, la CUAED impartió el Curso Iberoamericano de Especialización en Educación Superior a Distancia, encabezado por la AIESAD, y el de Estrategias y Toma de Decisiones para la Educación a Distancia, de la RIFET (Colam-OUI y la UNAM), con la participación de la Universidad Federal de Pernambuco y la Universidad del Sur de Santa Catarina, que fortaleció el curso con la versión en portugués (Berruecos, 2002).

El 30 de mayo de 2003, la UNAM firmó el convenio de colaboración con el Colam de la OUI para la creación del centro piloto de formación OUI-Colam-UNAM, con sede en el CATED de Tlaxcala, para promover la capacitación en el uso de las TIC en la enseñanza a distancia. En 2003, el centro piloto benefició a 1 679 alumnos de 22 naciones, con el apoyo de 75 tutores de ocho países, y en 2004

10 En 2001, en la primera edición del taller, asistieron 160 representantes de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá. En 2002, el segundo taller fue impartido a 19 representantes de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá. En 2003, participaron representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana. En 2004, se impartió la cuarta edición del taller a académicos de 10 instituciones de América Central y el Caribe. En 2005, participaron representantes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México (Oaxaca y Tlaxcala). En 2006, asistieron al sexto taller 14 académicos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. En 2007, se contó con la participación de académicos de Costa Rica, Honduras, Nicaragua y de la UNAM (Pisanty, 2000 y 2001; Berruecos, 2002 y 2003; Cervantes, 2004 y 2007).

atendió a 2 357 alumnos con el apoyo de 126 tutores ubicados en 17 Estados del continente americano (Berruecos, 2003).

El 4 de mayo de 2004, la UNAM firmó convenios de colaboración con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo; la UNED de España, y la asociación Virtual Educa, en representación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, para establecer un marco operativo para la ampliación y la consolidación de programas académicos. En este mismo año, la CUAED y la UDUAL llevaron a cabo en el CATED el Seminario-Taller Internacional Acreditación e Internacionalización de la Educación Superior: Retos y Perspectivas para América Latina, en la sede del CATED en Tlaxcala y en Ciudad Universitaria de la UNAM (Cervantes, 2004).

Durante el rectorado de De la Fuente Ramírez, la CUAED y la DEC, en representación de la UNAM, recibieron el premio de excelencia otorgado por la Asociación Universitaria de Educación Continua (UCEA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos y la asignación de la vocalía de Cooperación Internacional de la AMEC.

José Ramón Narro Robles (2007-2015)

Durante los dos periodos del rector José Ramón Narro Robles, la CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez (2007-2011) y Judith Zubieta García (2012-2015). Al frente de la Coordinación del B@UNAM quedó Carmen Villatoro Alvaradejo (2007-2014) y Ernesto García Palacios (2015). Por su parte, la SDEI estuvo bajo la titularidad de Rosaura Ruiz Gutiérrez (2007-2010), Javier de la Fuente Hernández (2010), Héctor Hiram Hernández Bringas (2011) y Francisco José Trigo Tavera (2011-2015).

Durante este periodo se publicaron el Plan de Desarrollo 2008-2011 (Narro, 2008) y el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 (Narro, 2011). Ambos planes destacaron la importancia de elaborar una reglamentación para ofrecer un sistema de créditos que permitiera obtener una certificación de los egresados en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, con el fin de atender las

demandas de los diferentes sectores productivos de poblaciones no universitarias en condiciones de equidad.

El 23 de mayo de 2013, el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Red de Educación Continua en la UNAM y se Actualizan sus Funciones (UNAM, 2013a), aprobado por el Consejo Universitario y publicado en la *Gaceta UNAM* el mismo día. El acuerdo quedó integrado por siete considerandos y siete acuerdos principales y uno transitorio, entre los que destacan los siguientes.

Se establecieron las funciones de la Redec con el objeto de “organizar, consolidar y reconocer las actividades de educación continua que ofertan de manera permanente las entidades y dependencias universitarias”; “facilitar la interacción, colaboración e intercambio con empresas, organizaciones, asociaciones e instituciones educativas nacionales e internacionales”, y asegurar la relación estrecha entre la CUAED y la Redec para difundir oportunamente el catálogo actualizado de la oferta académica de educación continua de las entidades y dependencias universitarias (UNAM, 2013a: 21, 22).

En la misma fecha, la *Gaceta UNAM* publicó los Lineamientos Generales de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 2013c) aprobados por la Redec y conformados por nueve capítulos y 36 artículos más uno transitorio, entre los que destacan:

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1°.- La educación continua de la Universidad Nacional Autónoma de México es un proceso educativo diseñado, organizado, sistematizado y programado que forma parte de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios, dirigido a alumnos, profesores, investigadores y público en general, con el fin de complementar la formación curricular, profundizar y actualizar conocimientos y capacitar profesionalmente en todos los campos del saber, y contribuir a su bienestar personal y social bajo los criterios de calidad y pertinencia distintivos de la Institución.

Artículo 2°.- Podrán considerarse actividades de educación continua de la UNAM los eventos académicos que consisten en congresos, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y talleres, más aquellas

que los consejos técnicos e internos asuman como tales, impartidas fuera del marco curricular de los planes y programas formales, susceptibles o no de adquirir valor en créditos y reconocimiento formal como complemento de la formación académica o profesional.

Artículo 3°. - Las actividades de educación continua de la UNAM se programarán y ofrecerán en las entidades y dependencias universitarias, y podrán desarrollarse y establecerse en instalaciones de empresas, instituciones, organismos, asociaciones públicas y privadas que las requieran y en asociación con otras instituciones mediante convenios de colaboración, así como impartirse con la participación de profesionales y especialistas internos y/o externos, de acuerdo con los instrumentos consensuales que se celebren (UNAM, 2013c: 1).

Desarrollo institucional de la educación continua

En el primer periodo de rectorado, conforme al Plan de Desarrollo 2008-2011, se propuso impulsar la vinculación nacional de la red de CECAD mediante el programa de apoyo a la formación profesional de profesores, técnicos académicos y administrativos de las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, así como promover programas conjuntos de educación continua con instituciones nacionales y extranjeras, mediante mecanismos de cooperación con colegios y organizaciones profesionales para adoptar los modelos de certificación y recertificación profesional (Narro, 2008).

En el segundo periodo, el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 propuso 16 líneas rectoras, entre las que destaca la de los programas y proyectos de educación continua.

En la perspectiva de considerar a la educación como una necesidad a lo largo de la vida, es importante que la Universidad tenga la apertura para ofrecer oportunidades de formación no solamente a quienes han egresado de las aulas universitarias, también a la población no universitaria. Por ello, en esta línea de acción será prioritario ampliar y diversificar la oferta educativa de la UNAM en todos los niveles de estudio y en los campos de la educación continua, la actualización y la capacitación para el trabajo, mediante el uso de las tecnologías disponibles.

[...] se creará un sistema universitario de educación continua en el que las Escuelas y Facultades se intercomunicuen y promuevan entre sí sus cursos y talleres, al tiempo que difundirá más ampliamente la oferta extracurricular de la UNAM (Narro, 2011: 22).

En 2008, la SDEI, a través de la CUAED, fortaleció los programas de Infraestructura Tecnológica para Entidades Académicas y de Capacitación del Personal Técnico de facultades, escuelas, institutos, centros de investigación, programas universitarios, direcciones y coordinaciones.

La CUAED concluyó la tercera etapa del Programa de Infraestructura Tecnológica para Entidades Académicas con la entrega de la obra civil y la distribución del equipamiento de cómputo y mobiliario a los CEC que formaban parte del SUAYED: la FC, la FCA, la FD, la FE, la FFYL, la FMZV, la FP, la FES Cuautitlán, la FES Zaragoza, la ENEO y el CELE. Asimismo, concluyó el Programa de Capacitación del Personal Técnico para la operación y administración de equipos de videoconferencia, servidores y plataformas, con el fin de fortalecer la oferta académica en línea de la FCA, la FD, la FMVZ, la FES Aragón y la ENTS. La DGSCA contribuyó a la expansión de los CEC fuera del campus universitario con el establecimiento de uno de dichos centros de la FCPYS, nueve del CELE y ocho del CEPE (Cervantes, 2008).

En 2009 se abrieron los CEC en el CEPE, la FD, la FM, la FES Acatlán, la FES Aragón, la FES Cuautitlán, la ENTS, el plantel 2 de la ENP y el Instituto de Astronomía (IA). También se abrieron centros en la Dirección B@UNAM, el Centro de Ciencias de la Atmósfera, la DGAPA, la DGB, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), la DGIRE, la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, la Dirección General de Personal y la DGPL. La CUAED impulsó el Programa de Apoyo a la Formación Profesional para fortalecer la innovación educativa en los CEC y favorecer la práctica docente en todas las modalidades, mediante cursos, seminarios y talleres de formación continua, con el uso didáctico de las TIC (Cervantes, 2009).

El 27 de septiembre de 2010, la DGSCA se transformó en la DGTIC. La CUAED organizó programas de formación continua para la certi-

ficación de 850 asesores y tutores del SUAYED, con el uso de la plataforma Moodle 1.9 y Web 2.0. En 2011 se impartieron programas de educación continua en la modalidad abierta y a distancia que beneficiaron a 2962 académicos, de los cuales 950 eran profesores de la ENP y del CCH. En este marco, se impartieron cuatro diplomados sobre Gestión del Conocimiento en Ambientes Educativos Asistidos por las TIC, las Tecnologías de la Información y la Comunicación como Estrategias de Desarrollo Docente, Formación de Maestros en Educación a Distancia y Formación Multidisciplinaria para el Desarrollo de Programas Educativos en Línea (Cervantes, 2010).

También en 2011, la CUAED y 60 responsables de los CEC participantes en la Redec trabajaron para el fortalecimiento y la consolidación de la educación continua, con la sistematización de buenas prácticas y el establecimiento de un Observatorio de Educación Continua con indicadores de la oferta académica para brindar

(opción de titulación, créditos o propedéuticos para otros niveles, certificación de especialidad o habilidades; formas de trabajo, necesidades y recursos) y el desarrollo de reuniones con los responsables de educación continua de la UNAM para elaborar una propuesta de un Reglamento o Lineamientos de Educación Continua (Cervantes, 2011: 6).

En 2012, los responsables de los CEC continuaron las reuniones para elaborar la propuesta de un reglamento o lineamientos de educación continua y se inició el Seminario de Buenas Prácticas de Educación a Distancia en el SUAYED, con la participación de las y los jefes de división de las escuelas y facultades, a fin de propiciar aprendizajes compartidos, con una visión integradora y sistémica para consolidar el modelo educativo (Zubieta, 2012).

El 23 de mayo de 2013, el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Red de Educación Continua en la UNAM y se Actualizan sus Funciones (UNAM, 2013a), aprobado por el Consejo Universitario, y los Lineamientos Generales de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 2013c), aprobados por la Redec. La CUAED asumió el desarrollo de cursos, diplomados, seminarios y talleres de los CEC en las diferentes

entidades académicas de la UNAM: la FD, la FI, la FM, la ENEO, el CCADET, el Cenapred, la Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID), y la Coordinación General de Lenguas (CGL), entre otras (Zubieta, 2013).

Asimismo, el 23 de mayo de 2013, el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013b), aprobado por el Consejo Universitario y publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. La CUAED fue encargada de operar el Sistema Institucional de Tutoría y con este propósito se impartió el curso de inducción a la tutoría para 605 académicos de la UNAM y 173 profesores de las modalidades abierta y a distancia. A solicitud de la ENP y del CCH, la CUAED implementó el diplomado Pasión por la Matemática con el esquema de *blended learning* para 45 profesores; dos cursos intersemestrales para el CCH sobre la aplicación didáctica de las redes sociales y la edición de video, sonido e imagen (Zubieta, 2013).

Con base en el acuerdo de creación del SIT, la CUAED, en colaboración con la CID, impulsó el proyecto Tecnologías en el Aula para la Formación de Formadores y Profesores en los planteles 6 y 7 de la ENP para el uso didáctico de las tabletas electrónicas. Además, se impartieron los talleres de actualización para la introducción a la plataforma Moodle y la creación de cursos con Moodle 2.X a 141 administradores de plataformas en la diversas facultades y escuelas de la universidad (Zubieta, 2013).

En 2014, la CUAED implementó el diplomado Introducción a la Práctica Docente en Ambientes a Distancia para fortalecer la formación con ambientes mediados por la tecnología. Además, se llevó a cabo la decimotercera edición del diplomado Formación del Docente en Educación a Distancia.

En dicho año, la CUAED apoyó también diversas actividades y programas de educación continua en las modalidades presencial, semipresencial, a distancia y mixta en diferentes facultades, institutos, centros de investigación, programas institucionales y otras entidades académicas: la FCA, la FI, el Instituto de Energías Renovables, el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, la CGL, la CID, el

Programa Universitario de Estudios de Género, el Programa Universitario de Derechos Humanos y el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (Zubieta, 2014).

Asimismo, la coordinación de la universidad abierta colaboró con la Redec, integrada por 73 representantes de los CEC, para la definición de las políticas de gestión administrativa con base en los Lineamientos Generales de Educación Continua de la UNAM (UNAM, 2013c) y la organización y realización del Encuentro Multidisciplinario sobre el Agua: Presente y Futuro (Zubieta, 2014).

En 2015, las instalaciones del CATED en Tlaxcala, bajo la responsabilidad de la CUAED, se transfirieron a la FES Zaragoza para convertirse en la sede del Campus 3 Tlaxcala para la formación de profesionales en biología, enfermería, ingeniería química y química farmacéutica biológica, medicina, odontología y psicología (Zubieta, 2015).

Vinculación nacional de la educación continua

De 2007 a 2008, en el marco del Ecoesad, la UNAM, la BUAP, el IPN, la UdeG y la UV participaron en la primera versión del diplomado nacional Implementación de Programas Académicos en Educación a Distancia, con la participación de 128 representantes de 21 IES de 13 entidades federativas. Además, la CUAED llevó a cabo el seminario-taller Prospectiva y Planeación Estratégica para la Educación a Distancia, al que asistieron 35 participantes de 15 IES del país. En el marco del programa de investigación del Ecoesad participaron 128 representantes de 23 instituciones nacionales, iniciativa que concluyó con la formulación de 30 proyectos de investigación, docencia y difusión de la educación a distancia que, además de aplicarse en la institución de origen, serían impulsados en otras IES del país (Cervantes, 2008).

Del 14 al 16 de octubre de 2009, la CUAED participó en el comité organizador del IV Congreso Internacional de Innovación Educativa, integrado por la BUAP, la UAT, UADY, la UdeG Virtual, el IPN, la UV, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) y el ILCE. Asimismo,

del 17 al 21 de octubre de 2009, la CUAED, la AMC, la Sociedad Mexicana de Computación en la Educación, el ILCE y otras instituciones educativas participaron en la edición 25 del Simposio Internacional de Computación en la Educación (Cervantes, 2009).

En 2014, la CUAED, en el marco de colaboración del Ecoesad, participó en la planeación y realización del seminario Plataformas Libres para la Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el propósito de realizar un análisis comparativo entre plataformas para su adopción en diferentes instituciones nacionales. El seminario contó con la participación de 115 personas de manera presencial y 247 en línea, adscritas a la DGTIC, la BUAP, la UAM, la UNAM, la UPN, el IPN y la UNAD (Zubieta, 2014).

Asimismo, en 2014 la UNAM firmó convenios de colaboración para la creación de los CECAD con la UABJO, la UADY y el gobierno de Puebla. La CUAED impartió diplomados dirigidos al sector magisterial de Oaxaca, Puebla y Yucatán. Además, la UNAM y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) firmaron un convenio para impartir un curso, a cargo de la CUAED, para la formación inicial de evaluadores del desempeño docente. En dicho curso participaron 1318 maestros de educación básica y media superior, así como académicos de la UACM, la UAJO, la UAL y la UTTAB, entre otras IES del país (Zubieta, 2014).

La SDI, con el apoyo financiero de la ANUIES, fortaleció la vinculación nacional de la CUAED con el programa de formación profesional y el proyecto de diseño de una metodología integral de aprendizajes orientados a la producción, el uso crítico y la transferencia de conocimiento. Además, la UNAM firmó convenios de colaboración con el Cenapred, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred), la SRE y la UNAD. En el último año, la CUAED, la DGTIC y la RIISAE del Ecoesad organizaron el seminario Plataformas Libres para la Educación Mediada por TIC, que concluyó con la publicación de un libro en el que participaron académicos de la BUAP, el IPN, la UdeG, la UAM, la UANL, la UNAM y la UV (Zubieta, 2015).

Expansión internacional de la educación continua

En 2008, la UNAM firmó convenios de colaboración a cargo de la CUAED para llevar a cabo un taller para rectores de 19 universidades públicas pertenecientes al Consejo Superior Universitario de Costa Rica (CSUCA) y el Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de crear un CEC a distancia para la formación de personal especializado en la modalidad. Asimismo, la CUAED dio continuidad al diplomado Formación del Docente en Educación a Distancia en Ecuador. En este contexto, la CUAED presentó un proyecto a la SRE para el bienio 2009-2010 y participó en el proyecto denominado Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias con la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, con el propósito de integrar una red académica interinstitucional para impulsar un programa cooperativo de buenas prácticas de movilidad virtual entre las tres instituciones (Cervantes, 2008).

En 2015, la CUAED participó en la convocatoria del CALED para la evaluación de Mooc, con base en la guía de evaluación de los cursos virtuales de formación continua. La CUAED propuso reflexionar sobre la pertinencia de la jerarquización de los indicadores, considerando las diferentes estructuras, concepciones y tipos de Mooc, así como formular un marco conceptual para el diseño y la aplicación de las evaluaciones. Además, se impartieron cursos para participantes del Centro de Educación Superior a Distancia del Estado de Río de Janeiro, la Universidad Federal Fluminense y la Universidad Federal de Río de Janeiro (Zubieta, 2015).

El 24 de septiembre de 2015, la CUAED, la DGTIC y la Fundación Wikimedia México llevaron a cabo la organización del primer editatón UNAM, para promover la edición de artículos existentes y la creación de artículos inéditos como recursos educativos abiertos para la educación media superior y superior, con la participación 413 de alumnos, académicos, profesionistas y expertos nacionales, de manera presencial y en línea (Zubieta, 2015).

Durante el periodo de 2007 a 2015, la UNAM fortaleció la vinculación nacional y la expansión internacional de la REDEC mediante

la firma de convenios de colaboración, a cargo de la CUAED, con universidades públicas mexicanas y latinoamericanas. Asimismo, se establecieron convenios con organizaciones nacionales como la AMC, la ANUIES, el COMIE, el Ecoesad y la Sociedad Mexicana de Computación en la Educación, así como organizaciones y organismos regionales de América Latina, el Caribe y Europa, entre los que destacaron la AIESAD, el CALED, el CREAD, el CSUCA, el ICDE, el IESALC-UNESCO, la OUI, la RedMacro y la UDUAL.

Enrique Luis Graue Wiechers (2015-2022)

En el primer periodo del rector Graue Wiechers (2015-2019), estuvo al frente de la CUAED Francisco Cervantes Pérez, con adscripción a la SDI, que se encontraba bajo la titularidad de Alberto Ken Oyama Nakagawa. En el primer semestre del segundo periodo de rectorado, la CUAED estuvo a cargo de Concepción Barrón Tirado. El 11 de junio de 2020, se creó la CUAIEED, que quedó a cargo de Melchor Sánchez Mendiola (2020-2022).

El 18 de marzo de 2016, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Educación Continua (UNAM, 2016c), publicado en la *Gaceta UNAM* el 31 de marzo de 2016, con lo que quedaba abrogado el similar de 2013. El reglamento quedó conformado por ocho capítulos, 36 artículos y cuatro transitorios que normaban la estructura orgánica y las funciones de la Redec, los órganos colegiados y sus funciones. También reguló los congresos, las conferencias, los cursos, los diplomados, los seminarios y los talleres de las entidades académicas o dependencias universitarias, avalados y evaluados por la red, con base en los lineamientos emitidos por el Consejo Asesor del SUAYED (UNAM, 2016c: 19).

El 19 de marzo de 2020, al inicio de la pandemia por COVID-19, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se Suspenden los Procedimientos de Carácter Académico y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2020a), publicado en la *Gaceta UNAM* en la misma fecha, con el fin de proteger la

salud de la población y garantizar la conectividad digital y la educación media y superior vía remota.

El 11 de junio de 2020, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a), publicado en la *Gaceta UNAM* en la misma fecha. Como se indicó líneas antes, la CUAIEED quedó a cargo de Melchor Sánchez Mendiola. El acuerdo tercero, sobre las funciones de la CUAIEED, señaló en el inciso V: “Ofrecer actividades de educación continua y formación docente sobre métodos innovadores de enseñanza, educación en línea, investigación educativa traslacional, evaluación educativa y desarrollo curricular” (UNAM, 2020a: 3).

El 27 de julio de 2020, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se Habilitan Diversas Actividades y Trámites No Presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2020b), publicado en la *Gaceta UNAM* en la misma fecha, con el propósito de proteger la salud en condiciones de confinamiento en los hogares por causa de la pandemia por COVID-19 y garantizar la conectividad digital para dar continuidad a las labores académicas y administrativas de la comunidad universitaria y a las sesiones del Consejo Universitario vía remota.

El 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022a) y el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022b), publicados en la *Gaceta UNAM* el 1 de septiembre del mismo año. En dichos instrumentos se estableció la incorporación de la CUAIEED a la estructura orgánica de la UNAM y las normas jurídicas aplicables a los diferentes subsistemas del SUAYED, en las modalidades presencial, semipresencial, abierta, a distancia y mixta.

El estatuto del SUAYED propuso tres acciones principales relacionadas con la formación docente:

Ofrecer actividades de educación continua y formación docente sobre métodos innovadores de enseñanza, educación en línea, investigación educativa traslacional, evaluación educativa y desarrollo curricular.

Promover acciones para garantizar la formación especializada del personal académico para impartir cursos en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial, así como para elevar la calidad en el trabajo académico que se realice en su División o instancia correspondiente.

Celebrar convenios de colaboración para incorporar, asociar o cooperar con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el establecimiento del Sistema (UNAM, 2022a: 2, 4).

Desarrollo institucional de la educación continua

El 10 de febrero de 2017 se publicó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 con programas y proyectos estratégicos y líneas de acción con el objetivo de “Consolidar e impulsar la educación continua, indispensable para la actualización, la capacitación, el enriquecimiento o la profundización de conocimientos especializados, son aspectos que revisten igual importancia” (Graue, 2017: 26). El sexto programa estratégico propuso promover acciones y adecuaciones normativas para fortalecer y consolidar la Redec y la oferta de educación continua con el uso de las TIC y la creación de Mooc. Para ello, planteó cuatro líneas de acción: oferta y calidad de la educación continua; orientación de la educación continua hacia la formación, capacitación y actualización; diplomados con valor curricular en créditos, y coordinación de la educación continua (Graue, 2017: 32-33).

La CUAED implementó programas académicos de educación continua —presenciales, semipresenciales y a distancia— con el uso de las tecnologías digitales orientados a la formación del personal académico y técnico de la comunidad universitaria y de otras IES nacionales y extranjeras, así como de dependencias gubernamentales, organizaciones civiles y empresas (Cervantes, 2016 y 2019).

En 2017, el Programa de Actualización y Superación Docente, a cargo de la CUAED, contribuyó al fortalecimiento de la docencia en el bachillerato, las facultades y las escuelas. En este marco destacaron seis diplomados: Docencia para la Educación a Distancia, Innovación en la Práctica Docente en la Educación Media Superior

para la Sociedad del Conocimiento, Investigación Narrativa como Metodología para el Análisis de la Práctica Docente, Tecnologías Móviles en el Aula, la RUA en el Aula y la Integración de las TIC en las Asesorías Académicas. Además, la CUAED y el CCADET impartieron dos seminarios sobre aprendizaje autónomo y visiones acerca de la mediación tecnológica en educación, siete conferencias, siete mesas de trabajo y seis publicaciones desde visiones teóricas y prácticas. En dichos programas participaron más de 2 000 docentes de 20 entidades y dependencias universitarias (Cervantes, 2017).

En ese mismo año, la CUAED y el CCH impartieron los diplomados Innovación en la Práctica Docente en la Educación Media Superior para la Sociedad del Conocimiento y la Investigación Narrativa como Metodología para el Análisis de la Práctica Docente, con el objetivo de proporcionar elementos teóricos y metodológicos a los profesores para realizar actividades de investigación educativa. Con base en el resultado de la evaluación de los dos diplomados, se diseñó un instrumento para el diagnóstico de habilidades en el uso de las tecnologías educativas que sirvió de marco para la organización de dos coloquios encabezados por la Dirección General del CCH (Cervantes, 2017).

En 2017 y 2018, la CUAED impartió cursos de educación continua en los que participaron 123 y 128 profesores, respectivamente, de facultades y escuelas: la FA, la FCPYS, la FCA, la FD, la FE, la FFYL, la FM, la FES Acatlán, la FES Cuautitlán, la FES Iztacala, la ENEO, la ENTS y el B@UNAM. La CUAED, en colaboración con la Madems, ofreció el diplomado en línea Cultura Digital, con el fin de contribuir a la formación y actualización de la práctica docente del bachillerato, con un enfoque por competencias para favorecer el aprendizaje autogestivo con autonomía para la construcción de conocimiento. Asimismo, la CUAED y la FES Zaragoza impartieron el curso Liderazgo Educativo y Gestión Escolar en el que participaron 2 500 docentes, apoyados por 25 asesores, 63 monitores académicos y 10 supervisores (Cervantes, 2017 y 2018).

En 2018, la CUAED y la DGTIC ofrecieron diplomados semipresenciales y a distancia a más de 20 000 personas. En el marco del programa de profesionalización y actualización para profesores del

sistema incorporado, se llevaron a cabo 280 actividades académicas en línea y semipresenciales, entre las que destacaron cuatro diplomados para la obtención de dictámenes permanentes de autorización de cátedra, con 6 657 docentes inscritos. En ese mismo año, la CUAED emprendió el proyecto de guías de estudio en formato de libro digital, impartió cinco talleres de 545 horas de asesoría psicopedagógica de capacitación a los docentes del SUA y produjo 36 libros terminados, que se encontraban en fase de integración audiovisual y revisión conceptual y psicopedagógica al momento de presentar el informe de 2018 (Cervantes, 2018).

En 2019, en el marco del PEAD, se impulsó el proyecto Trayectorias Docentes Personalizadas para promover el desarrollo de competencias a través del curso Docencia y Aprendizaje en la Era Digital. En dicho proyecto participaron 3 996 personas (Cervantes, 2019).

También en 2019, en el Centro de Formación y Profesionalización para el Desarrollo Académico de la Codeic, se crearon las jornadas de formación docente para facultades y escuelas. La primera se realizó en noviembre de 2019 en la FCA y la segunda en marzo de 2020 en la FO (Sánchez, 2020).

En el ciclo escolar 2020-2021, la CUAIEED impulsó programas y proyectos de educación continua mediante cursos y talleres de capacitación para los docentes en el manejo de las tecnologías para la enseñanza en línea. Así, se llevó a cabo una serie de seminarios web denominada La Innovación Educativa ante la Crisis. Retos, Soluciones y Perspectivas, con 2 200 participantes. Los seminarios se difundieron a través de Youtube y contaron con la asistencia en línea de 8 031 usuarios. En particular, se llevaron a cabo pláticas sobre el uso de las plataformas Webex y Zoom que contaron con 3 714 participantes. En este ciclo escolar, la CUAIEED y la DGTIC llevaron a cabo una capacitación masiva para apoyar al magisterio en la transición a la enseñanza en línea mediante el curso-taller Hacia la Educación en Línea durante la Contingencia: Elementos para la Docencia, con la asistencia de 2 027 docentes universitarios (Sánchez, 2020).

Asimismo, la CUAIEED y la Codeic continuaron la organización de las jornadas itinerantes de formación docente, de manera virtual, en tres entidades universitarias. La primera se había realizado en

2019 en la FCA y la segunda en 2020 en la FO (Sánchez, 2020). En este ciclo escolar (2021-2022) se llevó a cabo la tercera, en la FES Zaragoza, que contó con 476 participantes; la cuarta se realizó en la FES Iztacala, con 457 participantes, y la quinta, en la FES Aragón, con 573 participantes. Además, se reportaron publicaciones en la *Revista Digital Universitaria* y la difusión de programas a través de la Barra de Televisión Mirador Universitario, Media Campus; la participación en la Red de Innovación Educativa RIE360, y la serie *Tertulia de la Educación a Distancia*, con 14 programas (Sánchez, 2021).

Asimismo, la CUAIEED dio continuidad a las actividades de formación docente para fortalecer las competencias pedagógicas, didácticas y tecnológicas, y el desarrollo de aspectos socioemocionales en las prácticas educativas. El CFOP llevó a cabo 107 actividades de educación continua, de las cuales 90 fueron de formación docente en la modalidad en línea y 17 se llevaron a cabo a través del Programa de Actualización y Superación Docente de la DGAPA, con 3 544 participantes (Sánchez, 2021).

Vinculación nacional de la educación continua

De 2016 a 2018, la CUAED, en colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (Cosdac), participó en la Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Media Superior que convocó a 25 universidades e IES de la Ciudad de México y del país. Dicha estrategia tuvo como propósito impulsar la formación y el desarrollo académico del personal docente y directivo, con base en innovaciones educativas y tecnológicas e investigaciones sobre temas prioritarios, con la participación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del IPN, la UAM-Xochimilco y la UPN, entre otras instituciones. Además, la CUAED, en colaboración con la Coordinación de Innovación y Desarrollo de la UNAM, implementó cuatro cursos en línea, dirigidos a 7 800 docentes en activo, distribuidos en todo el país. Entre ellos, el curso Fortalecimiento Pedagógico, dirigido a 1 500 profesores, apoyados por 40 asesores y seis monitores académicos (Cervantes, 2016 y 2018).

En 2016, la red de bibliotecas digitales de la UNAM fortaleció 28 bibliotecas digitales con equipos de cómputo y conexión a internet en Tlaxcala, en los municipios de Texcalac, Quilehtla, Contla, Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxco, Tenancingo, Xocoyucan, Guardia y Alzayanca. También equipó y consolidó el Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales del Instituto de Biotecnología, instalado en la exfábrica de San Manuel Morcom (Cervantes, 2016 y 2018).

En ese mismo año se celebró el primer encuentro UNAM/Coursera: Mooc e Innovación Educativa como resultado de una alianza entre la UNAM, el consorcio Coursera y la Fundación Wikipedia México, con el propósito de compartir las experiencias de creación e impartición de Mooc. La producción de Mooc en la UNAM se enfocó a la implementación de cursos únicos, programas especializados y desarrollo de aplicaciones móviles con Android sobre habilidades gerenciales, finanzas corporativas, entre otros. En este marco se realizaron 36 Mooc y se atendió a una población de 637966 participantes. La UNAM destacó como la institución líder en México y América Latina en la materia (Cervantes, 2016).

En 2017 se realizó el segundo encuentro UNAM/Coursera: Ampliando Horizontes, para analizar los logros y retos presentes y futuros de los Mooc en México y contribuir a la creación de contenidos abiertos en la red para la educación media superior y superior (Cervantes, 2017). Asimismo, se llevaron a cabo 56 Mooc y se puso a disposición del público 19 cursos sobre temas de tecnología, seguridad alimentaria, divulgación científica y desarrollo profesional, que atendieron a casi 1.4 millones de personas. En 2018, la UNAM alcanzó la cifra de 87 Mooc, de los cuales 26 abordaron temas de salud, inteligencia artificial, manejo de bases de datos y tecnología musical, con los que se atendió a una población de 1759905 participantes (Cervantes, 2018).

También 2017 la CUAED y el IISUE impulsaron la creación del Laboratorio de Innovaciones Didácticas para la formación de maestros en enseñanza de la historia, las ciencias, las lenguas, las matemáticas, la docencia mediada por tecnologías y la enseñanza del pensamiento computacional. El laboratorio se integró con la FC, la ENALLT y el

Posgrado en Pedagogía, con la participación de la UABC, la BUAP, la UNACH, la UANL y la UV (Cervantes, 2017).

En el mismo año se organizó el seminario Moodle UNAM México para promover la actualización y la profesionalización de una comunidad de Moodle en la UNAM y en México, con la participación de 23 escuelas y facultades y 18 centros, institutos, programas y direcciones de la universidad. El seminario fue impartido en la modalidad semipresencial y en línea, con el propósito de formar al personal de administradores y operadores en el uso, la administración, la adecuación y la adaptación de la plataforma Moodle para apoyar al personal docente en el desarrollo de sus actividades académicas. En el marco del seminario participaron 20 instituciones gubernamentales y organizaciones civiles, 24 instituciones educativas, y nueve empresas de profesionales del Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Querétaro, Sonora y Yucatán. En el marco internacional, participaron instituciones de Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador y España (Cervantes, 2018).

Mediante la plataforma Moodle se ofrecieron cursos relacionados con las evaluaciones estandarizadas de aprendizaje del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) de la OCDE, que tiene el fin de examinar el rendimiento de alumnos de 15 y 16 años de escuelas públicas y privadas en áreas temáticas clave, y la Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares (ENLACE) de la SEP, que se aplica en educación básica y media superior de todas las escuelas públicas y privadas. Con respecto a última prueba, se impartieron cursos sobre temas especializados de prácticas de laboratorio de electricidad y magnetismo, neurocampus, ordenamiento ecológico y ambiente Cobá, así como de cultura general, cine documental, entre otros temas (Cervantes, 2018).

En 2018, la UNAM firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud federal y se produjeron siete Mooc puestos a disposición del público sobre temas de salud, desarrollados en colaboración con la ENEO y la FES Iztacala. Destacaron los Mooc en farmacología para odontólogos, cuidado de heridas en el ámbito hospitalario, diálisis peritoneal, nutrición y obesidad para el control

de sobrepeso, farmacovigilancia ocular, actualización en el manejo del paciente con diabetes mellitus tipo 2 y cáncer de próstata, entre otros temas (Cervantes, 2018).

En 2019, la UNAM alcanzó la producción de 80 Mooc y la inscripción de dos millones de personas, cifra que superó a las de otras universidades de América Latina. Entre los cursos más solicitados estuvieron los relacionados con los temas de salud: nutrición y obesidad para el control del sobrepeso, actualización en el manejo del paciente con diabetes mellitus tipo 2, cuidado de heridas en el ámbito hospitalario, farmacología para odontólogos, y otros temas de los diversos campos de conocimiento (Cervantes, 2019).

En 2020, la CUAIEED gestionó convenios de colaboración con la Cosdac y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEP, para impartir cuatro cursos, que contaron con 2 594 participantes, y con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, para la coordinación del seminario web Actualización en COVID-19 para Atención Primaria (Sánchez, 2020).

CONCLUSIÓN

Durante los últimos nueve rectorados, a lo largo de cinco décadas, la extensión universitaria en la UNAM evolucionó hacia la educación continua. Ambas han constituido sistemas dinámicos que alcanzaron un desarrollo exponencial, ofreciendo programas de formación, actualización y capacitación profesional en las modalidades de enseñanza abierta, semipresencial, a distancia, en línea y mixta, incorporadas al SUA y al SUAYED. Desde el inicio del siglo XXI, la educación continua se ha convertido en la función sustantiva de mayor cobertura, la cual ha alcanzado cifras anuales de decenas de miles de inscritos y ha abarcado comunidades académicas, administrativas y técnicas universitarias, así como de profesionistas de los sectores públicos y privados.

Los programas académicos y proyectos estratégicos de educación continua han destacado por el acelerado cambio de paradigmas

de los conocimientos científicos, sociales y humanísticos; sus modelos pedagógicos y didácticos de formación profesional docente; el aprendizaje de las y los estudiantes, y el uso de las tecnologías digitales. La vinculación nacional y la expansión internacional para atender las demandas de formación de profesionistas de los mercados laborales se ha fortalecido mediante convenios de colaboración con universidades e instituciones de educación media y superior; instituciones gubernamentales y organismos descentralizados; empresas estatales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como agencias, asociaciones, consejos, consorcios y redes de instituciones de educación a distancia del continente americano y europeo.

El factor fundamental del desarrollo de la educación continua ha sido la alta demanda de formación profesional para la vida y el trabajo en las diferentes áreas de conocimiento científico, humanístico, social, tradicional o de frontera, adecuada a los requerimientos de los mercados laborales. Asimismo, la convergencia de los sistemas de comunicación e información, como las redes de televisión vía satélite, la informática y la computación, el internet, las videoconferencias interactivas, los foros de discusión en línea, las plataformas digitales como Moodle, Webex, Zoom y los Mooc, entre otras herramientas digitales, ha impactado en las modalidades de enseñanza y aprendizaje, trasladando la educación desde la presencialidad hacia las modalidades abierta, a distancia, en línea y mixta.

Todo ello ha contribuido a la conformación de una nueva educación y cultura digital de la actualización, la capacitación y la formación profesional en los sistemas de educación media y superior en México y el mundo. Esto ha configurado un nuevo modelo de educación formal, en alternancia con los aprendizajes por experiencia en el manejo de las tecnologías digitales, sin descartar los grandes desafíos del siglo XXI.

POSGRADO A DISTANCIA: ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DEL SUAYED (2004-2022)

La cronología histórica del subsistema de Posgrado a Distancia de especializaciones, maestrías y doctorados, incorporado al SUAYED, es un compendio analítico y sintético de planes institucionales, programas académicos y proyectos estratégicos de facultades y escuelas, institutos y centros de investigación, de 2007 a 2022. El Posgrado a Distancia ha formado parte de la estructura orgánica de la CUAED, adscrita a la SDI de 2004 a 2019, y de la CUAIEED, adscrita a la Secretaría General de 2020 a 2022.

La cronología histórica del Posgrado a Distancia incorporado al SUAYED está estructurada conforme al orden de la legislación universitaria de estatutos, reglamentos y acuerdos del rector aprobados por el Consejo Universitario para establecer las funciones, las estructuras y las jerarquías de los órganos colegiados de las autoridades de la administración central, así como de los funcionarios y académicos de facultades, escuelas, institutos y centros de investigación. Asimismo, regulan las políticas, las estrategias y las líneas de acción de los planes de desarrollo institucionales, los programas académicos y los proyectos estratégicos para fortalecer la vinculación nacional y la expansión internacional. Por último, se encargan también de normar las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de los planes y programas de estudio de especializaciones, maestrías y doctorados en las cuatro áreas de conocimiento de la UNAM: ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías; ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias sociales, y humanidades y artes.

Los estatutos, los reglamentos y los acuerdos del rector, aprobados por el Consejo Universitario, relativos a los estudios de posgrado, aplican también a los programas del Posgrado a Distancia incorporados al SUAYED: el Reglamento General de Estudios de Posgrado (UNAM, 2006a) y su modificación de 2018 (UNAM, 2018c); los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (UNAM, 2008a), aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado (CEP), así como los Lineamientos para la Presentación de Programas de Doctorado en Modalidad a Distancia (UNAM, 2015c) y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, aprobados por el Consejo Académico de Posgrado (CAP) (UNAM, 2020e).

Los órganos colegiados del posgrado de la UNAM que regulan el Posgrado a Distancia incorporado al SUAYED son: el Consejo Universitario, el Codife, los consejos académicos de área, el CAP, el CEP, la CIC, la CLU, la COHU, los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los comités académicos de los Programas de Posgrado. Los órganos colegiados internos del SUAYED son los responsables de formular los lineamientos para dictaminar, aprobar, aplicar, evaluar y vigilar la ejecución de los planes y programas de estudio del Posgrado a Distancia: la Comisión Académica del SUA, la Comisión Académica del SUAYED, el Consejo Asesor del SUA, el Consejo Asesor de la CUAED, el Consejo Asesor del SUAYED y el Consejo de Evaluación Educativa.

La *Gaceta UNAM* y la DGELU de la Oficina de la Abogacía General son las fuentes documentales de la legislación universitaria y los órganos colegiados del Posgrado a Distancia incorporado al SUAYED. Por su parte, los informes anuales de la CUAED y la CUAIEED, publicados en la *Memoria UNAM* por la DGPL, son las fuentes de información de los planes, los programas, los proyectos estratégicos y las líneas de acción institucionales, así como de los planes y programas de estudio de facultades, escuelas, institutos y centros de investigación.

ANTECEDENTES DEL POSGRADO EN LA MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE LA FMVZ

En 1975, el Consejo Técnico de la FMVZ aprobó la implementación de la división del SUA y la impartición de la Especialización en Producción Animal: Aves en la modalidad abierta a distancia, con base en el Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1972). El programa de especialización convirtió a la FMVZ en la entidad pionera de los posgrados en la modalidad abierta y a distancia en la UNAM, tanto en el ámbito nacional como regional (Soberón, 1975).

De 1975 a 1977, la división del SUA de la FMVZ llevó a cabo la implementación del plan y programa de estudios de la especialización mencionada y las actividades de organización y planeación, elaboración de materiales didácticos de autoinstrucción, audiovisuales y bibliografías, y las asesorías individuales y grupales. En 1978 se inauguró el programa con 23 alumnos inscritos y se instaló el departamento de Producción Animal: Aves, la granja experimental avícola y bioterio, y las sesiones de práctica de laboratorio y clínica de campo. El 13 de septiembre de 1979, el Consejo Universitario aprobó el programa y, en 1982, egresaron los primeros estudiantes diplomados por examen global (Soberón, 1975, 1978 y 1979).

El 17 de octubre de 1983, el Consejo Universitario aprobó la Especialización en Producción Animal: Porcinos y, el 23 de octubre de 1984, la de Producción Animal: Bovinos. Los programas iniciaron con 110 y 105 estudiantes inscritos en las especializaciones respectivas. En 1987, la UNAM firmó un convenio de colaboración entre la FMVZ y la UAA para formar médicos veterinarios zootecnistas en la modalidad abierta a distancia (Rivero, 1983; Carpizo, 1987).

En 1996, la división del SUA de la FMVZ reportó la cobertura nacional de las tres especializaciones, con 229 alumnos organizados en 23 círculos de estudios, ubicados en diversas sedes de la República Mexicana. La Especialización en Producción Animal: Aves se impartió en el entonces Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Veracruz; la de Producción Animal: Porcinos se impartió en el Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Sonora, y la de Producción

Animal: Bovinos se impartió en Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Tlaxcala (Herrero, 1996).

En 1998, la división de la FMVZ destacó la vinculación con asociaciones de exalumnos y empresas del sector de la industria farmacéutica veterinaria que otorgó donativos a través de la Fundación UNAM para la producción de material didáctico impreso y videos. Los donativos fueron aportados por la Asociación Iberoamericana de Médicos Veterinarios Especialistas en Producción Animal (AIMVEPA), Intervet México, Laboratorios Andoci, Bayer de México, Sintex y Laboratorios Tornel (Barnés, 1998). En 2000, las diversas asociaciones de alumnos y exalumnos aportaron donativos importantes, y los laboratorios Revet-Mex y Andoci contribuyeron con donativos complementarios para la producción de materiales educativos de las asignaturas del primer semestre de cada especialización. La edición de los libros fue realizada por la FMVZ y respaldada por la industria farmacéutica (Pisanty, 2000).

El modelo educativo de las tres especializaciones en producción animal de la FMVZ fue concebido desde su origen como una modalidad flexible, abierta a distancia, que combinó el trabajo autogestivo de los estudiantes organizados en círculos de estudio y las asesorías individuales y grupales, en razón de la demanda de médicos veterinarios egresados de diversas instituciones educativas de todo el país. La modalidad abierta a distancia de la FMVZ sentó las bases de un modelo pionero que marcó la transición del SUA al SUAYED.

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ (1999-2007)

Durante el periodo del rector Juan Ramón de la Fuente Ramírez, se impulsó el desarrollo institucional del programa de estudios del Posgrado a Distancia incorporado al SUAYED. En 2004, se creó la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI) bajo la titularidad de Rosaura Ruiz Gutiérrez (2004-2007). La CUAED quedó a cargo de Francisco Cervantes Pérez y la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP) de José Luis Palacio Prieto, ambas adscritas a la SDEI.

El 19 de septiembre de 2003, el rector de la Fuente Ramírez emitió el Acuerdo por el que se Reorganiza la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2003a), publicado el 22 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. El acuerdo estableció la adscripción de la CUAED a la Secretaría General, la creación del Consejo Asesor de la coordinación, y la Madems. El acuerdo sexto estableció que “en los casos en que los programas sean a distancia, se deberá contar con la opinión favorable del Consejo Asesor de la CUAED, a fin de revisar el cumplimiento normativo de las modalidades educativas” (UNAM, 2003a: 3).

El 5 de enero de 2004, el rector De la Fuente Ramírez emitió el Acuerdo que Reestructura la Administración Central para Fortalecer el Proceso de Reforma Universitaria (UNAM, 2004a), publicado en la *Gaceta UNAM*, en el que se estipuló la transformación de la Secretaría de Planeación y Reforma Universitaria en la SDEI. Como se dijo con anterioridad, la CUAED y la DGEP quedaron adscritas a la SDEI. La DGEP asumió la responsabilidad de concluir las modificaciones al Reglamento General de Estudios de Posgrado.

El 7 de marzo de 2004, el Consejo Universitario aprobó el plan y el programa de estudio de la Madems con adscripción a la SDEI, en colaboración con la DGEP. La Madems se propuso promover y fortalecer la formación de docentes de la ENP y del CCH, así como del sistema nacional del bachillerato de la SEP, y contribuir a la resolución de las graves problemáticas de la educación media superior en México, por causa del incremento de la población de jóvenes y la sobrepoblación de las instituciones, la dispersión curricular y el bajo rendimiento escolar, la falta de formación de los profesores para la docencia y el envejecimiento de la planta académica. La estructura orgánica de la Madems quedó integrada al subsistema universitario con la ENP, el CCH, la FCPYS, la FFYL, la FP, la FES Acatlán, la FES-Iztacala, la FQ, el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Instituto de Matemáticas (IM) (UNAM, 2004a).

El 7 de julio de 2004, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios (UNAM, 2004b), publicado el 28 de octubre en la *Gaceta UNAM*, en el que se incorporó el artículo 17 para regular “los

planes de estudio que se imparten o se pretendan impartir también mediante el sistema abierto” (UNAM, 2004b: 3), que deberán contar con la opinión favorable de la Comisión Académica del SUA.

El 29 de septiembre de 2006, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Estudios de Posgrado (UNAM, 2006a), publicado el 9 de octubre en la *Gaceta UNAM*, con el fin de dar fundamento jurídico a las funciones, la estructura y las jerarquías de los órganos colegiados, así como establecer sus atribuciones para la creación, la modificación y la acreditación de los planes y programas de estudio para la formación de especialistas, maestros y doctores en las modalidades de educación presencial, abierta, a distancia o mixta, además de regular las nuevas prácticas de enseñanza con métodos pedagógicos y didácticos para el uso de las tecnologías digitales.

El reglamento se integró por cinco títulos, 18 capítulos y 60 artículos, más nueve transitorios. De este ordenamiento, los títulos y capítulos que se refieren a las atribuciones de los órganos colegiados del SUA, el SUAYED y el posgrado son:

Título I. Capítulo Único. Disposiciones Generales

Título II. De las Características y Organización de los Estudios de Posgrado.

Capítulo VI. De los Comités Académicos

Título III. De las Atribuciones de los Consejos Técnicos, de los Directores de las Entidades Académicas, de los Consejos Académicos de Área, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia y de la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta.

Capítulo IV. Del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Capítulo V. De la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta (UNAM, 2006a).

Desarrollo institucional del Posgrado a Distancia

A partir de 2004, la SDEI asumió la coordinación de los trabajos para concluir el plan y programa de estudio de la Madems en la modalidad profesionalizante semipresencial y a distancia, con el fin de fortalecer la formación de profesores del bachillerato en cinco disciplinas (Biología, Matemáticas, Español, Francés e Inglés) y la capacitación en la modalidad de enseñanza con el uso de las TIC (Cervantes, 2004).

El plan y el programa de la Madems quedaron bajo la coordinación de la SDEI y las direcciones generales de la ENP y del CCH, y el desarrollo de las asignaturas se llevó a cabo con la colaboración de profesores e investigadores de bachillerato, licenciatura y posgrado de la FC, la FFyL, la FQ, el IF, el IM, el Instituto de Investigaciones en Materiales, el Centro de Ciencias Físicas, la DGSCA, la DGDC, la DGL, la Filmoteca UNAM, la TV-UNAM y la AMC (Cervantes, 2004 y 2005).

La Madems, en el marco de la CUAED, se hizo cargo de la capacitación pedagógica, didáctica y tecnológica de los profesores del bachillerato; el desarrollo de una interfaz para la integración de contenidos, y el alojamiento en el sitio web de la DGEP de las asignaturas de Biología, Ciencias Sociales, Español, Filosofía, Física, Historia, Matemáticas y Química, con la participación de los docentes de las facultades y escuelas.

El 12 de mayo de 2004, el Consejo Asesor de la CUAED asesoró, evaluó y aprobó el programa de Maestría en Vías Terrestres y la Especialización en Mantenimiento a Equipo de Instrumentación y Control, en las modalidades de educación a distancia en línea de la División de Estudios de Posgrado de la FI. El programa de maestría fue desarrollado a solicitud del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) de la SCT y encabezado por la FI (Cervantes, 2004).

El 3 de mayo de 2006, el Consejo Asesor de la CUAED evaluó y aprobó el programa de la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información, en la modalidad a distancia, del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información del CUIB y la FFyL (Cervantes, 2006).

El 9 de mayo de 2006, el Consejo Asesor de la CUAED aprobó el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2006b), que estableció las atribuciones y las funciones del órgano colegiado. El rector de la UNAM instaló el CEP presidido por la titular de la SDEI, con la responsabilidad de formular políticas y estrategias para fortalecer la articulación y el funcionamiento de los estudios de posgrado, asesorías, evaluación, vinculación y definición de criterios para la asignación de recursos y presupuesto. El 6 de diciembre, el Consejo Asesor evaluó y aprobó el programa de Especialización en Estomatología en Atención Primaria, en la modalidad a distancia, de la FES Zaragoza.

En 2007, la CUAED y la DGEP participaron en la capacitación de asesores para la Madems en el campo de sus disciplinas, con metodologías pedagógicas y didácticas para el uso de las TIC. Asimismo, encabezaron los trabajos de actualización y producción de las asignaturas en la modalidad en línea con la participación de la FES Iztacala, la FES Cuautitlán, el CEPE, el IISUE y la DGSCA. La CUAED también apoyó el desarrollo y la actualización de los programas de Maestría en Derecho Constitucional, de la FD; Gobierno y Asuntos Públicos, Economía Política, Ciencias Administrativas-Auditoría y Ciencias Administrativas en Administración de Sistemas de Salud, de la FCA; Maestría en Educación a Distancia, de la CUAED, y la Maestría en Enfermería de la ENEO (Cervantes, 2007).

El 8 de agosto de 2007, el Consejo Asesor de la CUAED evaluó y aprobó el programa de la Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, en la modalidad en línea, del CEPE y el CELE. Además, analizó y sugirió recomendaciones al programa de la Maestría en Administración de Organizaciones, en la modalidad en línea, del posgrado de la FCA, y a las maestrías en Ingeniería Civil en Obras Hidráulicas y en Ingeniería Civil de Sistemas Energéticos, en la modalidad en línea, de la FI (Cervantes, 2007).

En este mismo año, la CUAED apoyó el desarrollo de programas de estudio de especializaciones, en colaboración con diversas entidades académicas de la UNAM: la Especialización en Estomatología en Atención Primaria, de la FES Zaragoza; la Especialización en

Producción Animal: Bovinos, de la FMVZ, y la Especialización en Mantenimiento a Equipo de Instrumentación y Control, de la FI (Cervantes, 2007).

Al finalizar 2007, la CUAED presentó el proyecto de creación del programa de un posgrado a distancia integrado por la Maestría en Educación a Distancia y el Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos, desarrollados en el marco del Ecoesad. La propuesta fue desarrollada con la participación de investigadores, profesores y técnicos académicos de facultades y escuelas, centros e institutos de investigación de la UNAM, la BUAP, el IPN, la Udeg Virtual y la UV (Cervantes, 2007).

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES (2007-2015)

Durante los dos periodos del rector Juan Ramón Narro Robles, se impulsó el desarrollo y la consolidación del Posgrado a Distancia de la UNAM incorporado al SUAYED. La CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez (2007-2011) y Judith Zubieta García (2012-2015). Por su parte, la SDEI estuvo bajo la titularidad de Rosaura Ruiz Gutiérrez (2007-2010) y cambió de siglas a SDI, a cargo de Javier de la Fuente Hernández (2010-2011), Héctor Hiram Hernández Bringas (2011) y Francisco José Trigo Tavera (2011-2015). Al frente de la Coordinación de Estudios de Posgrado, adscrita a la SDI, estuvo Annie Pardo Cemo (2008-2009), Héctor Hiram Hernández Bringas (2010-2011), Gloria Soberón Chávez (2011-2013) y Juan Pedro Laclette San Román (2014-2015).

El 13 de marzo de 2008, el Consejo de Estudios de Posgrado aprobó los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (UNAM, 2008a), publicados el 2 de junio de 2008 en la *Gaceta UNAM*. Los lineamientos quedaron integrados por cinco títulos, 54 artículos y tres transitorios. De ellos, únicamente el artículo 2º hizo referencia a los planes de estudio de posgrado que se impartirán en las modalidades abierta, a distancia o mixta.

Título I.

Capítulo II. De los Planes de Estudio

Artículo 20.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento General de Estudios de Posgrado y 4° del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios, así como en el Marco Institucional de Docencia, cada plan de estudios deberá contener:

- B) Modalidad de enseñanza: presencial, abierta, a distancia o mixta;
- I) Modelo educativo de trabajo e infraestructura disponible, para el caso de los planes de estudio que se impartirán en las modalidades abierta, a distancia o mixta (UNAM, 2008a: 1).

El 27 de marzo de 2009, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009a), publicado el 2 de abril en la *Gaceta UNAM*. Dicho ordenamiento quedó integrado por 11 capítulos, 26 artículos y dos transitorios. En él se estableció la creación del Consejo Asesor del SUAYED.

El artículo 3°, sobre los planes y programas de estudio de posgrado, estableció que las entidades académicas o determinadas asignaturas en la modalidad a distancia deben contar con la opinión fundamentada y favorable del Consejo Asesor del SUAYED, con base en los principios psicopedagógicos y las metodologías de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje con el uso pedagógico de las tecnologías digitales. “El análisis académico de los contenidos de dichos planes serán facultad exclusiva de los Consejos Técnicos, Consejos Académicos de Área, Consejo de Estudios de Posgrado y el Consejo Universitario” (UNAM, 2009a: 465).

En la misma fecha del 27 de marzo de 2009, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c), publicado el 2 de abril en la *Gaceta UNAM*. El reglamento del estatuto del SUAYED quedó integrado por siete capítulos y 21 artículos principales más dos transitorios, los cuales hicieron referencia a los planes y programas de estudio de posgrado, en las modalidades de educación abierta y a distancia, de facultades y escuelas, y la incorporación de las uni-

dades del SUAYED en instituciones que no forman parte de la UNAM. Los capítulos fueron:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. Del Ingreso al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Capítulo III. De la Permanencia en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Capítulo IV. De los Exámenes en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Capítulo V. De las Unidades del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia en Instituciones que No Forman Parte de la UNAM

Capítulo VI. Del Registro Escolar de los Alumnos del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Capítulo VII. De la Interpretación (UNAM, 2009c).

El 4 de febrero de 2015, el Consejo Asesor del SUAYED aprobó los Lineamientos para la Presentación de Programas de Doctorado en Modalidad a Distancia (UNAM, 2015c), establecidos con base en el estatuto y el reglamento del SUAYED; el Modelo Educativo del SUAYED; el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, entre otros ordenamientos. Los lineamientos se establecieron con base en cinco ejes fundamentales:

1. Dimensión curricular de la propuesta.
2. Dimensión teórico-metodológica que sustenta las prácticas educativas.
3. Dimensión comunicativa y tecnológica.
4. Operación del plan de estudios.
5. Seguimiento y evaluación del plan y programa de estudio.

Asimismo, los lineamientos establecieron las características de la infraestructura institucional; el soporte tecnológico para la operación del programa académico; el soporte técnico de las plata-

formas de aprendizaje a distancia, en línea o mixto; los servicios y las tecnologías educativas de videoconferencia, transmisión de audio y video en línea, así como el uso de videotecas y comunidades virtuales, entre otras herramientas de apoyo al proceso de aprendizaje (UNAM, 2015c).

El 18 de septiembre de 2015, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 2015d), publicado el 28 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. El reglamento estableció las funciones del CEP, la UCA, la DGAE, la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario y del Consejo Asesor del SUAYED, en relación con los planes y programas de estudio de posgrado en las modalidades abierta y a distancia. Los títulos y capítulos atinentes al sistema son:

Título I. Disposiciones Generales

Capítulo I. De los Principios y Bases

Título II. De la Presentación de los Planes y Programas de Estudio

Capítulo I. De los Elementos de los Planes de Estudio

Título III. De la Modificación de los Planes de Estudio y su Aprobación

Título IV. De la Aprobación de un Proyecto de Creación de un Plan de Estudios por el Consejo Universitario

Título V. De la Evaluación

Capítulo IV. Del Programa de Evaluación en el Posgrado (UNAM, 2015d).

Desarrollo institucional del Posgrado a Distancia

A partir de 2009, la CUAED implementó el uso de la RNVI y el sistema de aulas virtuales con herramientas en línea y la instalación de servidores espejo para la implementación de los programas de posgrado

incorporados al SUAYED de la FCPYS, la FCA, la FFYL, la FMVZ, la FES Acatlán, FES Iztacala y la ENTS (Cervantes, 2009).

De 2009 a 2010, la UNAM instaló 219 aulas virtuales en 29 de 40 coordinaciones de posgrado de 18 facultades y escuelas, para atender a 508 académicos universitarios, y se incrementaron hasta alcanzar una población de 2 500 académicos. La CUAED proporcionó asesorías y capacitación a técnicos, académicos y estudiantes del SUAYED. Además, impulsó programas de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento para implementar los planes y programas de estudio de posgrado (Cervantes, 2009 y 2010).

El 27 de septiembre de 2010, la SCT instaló la infraestructura para el acceso a la Red NIBA y el desarrollo del sistema de aulas virtuales. Con este propósito, la CUAED asesoró a las 40 coordinaciones de posgrado para capacitar a cerca de 300 académicos en el uso de las herramientas digitales para innovar la interacción y la interactividad comunicativa de los procesos y las prácticas de enseñanza y aprendizaje, con cátedras, seminarios, asesorías y tutorías en línea, para promover el trabajo colaborativo (Cervantes, 2010).

Con base en los Lineamientos para la Presentación de Planes de Estudio de Posgrado a Distancia (UNAM, 2008b), los consejos asesores de la CUAED y del SUAYED evaluaron y aprobaron la implementación de planes y programas de estudio de especializaciones, maestrías y doctorados en las modalidades de educación abierta y a distancia (en línea) de las coordinaciones de posgrado de diversas facultades y una escuela:

- Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia (Ovinos), modalidad abierta, de la FMVZ, aprobada el 1 de julio de 2009 (Cervantes, 2010).
- Especialización en Mantenimiento a Equipo de Instrumentación y Control, modalidad a distancia, de la FI, aprobada el 5 de octubre de 2011 (Cervantes, 2011).
- Maestría en Administración (Organizaciones) de la FCA, aprobada el 6 de febrero de 2008 (Cervantes, 2008).
- Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información del IIBI en la FFYL, aprobada el 23 de enero de 2013 (Zubieta, 2013).

- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (Mads) en Biología, Español, Francés, Inglés y Matemáticas de la CEP, aprobada el 14 de enero de 2014 (Zubieta, 2014).
- Doctorado en Música de la Escuela Nacional de Música, aprobado el 5 de diciembre de 2012 (Zubieta, 2012).
- Doctorado en Antropología de la FFyL, aprobado el 5 de diciembre de 2012 (Zubieta, 2012).
- Doctorado en Matemáticas de la FC, aprobado el 5 de diciembre de 2012 (Zubieta, 2012).
- Doctorado en Ciencias Biológicas de la coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas, aprobado el 5 de diciembre de 2012 (Zubieta, 2012).

En 2012 y 2013, el CEP opinó favorablemente sobre la impartición de 35 doctorados de la UNAM en la modalidad a distancia y el Consejo Asesor del SUAYED otorgó una opinión favorable a cuatro programas de doctorado en Antropología, Ciencias Biológicas, Ciencias Matemáticas y Música. Asimismo, continuaron las gestiones para el registro oficial de la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información del IIBI y la FFyL, y la Maestría en Educación a Distancia de la CUAED (Zubieta, 2012 y 2013).

La CUAED y el CCADET organizaron el segundo encuentro EDUCATIVO de mejores prácticas en el uso de las TIC en educación, con el propósito de promover la formación y actualización de profesores y estudiantes de posgrado, con conferencias y mesas de trabajo para articular teorías y prácticas educativas con las tecnologías digitales, de las cuales se generaron publicaciones. Asimismo, en el marco de la CUAED se concluyó el seminario Visiones sobre Mediación Tecnológica en Educación (Zubieta, 2012 y 2013).

Vinculación nacional del Posgrado a Distancia

En 2010, la CUAED colaboró con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICAH) para la impartición de cursos y planes de estudios de la Especialización en la Enseñanza del Español como Lengua

Extranjera del CELE y el CEPE, y la Especialización en Estomatología en Atención Primaria, a distancia, de la FES Zaragoza. En 2012, la CUAED apoyó el Posgrado en Educación del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CIISDER) de la UATX y el Coltlix (Cervantes, 2010; Zubieta, 2012).

En 2012, el CATED llevó a cabo diferentes eventos académicos de posgrado: el seminario Enfoques del Cambio Climático en México: Avances y Perspectivas del Posgrado de Ciencias Biológicas de la UNAM; Fundamentos para una Cultura sobre la Bioética de la Comisión de Bioética de la Secretaría de Salud de Tlaxcala; la XVII Reunión Estatal de Intercambio de Experiencias Exitosas en Desarrollo Rural Sustentable en la Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable 2012; el Tercer Foro Estatal de Cambio Climático y Agua, de la Secretaría de Impulso Agropecuario de Tlaxcala; el Workshop Equitarian 2012, y el Encuentro Estatal de Clubes de Ciencia, de la DGTI de la SEP (Zubieta, 2012).

En el periodo que va de 2010 a 2013, la CUAED formó parte del Consejo Directivo del Ecoesad y coordinó los trabajos de un grupo colegiado de diferentes entidades universitarias para el desarrollo de la Maestría en Educación a Distancia y el Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos, por iniciativa de la BUAP, la Udeg y la UNAM, adscrito a la Coordinación de Ciencias de la Administración de la FCA. En 2013, el programa interinstitucional de maestría y doctorado a distancia se sometió a la consideración de la Coordinación del Posgrado en Pedagogía, con miras a su implementación en 2014. Sin embargo, el programa no fue aprobado en la UNAM y se instauró en la Udeg Virtual y en la UV. En 2014, se publicó la convocatoria del Doctorado en Ciencias Matemáticas en la modalidad a distancia (Cervantes, 2010; Zubieta, 2013 y 2014).

Expansión internacional del Posgrado a Distancia

Durante el rectorado de Narro Robles, la UNAM firmó convenios con asociaciones, consorcios, organizaciones y redes regionales para impulsar la internacionalización de los posgrados en las modalidades

abierta y a distancia. Dichas entidades fueron: la AIESAD, el CALED, el CREAD, el ICDE, la OUI, la RAM, la RedMacro, la UDUAL, la UOC y Virtual Educa (Cervantes, 2007 y 2011; Zubieta, 2012 y 2014).

ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS (2015-2022)

Durante el primer periodo del rector Enrique Luis Graue Wiechers (2015-2019), la CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez y, en el primer semestre del segundo periodo, de María Concepción Barrón Tirado (2020), con adscripción a la SDI bajo la titularidad de Alberto Ken Oyama Nakagawa. En 2020 se creó la CUAIEED a cargo de Melchor Sánchez Mendiola, con adscripción a la Secretaría General, bajo la titularidad de Leonardo Lomelí Vanegas (2020-2022). Al frente de la CEP estuvo Javier Nieto Gutiérrez (2016-2020), Patricia Dolores Dávila Aranda (2020-2021) y Manuel Torres Labansat (2022).

El 10 de febrero de 2017 se presentó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 (Graue, 2017) con programas estratégicos, líneas de acción y proyectos sobre temas relacionados con los programas de posgrado en la UNAM. El plan señaló la importancia de realizar modificaciones a la normatividad de los estudios de posgrado para fomentar la educación mixta en los programas existentes; la creación de nuevos planes, programas y asignaturas sobre temas emergentes, con enfoques interdisciplinarios, así como la necesidad de promover el desarrollo de programas conjuntos con instituciones nacionales y extranjeras, entre otras iniciativas.

El 15 de agosto de 2018, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Estudios de Posgrado (UNAM, 2018c), publicado el 23 de agosto en la *Gaceta UNAM*, derivado de la creación del CAP. El reglamento estableció las funciones, estructura, jerarquías y atribuciones de los consejos técnicos de las entidades académicas, los consejos académicos de área, el CAP y del Consejo Asesor del SUAYED, para la creación, modificación o cancelación de un plan o programa de estudio de posgrado en la modalidad abierta o a distancia incorporado al sistema. El Consejo Asesor del SUAYED que-

dó como responsable de la asesoría pedagógica y didáctica para la elaboración de planes y programas de estudio de posgrado y la capacitación técnica del personal académico.

El reglamento quedó integrado por cinco títulos, 22 capítulos, 77 artículos más 10 transitorios, de los cuales cinco capítulos están relacionados con los requisitos de ingreso, permanencia, exámenes y obtención de grado, de manera presencial o a distancia, conforme a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. De los Planes y Programas de Estudio

Capítulo V. De los Requisitos y Modalidades para la Obtención del Grado

Capítulo VI. De los Comités Académicos

Capítulo IV. Del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2018c).

El 5 de noviembre de 2018, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2018b), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*, en el que se aprobó la creación del CAP y el cambio de denominación de la CGEP por Coordinación de Estudios de Posgrado, con adscripción a la Secretaría General.

También el 5 de noviembre de 2018, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional (UNAM, 2018a), con los propósitos de fortalecer la modalidad educativa abierta y a distancia; promover innovaciones académicas; implementar estrategias de colaboración y vinculación institucional; proponer estrategias, programas y actividades que fortalezcan la educación presencial, abierta y a distancia, así como vincular al SUAYED con entidades académicas y dependencias universitarias en proyectos interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, entre otros.

El 11 de junio de 2020, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se

Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a), publicado en la *Gaceta UNAM*. La CUAIEED se creó a partir de la fusión de la CUAED y la Co-deic. Esta nueva coordinación dio continuidad a las actividades académicas y administrativas de los programas de estudio de posgrado, gracias a la disponibilidad de 7 420 aulas virtuales y 4 691 docentes, para la impartición de cursos, seminarios y asesorías vía remota con los servicios y las herramientas digitales de internet (Sánchez, 2020).

El 25 de junio de 2020, en el contexto de la pandemia por COVID 19, el CAP aprobó los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (UNAM, 2020e), publicados el 30 de junio en la *Gaceta UNAM*, de conformidad con la normativa universitaria aplicable al SUAYED. Los lineamientos generales quedaron integrados por 21 capítulos, 71 artículos y tres transitorios, que rigen la estructura, las funciones, las jerarquías de los órganos colegiados y las entidades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM. Los lineamientos generales relacionados con los planes y programas de estudio del Posgrado a Distancia se señalan en cuatro artículos:

Capítulo IV. De los planes de estudio

Artículo 80.

IV. Modalidad de enseñanza: presencial, abierta, a distancia o mixta;

Capítulo X. Procedimiento para la obtención del grado, modalidad a distancia

Artículo 30.- En caso de ser necesario, será posible realizar exámenes a distancia con el visto bueno del tutor principal o del director del trabajo de graduación y el aval de la coordinación del programa.

En estos casos el alumno deberá estar en un recinto académico, dentro o fuera de la Universidad. Los sinodales deberán estar físicamente presentes en el lugar del examen o a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Cualquier situación no prevista, será resuelta por el titular de la coordinación del programa.

Artículo 31.- La coordinación de cada programa de posgrado definirá los mecanismos idóneos para recabar las firmas de las actas en los exámenes de candidatura y de grado presencial y a distancia.

Artículo 34.- La Coordinación General de Estudios de Posgrado y la Dirección General de Administración Escolar, acordarán los mecanismos que favorezcan la descentralización de procedimientos y trámites académico-administrativos, relacionados con ingreso, permanencia y obtención del grado, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (UNAM, 2020e: 2, 7-8).

El 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022a), publicado el 1 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. El estatuto quedó conformado por 11 capítulos, 29 artículos y tres transitorios, de los cuales destacan dos artículos relacionados con los órganos colegiados y los programas de estudio de posgrado en las modalidades abierta, semipresencial, a distancia y mixta:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 6o. Las entidades académicas, a propuesta de su titular, podrán establecer un área responsable del SUAYED, ya sea por programa académico y nivel o para actividades académicas determinadas, siempre que cuenten con la totalidad de los requisitos que se mencionan a continuación:

- I. La aprobación de los órganos colegiados que corresponda: Consejo Técnico, Consejo Asesor del SUAYED, Consejo Académico de Área y Consejo Universitario, para nivel licenciatura. En el caso de posgrado: Consejo Asesor del SUAYED, Comités Académicos de los Programas de Posgrado, Consejo Académico de Posgrado y Consejo Universitario;

Capítulo III. Del Consejo Asesor del SUAYED

Artículo 8o. El Consejo Asesor del SUAYED se integra por: Dos personas consejeras vocales, nombradas por el Consejo Académico de Posgrado (UNAM, 2022a: 2, 3).

En la misma fecha del 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó las modificaciones al Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022b), publicado el 1 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. Este reglamento se integró por ocho capítulos, 24 artículos y tres transitorios, de los cuales destacan cuatro artículos relacionados con los programas de posgrado incorporados al SUAYED:

Capítulo II. Del Ingreso al SUAYED

Artículo 40.

III. En el caso del posgrado, el Comité Académico de cada programa establecerá el mecanismo de ingreso y el número de aspirantes que podrá ser inscrito en cada plan de estudios.

Capítulo III. De la Permanencia. Cambio y Movilidad en el SUAYED

Artículo 100. Los programas de posgrado del SUAYED podrán recibir a alumnado del sistema o modalidad presencial que solicite por escrito al Comité Académico su cambio en el mismo programa, conforme al procedimiento establecido en sus normas operativas.

Capítulo V. De las Unidades del SUAYED en Instituciones que No Forman Parte de la UNAM

Artículo 180. El desarrollo y funcionamiento de los planes y programas de los niveles medio superior o superior que se impartan por el SUAYED en sus unidades o en instituciones que no forman parte de la UNAM, se sujetarán a las disposiciones siguientes:

- I. Las propuestas de colaboración deberán ser presentadas:
 - c) Para posgrado, quien funja como responsable del programa académico correspondiente, ante el Consejo Académico de Posgrado.

Artículo 210. El alumnado inscrito en un programa de posgrado que se ofrezca en Unidades del SUAYED establecidas por convenio tendrá los mismos derechos y obligaciones que señala la Legislación Universitaria vigente y lo establecido por el Comité Académico de cada Programa (UNAM, 2022b: 7-10).

Desarrollo institucional del Posgrado a Distancia

Con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (UNAM, 2018c), la SDI, en colaboración con la CUAED, dio continuidad a las acciones académicas y administrativas de la CGEP y las coordinaciones de posgrado de facultades, escuelas, institutos y centros incorporados al SUAYED, así como dependencias de la administración central, con el fin de impulsar el desarrollo y la expansión de los planes y programas de estudio de especializaciones y maestrías en las modalidades abierta y a distancia en línea.

En 2018, el Consejo Asesor del SUAYED realizó la revisión de los avances de los programas de estudio en la modalidad a distancia de la Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera del CEPE y la ENALLT;¹¹ la Especialización en Estomatología en Atención Primaria de la FES Zaragoza, y la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información del IIBI y la FFYL. Asimismo, la CUAED apoyó el desarrollo de asignaturas y actualización de materiales didácticos en línea de 10 programas de posgrado, entre ellos: la Especialización en Medicina Familiar de la FM; la Especialización en Comunicación y Campañas Políticas de la FCPys; la Maestría en Ingeniería Eléctrica de la FI; la Maestría en Trabajo Social de la ENTS, y la Madems en la modalidad de educación a distancia (Cervantes, 2018).

En 2018, la SDI y la CUAED impulsaron el desarrollo de la plataforma del sistema de aulas virtuales para fortalecer los programas de posgrado, que alcanzó la cifra de 2953 aulas virtuales, con los servicios y las herramientas digitales de BigBlueButton, Blackboard Collaborate y Moodle, para promover la interacción comunicativa entre docentes y estudiantes. En 2019, el sistema de posgrado de la UNAM dispuso de 3052 aulas habilitadas para 3009 usuarios, a través del portal del sistema de aulas virtuales (Cervantes, 2018 y 2019).

11 El 24 de marzo de 2017, el Consejo Universitario aprobó la transformación del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción.

Durante el ciclo escolar 2020-2021, se reunieron el Consejo Asesor del SUAYED, la Codeic y las comisiones docentes de los programas de estudio de los posgrados en las modalidades a distancia y en línea, para llevar a cabo las evaluaciones. La CUAIEED apoyó la evaluación del plan de estudios de la Especialización en Farmacia Hospitalaria y Clínica de la FES Cuautitlán, así como el desarrollo y la aplicación de exámenes para ingresar a la Maestría en Derecho de la FD; el programa único de Especialización, Maestría y Doctorado en Economía de la FE; el Posgrado de Ciencias Políticas y Sociales de la FCPYS; el Posgrado en Historia de la FFYL, y el Posgrado en Psicología de la FP (Sánchez, 2021 y 2021).

En este ciclo escolar, la CUAIEED asesoró a entidades proponentes para el desarrollo de anteproyectos de especialización, maestría y doctorado, y para la creación y modificación de planes y programas de estudio de la FCPYS, la FCA, la FFYL, FES Zaragoza, la FES Aragón, la FES Cuautitlán, la ENEO y la ENTS. Además, se impulsó el desarrollo del sistema de gestión de constancias, el ambiente virtual para el idioma inglés, el desarrollo de asignaturas y actualización de materiales didácticos, Mooc y el campus virtual, para apoyar a profesores y estudiantes de posgrado (Sánchez, 2020 y 2021).

Asimismo, la CUAIEED proporcionó asesoría para la elaboración de guías de estudio; la actualización y la modificación de planes de estudio; la evaluación del desempeño de profesores, tutores y cursos de diferentes entidades universitarias; estudios de egresados y empleadores, y estudios especiales.

En 2021, la CUAIEED realizó un estudio especial del funcionamiento diferencial de reactivos (*differential item functioning*) de la prueba de habilidades verbales para identificar las relacionadas con la lectura y escritura por área de conocimiento, para el ingreso a programas de posgrado (Sánchez, 2021).

Vinculación nacional del Posgrado a Distancia

De 2016 a 2019, la UNAM ratificó los convenios de colaboración para fortalecer la vinculación nacional del Posgrado a Distancia con

universidades e IES públicas y privadas: la BUAP, el IPN, el CIISDER, el Coltlax, la UAA, la UNICAH, la UATX, la Udeg y la UV (Cervantes, 2016 y 2019).

Asimismo, la UNAM ratificó los convenios de colaboración con diversas secretarías de Estado para promover la vinculación nacional de los programas de posgrado: la DGP y la SEMS de la SEP; la DGTI y el IMT de la SCT, así como las secretarías de Salud y de Fomento Agropecuario de Tlaxcala (Cervantes, 2016 y 2019).

Con el mismo propósito, la UNAM firmó convenios de colaboración con gobiernos estatales para impartir los programas de posgrado en la Ciudad de México —antes Distrito Federal— (alcaldías), Aguascalientes (Aguascalientes), Chiapas (Tuxtla Gutiérrez), Chihuahua (Delicias), Colima (Colima), Estado de México (Amecameca, Tecamac, Tejupilco y Toluca), Guanajuato (Celaya), Hidalgo (Tizayuca y Tulancingo), Jalisco (Guadalajara y Tepatitlán), Morelos (Cuernavaca), Puebla (Cholula, Puebla, Tecamachalco, Tehuacán y Xicotepec de Juárez), Veracruz (Martínez de la Torre, Naranjos y Pánuco), Sinaloa (Culiacán), Sonora (Ciudad Obregón), Tabasco (Villahermosa) y Tlaxcala (Tlaxcala) (Cervantes, 2016 y 2019).

Expansión internacional del Posgrado a Distancia

En el ámbito internacional, la UNAM ratificó los convenios de colaboración con asociaciones y redes de educación superior regionales para impulsar los programas de posgrado a distancia. Así, se ratificó el convenio con la AIESAD, el CALED, el CREAD, el ICDE, la OUI, la UOC, la RAM de Colombia, Virtual Educa, la UDUAL y la RedMacro (Cervantes, 2016 y 2019).

Al cierre del último ciclo escolar 2021-2022, la oferta de programas de estudio del Posgrado a Distancia (en línea) incorporados al SUAYED fueron: la Madems en los campos de Biología, Español, Matemáticas, Inglés y Francés; la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información, y el Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información.

CONCLUSIÓN

En los tres últimos periodos de rectorado, la Madems y el Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información incorporados al SUAYED alcanzaron el reconocimiento del Conacyt y la asignación de becas a los alumnos inscritos. El Posgrado a Distancia logró consolidar la vinculación nacional con la firma de convenios de colaboración con universidades e IES, dependencias de gobiernos estatales y organizaciones nacionales, así como la expansión internacional con organismos regionales para impulsar los posgrados en las modalidades abierta y a distancia.

BACHILLERATO A DISTANCIA (B@UNAM) DEL SUAYED (2007-2022)

El B@UNAM es un subsistema incorporado al SUAYED dentro de la estructura de la CUAED (2007-2019), adscrita a la SDI, y posteriormente fue parte de la CUAIEED (2020-2022), adscrita a la Secretaría General. De 2007 a 2015, el B@UNAM estuvo a cargo de la Coordinación del Bachillerato a Distancia (CBD); de 2016 a 2019, de la Dirección del Bachillerato a Distancia (DBD), y de 2020 a 2022, de la Dirección del Bachillerato a Distancia y Mooc (B@UNAM y Mooc) incorporada a la estructura orgánica de la CUAIEED.

La cronología histórica del B@UNAM en los últimos tres rectorados de la UNAM es un compendio analítico y sintético de los planes institucionales, los programas académicos y los proyectos estratégicos, con fundamento en la legislación universitaria aprobada por el Consejo Universitario, así como los lineamientos específicos aprobados por los órganos colegiados internos del SUAYED. Incluye, asimismo, la normatividad del plan y programa de estudio del B@UNAM en sus cuatro áreas de conocimiento —ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías; ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias sociales y humanidades, y artes—, así como los convenios de colaboración que fortalecen la vinculación nacional y la expansión internacional de los planes, programas y proyectos estratégicos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales con universidades, IES, instituciones gubernamentales y asociaciones y organismos nacionales y regionales.

La legislación universitaria y los órganos colegiados del B@UNAM están fundamentados en los siguientes estatutos, reglamentos y acuerdos del rector que norman el SUAYED:

1. Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009a y 2022a).
2. Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c y 2022b).
3. Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013b).
4. Lineamientos del Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013d).
5. Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 2015d).
6. Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a).

Además, este bachillerato se apoya en los acuerdos del rector que establecen los criterios de organización de las funciones y las estructuras de las secretarías generales.

Los órganos colegiados de la UNAM que regulan las funciones, la estructura y las jerarquías del B@UNAM son: el Consejo Universitario, el CAB, el Codife, el Colegio de Directores del Bachillerato (Codiba), los consejos académicos de área, los Consejos Técnicos de la ENP y del CCH, el CATIC y los directores de la ENP y del CCH. Los órganos colegiados internos del SUAYED que regulan las funciones académicas y administrativas del B@UNAM y son los responsables de proponer, dictaminar y aprobar los ordenamientos jurídicos, así como de aplicar, evaluar y vigilar la ejecución de los programas institucionales, el plan y el programa de estudio, son: el Consejo Asesor de la CUAED, el Consejo Asesor y la Comisión Académica del SUAYED, así como el Consejo Asesor del SIT.

La creación del B@UNAM se propuso con la misión inicial de implementar un programa de estudio de bachillerato en la modalidad a distancia para atender a migrantes mexicanos e hispanoparlantes radicados en Estados Unidos y Canadá en las sedes de la EPESA, en la Escuela de Extensión en Chicago (Esech), en la Escuela de Extensión en Los Ángeles (Esela) y en la Escuela de Extensión en Canadá (Eseca).

El B@UNAM impulsó la vinculación nacional y la expansión internacional con la firma de convenios de colaboración de la UNAM con universidades e instituciones educativas públicas y privadas incorporadas, instituciones gubernamentales de la Ciudad de México —antes Distrito Federal— y zona metropolitana, así como otras ciudades y municipios del territorio nacional. En el ámbito regional, se vinculó con asociaciones, organismos y otras instituciones. Asimismo, el B@UNAM contribuyó a la integración de la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia en el marco del Ecoes, y la creación de la *Revista Mexicana del Bachillerato a Distancia*, auspiciada por el Ecoesad.

La *Gaceta UNAM* y la DGELU de la Oficina de la Abogacía General son las principales fuentes donde se consultó la legislación universitaria relativa a los órganos colegiados del SUAYED y el B@UNAM. Los planes, programas y proyectos estratégicos institucionales del B@UNAM están enunciados en los informes anuales de la CUAED y la CUAIEED, publicados en la *Memoria UNAM* de la DGPL. Asimismo, se echó mano de artículos publicados en la *Revista Mexicana del Bachillerato a Distancia*.

ANTECEDENTES DEL B@UNAM

El 26 de enero de 1971, en el periodo del rector Pablo González Casanova, el Consejo Universitario aprobó el proyecto de creación del CCH y la unidad académica del ciclo de bachillerato y su reglamento, con el propósito de descentralizar, desconcentrar, diversificar y ampliar la cobertura, para atender la creciente demanda de ingreso de jóvenes a la educación media superior en el entonces Distrito

Federal y zona metropolitana. El 25 de febrero de 1972, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta, que dio fundamento a la creación del SUA, publicado el 28 de febrero en la *Gaceta UNAM*. El SUA operó inicialmente en los planteles del CCH como una modalidad de un programa de autoaprendizaje del bachillerato universitario (UNAM, 1972).

El 7 de marzo de 1973, en el rectorado de Guillermo Soberón Acevedo, el Consejo Universitario aprobó la creación de la CSUA y designó a Augusto Moreno Moreno como primer titular del sistema, con el fin de impulsar la descentralización de la universidad por el crecimiento exponencial de estudiantes en la ENP y el CCH, así como promover el uso de los medios de comunicación audiovisuales y de cómputo para la enseñanza (Soberón, 1974).

En 1992, el rector José Sarukhán Kermez inauguró oficialmente la Red Integral de Telecomunicaciones de la UNAM para asegurar la interconexión entre las diferentes entidades universitarias; puso a disposición de los alumnos del bachillerato universitario 800 microcomputadoras, y se impartieron cursos de capacitación para el uso de los equipos de cómputo en la enseñanza y el aprendizaje (Sarukhán, 1992).

El 6 de febrero de 1997, el rector Barnés de Castro emitió el Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la UNAM (UNAM, 1997a), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*. Mediante este instrumento se creó la CUAED y se designó a Jorge Fernández Varela Loyola como su primer titular. El 2 de diciembre, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c), publicado el 8 de diciembre en la *Gaceta UNAM*, para impulsar la transformación del SUA en el SUAYED.

En 1998, en un contexto de pleno desarrollo y expansión de las redes de telecomunicaciones vía satélite, fibra óptica e internet, la CUAED elaboró 14 cuadernos de trabajo de planes y programas para transformar la modalidad de educación abierta a la de distancia en línea, e impulsar la formación de los docentes del bachillerato en el uso de las TIC (Fernández, 1997 y 1998).

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ (1999-2007)

Durante este rectorado, en 2004 se creó la SDEI, a cargo de Rosaura Ruiz Gutiérrez, y la CUAED, cuyo titular sería Francisco Cervantes Pérez, con el fin de impulsar el desarrollo institucional del SUAYED. La CBD fue asignada a Carmen Villatoro Alvaradejo en 2007.

El 5 de enero de 2004, el rector De la Fuente Ramírez emitió el Acuerdo que Reestructura la Administración Central para Fortalecer el Proceso de Reforma Universitaria (UNAM, 2004a), en el que se propuso la transformación de la Secretaría de Planeación y Reforma Universitaria en la SDEI, la adscripción de la CUAED a esta secretaría y la incorporación del B@UNAM al SUAYED.

El 7 de julio de 2004, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios (UNAM, 2004b), el cual quedó integrado por tres capítulos, 23 artículos y tres transitorios, aplicables al SUAYED. En su contenido destaca:

Artículo 17.- En el caso de proyectos de planes de estudio que se impartan o se pretendan impartir también mediante el sistema abierto, se deberá contar con la opinión de la Comisión Académica del Sistema Universidad Abierta conforme al artículo 8º., fracción I, del Estatuto del Sistema Universidad Abierta (UNAM, 2004b: 3).

Desarrollo institucional del B@UNAM

El 26 de septiembre de 2003, el Consejo Universitario aprobó el plan de estudio de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior adscrita a la Secretaría General, con el propósito de fortalecer la formación de los docentes de la ENP y el CCH de la UNAM, y del SNB de la SEP. La Madems se propuso contribuir a la formación de los docentes del bachillerato en cinco disciplinas de su especialidad: Biología y Matemáticas, Español, Francés e Inglés, así como capacitar sobre la modalidad de enseñanza, con asesorías y el uso de las TIC. Asimismo, la CUAED asumió la responsabilidad del desarrollo de

una interfaz de la Madems para la integración de los contenidos de las asignaturas en el sitio web de la DGEP, con la participación de facultades y escuelas (Cervantes, 2004).

En 2004, la SDEI llevó a cabo la transformación y la descentralización de las actividades académicas y administrativas estructurales de la reforma universitaria para fortalecer un sistema integral de educación mediante puentes de articulación entre los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado; promover la implementación de programas académicos conjuntos con universidades e instituciones educativas del país y del extranjero, y la creación de nuevos programas académicos en las modalidades de educación abierta, semipresencial, a distancia y mixta. La SDEI, el CAB, la ENP y el CCH propusieron un programa integral de fortalecimiento del bachillerato, con la organización de diplomados para la formación de docentes, bajo la responsabilidad de la CUAED y la colaboración del CEPE, el CELE, la FC, el IIF, el IM, la DGB, la DGEE y la SMF (Cervantes, 2004).

El 28 de abril de 2005 fue instalado el Consejo Asesor de la CUAED, presidido por la titular de la SDEI, y se aprobó la implementación de la Madems en la modalidad de enseñanza en línea, por medio de la interfaz de la DGEP. La CUAED propuso una metodología pedagógica y didáctica de enseñanza y aprendizaje autorregulado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, para promover el desarrollo de habilidades y competencias docentes, fomentar el aprendizaje independiente, y elaborar libros de texto en soporte multimedia para mejorar el manejo oral y escrito del español, la comprensión de textos en inglés de profesores y alumnos, la búsqueda de información vía electrónica y desarrollar el razonamiento lógico aplicado (Cervantes, 2005).

En este mismo año, la SDEI instaló la Comisión de Diseño Curricular para desarrollar el plan y programa de estudio del bachillerato a distancia, integrada por la CUAED, los miembros del CAB, los directores y personal académico de la ENP y el CCH, y la participación del CEPE, el CELE, la DGB, la DGEE y el IIF. La SDEI convocó a profesores e investigadores de posgrado, licenciatura y bachillerato de diferentes disciplinas y entidades académicas para impulsar el programa de diplomados de fortalecimiento del bachillerato. En dicho marco, se

implementaron los diplomados de actualización docente en habilidades para fortalecer el programa de Conocimientos Fundamentales para el Bachillerato, en los campos de conocimiento de biología, filosofía, física, geografía, historia, matemáticas e informática, lengua, literatura y química (Cervantes, 2005).

En 2006, se concluyó el proyecto del bachillerato a distancia a cargo de la CUAED, como resultado de los diplomados de actualización docente en habilidades y de actualización y formación disciplinaria para la producción de los materiales educativos. El mapa curricular del bachillerato a distancia quedó integrado por 24 asignaturas organizadas en cuatro bloques disciplinarios de las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, humanidades y matemáticas; se desarrolló una interfaz gráfica de cinco cursos propedéuticos; se implementó el uso de la plataforma Moodle para la administración de los cursos y contenidos, y se creó el portal del B@UNAM (Cervantes, 2006; Vadillo y Villatoro, 2009).

El 7 de marzo de 2007, el Consejo Universitario aprobó el plan de estudios del B@UNAM con base en el Reglamento del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, Permanencia y los Exámenes (UNAM, 1997c) y el Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 2004b). El plan de estudios quedó a cargo de la CUAED y del Comité Académico integrado por diferentes órganos colegiados: el Codife, el Codiba, el CAB, los consejos académicos de área, el CATIC, los consejos técnicos de la ENP y del CCH, los directores de la ENP y del CCH, el Consejo Asesor de la CUAED y la Comisión Académica del SUAYED. Al frente de la CBD quedó Carmen Villatoro Alvaradejo, fundadora del programa (UNAM, 2007).

Con el propósito de impulsar el desarrollo institucional del B@UNAM, la DGAPA promovió los programas de Apoyo a la Actualización del Personal Docente de Bachillerato, de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura, de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza, y la Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato. En este marco institucional se impartieron cursos, diplomados y seminarios para apoyar la profesionalización y actua-

lización disciplinaria y didáctica de 8 700 profesores del bachillerato universitario y el desarrollo de los planes y programas de estudio (Cervantes, 2007).

Las reformas de los planes y programas de estudio de la ENP y el CCH fueron aprobadas y acreditadas por la SEP, y ésta asignó recursos financieros adicionales del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Educación Media Superior. Fundación UNAM aportó recursos para apoyar el Programa Integral de Fortalecimiento del Bachillerato y el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (Pronabes) del gobierno federal, a fin de incrementar el número de becas para alumnos de bajos recursos y alto rendimiento académico de este nivel educativo. El Pronabes otorgó 100 por ciento de las becas solicitadas por los estudiantes que cumplieron los requisitos. La UNAM asignó 91 millones de pesos para inversión en 1 200 equipos de cómputo y siete servidores, en cada uno de los nueve planteles de la ENP, en los cinco planteles del CCH y en las escuelas de extensión en Estados Unidos y Canadá (Cervantes, 2007).

En este mismo año, el B@UNAM inició actividades en la Esech y la Esela bajo la responsabilidad del CEPE, con el propósito apoyar a la comunidad mexicana e hispanoparlante migrante interesada en realizar estudios de enseñanza media, así como otorgar certificados a personas con estudios concluidos. El CEPE realizó gestiones ante el Instituto de Mexicanos en el Exterior de la SRE para apoyar con becas a los alumnos, y con la cancillería mexicana y Fundación Azteca para la difusión del programa (Cervantes, 2007).

Vinculación nacional del B@UNAM

En 2006 se constituyó la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia en el marco del Ecoes, con la participación de la UNAM, el IPN, la UAEH, la UAEMEX, la UAGRO, la UANL, la UAS, la UADY, la UDEG y la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG). Su objetivo era incrementar la cobertura de la educación media superior en el país para enfrentar los rezagos mediante la cooperación

interinstitucional y promover una red de conocimiento y desarrollo tecnológico (Cervantes, 2006).

El 15 de febrero de 2007, la UNAM, la SEMS de la SEP y el gobierno del Distrito Federal firmaron un convenio general de colaboración para formalizar la disponibilidad del plan y programa de estudio, materiales y recursos educativos del B@UNAM; la operación de esta modalidad del bachillerato en la capital del país con el apoyo de la CUAED y la DBD, y los procesos de acreditación, certificación y revalidación bajo responsabilidad de la SEMS. La CUAED asumió el compromiso de formar y certificar asesores y tutores; ofrecer asesorías para el equipamiento y la infraestructura de salas y equipos de cómputo en apoyo a la impartición de cursos y exámenes en línea; la asesoría para capacitar alumnos, docentes y funcionarios en el uso del correo electrónico; el diseño de *software* para el aprendizaje de diferentes asignaturas, y la creación de bibliotecas digitales. El B@UNAM se impartió en nueve delegaciones políticas en las instalaciones de cómputo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (Cervantes, 2007).

El 30 de agosto de 2007, la UNAM y la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF) firmaron un convenio de colaboración para impartir el B@UNAM en dicha demarcación territorial, dirigido a una población adulta que, por condiciones económicas, laborales, familiares o de tiempo, no había podido realizar o concluir sus estudios de este nivel educativo. La UNAM y la SEDF promovieron el programa en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Tlalpan, para una población de 3 132 alumnos. En esta primera etapa, la CUAED proporcionó el alojamiento y administración de las asignaturas obligatorias y optativas; la capacitación del personal encargado de la administración y seguimiento escolar, y el soporte técnico a asesores, tutores y alumnos. Al término de la vigencia del primer convenio se formalizaron otros dos con el propósito de incluir y ampliar la cobertura del B@UNAM a otras delegaciones (Cervantes, 2007).

En este mismo año, la UNAM y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas (Seduzac) firmaron un convenio, con vigencia a tres años, para ofrecer el plan de estudios del B@UNAM a los empleados de oficinas de gobierno y del cuerpo de policías de la

ciudad de Zacatecas y, posteriormente, a los recién egresados de la secundaria y de la educación para adultos con rezago educativo (Cervantes, 2007).

Así, en los dos periodos del rector De la Fuente, destacaron la creación de la SDEI, con la responsabilidad de impulsar el desarrollo del SUAYED; la Madems, para la formación de las y los docentes del bachillerato; la implementación del B@UNAM en delegaciones políticas del Distrito Federal y en las escuelas de extensión en Estados Unidos y Canadá; la Red de Bachilleratos bajo los auspicios del Ecoesad, así como la firma de convenios de colaboración con universidades estatales y dependencias gubernamentales.

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES (2007-2015)

Durante los dos periodos del rector José Ramón Narro Robles, la CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez (2007-2011) y Judith Zubieta García (2012-2015). Al frente de la CBD continuó Carmen Villatoro Alvaradejo (2007-2014) y, posteriormente, la encabezó Ernesto García Palacios (2015). La SDEI estuvo bajo la titularidad de Rosaura Ruiz Gutiérrez (2007-2010) y, al cambiar de siglas a SDI, quedó a cargo de Javier de la Fuente Hernández (2010-2011), Héctor Hiram Hernández Bringas (2011) y Francisco José Trigo Tavera (2012-2015).

El 27 de marzo de 2009, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009a) y el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2009c), publicados el 2 de abril en la *Gaceta UNAM*. El estatuto del SUAYED quedó conformado por 11 capítulos, entre los que destacan tres aplicables a las relaciones con entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones incorporadas, asociadas y de cooperación del SUAYED. El reglamento del SUAYED incluyó capítulos y artículos específicos para la administración del B@UNAM, así como sobre la selección, el ingreso, la permanencia, el seguimiento y la certificación en las entidades universitarias y en instituciones externas a la UNAM, con base

en la firma de convenios de colaboración para la incorporación, asociación o colaboración.

Capítulo II. Del Ingreso al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Artículo 3º.- [Párrafo tercero] Los alumnos del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrán solicitar su ingreso por pase reglamentado únicamente para los estudios de licenciatura del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Capítulo V. De las Unidades del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia en Instituciones que no Forman Parte de la UNAM.

Artículo 16.- III. Las propuestas de colaboración deberán ser presentadas por el titular de la Coordinación del Bachillerato a Distancia ante el Consejo Académico respectivo, para su aprobación. Los estudios de Bachillerato a distancia ofrecidos en Unidades del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia establecidos en instituciones que no forman parte de la UNAM, no serán certificados por la UNAM sino por ellas mismas.

Capítulo VI. Del Registro Escolar de los Alumnos del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Artículo 20.- [Párrafo 3º] El Bachillerato a Distancia, al igual que los programas de posgrado a distancia, llevará el registro y el seguimiento académico de los alumnos inscritos conforme a sus lineamientos específicos. El registro y seguimiento académico de los alumnos inscritos en el Bachillerato a Distancia de las instituciones externas a la UNAM con las que se tengan convenios de incorporación, asociación o colaboración, será realizado por dichas instituciones conforme a sus propios lineamientos, además de los que, en su caso, deriven de la Legislación Universitaria (UNAM, 2009c: 475, 478-480).

El 23 de mayo de 2013, el rector Narro Robles emitió el Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia

en la UNAM (UNAM, 2013b) y los Lineamientos del Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM (UNAM, 2013d), aprobados por el Consejo Asesor del SIT y el Consejo Universitario. El SIT quedó integrado por el rector de la universidad, el secretario de Desarrollo Institucional, el secretario de Servicios a la Comunidad, el coordinador del SIT, un consejo asesor y un comité ejecutivo (UNAM, 2013b: 1).

El acuerdo por el que se estableció el SIT del bachillerato se integró por cuatro considerandos, 10 acuerdos principales y tres transitorios, en los que se destacan las acciones articuladas para el desarrollo del Programa Institucional de Tutoría y sus respectivos Programas de Acción Tutorial. El acuerdo del SIT del bachillerato estableció como objetivos: contribuir al desarrollo académico, personal y profesional de los alumnos; favorecer su proceso de integración; apoyarlos en la detección de los problemas y analizar las posibles soluciones; contribuir a la eficiencia terminal, y favorecer acciones articuladas para su desarrollo integral que impacten positivamente en la permanencia, el rendimiento y el egreso. Los lineamientos del SIT del bachillerato quedaron conformados por nueve capítulos, 20 artículos y dos transitorios, entre los que se incorporan dos ordenamientos jurídicos específicos sobre las modalidades de enseñanza presencial, abierta y a distancia del B@UNAM (UNAM, 2013b).

El 28 de septiembre de 2015, la *Gaceta UNAM* publicó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (UNAM, 2015d) con ordenamientos jurídicos aplicables al B@UNAM, con base en el estatuto del SUAYED (UNAM, 2009a) y el reglamento del estatuto del SUAYED (UNAM, 2009c) para elaborar los planes de estudio en las modalidades de enseñanza presencial, abierta, a distancia, en línea y mixta, a consideración de la evaluación y aprobación del Consejo Asesor del SUAYED (UNAM, 2015c).

Desarrollo institucional del B@UNAM

En junio de 2008 se publicó el Plan de Desarrollo 2008-2011 (Narro, 2008) que propuso reforzar el CAB para coordinar, promover y

respaldar las iniciativas de la ENP y el CCH con “el diseño de un plan de estudios modular y multimodal (que pueda llevarse de manera presencial, semi-presencial o con actividades a distancia)” (UNAM, 2008: 29-30). Asimismo, contemplaba el Programa Conocimientos Fundamentales para la Enseñanza Media Superior, cuyo objetivo era lograr una mayor articulación entre los planes de estudio de bachillerato, licenciatura y posgrado. También se proponía robustecer el desarrollo de la infraestructura y equipo de cómputo para incursionar en modalidades de enseñanza en línea y a distancia con apoyo de las TIC.

La CBD emprendió un proceso de formación y certificación de asesores y tutores con la actualización interdisciplinaria de campos de conocimiento y estrategias didácticas de docencia en las modalidades presencial, abierta, a distancia, en línea y mixta, en todas las sedes que forman parte del subsistema. Los asesores y tutores fueron certificados a partir de la acreditación del diplomado “Introducción a la práctica docente en ambientes a distancia” y las experiencias de las buenas prácticas para identificar fortalezas y áreas de oportunidad de las diferentes asignaturas (Cervantes, 2009).

El 29 de agosto de 2009, el B@UNAM recibió el Premio ANUIES 2009 en Innovación en Educación Media Superior a Distancia, por su contribución a la educación a distancia en el país. La ANUIES reconoció el trabajo multidisciplinario e interinstitucional coordinado por la Comisión de Diseño Curricular del B@UNAM, integrada por los titulares y funcionarios del CAB, la ENP, el CCH y la CUAED, con la participación de más de 250 académicos de la UNAM (Cervantes, 2009).

En 2010, la CUAED, como titular de la Red de Bachilleratos, bajo los auspicios del Ecoesad, presidió el comité organizador del Primer Coloquio Nacional de Educación Media Superior a Distancia en el Distrito Federal, celebrado en la modalidad virtual del 6 al 19 de septiembre y de manera presencial los días 27 y 28 del mismo mes. Asimismo, la CUAED participó en la RIISAE, en el Comité Académico del Taller para Evaluadores Externos, y en el Diplomado de Planeación de Proyectos Educativos Mediados por TIC (Cervantes, 2010).

En 2012, el Codife aprobó el Plan de Apoyo Integral para el Desempeño Escolar de los Alumnos (PAIDEA), con el propósito de

dotar de servicios educativos de apoyo integral a los estudiantes en condiciones de desventaja para contribuir al mejoramiento de su desempeño escolar. Dicho plan se sustentó en criterios de equidad, justicia y responsabilidad, con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades. El PAIDEA planteó seis ejes de acción: trayectorias escolares y de egreso; apoyo para mejorar el rendimiento académico de los alumnos; apoyo a la titulación; consolidación del sistema institucional de tutorías; inducción e integración para alumnos de nuevo ingreso, y universidad saludable. Asimismo, se propuso consolidar el SIT mediante los planes de acción tutorial de cada entidad académica. En el marco del PAIDEA, se organizaron 14 grupos de académicos del bachillerato para definir metas e indicadores, así como los mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones (Zubieta, 2012).

En este mismo año se diseñó la plataforma de la RUA, con la finalidad de difundir en la red materiales de apoyo a la docencia, y con este propósito se convocó a profesores de la ENP y de otras dependencias universitarias para producir contenidos educativos. En dicho marco inició la primera fase del proyecto Comunidades de Conocimiento para el Bachillerato, con la introducción de tabletas en el aula y el desarrollo, en formatos digitales, de cinco materias de mayor índice de reprobación de los alumnos de cuarto grado de la ENP, planteles 6 y 7, a saber Matemáticas, Física, Lógica, Geografía y Lengua Española (Zubieta, 2012).

Asimismo, la CBD llevó a cabo un censo y un diagnóstico de las necesidades de infraestructura tecnológica y equipo de cómputo para el desarrollo institucional. Con los resultados obtenidos se propuso destinar recursos financieros para la compra de multifuncionales, servidores, proyectores, pantallas y equipos de videoconferencia, entre otros. Asimismo, se dio continuidad a la revisión y actualización de los contenidos disciplinarios, los métodos y las estrategias pedagógicas, los materiales educativos y los recursos tecnológicos, con la participación de asesores, responsables de las asignaturas y personal académico (Zubieta, 2012).

En 2013, la CBD apoyó los procesos de enseñanza-aprendizaje con asesorías, tutorías, cátedras, reuniones y exámenes, para facilitar

la interacción entre académicos y estudiantes, y promover el trabajo colaborativo de manera sincrónica y asíncrona a través del sistema de aulas virtuales y ambientes educativos del SUAYED. Además, se elaboraron reactivos de asignaturas y exámenes finales, así como bancos de reactivos del campo de las matemáticas y la enseñanza de inglés, con base en estándares de calidad. En 2013, la CUAED puso a disposición del B@UNAM 49 aulas virtuales, que en 2014 se incrementaron a 190 y en 2015, a 225 (Zubieta, 2013).

En 2014 se llevó a cabo la Primera Jornada de Investigación en la CUAED sobre buenas prácticas en educación abierta y a distancia, con la participación de profesores del B@UNAM. Durante esta jornada se discutió la formación docente en las sedes de los programas de la SEP, Prepárate y Prepárate Rural, con el apoyo de modelos educativos y plataformas digitales para la construcción social de conocimiento. En noviembre de 2014, la CUAED concluyó el periodo de la presidencia del Consejo Directivo del Ecoesad y la participación en los comités de Tecnologías de la Información, el Académico y el de Promoción del Consorcio, con la misión de fortalecer los lazos de colaboración y desarrollo de proyectos interinstitucionales mediante redes y grupos de trabajo, entre los que destacaron el B@UNAM y la Red de Bachilleratos (Zubieta, 2014).

En 2015, el B@UNAM alcanzó un crecimiento exponencial de la matrícula con 24 576 alumnos inscritos de varias generaciones en las escuelas de extensión EPESA, Esech, Esela y Eseca, en 24 entidades federativas y en 34 países, donde hubo 431 inscritos. Además, se registraron 5 584 egresados que cubrieron el plan de estudios en tiempo reglamentario, de un total de 19 574 alumnos vigentes, y se contó con un banco de 2 617 asesores y 185 tutores registrados (Zubieta, 2015).

Vinculación nacional del B@UNAM

En el primer periodo del rector Narro Robles (2008-2011), el B@UNAM contó con una población creciente de diferentes generaciones gracias a la firma de convenios de colaboración con diversas instituciones: en 2008 se atendieron 8 413 aspirantes; en 2009, 11 395; en 2010,

6795, y en 2011, 43 377 aspirantes y 14 460 inscritos (Cervantes, 2011; Villatoro, Aznavwrian y Vadillo, 2013).

En 2008, la UNAM y la SEDF firmaron un convenio de colaboración, con vigencia a tres años, para impartir el B@UNAM en la capital, el cual recibió 7 438 aspirantes que ingresaron a los cursos propedéuticos, 6 377 alumnos cursaron regularmente las asignaturas y 316 egresaron. En 2009, el programa recibió 20 000 aspirantes, de los cuales 10 000 fueron aceptados, 5 000 ingresaron a los cursos propedéuticos y 5 000 fueron inscritos en los programas. Los 10 000 que no culminaron el proceso de ingreso fueron beneficiarios de un programa de alfabetización digital.

En 2010, la CUAED y el B@UNAM apoyaron la formación y actualización de 36 docentes en el uso de los medios y las tecnologías para la educación, con el curso Web 2.0. En este mismo año, la CBD, en colaboración con la SEP, diseñó e implementó el diplomado Introductory English for Secondary Teachers, para profesores de secundarias públicas de todo el país. El diplomado se impartió a 491 maestros en el ámbito nacional (Cervantes, 2010).

En 2011, se abrieron dos convocatorias en las que ingresaron 8 448 aspirantes a los cursos propedéuticos, quienes, con las generaciones anteriores, sumaron 26 452 alumnos (Cervantes, 2008 y 2011; Vadillo y Villatoro, 2009; Villatoro, Aznavwrian y Vadillo, 2013).

Asimismo, la UNAM firmó convenios de colaboración para implementar el B@UNAM en instituciones del sistema incorporado en el Distrito Federal, con el fin de ofrecer servicios integrales y otorgar créditos y certificación de estudios, con base en la legislación universitaria. Las instituciones incorporadas quedaron como responsables del control escolar: el Colegio Madrid, el Colegio Mahatma Gandhi, el Centro Educativo Anáhuac, el Instituto Montini, la Universidad Insurgentes en los planteles de Xola y Ecatepec, la Universidad Latina campus sur, la Universidad de Negocios ISEC, el Instituto Francisco Possenti y la Universidad de Sotavento de Veracruz (Cervantes, 2011).

El 3 de septiembre de 2012, la UNAM y la SEDF firmaron un convenio de colaboración para ofrecer un programa piloto del B@UNAM en las instalaciones de la preparatoria José Guadalupe Posada, en el barrio de Tepito, en la Ciudad de México. El bachillerato se impar-

tiría de manera presencial, apoyado en las TIC, y estaría enriquecido con recursos de aprendizaje elaborados por la FC de la UNAM. El B@UNAM inició en las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario Cuauhtémoc con el apoyo del programa de becas Prepa Sí y contó con 221 alumnos inscritos en los cursos propedéuticos. El 10 de agosto de 2015, la UNAM y la SEDF firmaron un convenio de colaboración que concluyó en 2018 (Zubieta, 2012; Ruiz, Peláez y Madrigal, 2015; Sabbath, García y González, 2015).

En el segundo periodo del rector Narro Robles (2012-2015), el B@UNAM presentó un crecimiento paulatino de población: en 2012 contó con una matrícula de 17 668 alumnos inscritos; en 2013, esta cifra aumentó a 18 658; en 2014, fueron 22 473, y en 2015, sumó una población de 24 576 de las diferentes generaciones. En este último año, el B@UNAM contó con un banco de 2 617 asesores y 185 tutores registrados. Además, la vinculación nacional se fortaleció gracias a la firma de convenios con universidades, IES, instituciones gubernamentales estatales y locales, asociaciones y fundaciones, y escuelas incorporadas a la UNAM (Zubieta, 2012 y 2015; Villatoro, Aznavwrian y Vadillo, 2013).

En 2013, la UNAM firmó convenios de colaboración con instituciones educativas del sistema incorporado de diferentes estados del país para implementar el B@UNAM, con base en la normatividad universitaria: en 2013, con el Colegio Lancaster de Cuernavaca, Morelos; en 2014, con el Centro de Estudios Básicos y Superiores del Sureste en Villahermosa, Tabasco, y con el Instituto San Agustín en Nuevo León, Monterrey, y en 2015, con la Fundación Don Bosco en Cuernavaca, Morelos, el Centro Educativo Alexander Bain en Irapuato, Guanajuato, el Liceo Intercultural Mexicano en San Juan del Río, Querétaro, y el Bachillerato en Línea Piaget en Villahermosa, Tabasco (Zubieta, 2013 y 2015).

Durante los dos periodos del rector Narro Robles, la UNAM firmó convenios de colaboración interinstitucionales e intersectoriales para impartir el B@UNAM en universidades e instituciones de educación media y superior, dependencias de gobierno y organizaciones públicas y privadas. La vinculación nacional del B@UNAM se orientó a la implementación del programa en las comunidades rurales de jó-

venes sin acceso a la educación media superior por falta de lugares, lejanía o exceso de demanda, en zonas con altos índices de rezago, la mayoría bilingües que hablan una lengua indígena y español.

Programa B@UNAM-SEP: Prepárate

El 7 de enero de 2008, la UNAM y la SEP, a través de la SEMS, firmaron un convenio de colaboración con el objeto de ofrecer el plan de estudios del B@UNAM a escala nacional a través del programa Prepárate, en la modalidad mixta, para jóvenes de 14 a 17 años. La SEP coordinó la participación de la UNAM, el IPN, el CB y el TecMilenio. La primera y segunda generaciones contaron con 371 y 131 alumnos inscritos, respectivamente, distribuidos en cursos propedéuticos y asignaturas.

De 2008 a 2011, la UNAM proporcionó los materiales educativos, asesores, tutores y seguimiento académico; la SEP otorgó una *laptop*, servicio de internet, el control escolar, la certificación de alumnos y una beca mensual, mientras que el TecMilenio proporcionó una computadora personal con conectividad a internet para cursar el programa de bachillerato en línea, inscripción y beca de manutención. El programa Prepárate fue evaluado por especialistas del Banco Mundial y, en 2009, la SEMS, en colaboración con Fundación Televisa, atendió a una población de 115 alumnos en la primera generación (Cervantes, 2008, 2009, 2010 y 2011; Rivera y Valeriano, 2009; Vadillo y Villatoro, 2011; Carreón *et al.*, 2011).

Programa B@UNAM-UABJO

En 2008, la UNAM y la UABJO firmaron un convenio de colaboración para impartir el B@UNAM, que inició en abril de ese año con los cursos propedéuticos y hasta febrero de 2010 comenzaron a impartirse las asignaturas. En la sede de San Miguel Santa Flor ingresaron 132 alumnos de zonas rurales, la mayoría bilingües de lengua indígena y español. El 2 de enero de 2013, la UNAM y la UABJO firmaron un nuevo convenio de colaboración por tres años, con el objeto de ofrecer el plan de estudios del B@UNAM a un mínimo de 10 y un máximo

de 80 alumnos. El programa se implementó en el Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia (CECAD-UABJO) en la ciudad de Oaxaca y en los municipios Villa Talea de Castro, San Juan Yaeé y San Miguel Santa Flor, así como en Zipolite, del municipio de San Pedro Pochutla, en la sierra norte de Oaxaca (Cervantes, 2008; Zubieta, 2013; Vadillo *et al.*, 2018).

Programa B@UNAM-UVEG

El 2 de mayo de 2008, la UNAM y el gobierno de Guanajuato firmaron un convenio de colaboración para ofrecer el plan de estudios del B@UNAM, a través de la UVEG, con la apertura de tres sedes certificadas denominadas Unidad de Capacitación y Certificación para el Trabajo en Guanajuato, pertenecientes al Programa Especial de Certificación coordinado por el INEA, basado en el modelo educativo para la vida y el trabajo para personas mayores de 15 años, en los municipios de Apaseo el Alto, Jerécuaro y Silao. Posteriormente, el B@UNAM se implementó en 10 municipios para reducir el rezago educativo del estado: San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo, Celaya, Salamanca, Purísima del Rincón, Moroleón, Valle de Santiago, Irapuato, León y Apaseo el Grande. A partir de 2009, la UVEG desarrolló su propio programa de bachillerato en línea (Cervantes, 2008 y 2009; Beltrán y Macías, 2010).

Programa B@UNAM-UAQ-Fonabec

El 19 de septiembre de 2008, la UNAM y la UAQ firmaron un convenio de colaboración, con vigencia por tres años, con el objeto de ofrecer el plan de estudios del B@UNAM en las instalaciones de la UAQ. El 18 de abril de 2012, la UNAM, la UAQ y el Fondo Nacional de Becas (Fonabec) firmaron un convenio de colaboración para impartir el B@UNAM a través de los Centros Comunitarios de Aprendizaje Fonabec (Codaf), con el fin de ofrecer espacios e instalaciones con equipos de cómputo con conectividad a internet para enfrentar el rezago educativo en el estado (Cervantes, 2008; Zubieta, 2012).

Programa B@UNAM-UDEMEX

El 4 de marzo de 2009, la UNAM y el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México firmaron un convenio de colaboración, con vigencia de tres años, para impartir el plan de estudios del B@UNAM en dicha entidad federativa. El 27 de enero de 2012, por decreto del Ejecutivo estatal, se creó la UDEMEX, que sustituyó al instituto mencionado. El 3 de septiembre de 2012, la UNAM y la UDEMEX firmaron un nuevo convenio de colaboración con el objetivo de ofrecer el plan de estudios del B@UNAM en el Estado de México, con una vigencia de tres años, el cual concluyó en el mes de septiembre de 2015 (Cervantes, 2009; Zubieta, 2012).

La UNAM, la Secretaría de Educación del Estado de México y la UDEMEX implementaron el bachillerato a distancia en Toluca de Lerdo, ciudad capital, y los municipios de Chimalhuacán Atenco, Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla de Baz; en el pueblo de San Pedro Xalostoc y en la colonia Las Américas. El 8 de noviembre de 2013, la UNAM, la UDEMEX y el Fonabec firmaron un convenio de colaboración, con vigencia de 32 meses, con el objeto de impartir el B@UNAM en los centros Codaf para enfrentar la carencia de espacios y el rezago educativo en el país, con la certificación de la UDEMEX (Cervantes, 2009; Zubieta, 2012 y 2013; Contreras y Pichardo, 2013).

Programa B@UNAM-Seduzac

En agosto de 2009, la UNAM, el gobierno de Zacatecas y la Seduzac firmaron un convenio para dar seguimiento al firmado en 2007 para la implementación del B@UNAM. El programa inició en la capital del estado con 1 499 alumnos inscritos en cursos propedéuticos, y en 2010, contó con 599 inscritos. A partir de 2011, el proyecto se ofreció en comunidades rurales del municipio de Sombrerete, en las localidades de Villa Insurgentes, Charco Blanco, José María Morelos, Francisco I. Madero, Ricardo Flores Magón, San José de Ranchos y Emiliano Zapata (Cervantes, 2009 y 2010).

El 1 de julio de 2012, la UNAM y la Seduzac firmaron un convenio de colaboración, con vigencia a tres años, con el propósito de ofrecer el plan de estudios del B@UNAM en zonas urbanas y rurales del estado. Posteriormente, el 1 de julio de 2015, se firmó un nuevo convenio para la impartición del B@UNAM en los municipios de Jerez, Villa de Cos y Sombrerete, con una vigencia de tres años (Cervantes, 2009; Zubieta, 2012 y 2015; González, González y Romero, 2014).

Programa B@UNAM-SEP: Prepárate Rural

En noviembre de 2009, la UNAM, la UDEMEX, la SEP, el Conafe y la Fundación Televisa firmaron un convenio de colaboración para impartir el programa en línea de educación media superior denominado Prepárate Rural, dirigido a instructores de comunidades rurales, con el apoyo del programa Béalos para proporcionar computadoras a los alumnos. Los instructores comunitarios de servicio social atendían a los estudiantes de educación básica en el Estado de México o nómadas de circos itinerantes en México y Centroamérica (Cervantes, 2010; Arroyo, Vogel y Sánchez, 2010; Vadillo y García, 2012).

El gran desafío de este proyecto fue la volatilidad de los instructores, quienes abandonaban su puesto en Conafe por las dificultades inherentes a su trabajo. A pesar de muchos problemas de conectividad y de condiciones difíciles de vida (acceso limitado a las comunidades, condiciones complicadas de vivienda y alimentación), se consiguió un buen nivel de egreso. Once de los 26 instructores lograron terminar exitosamente (42%) (Vadillo y García, 2012).

Programa B@UNAM-SEP Puebla

El 13 de abril de 2011, la UNAM y la Secretaría de Educación de Puebla firmaron un convenio de colaboración por cuatro años, con objeto de implementar el B@UNAM en el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, en la ciudad capital y en 72 municipios de la entidad (Cervantes, 2011).

Programa B@UNAM-UDEMEX-UAQ-Fonabec

A partir de 2011, la UNAM, la UDEMEX, la UAQ y el Fonabec firmaron un convenio de colaboración y, con el apoyo de la Fundación Legorreta Hernández, la Fundación León XIII I.A.P. y la Child Fund México, implementaron el programa Juntos en Línea en zonas rurales a través de los centros Codaf-Fonabec. En el Distrito Federal, el programa se llevó a cabo en las delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tláhuac. En el ámbito nacional, el programa se implementó en 10 entidades federativas y 35 municipios: Estado de México, tres municipios; Hidalgo, cuatro municipios; Michoacán, dos municipios; Morelos, dos municipios; Nuevo León; Oaxaca, tres municipios; Puebla, un municipio; Querétaro, 10 municipios; Tamaulipas, dos municipios; Veracruz, un municipio, y Yucatán, siete municipios (Cervantes, 2011; Pérez, 2013).

Programa B@UNAM-Sedesol-UDEMEX-Fonabec

El 1 de agosto de 2014, la UNAM, la Sedesol, la UDEMEX y el Fonabec firmaron un convenio de colaboración con el objeto de impartir el B@UNAM en los Codaf de las zonas prioritarias por rezago educativo en diferentes estados del país, con la certificación de la UDEMEX. El B@UNAM fue implementado en dos municipios del Estado de México, Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala. El convenio concluyó en 2017, con una eficiencia terminal de 18 por ciento, por lo que la Sedesol cerró los centros Codaf que daban servicio a los estudiantes (Zubieta, 2014; Cervantes, 2017).

Expansión internacional del B@UNAM

A partir de 2008, el B@UNAM se implementó en las escuelas de extensión EPESA, Eseca, Esech y Esela, para atender a migrantes mexicanos e hispanoparlantes radicados en Estados Unidos y Canadá. El B@UNAM emitió dos convocatorias anuales con el apoyo del INEA y el Instituto de Mexicanos en el Exterior, en 51 embajadas y consula-

dos de México en el extranjero, para la difusión, promoción y gestión de la oferta educativa mediante eventos académicos (Cervantes, 2008; Medina, 2015).

En 2012, el B@UNAM contó con el apoyo de los servicios de representación en el extranjero para la inscripción de alumnos residentes en 38 países de los cinco continentes; en 2013, la matrícula alcanzó la cifra de 377 alumnos en 32 países, y en 2014 y 2015, la inscripción se incrementó a 431 alumnos en 34 países (Zubieta, 2012 y 2015).

Durante los dos periodos del rector Narro Robles, el B@UNAM alcanzó un desarrollo exponencial en los ámbitos institucional, nacional e internacional, con la firma de convenios de colaboración interinstitucionales e intersectoriales, con universidades e instituciones públicas y privadas de educación, así como gobiernos locales y estatales, para impartir el programa en ciudades, municipios y zonas rurales del país. Asimismo, el B@UNAM contribuyó a la consolidación de la Red de Bachilleratos y de la *Revista Mexicana del Bachillerato a Distancia* auspiciadas por el Ecoesad.

ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS (2015-2022)

En el primer periodo de Enrique Luis Graue Wiechers (2015-2019), la CUAED estuvo a cargo de Francisco Cervantes Pérez y la CBD, de Guadalupe Vadillo Bueno. La CUAED estuvo adscrita a la SDI, bajo la titularidad de Alberto Ken Oyama Nakagawa. Posteriormente, en 2020, ya en el segundo periodo de rectorado, María Concepción Barrón Tirado quedó al frente de la CUAED. En junio de 2020 se creó la CUAIEED a cargo de Melchor Sánchez Mendiola, adscrita a la Secretaría General, bajo la titularidad de Leonardo Lomelí Vanegas. La CBD se transformó en la Dirección de Bachillerato a Distancia y Mooc (B@UNAM & Mooc) y continuó la misma titular.

El 30 de noviembre de 2015, el rector emitió el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2015b), publicado en la *Gaceta UNAM*, en el que se plantearon las funciones de la DGAE para planear, organizar, dirigir y

controlar las actividades de selección de ingreso y terminación de los estudios del bachillerato, así como realizar la investigación, el diseño y la producción del diagnóstico para evaluar las aptitudes y el rendimiento de dicha selección (UNAM, 2015b: 17).

El 5 de noviembre de 2018, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2018b), publicado en la *Gaceta UNAM*, en el que se propuso “aplicar la normatividad establecida en el Reglamento General de Inscripciones a los aspirantes aceptados en los niveles de bachillerato [...] y elaborar las normas operativas que la regulen” (UNAM, 2018b: 7-8).

En la misma fecha del 5 de noviembre de 2018, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional (UNAM, 2018a), publicado en la *Gaceta UNAM*, en el que señaló las funciones de la DGOAE que consistieron en: “Coordinar, operar y evaluar los programas de becas para bachillerato” y “desarrollar y mantener actualizado el Sistema de Información de Becas de la UNAM, que integre y sistematice los datos del conjunto de programas existentes en la Institución” (UNAM, 2018a: 8).

El 11 de junio de 2020, en el contexto de la pandemia por COVID-19, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a), publicado en la *Gaceta UNAM*, a partir de la fusión de la CUAED y la Codeic para dar origen a la CUAIEED, con el fin de:

impulsar y consolidar el desarrollo de la educación y la evaluación en la Universidad, en todas sus modalidades, para articular las políticas, programas, acciones y estrategias de la educación universitaria.

[...]

Que el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM está destinado a extender la educación media superior y superior hacia grandes sectores de la población, por medio de métodos teórico-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos y de la creación de grupos de aprendizaje que trabajan dentro o fuera

de los planteles universitarios e impulsar la integración de las tecnologías de la información y comunicación a los procesos educativos (UNAM, 2020a: 3).

El 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, aprobó la nueva versión del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022a) y del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (UNAM, 2022b), publicados el 1 de septiembre en la *Gaceta UNAM*. El estatuto del SUAYED quedó conformado por 11 capítulos, 29 artículos y tres transitorios, de los cuales destacan dos artículos que hacen referencia al subsistema de bachillerato en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial:

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1°. El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) atiende y extiende la educación media superior y superior hacia amplios sectores de la población, a través de métodos teóricos y prácticos de formación y evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes, de la creación de grupos de aprendizaje que trabajan dentro o fuera de los planteles universitarios y de la integración de las tecnologías a los procesos educativos.

Artículo 5°. Para cumplir los objetivos del SUAYED, la Universidad podrá realizar lo siguiente: Utilizar, además de sus propias instalaciones, físicas y virtuales, las de otras instituciones de educación media superior y superior, públicas o privadas, asociaciones, comunidades, sindicatos y otras, nacionales o extranjeras, que se pongan a su disposición (UNAM, 2022a: 2).

Por su parte, el reglamento se integró por ocho capítulos, 24 artículos y tres transitorios, de los cuales destacan cinco artículos relacionados con el B@UNAM:

Capítulo II. Del Ingreso al SUAYED

Artículo 3°. Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAYED tendrán como proceso de ingreso:

I. Concurso de selección [...].

Artículo 4°. El número de estudiantes de primer ingreso que podrán inscribirse a cada nivel, carrera, plan de estudios y plantel, será determinado por:

I. En el caso del Bachillerato a Distancia, por el Consejo Académico del Bachillerato [...].

Capítulo V. De las Unidades del SUAYED en Instituciones que no Forman Parte de la UNAM.

Artículo 18°. El desarrollo y funcionamiento de los planes y programas de los niveles medio superior o superior que se impartan por el SUAYED en sus unidades o en instituciones que no forman parte de la UNAM, se sujetarán a las disposiciones siguientes:

I. Las propuestas de colaboración deberán ser presentadas: a) Para bachillerato, por quien funja como titular de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAIEED) y la persona responsable del Bachillerato a Distancia, ante el Consejo Académico respectivo, para su aprobación;

III. Para el caso del Bachillerato a Distancia, los estudios que éste ofrezca en las Unidades del SUAYED, no serán certificados por la Universidad, sino por ellas mismas.

Artículo 19°. El ingreso y permanencia del alumnado en los niveles de bachillerato, técnico, de licenciatura y de posgrado que se imparten en el SUAYED o en Unidades que no forman parte de la UNAM, se regirá por lo dispuesto en el presente Reglamento y en la Legislación Universitaria aplicable, a excepción de lo que se refiere al número de convocatorias mencionadas en el Artículo 20 de este Reglamento.

El ingreso y permanencia para el alumnado inscrito en el Bachillerato a Distancia en instituciones que no forman parte de la UNAM con las que se tenga un convenio de colaboración, se regirá por lo dispuesto en los reglamentos de dichas instituciones.

Capítulo VII. Del Registro Escolar y Seguimiento Académico del Alumnado del SUAYED

Artículo 22°. El Bachillerato a Distancia, al igual que los programas de posgrado a distancia, llevarán a cabo los trámites escolares y procedimientos administrativos internos del alumnado conforme a sus lineamientos específicos.

El registro y seguimiento académico del alumnado inscrito en el Bachillerato a Distancia u otros planes o programas de estudio de las instituciones externas a la UNAM con las que se tengan convenios de incorporación, asociación o colaboración, serán realizados conforme se establezca en los instrumentos consensuales y la Legislación Universitaria aplicable (UNAM, 2022b: 7, 9-11).

Desarrollo institucional del B@UNAM

El 10 de febrero de 2017, la rectoría de la UNAM presentó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 (Graue, 2017), estructurado con base en programas estratégicos y líneas de acción para fortalecer las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, difusión, vinculación y gestión, además de contribuir a la resolución de la compleja problemática de la educación media superior en México ocasionada por múltiples factores.

El Plan de Desarrollo Institucional propuso, en su programa estratégico 3, el apoyo a la formación de los alumnos con líneas de acción para “el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de los alumnos, para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios” (Graue, 2017: 11). Asimismo, buscaba atender las problemáticas de deserción, abandono, rezago y reprobación en el bachillerato por causas multifactoriales, con acciones que contribuyan a la permanencia y conclusión de estudios en las modalidades de enseñanza abierta y a distancia. Entre las líneas de acción destacan las del bachillerato a distancia:

Fortalecer e incrementar los cursos en línea de preparación para exámenes ordinarios y extraordinarios del bachillerato y la licenciatura que les permitan a los alumnos su autoevaluación.

Elaborar una propuesta para crear la modalidad abierta en el bachillerato de la UNAM como opción para continuar y concluir los estudios presenciales, y así contribuir a la disminución de la deserción escolar.

Proponer las adecuaciones normativas necesarias para hacer posible el cambio de la modalidad escolarizada al Sistema de Universidad Abierta (SUA) en el bachillerato.

Ofrecer los cursos del Programa de Apoyo al Egreso (PAE) del bachillerato en la modalidad a distancia (UNAM, 2017: 20-21).

En seguimiento al Plan de Desarrollo se propusieron programas estratégicos de fortalecimiento del subsistema del bachillerato universitario, aplicables al B@UNAM, como el Programa de Inducción e Integración para Alumnos de Nuevo Ingreso; el Programa Institucional de Tutoría; el Plan de Acción Tutorial; el Sistema de Exámenes de Diagnóstico, y Autoevaluación y Estudio de Asignaturas del Bachillerato. Asimismo, se implementó el examen médico automatizado y el examen diagnóstico de conocimientos, entre otros. A estos programas institucionales se sumaron cursos y diplomados de formación de profesores, asesores y tutores de educación media superior que, en interacción con los investigadores, contribuyeron a la actualización de los planes y programas de estudio, materiales educativos y métodos de evaluación (Cervantes, 2019).

De 2015 a 2019, la DBD continuó el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión internacional del B@UNAM mediante la firma de convenios con instituciones públicas y privadas; se designó al B@UNAM como entidad coordinadora para el periodo 2016-2018, en reconocimiento a su labor educativa en el ámbito nacional e internacional (Cervantes, 2016 y 2019).

En el marco institucional de la UNAM, se propuso la creación del Programa de Apoyo en Línea y las Unidades de Apoyo para el Aprendizaje, a cargo de la CUAED y la DBD, para estudiantes y profesores de la ENP, del CCH y el B@UNAM, con el propósito de

coadyuvar a la disminución de la deserción escolar y apoyar la continuidad y conclusión de los estudios para asegurar el ingreso a las licenciaturas del SUAYED.

El Programa de Apoyo en Línea se creó con base en recursos y materiales didácticos de las asignaturas del B@UNAM, a fin de regularizar a los alumnos del CCH, apoyar la acreditación de asignaturas no aprobadas y la preparación y presentación de exámenes extraordinarios. Con esta finalidad se organizaron 60 sesiones de trabajo y 23 seminarios y cursos de formación, actualización y acreditación de asesores y tutores en línea del B@UNAM para reforzar las asignaturas con alto índice de reprobación: Matemáticas, Taller de Lectura, Redacción e Introducción a la Investigación Documental y Química, entre otros temas de interés general. Con este programa se proporcionó atención a los estudiantes y se acreditó a académicos (Cervantes, 2016).

Las UAPA se crearon con el propósito de proporcionar materiales educativos sobre temas específicos para reforzar diversas asignaturas del currículum, como apoyo a los alumnos y profesores, asesores y tutores del B@UNAM, la ENP y el CCH. Además, se llevaron a cabo seminarios de capacitación para el rediseño de asignaturas y cursos de actualización en diferentes disciplinas, en los que participaron 679 docentes. Asimismo, se diseñaron y produjeron ocho cursos en línea orientados a los maestros de los tres subsistemas de educación media superior de la UNAM y se difundieron en las instituciones incorporadas a través del boletín de la DGIRE (Cervantes, 2016).

El 3 de marzo de 2017 se celebró el X aniversario del B@UNAM en el auditorio Alfonso Caso de la UNAM, con la presencia de Alberto Ken Oyama Nakagawa, titular de la SDI, Francisco Cervantes Pérez, de la CUAED, y Guadalupe Vadillo Bueno, de la DBD, así como la asistencia de profesores, asesores, tutores y estudiantes. Carmen Villatoro Alvaradejo recibió un diploma y una medalla conmemorativa de reconocimiento por ser la creadora, fundadora y primera coordinadora del B@UNAM.

En 2017, se incrementó la población del B@UNAM con la implementación del programa para el personal administrativo de la Facultad de Música, el Club Universidad Nacional —conocido como

el Club Pumas UNAM (Cantera Pumas)— y la firma de un convenio con la Fundación CASO (Cervantes, 2017).

En 2019, la DBD concluyó la evaluación curricular con las opiniones de destacados científicos y humanistas de la UNAM para iniciar la actualización de la estructura general del programa y el plan de estudio, conservando el enfoque interdisciplinario. El nuevo programa consideró la aplicación de exámenes diagnósticos a los alumnos por cada tema, con el fin de proponerles una trayectoria de contenidos de cada asignatura y una trayectoria remedial, cuyo propósito es apoyarlos a estudiar con éxito los contenidos previstos y orientarlos en otras actividades universitarias. Asimismo, la DBD diseñó un nuevo formato de los programas de estudio, elaboró los lineamientos para el desarrollo de materiales en línea, realizó un listado de lectura extensiva e inició el proceso de migración a Moodle 3.4 de todos los materiales. Para la formación docente, se desarrollaron recursos abiertos en línea, como el taller Gestión de Aulas en Google Classroom y cómo hacer un Chat Bot (Cervantes, 2019).

El 11 de junio de 2020, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, el rector Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (UNAM, 2020a), publicado en la misma fecha en la *Gaceta UNAM*, con el fin de enfrentar la situación de emergencia sanitaria en la universidad. Como se dijo antes, la CUAIEED quedaría a cargo de Melchor Sánchez Mendiola. De esta manera, la UNAM inició las actividades académicas y administrativas vía remota con el lema “La UNAM no se detiene”.

Al finalizar 2020, el B@UNAM registró una población de 2 436 alumnos inscritos, distribuidos en 17 entidades federativas, 17 escuelas incorporadas y 43 países. Las actividades de docencia, asesorías e investigación del B@UNAM, la ENP y el CCH continuaron gracias a la disponibilidad de 6 057 aulas virtuales para 3 838 docentes y el uso de herramientas y plataformas digitales: 3 738 por Zoom, 1 388 por Moodle, 511 por Blackboard Collaborate y 420 por Webex. Estas plataformas permitirían la impartición de cursos, seminarios y asesorías para docentes y estudiantes vía remota por internet (Sánchez, 2020).

En 2020, la ENP, el CCH y el Instituto de Geografía propusieron un proyecto de investigación y desarrollo de innovaciones educativas al PAPIIT denominado “Alianza B@UNAM, CCH & ENP ante la pandemia: un estudio de impacto en docentes y estudiantes”. En 2021, el PAPIIT aprobó el proyecto y se organizaron actividades de formación docente en el marco del seminario interinstitucional Estado del Arte del Uso de Multimedia en Educación en Línea, en 12 sesiones, con la participación del personal académico de las tres entidades, más 23 sesiones de asesorías. Se inició la preparación de un estado del arte sobre el uso de multimedia para el aprendizaje y se desarrollaron los guiones instruccionales de 23 asignaturas, de las cuales 11 fueron para la integración en la plataforma Moodle (Sánchez, 2021).

Vinculación del B@UNAM en la Ciudad de México

En junio de 2019, la UNAM y la SECTEI firmaron un convenio de colaboración para fortalecer el Bachillerato en Línea Pilares del plan de estudios del Bachillerato de Seguridad Policial de la Ciudad de México.

En 2020, la UNAM y la SECTEI firmaron un convenio de colaboración con la participación de la Fundación Universia-Santander para impulsar proyectos estratégicos especiales de vinculación del B@UNAM y Mooc. En este mismo año, la CUAIEED apoyó el Bachillerato en Línea Pilares, con el propósito de coadyuvar a la preparación de los policías que carecían de estudios del nivel medio superior con el diseño de una plataforma multimedia e integración tecnológica de las primeras tres asignaturas del plan de estudios del Bachillerato de Seguridad Policial de la Ciudad de México. En dicho marco se inició la fase propedéutica llamada X-ini con 1 854 estudiantes y la participación de 50 profesores en proceso de formación (Sánchez, 2020).

En 2021, en la segunda fase del convenio de la UNAM y la SECTEI, se actualizó el plan de estudios del Bachillerato Híbrido de la CDMX, en la modalidad en línea, con base en tres actividades principales:

1. Diseño, desarrollo, formación docente e impartición del propedéutico X-ini.

2. Diseño y producción de cinco asignaturas.
3. Formación de asesores en línea para las cinco asignaturas, con la participaron 88 profesores (Sánchez, 2021; Vadillo *et al.*, 2018).

En la tercera fase del convenio de la UNAM y la SECTEI para fortalecer el Bachillerato de Seguridad Policial, la CUAIEED se encargó de:

1. El diseño y la producción de tres asignaturas: Análisis de Riesgos, Protocolos ante Desastres, y Sustancias Prohibidas y Ética.
2. La formación de asesores en línea para las tres asignaturas, con la participaron de 31 profesores.
3. El taller Práctica Supervisada de Consejería en Línea, con la participación de 21 profesores durante siete meses.

En esta tercera fase del convenio se llevó a cabo la actualización de cinco asignaturas diseñadas para el Bachillerato en Línea Pilares y se realizaron ajustes de los contenidos en función de los reportes recibidos. Asimismo, se actualizaron los contenidos del Bachillerato de Seguridad Policial (Sánchez, 2021; Vadillo *et al.*, 2018).

En este mismo año, la UNAM firmó un convenio de colaboración del CECAV con la Fundación Universia-Santander, con la finalidad de crear un sistema de tutoría inteligente con el desarrollo de un bot para la atención de estudiantes y docentes del B@UNAM. Con este propósito

se trabajó en el desarrollo del módulo de asistente de aprendizaje que se compone de un asistente virtual que funciona con una arquitectura reciente de inteligencia artificial (Seq2Seq) y puede generar sus propios diálogos para dar una respuesta más natural a las preguntas de los estudiantes (Sánchez, 2021: 3-4).

Vinculación nacional del B@UNAM

En 2016, el B@UNAM participó en la Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores del SEMS, a través de la Cosdac de la SEP. La DBD y la Dirección de Innovación y Desarrollo de la

CUAED diseñaron, desarrollaron e implementaron cuatro cursos en modalidad en línea, dirigidos a 6 851 docentes en activo del bachillerato en todo el país. Asimismo, el B@UNAM se impartió en 16 alcaldías de la Ciudad de México y 124 municipios de seis entidades federativas, con una población de 8 007 alumnos vigentes, en su mayoría de zonas rurales, y 6 588 egresados (Cervantes, 2016 y 2019).

En el primer periodo de Graue Wiechers, la UNAM firmó convenios de colaboración con la Sedesol, la SEMS de la SEP, las secretarías de educación estatales, la Segob, el Fonabec, Fundación UNAM, el Instituto Nacional de las Mujeres y el INEA, para implantar el B@UNAM en zonas rurales y comunidades marginadas (Cervantes, 2016 y 2019).

Programa B@UNAM-Fonabec-UDEMEX

El 30 de junio de 2017, la UNAM, la Fundación UNAM, la UDEMEX y el Fonabec firmaron un convenio con el objetivo de impartir el B@UNAM en los centros Codaf de Fonabec en 118 municipios de 16 estados, en zonas rurales y comunidades marginadas. En el marco del programa rural Juntos en Línea, se impartió el B@UNAM en siete estados y 10 sedes: Lázaro Cárdenas y Playa Azul, Michoacán; Popotlán, Morelos; San Pedro Amuzgos, Oaxaca; Ezequiel Montes y Colón, Querétaro; Matamoros, Tamaulipas; Texán de Palomerque y Ek Balam, Yucatán, y Tezonapa, Veracruz (Cervantes, 2018).

Programa B@UNAM-IEDP

En 2017, la UNAM firmó un convenio con el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla (IEDP) para impulsar un programa de recuperación con el apoyo de la DBD, a fin de enfrentar los problemas de rezago y elevar la eficiencia terminal de alumnos de bachillerato que por sus condiciones económicas o personales abandonaron temporalmente sus estudios y que, por tiempo reglamentario, permanecían vigentes, pero no activos, para que tuvieran la oportunidad de recurrar asignaturas y presentar exámenes extraordinarios (Cervantes, 2016 y 2019).

Programa B@UNAM-Fundación CASO-UDEMEX

El 14 de agosto de 2018, la UNAM, la UDEMEX y la Fundación CASO firmaron un convenio de colaboración, con vigencia de tres años, para ofrecer el plan de estudios del B@UNAM a los aspirantes que cumplieran los requisitos de ingreso de la fundación, coordinados por los responsables de las sedes, cuya certificación de estudios sería otorgada por la UDEMEX, para dar respuesta a la carencia de espacios y al rezago educativo del país (Cervantes, 2018).

En 2019, el B@UNAM se implementó en escuelas privadas incorporadas de la Ciudad de México y zona metropolitana: la Preparatoria a Distancia del Colegio Jesús Urquiaga y la Preparatoria High Kipling Online en Ojo de Agua, Estado de México. El Colegio Winpenny estableció un convenio de reconocimiento de revalidación de estudios y certificación de asignaturas de contenido nacional para los alumnos de *high school*. En el ámbito estatal, la Universidad San Ángel del Sur en Irapuato, Guanajuato, el Instituto Montebello en Comitán, Chiapas, y el Liceo Michoacano en Morelia, Michoacán, también se sumaron a esta iniciativa (Cervantes, 2019).

En 2020, la UNAM dio continuidad a los convenios con la Seduzac, la UDEMEX y la UVEG para impartir el B@UNAM en sus instituciones (Sánchez, 2020).

Al concluir 2022, se implementó el bachillerato a distancia en las sedes del sistema incorporado en la Ciudad de México y zona metropolitana: la Universidad de Negocios ISEC, la Universidad Latina (Sur), el Instituto Francisco Possenti, el Instituto Montini, el Instituto Progreso y Esperanza, el Colegio Reina María B@QUEEN, el Colegio Jesús de Urquiaga I.A.P., el Colegio Tecnológico de México, el Centro Educativo Anáhuac, el Centro Educativo Serrano Montalban, y la Prepa W. En el ámbito estatal, se impartió en la Universidad San Ángel del Sur y el Centro Educativo Alexander Bain en Irapuato, Guanajuato; el Bachillerato en Línea Piaget en Villahermosa, Tabasco; el Liceo Intercultural Mexicano en San Juan del Río, Querétaro; el Bachillerato Digital Don Bosco en Cuernavaca, Morelos; el Bachillerato a Distancia del Liceo Michoacano en Morelia, Michoacán, y el Colegio Evergreen Bachillerato B@UNAM en Medellín, Veracruz.

En el extranjero, se implementó en la Unidad Educativa Particular Cordillera, en Loja, Ecuador.

Expansión internacional del B@UNAM

De 2015 a 2019, la CUAED impulsó la expansión internacional del B@UNAM con la participación activa de la DBD y el CEPE, con apoyo del Instituto de Mexicanos en el Exterior de la SRE, el Instituto Nacional de Migración de la Segob, el Instituto Nacional de las Mujeres y las 51 embajadas y consulados de México, para difundir el programa entre la población de hispanoparlantes residentes en el extranjero. En este periodo, la DBD emitió dos convocatorias en las escuelas de extensión en Estados Unidos y Canadá y el B@UNAM alcanzó una población de 566 alumnos residentes en 34 países. En 2018, la población en el extranjero fue de 242 estudiantes activos en 43 países. En 2019, egresaron 38 alumnos de nueve países: Estados Unidos, España, Perú, Indonesia, Canadá, Hungría, Costa Rica, Turquía y El Salvador (Cervantes, 2017, 2018 y 2019).

De 2016 a 2021, la población de alumnos inscritos en el B@UNAM en el extranjero se ubicó en 41 países de América, Europa y Asia, como se explica a continuación.

En América participaron: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

De Estados Unidos, en específico, se tuvieron alumnos de Alabama, Alaska, Arizona, Arkansas, California, Colorado, Florida, Georgia, Indiana, Illinois, Kansas, Luisiana, Michigan, Minnesota, Missouri, Nevada, Nueva York, Nuevo México, Ohio, Oklahoma, Oregón, Pensilvania, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, Washington, Wisconsin y Wyoming.

Y de Europa, África y Asia se tuvo estudiantes residentes en Alemania, Austria, Bélgica, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes, España, Finlandia, Francia, Holanda, Indonesia, Italia, Irán, Irak, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Qatar, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Singapur, Suecia, Suiza, Sudáfrica, Tailandia y Turquía (Cer-

vantes, 2017 y 2019; Sánchez, 2020 y 2021; Villatoro, Aznavwrian y Vadillo, 2013).

Revista Mexicana del Bachillerato a Distancia

Desde febrero de 2009 a 2022, la *Revista Mexicana del Bachillerato a Distancia* —auspiciada por el Ecoesad y editada por la CUAED y la CUAIEED— publicó artículos especializados en versión electrónica de acceso abierto, con el objetivo de difundir conocimientos teóricos, metodológicos y experiencias sobre los programas de las universidades que forman parte de la Red de Bachilleratos y de instituciones extranjeras. La revista fue editada por la CUAED de 2009 a 2019 y por la CUAIEED de 2020 a 2022 (Cervantes, 2009; Sánchez, 2022).

Durante sus 13 años de trayectoria, dicha publicación periódica ha estado incluida en bases de datos y recursos electrónicos libres de la UNAM, como el catálogo de revistas; el Campus Universitario Virtual de Educación a Distancia; el Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa; el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latinex); Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades; el portal Biblat, y en la plataforma de la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico de España.

CONCLUSIÓN

En los dos últimos rectorados en la UNAM (2007-2022), el desarrollo institucional, la vinculación nacional y la expansión del B@UNAM se fortalecieron con la legislación universitaria y los órganos colegiados, y con la firma de convenios de colaboración interinstitucionales e intersectoriales con dependencias gubernamentales, universidades e instituciones educativas públicas y privadas, asociaciones y fundaciones, cuyo propósito fue implementar el programa en zonas urbanas, suburbanas, rurales, semirurales y comunidades de pueblos

originarios bilingües ubicados en múltiples municipios del territorio nacional.

El desarrollo institucional de los planes, los programas, los proyectos estratégicos y las líneas de acción se orientaron a la formación y la actualización disciplinaria, pedagógica y didáctica de profesores en las modalidades de enseñanza abierta, semipresencial, a distancia y mixta, con programas de educación continua y posgrado. Asimismo, se capacitó en el uso de las TIC y en el manejo de plataformas y herramientas digitales para la producción de contenidos y asegurar la interacción comunicativa entre docentes y estudiantes.

La relevancia de la vinculación nacional del B@UNAM ha sido su función social en comunidades urbanas, suburbanas, rurales, semirurales y comunidades con población de mayoría bilingüe de lengua indígena y español. El bachillerato a distancia ha tenido como propósito atender los altos índices de marginación y exclusión de la educación, el abandono y el rezago en condiciones de pobreza y extrema pobreza, caracterizada por determinantes socioeconómicos, de salud, alimentarios y de vivienda, preexistentes y emergentes, por generaciones de jóvenes y adultos.

Asimismo, la expansión internacional del B@UNAM se alcanzó con la firma de convenios con asociaciones y fundaciones públicas y privadas, así como organismos regionales, para cumplir con el principio de creación de apoyo a migrantes mexicanos y comunidades hispanas de estudiantes, profesionistas y trabajadores, principalmente de Estados Unidos y Canadá, aunque incluye más de 40 países, y que han alcanzado, con grandes esfuerzos de estudio, el acceso al trabajo y a la vida digna. El B@UNAM ha contribuido a universalizar el acceso a la educación media superior y ha fortalecido a la UNAM como la universidad de la nación.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEM	Asociación de Escritores de México A. C.
AHUNAM	Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México
AIESAD	Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia
AMC	Academia Mexicana de Ciencias A. C.
AMEC	Asociación Mexicana de Educación Continua
AML	Academia Mexicana de la Lengua
ANMM	Academia Nacional de Medicina de México A. C.
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
AVI	Ambiente Virtual de Idiomas
B@UNAM	Bachillerato a Distancia de la UNAM
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CAB	Consejo Académico del Bachillerato
CALED	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en la Educación Superior a Distancia
CAP	Consejo Académico de Posgrado
CAPAC	Centro de Actualización Profesional en Administración y Contaduría
CATED	Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia
CATIC	Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación
CBD	Coordinación del Bachillerato a Distancia

CCADET	Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico
CCH	Colegio de Ciencias y Humanidades
CEC	Centros de Educación Continua
CECAD	Centros de Educación Continua, Abierta y a Distancia
CECU	Comisión Especial del Consejo Universitario
Ceducad	Centro de Educación Continua y a Distancia
CELE	Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras
Cenapred	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CEP	Consejo de Estudios de Posgrado
CEP	Coordinación de Estudios de Posgrado
CEPE	Centro de Enseñanza para Extranjeros
CESU	Centro de Estudios sobre la Universidad
CFOP	Centro de Formación y Profesionalización para el Desarrollo Académico
CGEP	Coordinación General de Estudios de Posgrado
CGH	Consejo General de Huelga
CIC	Centro Interuniversitario del Conocimiento de Guanajuato
CID	Coordinación de Innovación y Desarrollo
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CIISDER	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional
Cinvestav	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
CISE	Centro de Investigaciones y Servicios Educativos
CLATES	Centro Latinoamericano de Tecnología Educativa para la Salud
CLESAD	Consejo Latinoamericano de Educación Abierta y a Distancia
CNME	Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza
Codaf	Centros Comunitarios de Aprendizaje Fonabec A. C.
Codeic	Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular
Codife	Colegio de Directores de Facultades y Escuelas
Colam	Colegio de las Américas
Colmex	El Colegio de México

Coltlax	El Colegio de Tlaxcala
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conafe	Consejo Nacional de Fomento Educativo
Concytep	Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla
Conevyt	Consejo Nacional para la Educación, la Vida y el Trabajo
Cosdac	Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico
CREAD	Consortio Red de Educación a Distancia
CSUA	Coordinación del Sistema Universidad Abierta
CSUCA	Consejo Superior Universitario de Costa Rica
CUAED	Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia
CUAIEED	Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia
CUIB	Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas
CUPRA	Centro Universitario de Producción de Recursos Audiovisuales
DBD	Dirección del Bachillerato a Distancia
DEC	División de Educación Continua
DGAE	Dirección General de Administración Escolar
DGAPA	Dirección General de Asuntos del Personal Académico
DGB	Dirección General de Bibliotecas
DGEE	Dirección General de Evaluación Educativa
DGELU	Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria
DGEP	Dirección General de Estudios de Posgrado
DGIRE	Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios
DGPL	Dirección General de Planeación
DGSCA	Dirección General de Servicios de Cómputo Académico
DGTI	Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial
DGTIC	Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Ecoes	Espacio Común de Educación Superior

Ecoesad	Espacio Común de Educación Superior a Distancia
EMS	educación media superior
ENALLT	Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción
ENE	Escuela Nacional de Economía
ENEO	Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia
ENEP	Escuela Nacional de Estudios Profesionales
ENLACE	Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares
ENO	Escuela Nacional de Odontología
ENP	Escuela Nacional Preparatoria
ENTS	Escuela Nacional de Trabajo Social
EPESA	Escuela Permanente de Extensión en San Antonio
Eseca	Escuela de Extensión en Canadá
Esech	Escuela de Extensión en Chicago
Esela	Escuela de Extensión en Los Ángeles
FC	Facultad de Ciencias
FCA	Facultad de Contaduría y Administración
FCPys	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
FD	Facultad de Derecho
FE	Facultad de Economía
FES	Facultad de Estudios Superiores
FFyL	Facultad de Filosofía y Letras
FI	Facultad de Ingeniería
FM	Facultad de Medicina
FMVZ	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
FO	Facultad de Odontología
Fonabec	Fondo Nacional de Becas A. C.
FP	Facultad de Psicología
FQ	Facultad de Química
GAED	Grupo Asesor para la Educación a Distancia
IA	Instituto de Astronomía
ICANN	Internet Corporation for Assigned Names and Numbers/ Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números
ICDE	International Council for Distance Education/Consejo Internacional para la Educación Abierta y a Distancia

IIBI	Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
IISUE	Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
ILCE	Instituto Latinoamericano para la Comunicación Educativa
IM	Instituto de Matemáticas
Imevision	Instituto Mexicano de Televisión
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Infotec	Fideicomiso Información Tecnológica y Consultoría
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITESM	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
Labid	Laboratorio de Innovaciones Didácticas
Madems	Maestría en Docencia para la Educación Media Superior
MOOC	massive open online courses/ cursos masivos abiertos en línea
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OUI	Organización Universitaria Interamericana
PAEL	Programa de Apoyo al Egreso en Línea
PAI	Programa de Apoyo al Ingreso
PAIDEA	Plan de Apoyo Integral para el Desempeño Escolar de los Alumnos
PAMAIR	Programa de Apoyo a Materias con Alto Índice de Reprobación
PAPIIT	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación
PASPA	Programa de Apoyo a la Superación del Personal Académico
PAT	Programas de Acción Tutorial
PEAD	Programa Estratégico de Apoyo a la Docencia
Pemex	Petróleos Mexicanos
PERSEO	Perfiles Educativos Recurrentes para Sistemas de Enseñanza Optimizada

PISA	Programme for International Student Assessment/ Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos
PIT	Programa Institucional de Tutoría
PRIDE	Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo
PUED	Programa de la Universidad para la Educación a Distancia
PUEL	Programa Universitario de Educación en Línea
RECLA	Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa
Red NIBA	Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha
Redec	Red de Educación Continua
Red Edusat	Red Satelital de Televisión Educativa
RIFET	Red Interamericana de Formación en Educación y Telemática
RIISAE	Red de Investigación e Innovación en Sistemas y Ambientes Educativos
RIT-UNAM	Red Integral de Telecomunicaciones de la UNAM
RNVI	Red Nacional de Videoconferencia Interactiva
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SDEI	Secretaría de Desarrollo Institucional
SDI	Secretaría de Desarrollo Institucional
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SEDF	Secretaría de Educación del Distrito Federal
Seduc	Secretaría de Educación del Estado de México
Seduzac	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas
SEMS	Subsecretaría de Educación Media Superior
SEP	Secretaría de Educación Pública
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SGA	Secretaría General Académica
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SIT	Sistema Institucional de Tutoría
SMF	Sociedad Mexicana de Física
SSA	Secretaría de Salubridad y Asistencia
SSA	Secretaría de Servicios Académicos
STEUNAM	Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM

STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SUA	Sistema Universidad Abierta
SUAYED	Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UABJO	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
UACH	Universidad Autónoma de Chapingo
UACH	Universidad Autónoma de Chihuahua
UACM	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
UADY	Universidad Autónoma de Yucatán
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México
UAGro	Universidad Autónoma de Guerrero
UAL	Universidad Autónoma de La Laguna
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UAPA	unidades de apoyo para el aprendizaje
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
UAS	Universidad Autónoma de Sinaloa
UAT	Universidad Autónoma de Tamaulipas
UATX	Universidad Autónoma de Tlaxcala
UCA	Unidad Coordinadora de Apoyo Administrativo de los Consejos Académicos de Área
UCEA	Asociación Universitaria de Educación Continua/ University Continuing Education Association
Ucol	Universidad de Colima
UDEM	Universidad de Monterrey
UDEMEX	Universidad Digital del Estado de México
udeG	Universidad de Guadalajara
udeG Virtual	Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara
UDS	Universidad del Sudeste
UDUAL	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe
UIA	Universidad Iberoamericana
UIT	Unidad Internacional de Telecomunicaciones

UJAT	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas
UNAD	Universidad Abierta y a Distancia de México
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNAN	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICAH	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Unison	Universidad de Sonora
UNM	Universidad Nacional de México
UP	Universidad de Panamá
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UQR	Universidad de Quintana Roo
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAL	Universidad de San Salvador
Uteca	Universidad Tecnológica Americana
UTSM	Universidad Tecnológica del Sur de Morelos
UTT	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
UTTAB	Universidad Tecnológica de Tabasco
UV	Universidad Veracruzana
UVEG	Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

REFERENCIAS

- Alvarado y Martínez Escobar, María de Lourdes (2013), *El proceso de creación de la Universidad Nacional de México a través de las fuentes documentales*, México, UNAM.
- AML (2012), “Arturo Azuela Arriaga”, <<https://www.academia.org.mx/academicos-2012/item/arturo-azuela-arriaga>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- ANUIES (1975), “Programa Nacional de Formación de Profesores. Informe de Actividades (1972-1974)”, <http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista14_S2A2ES.pdf>, consultado el 28 de mayo, 2024.
- ANUIES (1972), “Acuerdos de Tepic”, <<http://publicaciones.anui.es.mx/acervo/revsup/res077/txt10.htm>>, consultado el 28 de agosto, 2020.
- ANUIES (1971), “Declaración de Villahermosa”, <<http://publicaciones.anui.es.mx/acervo/revsup/res077/txt10.htm>>, consultado el 28 de agosto, 2020.
- Arroyo Mendoza, Ricardo, Jorge Vogel Horsten y César Sánchez Vázquez (2010), “Conectividad celular de banda ancha móvil para Preparate Rural con Conafe. Estudio de caso”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 2, núm. 1, pp. 37-43, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/29141/27091>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Azuela Arriaga, Arturo (1985), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1985”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1985*, t. I, México, UNAM, pp. 142-146, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1985TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.

- Barnés de Castro, Francisco José (1998), “Plan de Desarrollo de la UNAM 1997-2000: Los cambios estructurales y la reorganización de la estructura administrativa de la universidad”, 6 de mayo, <<http://www.biblioweb.tic.unam.mx/libros/movimiento/capitulo1.html>>, consultado el 13 de noviembre, 2021.
- Beltrán Russel, Martha Esperanza y Francisco Javier Macías Mendoza (2010), “El Bachillerato de la Universidad del Estado de Guanajuato”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 2, núm. 3, pp. 21-31, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/47301>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Berruecos Villalobos, José Manuel (2003), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2003”, en *Memoria 2003*, México, UNAM, pp. 965-970, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2003/pdf/cuaed.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Berruecos Villalobos, José Manuel (2002), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia”, en *Memoria 2002*, México, UNAM, pp. 1-5, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2002/pdf/cuaed.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Carpizo Macgregor, Jorge (1988), “Informe del rector 1988”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1988*, t. I, México, UNAM, pp. 21-62, <<https://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1988TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Carpizo Macgregor, Jorge (1987), “Informe del rector 1987”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1987*, t. I, México, UNAM, pp. 21-43, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1987TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Carpizo Macgregor, Jorge (1986), “Informe del rector 1986”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1986*, t. I, México, UNAM, pp. 21-47, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1986TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Carreón Ramírez, Luis, Blanca María Elena Rodríguez López, Javier Rivera Macías y Fernando Sánchez Rodríguez (2011), “Cuatro años de experiencia del Bachillerato a Distancia de la UNAM en la Secretaría de Educación del Distrito Federal”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 3, núm. 6, pp. 113-121, <<http://revistas.unam.mx>>

mx/index.php/rmbd/article/view/65044/57072>, consultado el 24 de mayo, 2019.

Cervantes Pérez, Francisco (2019), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2019”, en *Memoria 2019*, México, UNAM, pp. 1-16, <<https://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2019/PDF/14.9-CUAED.pdf>>, consultado el 25 de octubre, 2021.

Cervantes Pérez, Francisco (2018), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2018”, en *Memoria 2018*, México, UNAM, pp. 1-16, <<https://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2018/PDF/14.9-CUAED.pdf>>, consultado el 19 de julio, 2020.

Cervantes Pérez, Francisco (2017), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2017”, en *Memoria 2017*, México, UNAM, pp. 1-16, <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2017/PDF/14.8-CUAED.pdf>>, consultado el 14 de octubre, 2022.

Cervantes Pérez, Francisco (2016), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2016”, en *Memoria 2016*, México, UNAM, pp. 1-17, <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2016/PDF/14.8-CUAED.pdf>>, consultado el 14 de octubre, 2022.

Cervantes Pérez, Francisco (2011), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2011”, en *Memoria 2011*, México, UNAM, pp. 1-11, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2011/PDF/14.7-CUAED.pdf>>, consultado el 4 de mayo, 2019.

Cervantes Pérez, Francisco (2010), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2010”, en *Memoria 2010*, México, UNAM, pp. 1-12, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2010/PDF/14.7-CUAED.pdf>>, consultado el 4 de mayo, 2019.

Cervantes Pérez, Francisco (2009), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2009”, en *Memoria 2009*, México, UNAM, pp. 1-14, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2009/PDF/14.5-CUAED.pdf>>, consultado el 4 de mayo, 2019.

- Cervantes Pérez, Francisco (2008), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2008”, en *Memoria 2008*, México, UNAM, pp. 1-12, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2008/PDF/481.pdf>>, consultado el 22 de marzo, 2019.
- Cervantes Pérez, Francisco (2007), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2007”, en *Memoria 2007*, México, UNAM, pp. 1-10, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2007/PDF/481.pdf>>, consultado el 22 de marzo, 2019.
- Cervantes Pérez, Francisco (2006), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2006”, en *Memoria 2006*, México, UNAM, pp. 998-1006, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2006/pdf/129-cuaed.pdf>>, consultado el 22 de marzo, 2019.
- Cervantes Pérez, Francisco (2005), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2005”, en *Memoria 2005*, México, UNAM, pp. 1108-1116, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2005/pdf/129-cuaed.pdf>>, consultado el 22 de marzo, 2019.
- Cervantes Pérez, Francisco (2004), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2004”, en *Memoria 2004*, México, UNAM, pp. 1103-1110, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2004/pdf/cuaed.pdf>>, consultado el 22 de marzo, 2019.
- Chehaibar y Kuri, Edith, Norma Delia Durán Amavizca, Ofelia Eusse Zulúaga y Julieta Hernández Hernández (1995), “Centro de Investigaciones y Servicios Educativos CISE-UNAM”. Versión mimeográfica.
- Congreso de la Unión (1973), “Ley Federal de Educación”, *Diario Oficial de la Federación*, 29 de noviembre, <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_29111973.pdf>, consultado el 19 de noviembre, 2021.
- Contreras Castillo, Juan José y Verónica Pichardo Cueva (2013), “Nuevo Plan de Estudios del Bachillerato Universitario a Distancia en la Universidad Autónoma del Estado de México”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 5, núm. 9, pp. 26-29, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/43884/39732>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Delgadillo, Rosa Esther (2011), “Pasado y presente de la enseñanza del español en el CEPE: los materiales didácticos”, *Revista Decires*, vol.

- 13, núm. especial, <<http://www.decires.cepe.unam.mx/index.php/decires/article/view/241/215>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Fernández Varela, Jorge (1998), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 1998”, en *Memoria 1998*, México, UNAM, pp. 881-889, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Memorias/MEMORIAUNAM1998.pdf>>, consultado el 13 de noviembre, 2021.
- Fernández Varela, Jorge (1997), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 1997”, en *Memoria 1997*, México, UNAM, pp. 877-883, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Memorias/MEMORIAUNAM1997.pdf>>, consultado el 13 de noviembre, 2021.
- Gallegos, José Roberto (2014), *Discursos de toma de posesión de los rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México (1910-2011)*, México, UNAM, <<http://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/discursos-de-toma-de-posesion-de-los-rectores-de-la-universidad-nacional-autonoma-de-mexico-1910-2011>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- González Roldán, Rosario, Víctor Manuel González Carvajal y Gabriela Romero Thomé (2014), “B@ZAC, un modelo de educación rural en el municipio de Sombrerete, Zacatecas”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 6, núm. 11, pp. 22-33, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/65005/57042>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Graue Wiechers, Enrique Luis (2020), “Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023”, <<https://www.rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf>>, consultado el 3 de febrero, 2021.
- Graue Wiechers, Enrique Luis (2017), “Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019”, <<https://www.rector.unam.mx/doctos/PDI-2015-2019.pdf>>, consultado el 30 de diciembre, 2021.
- Hernández Carballido, Elina (2018), “Óscar Zorrilla”, en *Enciclopedia de la Literatura Mexicana*, <<http://www.elem.mx/autor/datos/1158>>, consultado el 24 de mayo, 2019 (entrada).
- Herrero Ricaño, Rodolfo (1996), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1996”, en *Memoria 1996*, México, UNAM,

- pp. 219-224, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Memorias/MEMORIAUNAM1996.pdf>>, consultado el 2 de febrero, 2019.
- Herrero Ricaño, Rodolfo (1995), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1995”, en *Memoria 1995*, México, UNAM, pp. 195-198, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Memorias/MEMORIAUNAM1995.pdf>>, consultado el 2 de febrero, 2019.
- Herrero Ricaño, Rodolfo (1994), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1994”, en *Memoria 1994*, México, UNAM, pp. 193-196, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Memorias/MEMORIAUNAM1994.pdf>>, consultado el 2 de febrero, 2019.
- Herrero Ricaño, Rodolfo (1993), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1993”, en *Memoria 1993*, México, UNAM, pp. 174-179, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Memorias/MEMORIAUNAM1993.pdf>>, consultado el 2 de febrero, 2019.
- Herrero Ricaño, Rodolfo (1992), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1992”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1992*, t. I, México, UNAM, pp. 185-192, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1992TI.pdf>>, consultado el 2 de febrero, 2019.
- ICANN (2010), “Dr. Alejandro Pisanty Baruch. Curriculum”, <<https://www.icann.org/en/system/files/files/pisanty-cv-01aug10-es.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Marsiske, Renate (2011), “José Vasconcelos y el proyecto educativo nacional”, *Gaceta UNAM*, núm. 4237, 12 de abril, pp. 6-7, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum10/article/view/63696>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Marsiske, Renate (2006), “La universidad de México: Historia y desarrollo”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 8, pp. 11-34, <<https://www.redalyc.org/pdf/869/86900802.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Medina Mora, Luisa (2015), “El Instituto de los Mexicanos en el Exterior”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 8, núm. 15, pp. 8-19, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/57369/50909>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Mellado May, Lesly (2006), “Luto en la UAP por el deceso del doctor Augusto Moreno, creador del sistema abierto”, *La Jornada de Ori-*

- te, 29 de septiembre, <<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/09/29/puebla/edu107.php>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Moreno Moreno, Augusto (1980), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1980”, en *Informe 1980*. UNAM, t. I, México, UNAM, pp. 125-140, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1980TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Moreno Moreno, Augusto (1974), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1973 y 1974”, en *Informe 1973 y 1974*, México, UNAM, pp. 79-81, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1973-1974.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Narro Robles, José Ramón (2011), “Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015”, <<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w20987w/PlanDesarrollo2011-2015%20UNAM.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Narro Robles, José Ramón (2008), “Plan de Desarrollo 2008-2011”, <https://www.ciga.unam.mx/images/formatos/institucionales/00PlanDesarrollo_2008_2011.pdf>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Pérez Cabrera, Iñiga (2010), “Memorias de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia ENEO-UNAM”, *Enfermería Universitaria*, vol. 7, núm. 2, pp. 4-8, <<http://www.scielo.org.mx/pdf/eu/v7n2/v7n2a1.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Pérez Rodríguez, Lucía (2013), “Coordinación y tutoría: fusión de roles como una opción viable en el Bachillerato a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, año 5, núm. 10, pp. 85-89, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/44226/39983>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Pérez San Vicente, Guadalupe (1979), *La extensión universitaria*, t. I, vol. 6, México, UNAM.
- Pisanty Baruch, Alejandro (2001), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2001”, en *Memoria 2001*, México, UNAM, pp. 1-9, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2001/pdf/cuaed.pdf>>, consultado el 21 de julio, 2022.

- Pisanty Baruch, Alejandro (2000), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2000”, en *Memoria 2000*, México, UNAM, pp. 1-7, <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2000/pdf/cuaed.pdf>>, consultado el 21 de julio, 2022.
- Pulido González, Guillermo (2001), “El CEPE: 80 años proyectando la presencia de la UNAM y de México en el extranjero”, *Decires*, vol. 5, núm. 5, pp. 21-24, <<http://www.decires.cepe.unam.mx/index.php/decires/article/view/93/76>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Rivera Casillas, Alejandra y Edith Valeriano González (2009), “Programa de Becas PREP@RATE”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 1, núm. 2, pp. 27-30, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/47025/42338>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Rivero Serrano, Octavio (1984), “Informe del rector 1984”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1984*, t. I, México, UNAM, pp. 21-98, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1984TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Rivero Serrano, Octavio (1983), “Informe del rector 1983”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1983*, t. I, México, UNAM, pp. 21-68, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1983TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Rivero Serrano, Octavio (1981), “Informe del rector 1981”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1981*, t. I, México, UNAM, pp. 19-40, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1981TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Rodríguez Pérez, Martha Eugenia (2018), *Academia Nacional de Medicina de México. Notas históricas*, México, ANMM, <http://www.anmm.org.mx/publicaciones/ultimas_publicaciones/NOTAS-HISTORICAS.pdf>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Ruíz Gutiérrez, Ernesto, Alberto Peláez Rodríguez y Argentina Minerva Madrigal González (2015), “Reducción de vulnerabilidades y construcción de resiliencia educativa. El caso de la preparatoria José Guadalupe Posada en el barrio de Tepito”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 7, núm. 13, pp. 24-35, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/64987/57024>>, consultado el 24 de mayo, 2019.

- Ruiz Gutiérrez, Rosaura (2004), “Secretaría de Desarrollo Institucional”, en *Memoria 2004*, México, UNAM, pp. 1089-1094, <<https://www.planeacion.unam.mx/Memoria/Memoria-1973-2006/2004/pdf/sdi.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Sabath Heller, María Susana, Ernesto García Palacios y María del Rosario González Roldán (2015), “Una experiencia de éxito: el Modelo de Bachillerato Híbrido (B@UNAM)”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 8, núm. 15, pp. 36-46, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/57371/50918>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Sánchez Mendiola, Melchor (2022), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia 2022”, en *Memoria 2022*, México, UNAM, <<https://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2022/PDF/12.6-CUAIEED.pdf>>, consultado el 11 de septiembre, 2024.
- Sánchez Mendiola, Melchor (2021), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia 2021”. [No disponible en la página de la DGPL. Proporcionado por el coordinador.]
- Sánchez Mendiola, Melchor (2020), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia 2020”, en *Memoria 2020*, México, UNAM, pp. 1-17, <<https://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2020/PDF/12.6-CUAIEED.pdf>>, consultado el 9 de marzo, 2022.
- Sarukhán Kermes, José (1992), “Informe del rector 1992”, <<https://www.planeacion.unam.mx/Memoria/Memoria-1973-2006/anteriores/Informes/INFORMEUNAM1992TI.pdf>>, consultado el 13 de septiembre, 2024.
- Sarukhán Kermes, José (1989), “Informe del rector 1989”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1989*, t. I, México, UNAM, pp. 21-37, <<https://www.planeacion.unam.mx/Memoria/Memoria-1973-2006/anteriores/Informes/INFORMEUNAM1989TI.pdf>>, consultado el 26 de junio, 2020.
- SECTEI e IRC (s. d.), “Dr. Francisco Cervantes Pérez”, <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/francisco_cervantes_perez_.pdf>, consultado el 24 de mayo, 2019.

- Soberón Acevedo, Guillermo (1979), “Informe del rector 1979”, en *Informe 1979*, t. I, México, UNAM, pp. 23-91, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1979TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Soberón Acevedo, Guillermo (1978), “Informe del rector 1978”, en *Informe 1978*, t. I, México, UNAM, pp. 15-72, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1978TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Soberón Acevedo, Guillermo (1977), “Informe del rector 1977”, en *Informe 1977*, t. I, México, UNAM, pp. 15-49, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1977TI.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Soberón Acevedo, Guillermo (1975), “Informe del rector 1975”, en *Informe 1975*, México, UNAM, pp. 13-33, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1975.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Soberón Acevedo, Guillermo (1974), “Informe del rector 1973-1974”, en *Informe 1973 y 1974*, México, UNAM, pp. 13-36, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1973-1974.pdf>>, consultado el 24 de enero, 2019.
- Téllez y Reyes Retana, Eduardo (1988), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1988”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1988*, t. I, México, UNAM, pp. 185-202, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1988TI.pdf>>, consultado el 5 de febrero, 2019.
- Téllez y Reyes Retana, Eduardo (1987), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1987”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1987*, t. I, México, UNAM, pp. 164-176, <<https://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1987TI.pdf>>, consultado el 5 de febrero, 2019.
- UNAM (2022a), “Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Modificaciones a la legislación universitaria aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022”, 1 de septiembre, <<https://cuaieed.unam.mx/descargas/Estatuto-SUAyED.pdf>>, consultado el 1 de septiembre, 2022.

- UNAM (2022b), “Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Modificaciones a la legislación universitaria aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022”, 1 de septiembre, <<https://cuaieed.unam.mx/descargas/Reglamento-del-Estatuto-SUAYED.pdf>>, consultado el 1 septiembre, 2022.
- UNAM (2021), “Acuerdo por el que se regula la publicación de *Gaceta UNAM*”, 25 de noviembre, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/747#:~:text=Gaceta%20UNAM%20ser%C3%A1%20publicada%20los,periodos%20vacacionales%20de%20la%20UNAM>>, consultado el 27 de febrero, 2022.
- UNAM (2020a), “Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia”, 11 de junio, <<https://cuaieed.unam.mx/descargas/200611-Acuerdo-creacion-CUAIEED.pdf>>, consultado el 11 de junio, 2020.
- UNAM (2020b), “Acuerdo por el que se Habilitan Diversas Actividades y Trámites No Presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de México”, 27 de julio, <<https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2020/07/200727-acuerdo-por-el-que-se-habilitan-diversas-actividades-y-tramites-no-presenciales.pdf>>, consultado el 3 de febrero, 2021.
- UNAM (2020c), “Acuerdo por el que se Suspenden los Procedimientos de Carácter Académico y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México”, 20 de marzo, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/707>>, consultado el 7 de mayo, 2020.
- UNAM (2020d), “Eduardo Ramón Téllez, académico de veterinaria, premio al mérito gremial 2020”, *Gaceta UNAM*, núm. 5139, 20 agosto, <<https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2020/08/200820.pdf>>, consultado el 22 de julio, 2023.
- UNAM (2020e), “Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado”, 30 de junio, <https://posgrado.unam.mx/artesydiseno/documentos/lineamientos-generales-para-el-funcionamiento-del-posgrado_693249390.pdf>, consultado el 17 junio, 2022.
- UNAM (2020f), “66 años de la *Gaceta de la UNAM*”, *Gaceta UNAM*, 20 de agosto, <<https://www.gaceta.unam.mx/66-anos-de-la-gaceta-de-la-unam/>>, consultado el 22 de julio, 2023.

- UNAM (2019a), “Barrón Tirado será una de las ponentes del Foro 2020 Cambios Sociales y Culturales, Producto de las Nuevas Tecnologías”, *Fundación UNAM*, 4 junio, <<https://www.fundacionunam.org.mx/rostros/barron-tirado-sera-una-de-las-ponente-en-el-proximo-foro-2020/>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (2019b), “Nace la universidad; su autonomía, latente. Justo Sierra y Ezequiel A. los artífices”, *Gaceta UNAM*, suplemento especial núm. 4, 30 de mayo, <<https://www.gaceta.unam.mx/1910-nace-la-universidad-nacional-su-autonomia-latente/>>, consultado el 19 noviembre, 2021.
- UNAM (2019c), “1954: entrega oficial de CU. Las relaciones entre la UNAM y el gobierno, cordiales”, *Gaceta UNAM*, suplemento especial núm. 17, 5 de agosto, <<https://www.gaceta.unam.mx/1954-entrega-oficial-de-cu/>>, consultado el 19 noviembre, 2021.
- UNAM (2019d), “1966: distanciamiento con el gobierno. El rectorado de Ignacio Chávez, periodo de avances académicos”, *Gaceta UNAM*, suplemento especial núm. 18, 8 de agosto, <<https://www.gaceta.unam.mx/index/wp-content/uploads/2019/08/suplemento-autonomia-18.pdf>>, consultado el 19 noviembre, 2021.
- UNAM (2019e), “1968: bazucazo contra San Ildefonso; el Ejército entra a CU. La autonomía, gravemente amenazada, acusa Barrios Sierra”, *Gaceta UNAM*, suplemento especial núm. 19, 12 de agosto, <<https://www.gaceta.unam.mx/1968-bazucazo-contra-san-ildefonso-el-ejercito-asalta-cu/>>, consultado el 19 noviembre, 2021.
- UNAM (2018a), “Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional”, 5 noviembre, <<https://www.gaceta.unam.mx/index/wp-content/uploads/2018/11/181105-Separata.pdf>>, consultado el 25 de junio, 2020.
- UNAM (2018b), “Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México”, 5 noviembre, <<https://www.gaceta.unam.mx/index/wp-content/uploads/2018/11/181105-Separata.pdf>>, consultado el 25 de junio, 2020.
- UNAM (2018c), “Reglamento General de Estudios de Posgrado. Modificaciones a la legislación universitaria aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2018”, 23 de

- agosto, <<https://www.posgrado.unam.mx/comunidad/normatividad/reglamento-general-de-estudios-de-posgrado/>>, consultado el 2 de noviembre, 2019.
- UNAM (2016a), “Lineamientos para la Presentación de Planes y Programas de Maestría Modalidad a Distancia”, 9 de mayo, <https://consejoasesor.cuaieed.unam.mx/docs/Lineamientos_Maestria_conCorrEst_09_05_2016n.pdf>, consultado el 21 de julio, 2023.
- UNAM (2016b), “Plan de Desarrollo de la División de Educación Continua y a Distancia”, <https://www.ingenieria.unam.mx/planeacion/paginas/docsconsulta/pdd_areas/PDD_DECDFI.pdf>, consultado el 9 de junio, 2022.
- UNAM (2016c), “Reglamento General de Educación Continua”, <http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/files/legislacion/38-ReglamentoGeneralEducacionContinua_rem38_021220.pdf>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (2015a), “Acuerdo por el que se Determina que las Funciones que Venía Desempeñando el Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia Serán Absorbidas por el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia con Sede en Tlaxcala y las Instalaciones que Ocupaba dicho Centro Pasarán a Formar Parte del Campus 3/Tlaxcala de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza”, 25 de junio, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/337>>, consultado el 18 de junio, 2020.
- UNAM (2015b), “Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México”, 30 de noviembre, <<https://www.sa.unam.mx/sa/pdf/acuerdo-Rector-SA-23Nov2015.pdf>>, consultado el 2 de septiembre, 2020.
- UNAM (2015c), “Lineamientos para la Presentación de Programas de Doctorado en Modalidad a Distancia”, 4 de febrero, <<https://consejoasesor.cuaieed.unam.mx/docs/Lineamientos-doctorado.pdf>>, consultado el 29 de octubre, 2021.
- UNAM (2015d), “Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio. Modificaciones a la legislación universitaria aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2015”, *Gaceta UNAM*,

- núm. 4726, 28 de septiembre, pp. 22-27, <<http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum10/article/view/81565>>, consultado el 20 de julio, 2020.
- UNAM (2014a), “Lineamientos y Criterios para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM”, 15 de enero, <<https://consejoasesor.cuaieed.unam.mx/docs/Lineamientos.pdf>>, consultado el 21 de julio, 2023.
- UNAM (2014b), “Reglamento General de Estudios Universitarios”, 23 de mayo, <https://consejo.unam.mx/static/documents/reglamentos/reglamento_general_de_estudios_universitarios.pdf>, consultado el 17 junio, 2022.
- UNAM (2013a), “Acuerdo por el que se Adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Red de Educación Continua en la UNAM y se Actualizan sus Funciones”, 23 de mayo, <<http://www.abogado-general.unam.mx:6060/acuerdos/view/302>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (2013b), “Acuerdo por el que se Establece el Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM”, 23 de mayo, <<http://www.abogado-general.unam.mx:6060/acuerdos/view/303>>, consultado el 25 de julio de 2020.
- UNAM (2013c), “Lineamientos Generales de Educación Continua de la UNAM”, 23 de mayo, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum10/issue/view/4495/showToc>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (2013d), “Lineamientos del Sistema Institucional de Tutoría de Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM”, 23 de mayo, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/303>>, consultado el 7 de septiembre, 2020.
- UNAM (2009a), “Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia”, 2 de abril, <http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/files/legislacion/35-EstatutoSistemaUniversidadAbiertaEducacionDistancia_rem38_021220.pdf>, consultado el 25 de octubre, 2021.

- UNAM (2009b), “Lineamientos para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura a Distancia”, <<https://cuaed.unam.mx/documentos/Lineamientos-dip.pdf>>, consultado el 5 de octubre, 2021.
- UNAM (2009c), “Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia”, 27 de marzo, <<https://www.uca.unam.mx/sites/default/files/documentos/resuayed.pdf>>, consultado el 5 de octubre, 2021.
- UNAM (2008a), “Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado”, *Gaceta UNAM*, 2 de junio, <http://www.posgrado.unam.mx/arquitectura/web/Normatividad_Posgrado/Normatividad_posgrado.php>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (2008b), “Lineamientos para la Presentación de Planes de Estudio de Posgrado a Distancia”, <<https://docplayer.es/8167104-Lineamientos-para-la-presentacion-de-planes-de-estudio-de-posgrado-a-distancia.html>>, consultado el 11 de septiembre, 2024.
- UNAM (2007), “El 7 de marzo de 2007 el Consejo Universitario aprobó la creación del Bachillerato a Distancia de la UNAM (B@UNAM)”, *Gaceta UNAM*, núm. 3968, 12 de marzo, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum00/article/view/57379/57352>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (2006a), “Reglamento General de Estudios de Posgrado”, 9 de octubre, <https://pcbiol.posgrado.unam.mx/assets/rgep_2006.pdf>, consultado el 21 de octubre, 2021.
- UNAM (2006b), “Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia”, 9 de mayo, <<https://consejoasesor.cuaieed.unam.mx/reglamento.html>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (2005a), “Acuerdo por el que se Crea el Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas”, 15 de agosto, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/195/>>, consultado el 18 de junio, 2020.
- UNAM (2005b), “Una visión sobre la UNAM. Aportaciones para el proceso de reforma”, <<http://www.economia.unam.mx/noticias/pdfs/visiunam.pdf>>, consultado el 24 mayo, 2019.
- UNAM (2004a), “Acuerdo que Reestructura la Administración Central para Fortalecer el Proceso de Reforma Universitaria”, 5 de enero, <[REFERENCIAS](http://</p></div><div data-bbox=)

- www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/152/>, consultado el 29 de octubre, 2021.
- UNAM (2004b), “Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios. Aprobado en sesión del Consejo Universitario el día 7 de julio de 2004”, 28 de octubre, <<https://www.ingenieria.unam.mx/planeacion/planes/normatividadUnam/RGPAMPE.pdf>>, consultado el 25 de diciembre, 2021.
- UNAM (2003a), “Acuerdo por el que se Reorganiza la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia”, *Gaceta UNAM*, núm. 3, 22 de septiembre, <<http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum00/issue/view/3499/showToc>>, consultado el 19 de junio, 2020.
- UNAM (2003b), “Marco Institucional de Docencia. Modificado y adicionado en la sesión de la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario del 30 de septiembre de 2003”, 6 de octubre, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/44>>, consultado el 19 de junio, 2020.
- UNAM (1997a), “Acuerdo que Reorganiza la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México”, 6 de febrero, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/22/>>, consultado el 1 de agosto, 2021.
- UNAM (1997b), “Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México”, 6 de febrero, <<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/22/>>, consultado el 1 de agosto, 2021.
- UNAM (1997c), “Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM Relativo al Ingreso, la Permanencia y los Exámenes”, 2 de diciembre, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/277.pdf>>, consultado el 5 de octubre, 2021.
- UNAM (1988), “Marco Institucional de Docencia”, 22 de febrero, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/242.pdf>>, consultado el 19 de junio, 2020.
- UNAM (1986a), “Acuerdo por el que se Crea la Comisión de Educación Continua de la UNAM”, *Gaceta UNAM*, octava época, vol. II, núm. 50, 7 de agosto, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum80/article/view/24116/24113>>, consultado el 1 de septiembre, 2020.

- UNAM (1986b), “Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio”, 19 de enero, <<http://abogado.general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/219.pdf>>, consultado el 12 de enero, 2022.
- UNAM (1986c), “Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México”, 19 de enero, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/222.pdf>>, consultado el 27 de junio, 2020.
- UNAM (1982), “La unidad de seminarios Doctor Ignacio Chávez”, *Gaceta UNAM*, núm. 46, 24 de junio, <<http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum80/article/view/17173>>, consultado el 24 mayo, 2019.
- UNAM (1980), “Instalaciones que ha ocupado nuestra facultad”, en *Reseña histórica de la Facultad de Contaduría y Administración*, México, FCA, pp. 21-28, <https://www.fca.unam.mx/docs/historia/02_instalaciones.pdf>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1979a), “Concluyeron las jornadas sobre problemas de enseñanza-aprendizaje en el área de salud”, *Gaceta UNAM*, núm. 24, 29 de marzo, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum70/issue/view/1462>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1979b), “Inauguró el rector el Centro de Seminarios”, *Gaceta UNAM*, núm. 20, 15 de marzo, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum70/article/view/12895>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1977a), “Acuerdo de Creación de la Coordinación de Extensión Universitaria”, *Gaceta UNAM*, tercera época, vol. XIV, núm. 35, 9 de febrero, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum70/issue/view/4784/showToc>>, consultado el 21 noviembre, 2021.
- UNAM (1977b), “Inauguración del centro de actualización permanente”, *Gaceta UNAM*, tercera época, vol. XIV, núm. 35, 9 febrero, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum70/issue/view/4784/showToc>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1977c), “Plan de superación académica para bibliotecarios y documentalistas y automatización de adquisiciones y procesos técnicos de libros”, *Gaceta UNAM*, núm. 25, 22 de agosto, <<http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum70/article/view/11240>>, consultado el 24 julio, 2020.

- UNAM (1976), “Quince cursos de actualización abarca un programa de Contaduría”, *Gaceta UNAM*, núm. 16, 15 de marzo, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum70/article/view/9183/0>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1973a), “Ley Federal de Educación”, 29 de noviembre, <<http://abogado-general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/1.pdf>>, consultado el 7 de octubre, 2021.
- UNAM (1973b), “Seminarios de investigación científica”, *Gaceta UNAM*, núm.15, 16 de julio, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum70/issue/view/899>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1972), “Estatuto del Sistema Universidad Abierta”, 28 de febrero, <<http://abogado-general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/172-1.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (1971a), “Reglamento del Colegio de Directores de Escuelas y Facultades”, 26 de enero, <<http://abogado-general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/171-1.pdf>>, consultado el 7 de junio, 2020.
- UNAM (1971b), “Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades”, 26 de enero, <<http://abogado-general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/171-2.pdf>>, consultado el 7 de junio, 2020.
- UNAM (1970), “Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria”, 13 de febrero, <<http://abogado-general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/170-4.PDF>>, consultado el 20 de enero, 2022.
- UNAM (1965), “Primer paso en la capacitación de profesores de América Latina”, *Gaceta UNAM*, núm. 3, 18 de enero, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum60/article/view/4234>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1964), “III jornadas universitarias de salud mental”, *Gaceta UNAM*, núm. 39, 19 de octubre, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum60/issue/view/503/showToc>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1963), “La UNAS tiene interés en revisar los métodos de enseñanza en las materias fundamentales”, *Gaceta UNAM*, núm. 13, 1 de abril, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum60/article/view/3659>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1962), “Trabajan por la superación de la vida académica en México”, *Gaceta UNAM*, núm. 32, 20 de agosto, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum60/article/view/3659>>, consultado el 24 julio, 2020.

- unam.mx/index.php/gum60/article/view/3428>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1960), “Convenciones del derecho procesal en México”, *Gaceta UNAM*, núm. 6, 8 de febrero, <<http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum60/issue/view/278>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1958), “Asociación Mexicana de Sociología de la UNESCO”, *Gaceta UNAM*, núm. 37, 15 de septiembre, <<http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum50/article/view/2082/2082>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1956), “Primeras jornadas mexicanas de biblioteconomía, bibliografía y canje”, *Gaceta UNAM*, núm. 50, 10 de diciembre, <<http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum50/article/view/1223>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1954), “Seminario internacional de enfermería”, *Gaceta UNAM*, núm. 12, 8 de noviembre, <<http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum50/article/view/104/104>>, consultado el 24 julio, 2020.
- UNAM (1946), “Ley sobre Fundación y Construcción de la Ciudad Universitaria”, 6 de abril, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/103.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (1945a), “Estatuto de la Universidad Nacional de México”, 9 de marzo, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/96.pdf>>, consultado el 7 de agosto, 2020.
- UNAM (1945b), “Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México”, *Diario Oficial de la Federación*, 6 de enero, <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/158.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (1934), “Estatuto de la Universidad Nacional de México”, 1 de marzo, <<https://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/59.pdf>>, consultado el 5 de abril, 2019.
- UNAM (1930), “Reglamento de Extensión Universitaria”, 16 de diciembre, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/42.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- UNAM (1929), “Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México”, 26 de julio, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/34.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.

- UNM (1910), “Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México”, 26 de mayo, <<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/1.pdf>>, consultado el 19 de diciembre, 2019.
- Úrsul Solanes, Juan (2020), “Síntesis curricular”, en *Ursularias.com*, <<http://www.ursularias.com/SintesisCurricularV1.htm>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Úrsul Solanes, Juan (1990), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1990”, en *Informe 1990*, t. I, México, UNAM, pp. 125-128, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1990TI.pdf>>, consultado el 6 de octubre, 2019.
- Úrsul Solanes, Juan (1989), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1989”, en *Informe 1989*, t. I, México, UNAM, pp. 122-128, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORMEUNAM1989TI.pdf>>, consultado el 6 de octubre, 2019.
- Vadillo Bueno, Guadalupe (2016), “Entrevista a la Mtra. Carmen Villatoro Alvaradejo, directora general de la *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 8, núm. 15, pp. 183-186, <<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/57388/50914>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Vadillo Bueno, Guadalupe, Mauricio Rodríguez, Jackeline Bucio, Serafín López, Ana Lía Herrera-Lasso y Pilar Valencia (2018), “El bachillerato híbrido CDMX: un currículum para la formación de ciudadanía”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 10, núm. 19, pp. 26-34, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/64890/56920>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Vadillo Bueno, Guadalupe y Mónica Aura García Hernández (2012), “Prepárate Rural: El Bachillerato a Distancia de la UNAM como opción para el campo”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 4, núm. 8, pp. 81-85, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/44278/40029>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Vadillo Bueno, Guadalupe y Carmen Villatoro Alvaradejo (2011), “SEP-Prepárate: lecciones aprendidas con adolescentes en EMS a Distancia”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 3, núm. 5, pp. 37-41, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/47400/42663>>, consultado el 24 de mayo, 2019.

- Vadillo Bueno, Guadalupe y Carmen Villatoro Alvaradejo (2009), “B@UNAM: Interdisciplina y actualización en el curriculum integrado de la Universidad Nacional Autónoma de México”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 1, número especial 1, pp. 92-116, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/46979/42297>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Vázquez Peláez, Carlos (2007), “José Manuel Berruecos”, en *Nuestros éméritos*, México, UNAM, pp. 241-248, <<http://www.100.unam.mx/pdf/jose-m-birruegos-villalobos.pdf>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Vélez Monroy, Ana Luisa (2015), “1939-2017 Rodolfo Herrero Ricaño”, *Gaceta Zaragoza*, <https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/Portal2015/gaceta_zaragoza/numeros/81/Infografia-DrHerrero.pdf>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Villareal Domínguez, Enrique (1986), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1986”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1986*, t. I, México, UNAM, pp. 134-137, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORME UNAM1986TI.pdf>>, consultado el 4 de febrero, 2019.
- Villarreal Domínguez, Enrique (1980), *La planeación académica integral: un proyecto para la elaboración de los nuevos planes y programas de estudio de la Facultad de Química*, México, UNAM.
- Villatoro Alvaradejo, Carmen (2017), “Entrevista realizada a los representantes institucionales de la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 9, núm. 18, pp. 126-130, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/64984/57021>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Villatoro Carmen, María Teresa González y Gubisha Ruiz (2018), “Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia, testigo del desarrollo de la Educación a Distancia en el Nivel Medio Superior de nuestro país”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 10, núm. 20, pp. 115-129, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/66425/59018>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Villatoro, Carmen, Lourdes Aznavwrian y Guadalupe Vadillo (2013), “B@UNAM a través de sus números”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 5, núm. 10, pp. 23-36, <<http://revistas.unam.mx/>>

- [index.php/rmbd/article/view/44214/39976](http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORME%20UNAM1984TI.pdf)>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Zorrilla Velázquez, Oscar (1984), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1984”, en *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1984*, t. I, México, UNAM, pp. 148-151, <[http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORME UNAM1984TI.pdf](http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORME%20UNAM1984TI.pdf)>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Zorrilla Velázquez, Oscar (1982), “Informe de la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta 1982”, *Informe Universidad Nacional Autónoma de México 1982*, t. I, México, UNAM, pp. 105-107, <[http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORME UNAM1982TI.pdf](http://www.planeacion.unam.mx/unam40/Informes/INFORME%20UNAM1982TI.pdf)>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Zuazua, Mónica (2011), “La experiencia de B@UNAM en la atención de migrantes”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 3, núm. 6, pp. 26-40, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/65038/57066>>, consultado el 24 de mayo, 2019.
- Zubieta García, Judith (2015), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2015”, *Memoria 2015*, México, UNAM, pp. 1-18, <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2015/PDF/14.6-CUAED.pdf>>, consultado el 4 de mayo, 2019.
- Zubieta García, Judith (2014), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2014”, en *Memoria 2014*, México, UNAM, pp. 1-17, <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2014/PDF/14.6-CUAED.pdf>>, consultado el 4 de mayo, 2019.
- Zubieta García, Judith (2013), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2013”, en *Memoria 2013*, México, UNAM, pp. 1-13, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2013/PDF/14.6-CUAED.pdf>>, consultado el 4 de mayo de 2019.
- Zubieta García, Judith (2012), “Informe de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia 2012”, en *Memoria 2012*, México, UNAM, pp. 1-16, <<http://www.planeacion.unam.mx/unam40/2012/PDF/14.5-CUAED.pdf>>, consultado el 4 de mayo, 2019.
- Zubieta García, Judith (s. d.), “Curriculum vitae”, <https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/jzubieta/Zubieta_CurriculumVitae.pdf>, consultado el 3 de agosto, 2021.

Zúñiga Salas, Irasema (2008), “El programa de Bachillerato a Distancia (B@UNAM), en Chicago”, *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, vol. 1, núm. 1, pp. 1-5, <<http://revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/47009/42322>>, consultado el 24 de mayo, 2019.

**ANEXO I. SEMBLANZAS DE LOS TITULARES
DE LA COORDINACIÓN Y DIRECTORIOS
DE LAS JEFATURAS DE DIVISIÓN DEL SUA
Y EL SUAYED (1972-2022)**

Las semblanzas de las y los titulares de la CSUA, CUAED, CUAIEED, CBD y DBD es un compendio sintético de sus trayectorias de formación académica; actividades de docencia, investigación, difusión y extensión; cargos académico-administrativos en la UNAM y en otras instituciones de educación superior; actividades profesionales en los sectores público y privado, así como de sus reconocimientos y distinciones nacionales e internacionales.

Estas semblanzas son testimonios de la pluralidad de conocimientos científicos, humanísticos y sociales, y de la diversidad de experiencias acumuladas de prácticas de enseñanza-aprendizaje en los sistemas y subsistemas de bachillerato, profesional, posgrado y educación continua en las modalidades abierta, a distancia, en línea y mixta que han fortalecido el desarrollo institucional de la UNAM.

COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA (1973-1996)

Augusto Moreno Moreno (1973-1981)

Primer egresado de la antigua Escuela de Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), realizó estudios de posgrado en Estados Unidos. Fue director de la Facultad de Ciencias Químicas de la BUAP (1953). En la UNAM ha desempeñado los siguientes cargos: investigador en el Instituto de Física; director del Laboratorio Nuclear, jefe de la Sección de Radioquímica y del

Departamento de Física General; asesor de la Rectoría, y coordinador de Planeación y Programación (1984). En la BUAP, a partir de 1988, fue investigador en el Instituto de Ciencias y en el Departamento de Apoyo a las Ciencias Aplicadas, así como director general del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla. Participante en proyectos de investigación en el Instituto de Estudios Nucleares de la Universidad de Chicago, en la Health Physics Division del Oak Ridge National Laboratory en Tennessee, en el Geological Survey de Washington, en el Research Laboratory del British Museum, en Londres, y el National Physical Laboratory del Reino Unido. Miembro del Comité Técnico sobre la Enseñanza e Investigación de las Ciencias Nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena (1981) (Mellado, 2006).

Óscar Zorrilla Velázquez (1981-1984)

Licenciado en Letras Modernas, en Lengua y Literatura Francesa por la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (1964) y doctor por la Universidad de Montpellier, Francia (1967). En la UNAM ha sido profesor de Literatura Española del Siglo XVIII y del Seminario de Traducción de Cuento Fantástico y Teatro Francés Contemporáneo, así como colaborador del Centro de Investigaciones de Letras Modernas y Arte Dramático. Jefe de división del Sistema Universidad Abierta de la FFyL, director del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras y cofundador del Seminario de Estudios Etnodramáticos. Fue, asimismo, subdirector de Intercambio Académico de la Secretaría de Relaciones Exteriores y asesor de la dirección teatral de Héctor Azar, Nicolás Núñez y Gabriel Weisz, entre otros. Responsable del programa radiofónico *El teatro en la Universidad de México*. Ganador del primer lugar en el concurso de cuento estudiantil (1959) y acreedor del reconocimiento del gobierno de Francia por su apoyo a la difusión de la cultura (Hernández, 2018).

Arturo Azuela Arriaga (1985-1986)

Licenciado en Ingeniería Civil (1965) y en Historia (1971), y maestro en Historia (1973) por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Realizó también una maestría en Ciencias Matemáticas en la Universidad de Austin, Texas. Desde 1966 fue profesor en la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UNAM y en diversas universidades de México, Europa y Estados Unidos de América. Secretario general de la División de Estudios de Posgrado (1972-1974) y coordinador del Colegio de Historia (1976) de la FFyL. Director de la Casa del Lago (1978), de la *Revista de la Universidad* (1978), de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (1979), del Centro Universitario de Profesores Visitantes (1980) y de la FFyL (1986-1990). Presidente de la Asociación de Escritores de México (1980-1982) y de la Confederación Latinoamericana de Escritores y Artistas del Mundo (1983). Miembro de la Academia Mexicana de la Lengua (1986). Fue galardonado con el Premio Xavier Villaurrutia (1974) y el Premio Nacional de Novela de México del Instituto Nacional de las Bellas Artes (1979) (AML, 2012).

Enrique Villarreal Domínguez (1986-1987)

Profesor y jefe de la Unidad de Planeación de la Facultad de Química. Autor de *La planeación académica integral. Un proyecto para la elaboración de los nuevos planes y programas de estudio de la Facultad de Química* (Villarreal, 1980).¹

Eduardo Ramón Téllez y Reyes Retana (1987-1988)

Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia (1971) por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestro en Ciencias

1 Datos biográficos no encontrados.

Veterinarias por la Escuela Nacional de Veterinaria de Alfort, Francia; maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Realizó estudios de doctorado en Enseñanza Superior en el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos. En la UNAM, desde 1970, ha sido profesor titular en la FMVZ y docente en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala y en la Universidad de Galicia, España. Miembro fundador y expresidente de la Academia de Cirugía Veterinaria. Obtuvo la medalla y diploma al Mérito Académico UNAM 2012. Es doctor honoris causa por la Universidad Mesoamericana. En 2015 fue galardonado con el Premio de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España y obtuvo el primer lugar del Colegio de Médicos Veterinarios de Madrid. También fue acreedor del Premio al Mérito Gremial 2020 de la Federación de Colegios de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México (UNAM, 2020d).

Juan Úrsul Solanes (1989-1990)

Licenciado en Ingeniería Mecánica Eléctrica (1973) por la Facultad de Ingeniería (FI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestro en Administración (2016) por la Facultad de Contaduría y Administración de la misma casa de estudios. Obtuvo un diploma del programa para Dirigentes de la Educación Superior de la Harvard University y la Universidad de Monterrey (1993), y del programa Strategic Management of Public Organizations de la Universidad de California en Berkeley (2000). En la UNAM, ha sido profesor en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería Mecánica Eléctrica (1973-1984) y en la División de Ingeniería Mecánica e Industrial (1985-2020) de la FI. Asimismo, ocupó el cargo de jefe de la Unidad de Información para la Planeación (1981-1982) en la Dirección General de Planeación y fue jefe de la Unidad de Proyectos Académicos (1982). También se desempeñó como coordinador de asesores de la Secretaría General (1985-1986), director general de Proyectos Académicos (1986-1988), administrador escolar del Sistema Universidad Abierta (1991-1993), jefe de Estadística y Sistemas

de Información Institucionales (1993-2000) y jefe de Estadística y Desarrollo Institucional (2000-2003). Fue asesor especial del Secretario Administrativo (2003-2006), director de Servicios Institucionales en la Dirección General de Servicios Administrativos y jefe de la División de Ciencias Básicas. Además, ocupó el cargo de director general de Planeación y Programación del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas de la Secretaría de Educación Pública entre 1983 y 1985 (Úrsul, 2020).

Rodolfo César Herrero Ricaño (1991-1996)

Médico cirujano (1963) por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó estudios de posgrado en el Hospital 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En la UNAM, se ha desempeñado como secretario auxiliar de Servicios Escolares (1969-1970), profesor del Examen Profesional Objetivo (1973-1974), miembro del Comité de Evaluación (1973-1975), jefe del Programa de Simulación Clínica Escrita de la Secretaría de Educación Médica (1973-1975) y coordinador ejecutivo de Servicio Social (1980-1982). En la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, campus Zaragoza, fue catedrático fundador, coordinador y jefe de la carrera de Médico Cirujano (1975-1981); director de la escuela (1982-1990); creador de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, Investigación y Desarrollo Académico, y miembro del Consejo de Investigación (1982). Coadyuvó a la instalación del quirófano en el Bioterio del campus II y del Laboratorio de Análisis y Producción de Alimentos del campus I y II (1983). Además, fue consultor de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud.

Ha recibido distinciones como huésped oficial de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Rosario, Argentina (1977), y miembro de honor y miembro protector por la Sociedad Botánica de México (1985-1987) (Vélez, 2015).

COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA
Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (1997-2019)

Jorge Rubén Fernández Varela Loyola (1997-1999)

Licenciado en Arquitectura (1964) por la Escuela Nacional de Arquitectura, realizó estudios de posgrado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Durante su carrera, se destacó por su participación en diversas áreas universitarias y profesionales. Fue miembro de la Comisión de Difusión Cultural del Consejo Universitario (1976-1977) y coordinador de Extensión Universitaria (1977-1981). Asimismo, formó parte del Comité Técnico para la Administración de Recintos Culturales, Recreativos y Deportivos (1979-1981), y fue vocal ejecutivo del Programa Interinstitucional de Fomento del Libro Académico (1980). Su compromiso con la cultura y las artes se evidencia en su participación como miembro del Patronato de la Academia de Música del Palacio de Minería (1978-1980). Además, ocupó importantes cargos en la administración universitaria, como director de Planeación y Proyectos Inmobiliarios, y de la Dirección General de Obras y Conservación (2000-2001) de la UNAM. En el ámbito profesional, se desempeñó como jurado de los premios nacionales de Diseño y Tecnología (1977-1981) y como miembro de la Comisión de Expertos en Estructura del Colegio de Arquitectos de México (CAM) y del Sindicato de Arquitectos de México (SAM) (1986-1987). Fue responsable en Seguridad Estructural por el Departamento del Distrito Federal y consejero de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural (SMIE) (1991-1992). En el ámbito gubernamental, ocupó el cargo de coordinador general de Planeación y Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en 2001 y, posteriormente, fue subsecretario de Infraestructura de la misma secretaría (2001-2006). Además, contribuyó a diversas organizaciones profesionales, siendo miembro del Consejo Consultivo de la SMIE; miembro de número y emérito de la Asociación Mexicana de Arquitectos; miembro de la Junta de Honor del CAM-SAM (2008-2012 y 2014); presidente del

CAM-SAM (2011-2012), y comisario de la Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México.²

Alejandro Pisanty Baruch (2000-2001)

Licenciado en Ingeniería Química (1977), maestro y doctor en Ciencias Químicas (1982 y 1984, respectivamente) por la Facultad de Química (FQ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Realizó una estancia posdoctoral en el Instituto Max-Planck de Investigaciones sobre el Estado Sólido, en Stuttgart, Alemania. Desde 1974, se desempeñó como profesor en la FQ y ocupó destacados cargos como jefe de la División de Estudios de Posgrado, secretario técnico del Consejo Asesor de Cómputo, coordinador del Programa de Educación a Distancia y titular de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (1997-2000). Además, ejerció roles de liderazgo en organizaciones como la Sociedad Internet de México, donde fue presidente de 1997 a 2017, y en la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers, donde se desempeñó como vicepresidente del consejo directivo. También fue miembro del Consejo Directivo de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet y asesor del Grupo Delito Cibernético en México de la Policía Federal Preventiva. Su contribución al desarrollo tecnológico y educativo en México fue significativa. Entre sus logros se incluye la fundación de la Red Nacional de Videoconferencia Interactiva, el liderazgo en el proyecto Internet 2 en México, y la creación del Observatorio UNAM-UNESCO-Campus Virtual. Además, fue responsable del diseño y construcción del Observatorio de Visualización IXTLI de la UNAM, así como promotor del Laboratorio de Becas Java y del Centro de Capacitación UNAM-Sun. Su compromiso con el avance de la tecnología se refleja en su organización de eventos importantes, como el Congreso Nacional Internet (por 10 años consecutivos) y el Foro Sociedad de la Información, así como en su participación en el Congreso Nacional de Seguridad en Cómputo (ICANN, 2010).

2 Síntesis curricular proporcionada por el coordinador.

José Manuel Berruecos Villalobos (2002-2004)

Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia por la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnia (1965) y maestro y doctor en el Departamento de Ciencia Animal en la Universidad Estatal de Carolina del Norte (1966-1970). Fue acreedor de una beca de la Fundación Rockefeller en el Instituto de Genética de Poblaciones en la Universidad de Purdue, Indiana. En la Universidad Nacional Autónoma de México, fue profesor en el área de Genética y Bioestadística (1975), profesor titular fundador de Genética Aplicada (1980), coordinador de Investigación Científica (1975-1981), secretario ejecutivo del Consejo de Estudios de Posgrado, director del Centro de Profesores Visitantes (1981-1985), y director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) (1985-1989). De 1963 a 1975, fue jefe del Departamento de Genética y Reproducción y subdirector del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Fungió también como vocal ejecutivo del Comité de Ciencias Agropecuarias de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, coordinador del Comité de Acreditación y presidente del Consejo Nacional de Educación Veterinaria. Es miembro de la Academia Veterinaria Mexicana, la Academia Nacional de Medicina de México y la Academia Mexicana de Ciencias. Entre sus reconocimientos destacan la medalla de Protección Civil de la República Francesa, el premio Universidad Nacional (1999), el premio al Mérito Gremial Veterinario de la Federación de Médicos Veterinarios Zootecnistas, y el nombramiento como profesor emérito de la FMVZ en 2001 (Vázquez, 2007).

Francisco Cervantes Pérez (2004-2011 y 2016-2019)

Licenciado en Ingeniería Mecánica Eléctrica y maestro en Electrónica Digital y Microprocesadores por la Facultad de Ingeniería (FI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es doctor en Ciencias de la Computación y de la Información por la Universidad

de Massachusetts en Amherst, Massachusetts, Estados Unidos. Desde 1977, ha sido profesor de posgrado en Ingeniería, Ciencias e Ingeniería en Computación, y del programa de licenciatura, maestría y doctorado en Investigación Biomédica Básica. Destaca su papel en la creación de la Maestría en Tecnologías de la Información y Administración en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (1992-2004). Ha ejercido como director de tesis y miembro de comités doctorales en instituciones tanto nacionales como internacionales, incluyendo la UNAM, el Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la Escuela Nacional Superior de Telecomunicaciones de Bretaña, en Francia. Es miembro de diversas asociaciones profesionales, como la Asociación Mexicana de Inteligencia Artificial y Computacional, la Asociación de Inteligencia Artificial México, la Sociedad Mexicana de Inteligencia Artificial y la Sociedad Mexicana de Ciencias de la Computación. Ha recibido el título honorífico de doctor honoris causa por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote en 2013 y por la Universidad Virtual del Estado de Michoacán en 2016. Además, ha ocupado cargos de alta relevancia académica, como el de rector de la Universidad Abierta y a Distancia de México de 2013 a 2016, y rector de la Universidad Internacional de La Rioja México desde 2020. Asimismo, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

Judith Zubieta García (2012-2015)

Licenciada en Actuaría por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (1977); maestra en Ciencias y Políticas Urbanas por la Universidad Estatal de Nueva York, Stony Brook (1979), y doctora en Ciencias de Sistemas Sociales por The Wharton School, Universidad de Pensilvania (1989). En la UNAM, su trayectoria incluye roles clave en la gestión académica y la investigación. Fue coordinadora técnica de proyectos de investigación (1983-1984), jefa del Departamento de Becas (1984-1985), subdirectora de Superación Académica de la Dirección General de Asuntos del Perso-

nal Académico (1985-1986), secretaria técnica del Consejo Técnico de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC) (1989-1990), secretaria general de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades (1992-1993), secretaria académica de la CIC (1993-1997), investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales desde 1996, y secretaria de Innovación Educativa de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (2004-2009). Posteriormente, asumió el rol de coordinadora de Vinculación Académica de la Secretaría de Desarrollo Institucional (2010-2012) y, desde 2019, es secretaria académica del Programa Universitario de Estudios sobre Educación Superior. Además, ocupó el cargo de directora general adjunta de la sección de Formación de Científicos y Tecnólogos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2002-2003). Ha sido *focal point* representante de la Academia Mexicana de Ciencias en el programa Women for Science de la Red Interamericana de Academias de Ciencias desde 2012. Asimismo, presidió el Consejo Directivo del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (2012-2014) y fungió como vicepresidente de la Sociedad Matemática Mexicana (2012-2014). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

María Concepción Barrón Tirado (2020)

Licenciada, maestra y doctora en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es investigadora titular del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la misma casa de estudios. Se ha desempeñado como docente en la licenciatura, maestría y doctorado en Pedagogía de la UNAM, así como en el Posgrado en Educación de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Asimismo, ha sido coordinadora de la Licenciatura en Pedagogía de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales campus Aragón (1985-1989) y del Posgrado en Pedagogía de la FFyL de la UNAM (2005-2014). También ha ejercido como directora de Desarrollo Educativo (2016-2018) y secretaria académica de la Coordinación de Univer-

sidad Abierta y Educación a Distancia (2018-2019). En el ámbito académico y profesional, fue presidenta del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (2013-2015) y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II (UNAM, 2019a).

COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (2020-2022)

Melchor Sánchez Mendiola (2020-2022)

Médico cirujano partero por la Escuela Médico Militar de Medicina (1983) y especialista en Pediatría por la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (1988). Obtuvo una maestría en Educación en Profesiones de la Salud (Master in Health Professions Education) por la Universidad de Illinois, en Chicago (2008), y un doctorado en Educación en Ciencias de la Salud por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2016). En esta última casa de estudios ha desempeñado diversos roles, entre ellos, ha sido profesor titular de la División de Estudios de Posgrado (2006 a la fecha), secretario de Educación Médica de la Facultad de Medicina (2008-2015), titular de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (2016-2020) y secretario técnico del Consejo de Evaluación Educativa de la UNAM (2016 a la fecha). Es miembro asociado del Consejo Mexicano de Investigación Educativa desde 2016. Además, es *member-at-large* del National Board of Medical Examiners en Filadelfia, Estados Unidos (2017 a la fecha). Es editor de la revista *Investigación en Educación Médica* de la UNAM (2012 a la fecha) y editor asociado de *Advances in Health Sciences Education* de Springer (2011 a la fecha). Ha recibido el Premio al Educador Médico Internacional del Royal College of Physicians and Surgeons of Canada en Ottawa (2019). Es académico titular de la Academia Nacional de Medicina de México (2004 a la fecha) y de la Academia Mexicana de Pediatría (2000 a la fecha). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II, desde 2014. Además, es investigador permanente del Semi-

nario de Educación Superior del Programa Universitario de Estudios sobre Educación Superior, de la UNAM, desde 2019.

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DEL BACHILLERATO A DISTANCIA DE LA UNAM (2007-2022)

Carmen Villatoro Alvadarejo (2007-2014)

Licenciada en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestra en Historia por El Colegio de México (1977). En la UNAM, inició su carrera académica desde la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) en 1971. Fue fundadora de las asignaturas de Historia Universal Moderna y Contemporánea y de Historia de México en el CCH Vallejo y Sur. Participó en el cambio curricular del programa de estudios y las reformas a la normatividad del CCH en 1996. Ha ocupado diversos cargos, incluyendo secretaria general del CCH en 2001 y secretaria académica del CCH. Fue creadora del Programa de Fortalecimiento y Renovación de la Docencia y coordinadora del Consejo Académico del Bachillerato en 2004. También fue creadora y fundadora del programa del Bachillerato a Distancia de la UNAM (B@UNAM) en 2007, de la *Revista Mexicana del Bachillerato a Distancia* en 2008, y de la Red de Educación a Distancia del Espacio Común de Educación Superior a Distancia en 2009-2012. Organizó seis ediciones del Coloquio Nacional de Educación Media Superior a Distancia entre 2009 y 2014. Recibió el Premio de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior 2009 en la categoría de Innovación Educativa en Educación Media Superior.

Ernesto García Palacios (2015)

Licenciado en Letras y maestro en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En la UNAM, se ha desempeñado como

profesor titular en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, en la FFyL, en la Facultad de Ingeniería y en la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (Madems). Fue secretario académico y general de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado, secretario de divulgación del CCH y director del CCH Oriente (1991-2000). Asimismo, fue presidente de la Comisión del Plan y Programa de Estudios del Consejo Técnico del Bachillerato, secretario general del Consejo Académico del Bachillerato, secretario general del CCH, coordinador académico de la Madems en Español a Distancia, representante de la UNAM en la Red Nacional de Educación Media Superior y miembro del Consejo Editorial de la revista *Eutopía* del CCH.³

DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS Y JEFATURAS DE DIVISIÓN DEL SUA Y EL SUAYED

Los directorios históricos de las y los titulares de las facultades y escuelas provienen de los informes anuales de la Dirección General de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Los directorios históricos de las jefaturas de división del Sistema Universidad Abierta y del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia fueron proporcionados gracias a la colaboración de sus titulares y personal académico en funciones durante el periodo de investigación:

Gabriela Montero Montiel, Facultad de Contaduría y Administración

Isabel Sánchez Alvarado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Laura Concepción Casillas Valdivia, Facultad de Economía

Orlando Montelongo Valencia, Facultad de Derecho

Pedro Joel Reyes, Facultad de Filosofía y Letras

Jorge Orlando Molina Avilés, Facultad de Psicología

Andrés Ernesto Ducoing Watty, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

3 Semblanza proporcionada por el coordinador.

Sofía del Carmen Sánchez Piña y Rocío del Carmen Guillén Velasco, Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia

María Eunice García Zúñiga, Escuela Nacional de Trabajo Social

Aida Villalobos Sosa, Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Jorge Andrés Trejo Solís, Facultad de Estudios Superiores Aragón

Anabel de la Rosa Gómez, Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Alejandra Lastiri López, Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia

A todas y todos, gracias.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Titulares de la Dirección:

Víctor Flores Olea (1970-1975)

Julio del Río Reynaga (1975-1979)

Antonio Delhumeau Arrecillas (1979-1981)

Raúl Cardiel Reyes (1981-1983)

Carlos Sirvent Gutiérrez (1984-1988)

Ricardo Méndez Silva (1988-1992)

Juan Felipe Leal y Fernández (1992-1996)

María Cristina Puga Espinosa (1996-2000)

Fernando Pérez Correa Fernández del Castillo (2000-2008)

Fernando Rafael Castañeda Sabido (2008-2016)

María Angélica Cuéllar Vázquez (2016-2020)

Carola Isabel Evangelina García Calderón (2020-2022)

Jefaturas de División:

Manuel Márquez Fuentes (1972-1975)

Juan Manuel Cañibe Rosas (1976-1979)

Francisco Salcedo Castellanos (1979-1982)

Víctor López Villafañe (1982-1984)

Antonia Camarena Rodríguez (1984-1988)

María de Lourdes Sierra Kobeh (1988-1990)

Lucía Chávez Rivadeneyra (1990-1992)

Guillermo Farfán Mendoza (1992-1993)
Edith Antal Frodoczy (1993-1996)
Carmen Guitián Berniser (1996-1997)
Gabriel Campuzano Paniagua (1997-2000)
Manuel Márquez Fuentes (2000-2004)
Silvia María Guadalupe Cabrera Nieto (2004-2008)
María de Lourdes Durán Hernández (2008-2016)
Yazmín Gómez Montiel (2016-2020)
Adolfo Gracia Vázquez (2021-2022)

Facultad de Contaduría y Administración

Titulares de la Dirección:

José Antonio Fernández Arena (1969-1973)
Manuel Resa García (1973-1981)
Alfredo Adam Adam (1981-1989)
Salvador Ruiz de Chávez Ochoa (1989-1993)
José Antonio Echenique García (1993-1997)
Arturo Díaz Alonso (1997-2005)
Victoria María Antonieta Martín Granados (2005-2009)
Juan Alberto Adam Seade (2009-2017)
Tomás Humberto Rubio Pérez (2017-2022)

Jefaturas de División:

Francisco Mendoza Trejo (1972-1973)
José Antonio Fernández Arena (1973-1974)
Andrés Paniagua Aduana (1975-1981)
Nicolás Ballesteros Inda (1981-1989)
Silvestre Méndez Morales (1989-1993)
Carmen Nolasco Gutiérrez (1993-1994)
Andrés Moreno Ocaña (1994-1997)
Jorge Álvarez Anguiano (1997)
Alfredo Díaz Mata (1997-2001)
Gabriela Montero Montiel (2001-2005)
Felix Patiño Gómez (2005-2011)

Gabriela Montero Montiel (2011-2018)
Marlene Olga Ramírez Chavero (2018-2022)

Facultad de Derecho

Titulares de la Dirección:

Fernando Ojesto Martínez-Díaz (1970-1973)
Salvador M. Elías (interino) (entre 1970 y 1973)
Pedro Astudillo Ursúa (1977-1981)
Miguel Acosta Romero (1981-1987)
José Dávalos Morales (1987-1991)
José M. Garizurieta González (interino) (1987-1991)
José Máximo Carvajal Contreras (1991-2000)
Fernando Serrano Migallón (2000-2008)
Ruperto Patiño Manffer (2008-2012)
María Leoba Castañeda Rivas (2012-2016)
Raúl Contreras Bustamante (2016-2022)

Jefaturas de División:

Manuel Bejarano Sánchez (1975-1976)
Marco Antonio Pérez de los Reyes (1976-1980)
Manuel Ovilla Mandujano (1980-1981)
Sara Bialostosky Barshavsky (1981-1985)
Román Iglesias González (1986-1990)
Raciél Garrido Maldonado (1990-1991)
Esteban Ruiz Ponce (1991-2000)
Carlos Vieyra Sedano (2000-2001)
Homero González Galindo (2002)
Consuelo Sirvent Gutiérrez (2002-2004)
Agustín Carrillo Suárez (2004-2008)
Alma de los Ángeles Ríos Ruiz (2008-2012)
Fausto José Ledesma Rocher (2012-2016)
Fausto Pedro Razo Vázquez (2016-2018)
Tito Armando Granados Carrión (2019-2022)

Facultad de Economía

Titulares de la Dirección:

José Luis Ceceña Gámez (1972-1977)
Lilia Elena Sandoval Espinosa (1978-1981)
José Humberto Blanco Mejía (1982-1985)
Eliezer Morales Aragón (1986-1989)
Juan Pablo Arroyo Ortíz (1990-1998)
Guillermo Ramírez Hernández (1998-2002)
Roberto Escalante Semerena (2002-2010)
Leonardo Lomelí Vanegas (2010-2015)
Alfonso Anaya Díaz (2015-2016)
Eduardo Vega López (2016-2022)

Jefaturas de División:

Manuel Pérez Rocha (*s. d.*)
Lilia Elena Sandoval Espinosa (*s. d.*)
Alfonso Miguel Anaya Díaz (1978-1981)
Rafael Cordera Campos (1982-1985)
Alejandro Augusto Pérez Pascual (1986-1988)
Carlos Javier Cabrera Adame (1988-1989)
Tomás Irena Estrada (1990-1994)
Fernando Noriega Ureña (1994-1997)
Alejandro Rafael Paz Torres (1997-2007)
Alejandro Augusto Pérez Pascual (2007-2014)
Laura Concepción Casillas Valdivia (2014-2022)

Facultad de Filosofía y Letras

Titulares de la Dirección:

Ricardo Guerra Tejada (1970-1978)
Abelado Villegas Maldonado (1978-1982)
José Guadalupe Moreno de Alba (1982-1986)
Arturo Azuela Arriaga (1986-1990)
Juliana González Valenzuela (1990-1998)

Gonzalo Celorio Blasco (1998-2000)
Ambrosio Velasco Gómez (2001-2009)
Gloria Villegas Moreno (2009-2017)
Jorge Enrique Linares Salgado (2017-2021)
Mary Frances Teresa Rodríguez van Gort (2021-2022)

Jefaturas de División:

Elí de Gortari (1972-1974)
Enrique Moreno de los Arcos (1974-1976)
Blanca Jiménez Lozano (1976)
Óscar Zorrilla (1976-1981)
Laura Benítez Grobet (1981-1982)
Graciela Hierro Pérez Castro (1982-1986)
José Ignacio Palencia Gómez (1986)
Raquel Serur Smeke (1986-1990)
Sara Rosa Medina Martínez (1990-1991)
Horacio López Suárez (1991-1994)
Ofelia Escudero Cabezut (1994-1997)
Pedro Joel Reyes López (1997-1998)
Collin White Muller (1998-1999)
Martha Diana Bosco Hernández (1999-2005)
Pedro Joel Reyes López (2005-2009)
Silvia Vázquez Vera (2009-2011)
Flora Leticia Moreno Osornio (2012-2014)
José María Villarías Zugazagoitia (2014-2016)
Pedro Joel Reyes (2017-2019)
Zaida María Celis García (2020-2022)

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Titulares de la Dirección:

Juan Garza Ramos (1977-1981)
Armando Antillón Rionda (1981-1985)
José Manuel Berruecos Villalobos (1985-1989)
Leopoldo Henri Paasch Martínez (1989-1997)

Socorro Lara Díaz (interina) (1997)
Luis Alberto Zarco Quintero (1997-2005)
Francisco José Trigo Tavera (2005-2012)
Isidro Castro Mendoza (interino) (2012)
María Elena Trujillo Ortega (2012-2016)
Francisco Suárez Güemes (2016-2022)

Jefaturas de División:

Eduardo Téllez y Reyes Retana (1977-1981)
Leopoldo Paasch Martínez (1981-1985)
Armando Mateos Poumián (1985-1989)
Estela Núñez (1989)
Hedberto Ruíz Skewes (1990-1997)
Eduardo Posadas Manzano (1997-2003)
Norma Silvia Pérez Gallardo (2005-2006)
Andrés Ernesto Ducoing Watty (2007-2019)
Néstor Ledesma Martínez (2020-2022)

Facultad de Psicología

Titulares de la Dirección:

Luis Lara Tapia (1973-1977)
Graciela Rodríguez Ortega (1977-1981)
Darbelio Castaño Asmitia (1981-1985)
Juan José Sánchez Sosa (1985-1989)
Javier Urbina Soria (1989-1993)
Juan José Sánchez Sosa (1993-1997)
Arturo Bouzas Riaño (1997-2001)
Lucy María Reidl Martínez (2001-2009)
Javier Nieto Gutiérrez (2009-2016)
Germán Palafox Palafox (2016-2020)
María Elena Medina-Mora Icaza (2020-2022)

Jefaturas de División:

Roberto Alvarado Tenorio (1974-1977)

Ely Rayek Zaga (1977-1983)
Benjamín Domínguez Trejo (1983-1985)
Jorge Orlando Molina Avilés (1985-1989)
Germán Álvarez Díaz de León (1989-1993)
Margarita Molina Avilés (1993-1997)
Luis Emilio Cáceres Alvarado (1997-2001)
Manuel González Ocoy (2001-2002)
Jorge Orlando Molina Avilés (2002-2005)
Roberto Alvarado Tenorio (2005-2009)
Alfredo Guerrero Tapia (2009-2012)
Germán Álvarez Díaz de León (2012-2015)
Verónica Alcalá Herrera (2015-2016)
Kirareset Barrera García (2016-2018)
Jorge Orlando Molina Avilés (2018-2019)
Sofía Rivera Aragón (2020-2022)

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Titulares de la Dirección:

José Núñez Castañeda (1997-2001)
Hermelinda Osorio Carranza (2001-2009)
José Alejandro Salcedo Aquino (2009-2017)
Manuel Martínez Justo (2017-2022)

Jefaturas de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán:

Rosalía Vázquez Hernández (1999-2009)
Raquel Ábrego Santos (2009-2016)
Aida Villalobos Sosa (2017-2021)
Roberto Carlos Hernández López (2021-2022)

Facultad de Estudios Superiores Aragón

Titulares de la Dirección:

Lilia Turcott González (2001-2009)

Gilberto García Santamaría González (2009-2016)
Fernando Macedo Chagolla (2016-2022)

Jefaturas de la Facultad de Estudios Superiores Aragón:

María Guadalupe Benítez Escudero (2000-2001)
María de Jesús Mendiola Andrade (2001)
Benjamín Rafael Ron Delgado (2001-2009)
Fernando Macedo Chagolla (2009-2010)
Moisés Gerardo Camarena Lew (2010-2011)
Mario Marcos Arvizu Cortés (2011-2019)
Jorge Andrés Trejo Solís (2019-2022)

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Titulares de la Dirección:

Ramiro Jesús Sandoval (2003-2008)
Sergio Cházaro Olvera (2008-2012)
Patricia Dolores Dávila Aranda (2012-2020)
María del Coro Arizmendi Arriaga (2020-2022)

Jefaturas de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala:

Arturo Silva Rodríguez (2005)
Eduardo Abel Peñalosa Castro (2006-2007)
Ofelia Contreras Gutiérrez (2007-2011)
Arturo Silva Rodríguez (2012-2013)
Marco Antonio González Pérez (2013-2017)
Anabel de la Rosa Gómez (2017-2022)

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia

Titulares de la Dirección:

Marina Guzmán Vanmeeter de Cisneros (1975-1982)
María Esther Hernández Torres (1982-1986)
Graciela Arroyo de Cordero (1987-1994)

María Celia Susana Salas Segura (1995-2002)
Severino Rubio Domínguez (2003-2010)
María Dolores Zarza Arizmendi (2011-2019)
Rosa Amarilis Zárata Grajales (2019-2022)

Jefaturas de la División:

Guadalupe Figueroa Mass (1976-1986)
Laura Morán Peña (1987-1994)
Severino Rubio Domínguez (1995-2002)
Addy Gutiérrez Raigoza (2003)
Edda Alatorre Wynter (2004-2006)
Ana Laura Pacheco Arce (2007-2010)
Sofía del Carmen Sánchez Piña (2011-2018)
María Aurora García Piña (2019-2022)

Escuela Nacional de Trabajo Social

Titulares de la Dirección:

Carlos Arteaga Basurto (2000-2008)
Graciela Casas Torres (2008-2012)
Juana Leticia Cano Soriano (2012-2020)
Carmen Guadalupe Casas Ratia (2020-2022)

Jefaturas de la Escuela Nacional de Trabajo Social:

Margarita Pérez Durán (2002-2009)
Noemí Casasola Gudiño (2009-2011)
Margarita Pérez Durán (2011-2012)
Erika Garnica Peña (2012)
Carmen Guadalupe Casas Ratia (2012-2016)
Alma Gloria Pérez García (2016)
María Eunice García Zúñiga (2016-2019)
Alma Gloria Pérez García (2020-2022)

**ANEXO II. RETRATOS DE RECTORES Y
TITULARES DE LA COORDINACIÓN DEL SUA Y
EL SUAYED (1973-2022)**

COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA (1973-1996)



Pablo González Casanova

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (1970-1972)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Colección Raúl Estrada Discua, RED-05271

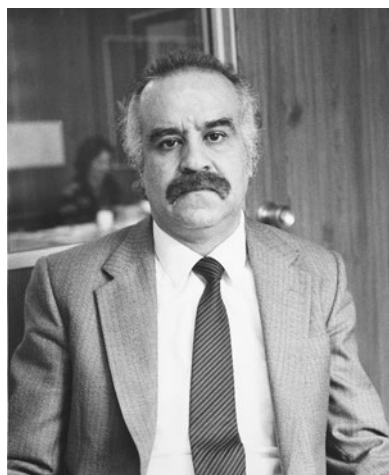
Fotógrafo: Desconocido. Fecha: 12 de enero de 1971



Augusto Moreno Moreno
Primer Coordinador del Sistema Universidad Abierta (1973-1981)
Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Augusto Moreno Moreno
Fotógrafo: Desconocido. Fecha: Sin fecha



Óscar Zorrilla Velázquez
Coordinador del Sistema Universidad Abierta (1981-1984)
Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General
de Comunicación Social, 5a Remesa, Óscar Zorrilla Velázquez
Fotógrafo: Desconocido. Fecha: Sin fecha



Coordinador del Sistema Universidad Abierta (1985-1986)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Arturo Azuela Arriaga

Fotógrafo: Desconocido. Fecha: 2 de mayo de 1985



Enrique Villarreal Domínguez

Coordinador del Sistema Universidad Abierta (1986-1987)

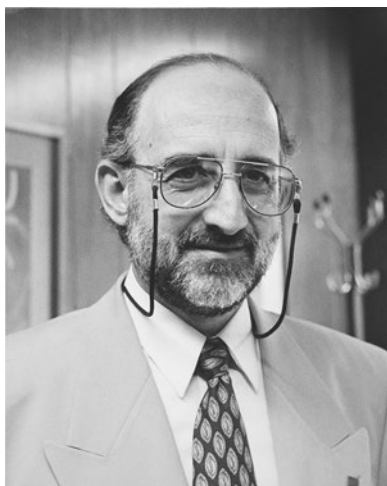
Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Enrique Villarreal Domínguez

Fotógrafo: Desconocido. Fecha: Sin fecha



Eduardo Ramón Téllez y Reyes Retana
Coordinador del Sistema Universidad Abierta (1987-1989)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Eduardo Ramón Téllez y Reyes Retana
Fotógrafo: Desconocido. Fecha: Sin fecha



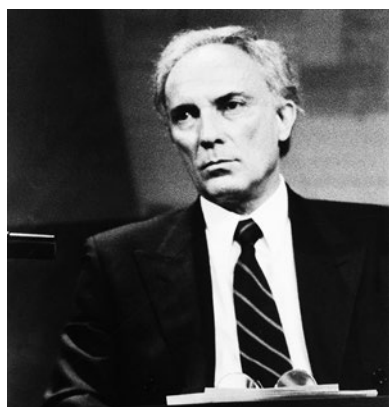
Juan Úrsul Solanes
Coordinador del Sistema Universidad Abierta (1989-1990)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Juan Úrsul Solanes
Fotógrafo: Desconocido. Fecha: Sin fecha



Rodolfo César Herrero Ricaño
Coordinador del Sistema Universidad Abierta (1991-1996)
Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Rodolfo César Herrero Ricaño
Fotógrafo: Eduardo Sánchez. Fecha: 29 de enero de 1992

COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (SUAYED, 1997-2022)



Jorge Rubén Fernández Varela Loyola
Coordinador de Universidad Abierta y Educación a Distancia (1997-1999)
Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Jorge Rubén Fernández Varela Loyola
Fotógrafo: Desconocido. Fecha: Sin fecha



Alejandro Pisanty Baruch
Coordinador de Universidad Abierta y Educación a Distancia (2000-2001)
Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
Alejandro Pisanty Baruch
Fotógrafo: Marco Mijares. Fecha: 27 de septiembre de 2000



José Manuel Berruecos Villalobos
Coordinador de Universidad Abierta y Educación a Distancia (2002-2004)
Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 5a Remesa,
José Manuel Berruecos Villalobos
Fotógrafo: Desconocido. Fecha: Sin fecha



Francisco Cervantes Pérez

Coordinador de Universidad Abierta y Educación a Distancia (2004-2011)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 4ª Remesa, expediente 948

Fotógrafo: Fernando Velázquez.

Fecha: 22 de junio de 2004



Judith Zubieta García

Coordinadora de Universidad Abierta y Educación a Distancia (2012-2015)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 6ª Remesa, expediente 1200

Fotógrafo: Benjamín Chaires. Fecha: 22 de marzo de 2012



María Concepción Barrón Tirado

Coordinadora de Universidad Abierta y Educación a Distancia (2020)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 7ª Remesa

Fotógrafo: Benjamín Chaires. Fecha: 13 de enero de 2020



Melchor Sánchez Mendiola

Coordinador de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia
(2020-2022)

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social, 7ª Remesa

Fotógrafo: FPG. Fecha: 16 de junio de 2020



Enrique Graue Wiechers

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (2015-2022)

50 Aniversario del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Fuente: IISUE, AHUNAM, Fondo Dirección General de Comunicación Social

Fotógrafo: Desconocido. Fecha: 3 de marzo de 2022

*Cronología histórica del Sistema Universidad Abierta
y Educación a Distancia de la UNAM (1972-2022)*

Se publicó en acceso abierto en mayo 2025.

En su composición se utilizó la familia tipográfica Sabón, diseñada por Jan Tschichold en 1967, y Myriad Pro, diseñada por Robert Slimbach y Carol Twombly en 2000.

La formación tipográfica estuvo a cargo de Juan Carlos Rosas Ramírez.